
Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

diciembre de 2016

AUTOR:

JUAN FRANCISCO CASELLES VICENS

TUTOR ACADÉMICO:

NAVARRO GARCÍA MARÍA LUISA

Departamento de Construcciones Arquitectónicas.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



ESCOLA TÈCNICA SUPERIOR
ENGINYERIA
D'EDIFICACIÓ

ETS d'Enginyeria d'Edificació
Universitat Politècnica de València

Resum

Títol: Obres d'habilitació de local mitjançant una declaració responsable per a l'apertura d'un bar-cerveseria especialitzada en cerveses valencianes.

Resum: El treball final de grau consisteix en la realització d'un projecte de reforma d'un baix comercial mitjançant la declaració responsable d'obres i d'apertura d'acord amb la normativa vigent.

Partint des de la suposició en la que un client ens contracta per buscar un local en una determinada zona de la ciutat de València per a l'obertura d'un bar-cerveseria especialitzada en cerveses valencianes.

En primer lloc es buscarà un local comercial per habilitar-lo a les necessitats del client, redactant un projecte tècnic mitjançant declaració responsable tant per a la modificar-lo com per adaptar el local y aportar tota la documentació necessària per a manifestar el compliment del reglament d'espectacles públics (llei 14/2010)

El projecte contindrà documents com memòria descriptiva, ambiental i constructiva, plànols, pressupostos, i per últim una planificació de l'obra.

A través dels documents anteriorment citats es realitzarà un disseny del local per optimitzar l'espai, un estudi de les instal·lacions de fontaneria, sanejament, electricitat i ventilació i un estudi constructiu d'acord amb el codi tècnic de l'edificació.

Paraules clau: Bar-cerveseria, declaració responsable, reforma, baix comercial, València, establiment públic.

Abstract

Title: Responsible statement to remodel a ground-floor space to convert in a brewery bar specialized in valencian craft beers.

Abstract: The objective of the work is to carry out a remodeling project and a responsible statement for a bar according to the present law.

Beginning from the supposition in which a customer hires a technician to search a local in order to open a brewery bar specialized in valencian craft beers.

There will have to look for a commercial establishment and arrange it to the client's approval, making a technical project through a responsible statement to modify and adapt the premises and also to provide all the documentation and obey the Ley de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos (Ley14 / 2010).

The project will contain the following documents: environmental, descriptive and building memorandum, where it is going drawings, construction pacification and cost estimations.

Through the previous documents, it pretends to study the modeling for optimize the space obeying the Código Técnico de la edificación, the plumbing, sanitation, electricity, and air condition installations, and the construction process.

Key Words: brewery bar, responsible statement, commercial establishment, Valencia, remodeling, public establishment.

Resumen

Título: Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.

Resumen: El presente trabajo final de grado consiste en la realización de un proyecto de reforma de un bajo comercial mediante la declaración responsable de obras y de apertura de acuerdo con la normativa vigente partiendo de la hipótesis en la que un cliente se dirige al técnico para que busque un local con la finalidad de abrir un bar-cervecería especializada en cervezas valencianas.

En primer lugar, se buscará un local comercial para habilitarlo y ajustarlo a las necesidades del cliente redactando un proyecto técnico mediante declaración responsable tanto para modificarlo como para adaptar el local y aportar toda la documentación necesaria para manifestar el cumplimiento del reglamento de espectáculos públicos (ley 14/2010).

El proyecto contendrá documentos tales como memoria descriptiva, ambiental y constructiva, planos, presupuestos y planificación de la obra.

A través de los documentos anteriores se realizará un diseño del local con tal de optimizar el espacio, un estudio de las instalaciones de fontanería, saneamiento, electricidad, ventilación y un estudio constructivo de acuerdo con el Código Técnico de la Edificación.

Palabras clave: Bar-cervecería, declaración responsable, reforma, bajo comercial, Valencia, establecimientos públicos.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

Agradecimientos

Quisiera agradecer a mi padre, mi madre y mi abuela, por su indudable apoyo y confianza que me han ofrecido en todo el trayecto educativo. Sobre todo, a mi madre por haberme ayudado en todo cuanto estuviese al alcance en sus manos para llegar hasta este punto.

A mi novia por sus consejos, su ayuda en la búsqueda y medición del local y haber estado a mi lado en todo momento.

A mis compañeros por haberme ayudado a resolver dudas.

A mi tutora por haber comprendido mi situación y haber trabajado bajo presión.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

Acrónimos utilizados

ACS: Agua Caliente Sanitaria

BOE: Boletín Oficial del Estado

cm: centímetros

CTE: Código Técnico de la Edificación

CTE DB-SI: Código Técnico de la Edificación, Documento básico Seguridad contra Incendios

CTE DB-SUA: Código técnico de la Edificación, Documento Básico Seguridad de Utilización y Accesibilidad.

DOCV: Diari Oficial de la Comunitat Valenciana

EBSS: Estudio Básico de Seguridad y Salud

EN: European Norms

l/s: Litros por segundo

m: metros

mca: Metros de Columna de Agua

PGOU: Plan General de Ordenación Urbana

RD: Real Decreto

REBT: Reglamento electrotécnico de baja tensión

RITE: Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios

UNE: Una Norma Española

KG: Kilogramo

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

Índice

Resum.....	1
Abstract.....	2
Resumen.....	3
Agradecimientos.....	5
Acrónimos utilizados.....	7
Índice.....	9
INTRODUCCIÓN.....	15
1 Presentación.....	15
2 Motivación y objetivos.....	15
3 Etapas.....	15
1. MEMORIA AMBIENTAL DESCRIPTIVA Y DE ACTIVIDAD.....	23
1.1 Objeto del proyecto.....	23
1.2 Datos del Titular.....	23
1.3 Descripción y clasificación de la actividad.....	23
1.4 Emplazamiento y situación y antigüedad de la edificación.....	23
1.4.1 Emplazamiento y situación.....	23
1.4.2 Antigüedad de la edificación.....	24
1.5 Justificación urbanística.....	24
1.6 Normas y reglamentos aplicables.....	25
1.7 Estado Actual.....	27
1.8 Descripción del proyecto y superficies.....	27
1.9 Personal y horario de trabajo.....	28
1.10 Proceso a desarrollar.....	29
1.11 Maquinaria y demás medios.....	29
1.12 Combustibles.....	30
1.13 Ventilación e iluminación.....	30
1.13.1 Ventilación.....	30
1.13.2 Iluminación.....	30
1.14 Repercusión sobre el medio ambiente.....	31
1.14.1 Ruido.....	31
1.14.2 Vibraciones.....	31

1.14.3 Chimeneas campanas y extractores.....	31
1.14.4 Humos, gases, polvos, nieblas y olores.....	32
1.14.5 Riesgo de incendio, deflagración y explosión	32
1.15 Aguas	34
1.15.1 Abastecimiento de aguas	34
1.15.2 Aguas residuales.....	35
1.16 Residuos Sólidos	35
1.17 Seguridad e higiene	35
1.17.1 En el local	35
1.17.2 Maquinaria y utensilios	35
1.17.3 El personal	36
1.17.4 Instalación sanitaria de urgencia.....	36
1.17.5 Otras medidas a adoptar.....	36
1.18 Instalaciones Sanitarias	37
1.19 Instalación eléctrica.....	37
1.19.1 Alumbrados especiales.....	37
1.19.2 Lugares en los que se instalan alumbrados especiales	38
1.20 Análisis del Decreto 39/2004 que desarrolla la Ley 1/1998 en materia de accesibilidad y la Orden del 25 de mayo de 2004.....	39
2. CUMPLIMIENTO CON EL CTE.....	41
2.1 Seguridad contra Incendios (CTE-DB SI).....	41
2.1.1 Propagación interior SI 1	41
2.1.2 Propagación exterior SI 2	42
2.1.3 Evacuación de ocupantes SI 3	42
2.1.4 Instalaciones de protección contra incendios SI 4	44
2.1.5 Intervención de los bomberos SI 5.....	45
2.1.6 Resistencia al fuego de la estructura SI 6.....	45
2.2 Seguridad de utilización y accesibilidad (CTE-DB SUA)	45
2.2.1 Seguridad frente al riesgo de caídas SUA 1.....	45
2.2.2 Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento SUA 2.....	46
2.2.3 Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento en recintos SUA 3	47
2.2.4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada SUA 4.....	48
2.2.5 Seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación SUA 5	49
2.2.6 Seguridad frente al riesgo de ahogamiento SUA 6	49

2.2.7 Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento SUA 7	49
2.2.8 Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo SUA 8	49
2.2.9 Accesibilidad SUA 9	49
2.2.10 Anejo 1	50
2.3 Salubridad (CTE DB HS)	50
2.3.1 Protección frente a la humedad HS1	50
2.3.2 Recogida de evacuación de residuos HS2	51
2.3.3 Calidad del aire interior HS 3.....	51
2.3.4 Suministro de agua HS 4.....	51
2.3.5 Evacuación de aguas HS 5	51
2.4 Protección frente al ruido (CTE DB HR).....	52
2.5 Ahorro de energía (CTE DB HE)	53
2.5.1 Limitación de demanda energética HE 1.....	53
2.5.2 Rendimiento de las instalaciones térmicas HE 2.....	53
2.5.3 Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación HE 3	54
2.5.4 Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria HE 4	55
2.5.5 Contribución solar fotovoltaica HE 5.....	55
3. ESTUDIO ACÚSTICO	57
3.1 Entorno acústico.....	57
3.2 Descripción de la actividad.....	57
3.3 Características del local.....	57
3.4 Nivel acústico y nivel de aislamiento requerido.	58
3.4.1 Nivel de emisión de la actividad.....	58
3.4.2 Niveles máximos permitidos	58
3.4.3 Aislamiento requerido.....	59
4 ESTUDIO LUMÍNICO.....	61
5 MEMORIA CONSTRUCTIVA.....	63
5.1 Demolición	63
5.2 Fachadas.....	63
5.3 Medianeras.....	63
5.4 Solado.....	63
5.5 Techo	63
5.6 Particiones interiores	64
5.7 Carpinterías	64
5.7.1 Carpintería exterior	64

5.7.2 Carpintería interior.....	65
5.8 Instalación de saneamiento	66
5.9 Instalación de fontanería	66
5.10 Instalación eléctrica.....	67
5.11 Instalaciones de iluminación y alumbrado de emergencia	68
5.12 Instalación de climatización y ventilación.....	69
5.12 Otras instalaciones	70
5.13 Acabados	71
5.13 SISTEMA ESTRUCTURAL	71
6 ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD	73
6.1 Introducción y justificación	73
6.2 Objeto de estudio.....	73
6.3 Datos generales.....	73
6.3.1 Situación del edificio	73
6.3.2 Topografía y entorno.....	74
6.3.3 Agentes.....	74
6.3.4 Presupuesto de ejecución por contrata	74
6.3.4 Duración de la obra y número de trabajadores punta.....	74
6.3.5 Características generales de la obra	74
6.4 Prevención asistencial	74
6.4.1 Botiquín	75
6.4.2 Centros Asistenciales más próximos	75
6.5 Análisis y prevención de riesgos en las fases de obra.....	77
6.5.1 Actuaciones previas.....	77
6.5.2 Demolición parcial.....	79
6.5.3 Cerramientos y tabiquería.....	81
6.5.4 Instalaciones.....	83
6.5.5 Acabados	88
6.5.6 Carpinterías.	91
6.6 Previsiones e informaciones útiles para los previsibles trabajos posteriores de mantenimiento	93
7 PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	97
7.1 Condiciones de índole técnica.....	97
7.1.1 ALBAÑILERÍA.....	97

7.1.2 PAVIMENTOS Y SOLADOS.....	97
7.1.3 ALICATADOS.	97
7.1.4 FONTANERÍA Y SANEAMIENTO.	97
7.1.5 APARATOS SANITARIOS Y GRITERÍA.	98
7.1.6 ELECTRICIDAD.....	98
7.1.7 CARPINTERÍA DE TALLER.	98
7.1.8 CERRAJERÍA.	99
7.1.9. VIDRIERA.	99
7.1.10. PINTURA Y ACABADO.	99
7.1.11. NORMATIVA.	99
7.2 CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS.....	100
8 PLANOS.....	113
9 MEDICIONES Y PRESUPUESTO.....	143
10 ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS	167
10.1 Antecedentes	167
10.2 Objeto del estudio de gestión	167
10.3 Identificación de la obra y agentes intervinientes.	167
10.4 Normativa de legislación aplicable.....	168
10.5 Identificación de los residuos a generar	168
10.6 Estimación de la cantidad de los residuos de construcción y demolición que se generan en la obra.	170
10.7 Medidas para la prevención de los residuos en la obra del proyecto	172
10.8 Operaciones de reutilización, valoración o eliminación a que se destinarán los residuos de construcción de la obra.....	172
10.9 Medidas para la separación de los residuos de construcción en obra	173
10.10 Valoración del coste previsto de la gestión de residuos.....	173
11 PLANIFICACIÓN.....	175
12 CONCLUSIONES	179
13 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	181
14 INDICE DE FIGURAS	183
ANEXO Ficha catastral y urbanística	185
ANEXO Fotografías del estado actual.....	189
ANEXO Maquinaria y mobiliario.....	191
ANEXO Documentación para la tramitación	203

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

INTRODUCCIÓN

1 Presentación

Este trabajo estará compuesto por todos los documentos necesarios para realizar la apertura de un bar cervecería en la ciudad de Valencia.

Se realizará una memoria ambiental, descriptiva y de actividad en la que se explicarán los objetivos del proyecto, se describirá la actividad, el horario de apertura, las maquinarias que se dispondrán, los combustibles utilizados, la ventilación e iluminación que habrá en el local.

Se realizará una memoria que especifique el cumplimiento con el CTE. Se elaborará también un estudio acústico conforme a la normativa de la ciudad. También se analizará el cumplimiento de la normativa específica de accesibilidad.

A partir de la elaboración gráfica desarrollada adjunta se elaborará una memoria constructiva, un presupuesto un estudio básico de seguridad y salud, un estudio de residuos y una planificación de la reforma.

2 Motivación y objetivos

El principal motivo por el que se desarrolla este trabajo es el de conocer los documentos de una declaración responsable, tanto para obras como para actividad y todos los trámites que se han de llevar a cabo para que esta sea aprobada. Se pretende estudiar la aplicación del Código Técnico de la Edificación.

El objetivo que se desea obtener, es conocer cómo se realizan licencias de actividad ya que en el grado no se hace suficiente hincapié en realización licencias y proyectos que puedan desarrollarse en la vida laboral.

3 Etapas

El proyecto, que se articula en diversas etapas, parte de la base en la que un cliente sin conocimientos de construcción nos contrata como Project Manager ya que desea abrir un bar cervecería en la zona de la plaza del Cedro, de la ciudad de Valencia.

En primer lugar, se buscarán locales dentro del entorno deseado, para esto se acudirá a inmobiliarias que hay en la zona. Una vez estudiados posibles locales el cliente decidirá el local que desea.

A continuación, se tomarán datos del local, tales como las medidas, materiales actuales y fotografías para empezar a realizar diseños del local. Se realizarán planos de distribución y para que el cliente decida la solución adoptada.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

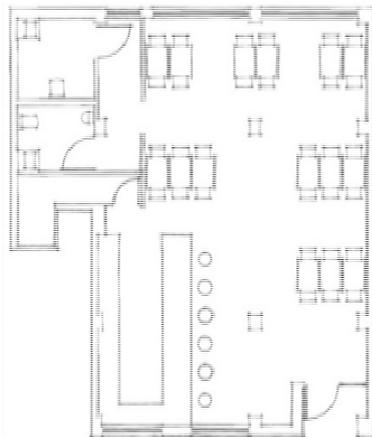
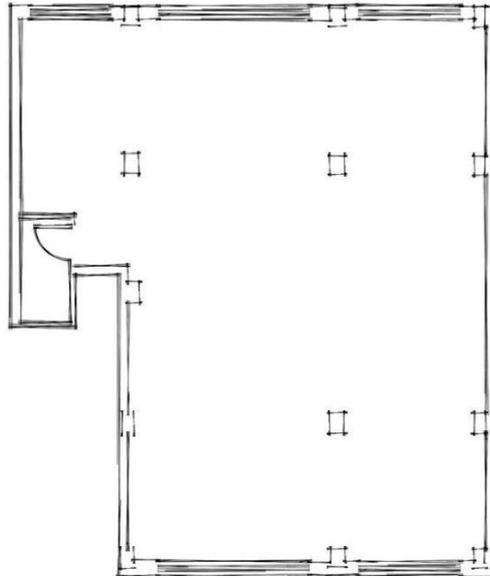


Ilustración 2 Propuesta 1

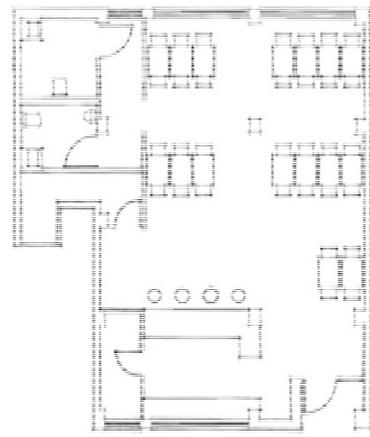


Ilustración 3 Propuesta 2

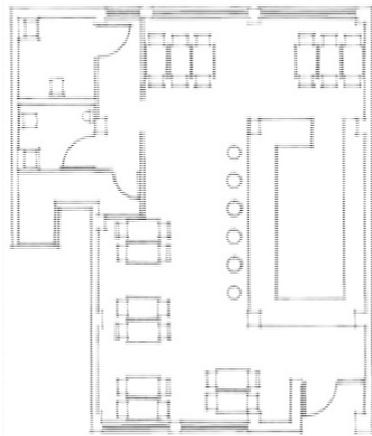


Ilustración 4 Propuesta 3

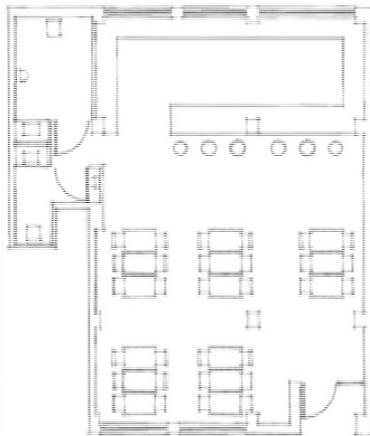
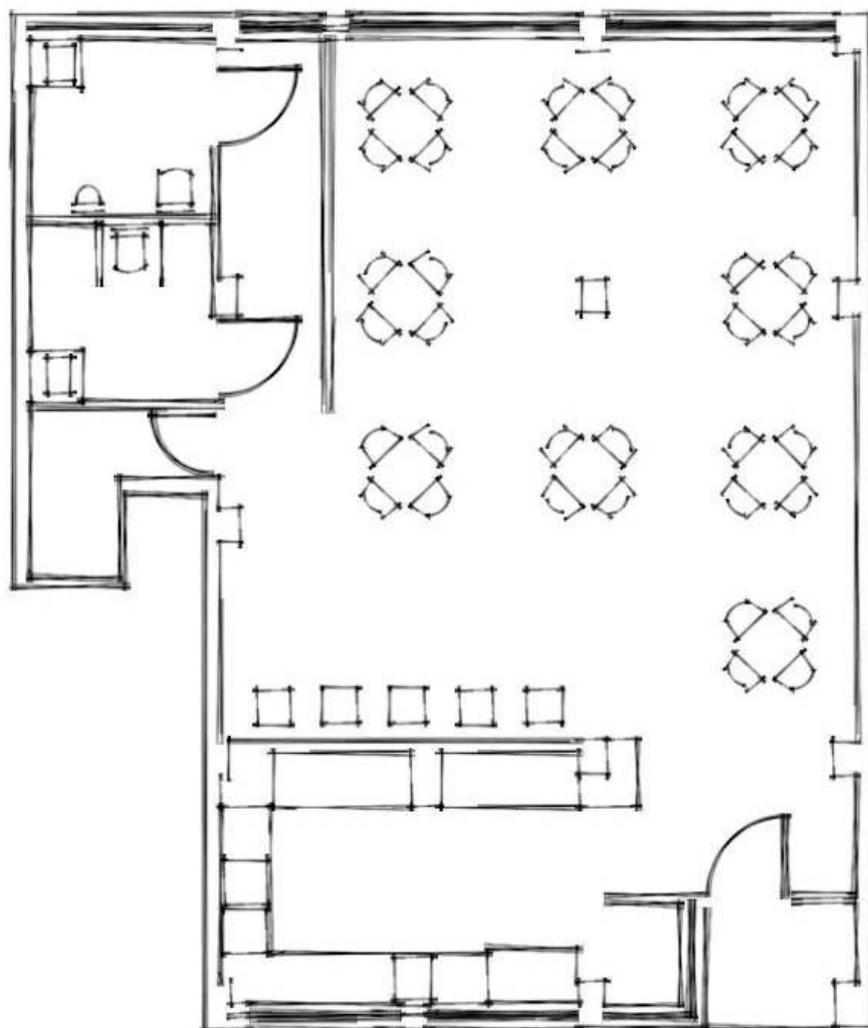


Ilustración 5 Propuesta 4

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.



Una vez el cliente haya elegido la distribución se realizarán renders para que el cliente pueda observar los acabados y el mobiliario.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.



Ilustración 7 Render 1

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.



Ilustración 8 Render 2

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.



Ilustración 9 Render 3

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.



Ilustración 10 Render 4

Una vez el cliente acepte el diseño final, se acudirá al Ayuntamiento de Valencia para conocer los documentos y trámites necesarios para iniciar el desarrollo del proyecto.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

1. MEMORIA AMBIENTAL DESCRIPTIVA Y DE ACTIVIDAD

1.1 Objeto del proyecto

El presente proyecto tiene por objeto la descripción de las características del local donde se instala la actividad solicitada y detallar las instalaciones básicas necesarias para su acondicionamiento de acuerdo con las reglamentaciones Vigentes con la finalidad de solicitar, al Excmo. Ayuntamiento de Valencia la autorización de dicha instalación y conceda a su nuevo titular la correspondiente Licencia Ambiental del establecimiento.

1.2 Datos del Titular

El titular es D. / Dña. _____ con NIF _____ natural de _____ provincia de _____ CP _____.

1.3 Descripción y clasificación de la actividad

Se prevé realizar un establecimiento de bebidas y cafés sin espectáculos destinado principalmente a la venta de bebidas alcohólicas producidas en la comunidad valenciana. Esa actividad no se encuentra ni en el anexo 1 ni en el anexo 2 de la LEY 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, y tampoco cumple los requisitos exigidos en el anexo 3, por lo que se requiere una declaración responsable

1.4 Emplazamiento y situación y antigüedad de la edificación

1.4.1 Emplazamiento y situación

Se trata de un bajo comercial situado en la calle Jalance nº 3 bajo 2º izquierda, en el barrio de Ciutat Jardí, distrito de Algirós en el municipio de Valencia CP 46022.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

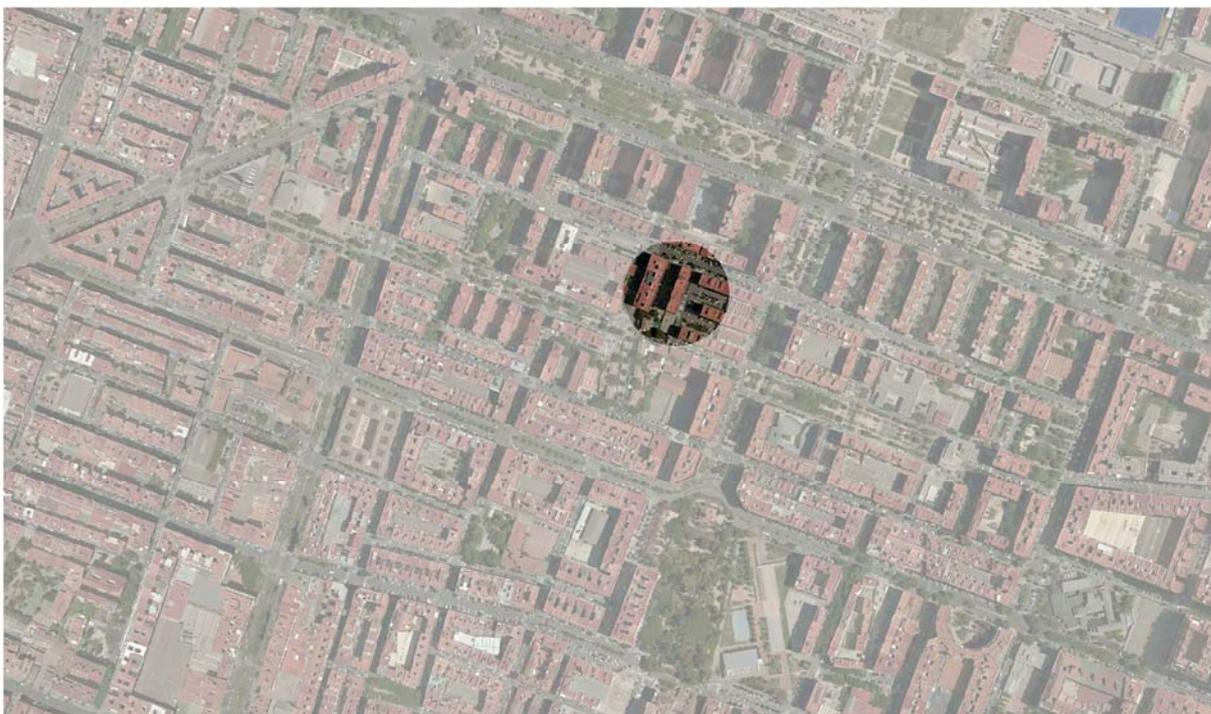


Ilustración 11 Fuente: Bing.com/maps

1.4.2 Antigüedad de la edificación

Según la ficha catastral adjunta en este proyecto, la fecha de construcción del edificio es de 1.975

1.5 Justificación urbanística

Referencia catastral: 8526602YJ2782F0004ER

Clasificación: Suelo urbano (SU)

Calificación: Edificación abierta (EDA)

Usos: El uso global es residencial plurifamiliar

Usos prohibidos: Edificios comerciales, campamentos, edificios, locales e instalaciones destinadas a actividades recreativas con aforo superior a 1.500 personas, edificios, locales, instalaciones y espacios dotacionales destinados mercados de abastos y mataderos, Cementerios, Infraestructuras excepto los servicios centrales de telecomunicaciones aparcamiento expresamente vinculados al transporte colectivo de viajeros y/o mercancías.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

Se adjuntan Ficha catastral y ficha urbanística

Se admite por tanto la apertura de un bar en planta baja.

1.6 Normas y reglamentos aplicables

- Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.
- Ordenanzas Municipales de Usos y Actividades.
- Normas sobre servicios higiénicos en establecimientos industriales, comerciales y de servicios.
- Ley 2/1992, de 26 de marzo, de saneamiento de las aguas residuales de la Comunidad Valenciana.
- Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo.
- El Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables en obras de construcción en las que se basa este estudio básico de seguridad y salud.
- Ley 1/1998, de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación.
- Ley 10/2000 de 12 de diciembre de Residuos de la Comunitat Valenciana.
- Ley 16/2002 de 1 de julio de Prevención y Control integrados de la contaminación.
- Reglamento electrotécnico de baja tensión, aprobado por el Real Decreto 842/2002 del Ministerio de Industria y Energía de fecha 2 de agosto, así como las instrucciones complementarias.
- Ley 7/2002 de 3 diciembre de la Generalitat Valenciana de Protección contra la Contaminación Acústica.
- Ley 37/2003 de 17 de noviembre del Ruido.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- DECRETO 39/2004, de 5 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se desarrolla la Ley 1/1998, de 5 de mayo, de la Generalitat, en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia y en el medio urbano.
- ORDEN de 25 de mayo de 2004, de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, por la que se desarrolla el Decreto 39/2004 de 5 de marzo, del Gobierno Valenciano en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia.
- Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios.
- Decreto 39/2004, del Consell de la Generalitat, por el que desarrolla la Ley 1/1998, de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana, en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia y en el medio urbano.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

- Real Decreto 1513/2005 de 16 de diciembre desarrolla la ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo.
- Real Decreto 393/2007 de 23 de marzo, sobre la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).
- Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre, por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social.
- Ordenanza Municipal de Protección Contra la Contaminación Acústica del Ayuntamiento de Valencia (B.O.P 26-06-08).
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto 1675/2008 de 17 de octubre. Modifica el real decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico «DB-HR protección frente al ruido» del código técnico de la edificación y se modifica el real decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el CTE.
- Ordenanza Municipal de Limpieza urbana del Ayuntamiento de Valencia BOP: 14.05.2009
- Decreto 54/2010, de 31 de marzo, del Consell, por el que se modifica el Decreto 7/2009, de 9 de enero, regulador de los establecimientos de restauración de la Comunidad Valenciana.
- Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Ley 8/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, por la que se Regulan los Organismos de Certificación Administrativa (OCA)
- Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.
- DECRETO 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.
- DECRETO 21/2015, de 22 de diciembre, del president de la Generalitat, por el que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos.
- Pliego de condiciones técnicas del presente trabajo.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

1.7 Estado Actual

El local en el que se desarrolla la actividad se encuentra en una planta baja,

La distribución actual es totalmente diáfana, a excepción de un pequeño baño, el suelo es de terrazo

El local tiene acceso por dos calles, Las fachadas son de ladrillo hueco revestido, Presenta grandes huecos en las fachadas ocupados por puertas enrollables.

Los elementos constructivos que forman el local son:

- Muros de fachada: De ladrillo hueco revestidos con cámara de aire y aislamiento, con carpinterías de puertas enrollables de chapa.
- Particiones interiores: Solo existe un pequeño tabique de 10 cm de grosor para el aseo.
- Medianeras: Las medianeras del local están realizadas por ladrillo panal revestido.
- Forjado: El forjado superior es unidireccional y se encuentra a una altura de 4'05m
- Suelo: Al tratarse de una planta baja sin sótanos, el suelo está constituido por una solera de hormigón sobre la cual se ha colocado una capa de arena y a continuación baldosas de terrazo.

Se adjuntan fotografías en el Anexo.

1.8 Descripción del proyecto y superficies

Superficies

El local presenta una forma rectangular y ocupa una superficie construida total de 107,230 m². Se considerarán las superficies parciales que afecten a la actividad. En cuanto a la distribución de las superficies en función de sus usos y actividades; tenemos que, considerando las superficies útiles correspondientes, éstas se reparten de la siguiente manera:

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

Departamento	Superficie	
Acceso	2'36	m ²
Barra	14'68	m ²
Almacén 1	3'02	m ²
Sala	61'56	m ²
Acceso aseos	5'28	m ²
Aseo señoras y minusválidos	4'55	m ²
Aseo caballeros	4,55	m ²
Superficie útil total	<hr/>	<hr/>
	96'00	m ²

Tabla 1 Superficies útiles

Alturas

Existen varias alturas en el local, desde el suelo hasta la cara inferior del forjado superior hay 4'05 m, no obstante, se creará un falso techo el cual bajará la altura.

1.9 Personal y horario de trabajo

El número de operarios que trabajarán en esta actividad es de 1.

Según el DECRETO 21/2015, de 22 de diciembre, del president de la Generalitat, por el que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, la actividad se encuentra en el grupo J, por lo que la apertura se puede realizar partir de las 6:00 horas y la hora de cierre máxima es a las 1:30 horas.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

1.10 Proceso a desarrollar

La actividad que se desarrolla es la propia de su denominación: bar, es decir, que se realizará la expedición bebidas de forma habitual y profesional a terceras personas.

1.11 Maquinaria y demás medios

Nº	Uds.	ELEMENTO INDUSTRIAL	CV	KW
1	1	Calentador ACS		1,50
2	1	Congelador		0,20
3	1	Nevera		0,3
4	1	Lava vasos industrial		2,77
5	1	Cafetera		2,78
6	1	Molino café		0,50
7	1	Serpentín	1,00	
8	1	Caja registradora		0,05
9	2	Secamanos		2,05
10	1	Aire acondicionado tipo split		17,4
11	1	Central de doble flujo		0,90
Potencias totales de fuerza			1	28,45

Tabla 2 Potencias de maquinarias

1.12 Combustibles

El único combustible que se usará será el eléctrico, ya que toda la maquinaria funciona con energía eléctrica.

1.13 Ventilación e iluminación

1.13.1 Ventilación.

La ventilación se efectúa de forma mixta por medio de las puertas, ventanas y ventiladores de absorción y extracción. Estos huecos poseen una superficie suficiente para garantizar unas condiciones de salubridad ambiental aceptables.

Según el REAL DECRETO 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, el caudal mínimo del aire exterior de ventilación, lo calculamos por el método indirecto de caudal de aire exterior por persona, siendo la actividad de categoría IDA 3 (aire de calidad media) edificios comerciales, bares, restauración, etc. nuestro caudal necesario es de 8 dm³/s por persona.

Así pues, tenemos: 8 dm³/s x 44 personas (aforo) = 352 dm³/s = 1267,2 m³/h.

Se estimará una calidad del aire exterior de nivel ODA 2: aire con concentraciones altas de partículas y, o de gases contaminantes.

1.13.2 Iluminación

Por cuanto se refiere a la iluminación, a parte de la natural que proviene de la calle por medio de las ventanas y puertas de acceso, se instala una iluminación artificial eléctrica, que suministra un nivel medio luminoso comprendido entre 100 y 700 Lux, con lo cual tenemos una perfecta visibilidad en todas las dependencias operativas de la actividad, capaz de proporcionar los grados de intensidad y uniformidad suficientes y necesarios para la higiene visual de los concurrentes, y de acuerdo con las prescripciones reglamentarias.

1.14 Repercusión sobre el medio ambiente

Esta actividad no ofrece riesgo alguno sobre la sanidad del medio ambiente siempre que se desarrolle con total normalidad, y cumpliendo las condiciones de horarios, sanitarias y demás que se han establecido.

1.14.1 Ruido

Las únicas molestias que puede producir la actividad son las correspondientes a ruidos generados en el ejercicio de la misma, como por ejemplo pisadas, conversaciones, etc. Se comprobará el cumplimiento con el CTE.

1.14.2 Vibraciones

Las únicas vibraciones que pueden aparecer durante el desarrollo de la actividad son las de los aparatos eléctricos (máquinas), las cuales poseen pequeña potencia y no precisan de bancada antivibratoria.

De todas formas, para evitar las molestias que pueden ocasionar los motores y elementos dinámicos, susceptibles de generar vibraciones, se toma como medida correctora el aislamiento de estos aparatos mediante su instalación separados de las paredes medianeras y dispuestos sobre 5 cm de corcho antivibratorio o elementos de goma tipo suspensores SILENBROCK o similar que son capaces de absorber los movimientos que producen sin transmitirlos a los armazones o cuerpos a los que están sujetos. En las conexiones de las tuberías con las bombas y motores, se han instalado manguitos antivibratorios, para evitar que las posibles vibraciones producidas por estas máquinas se transmitan al resto de la instalación.

1.14.3 Chimeneas campanas y extractores

Los únicos elementos que podemos encontrar en el local para la evacuación de humos, olores, etc. son las salidas de shunts de ventilación, construida con material de clase M0 no poroso y de las campanas extractoras.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

1.14.4 Humos, gases, polvos, nieblas y olores.

No se producen ningún tipo de humos, gases, nieblas, polvos, olores, etc. salvo los propios de los servicios sanitarios ya que no se prevé la realización de preparación e elementos.

1.14.5 Riesgo de incendio, deflagración y explosión

Los materiales combustibles que nos podemos encontrar son:

- ALCOHOL: El existente en las bebidas.
- MADERAS: Estantes, mesas, sillas, puertas...
- PAPEL Y CARTÓN: El existente en las cajas, impresos...
- PLÁSTICOS: En máquinas y embalajes.

Se obtendrá la carga térmica ponderada con la siguiente expresión:

$$Q_s = \frac{\sum_{i=1}^n G_i q_i C_i}{A} R_a$$

Q_s = Densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, del sector o área de incendio, en MJ/m²o Mcal/m².

G_i = masa en kg, de cada uno de los combustibles (i) que existen en el sector o área de incendio (incluidos los materiales constructivos combustibles).

q_i = poder calorífico, en MJ/kg o Mcal/kg, de cada uno de los combustibles (i) que existen en el sector de incendio (Se obtiene el poder calorífico del instituto de seguridad e higiene en el trabajo, concretamente en la tabla 1.4)

C_i = coeficiente adimensional que pondera el grado de peligrosidad (por la combustibilidad) de cada uno de los combustibles (i) que existen en el sector de incendio, se especifican los siguientes grados:

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

a) Grado de peligrosidad alto:

- Cualquier líquido o gas licuado a presión de vapor de un Kg/cm² y 23º C.
- Materiales criogénicos.
- Materiales que pueden formar mezclas explosivas en el aire.
- Líquidos cuyo punto de inflamación sea inferior a 23º C.
- Materias de combustión espontánea en su exposición al aire.
- Todos los sólidos capaces de inflamarse por debajo de 100º C.

b) Grado de peligrosidad medio:

- Los líquidos cuyo punto de inflamación esté comprendido entre 23 y 61º C.
- Los sólidos que comienzan su ignición entre los 100 y 200º C.
- Los sólidos y semisólidos que emiten gases inflamables.

c) Grado de peligrosidad bajo:

- Los productos sólidos que requieran para comenzar su ignición estar sometidos a una temperatura superior a 200º C.
- Líquidos con punto de inflamación superior a los 61º C.
- Valor de Ci:

Ci= 1,6 para grado de peligrosidad alto.

Ci= 1,2 para grado de peligrosidad medio.

Ci= 1 para grado de peligrosidad bajo.

Ra= coeficiente adimensional que corrige el grado de peligrosidad (por la activación) inherente a la actividad industrial que se desarrolla en el sector de incendio, producción, montaje, transformación, reparación, almacenamiento, etc. Cuando existen varias actividades en el mismo sector, se tomará como factor de riesgo de activación el inherente a la actividad de mayor riesgo de activación, siempre que dicha actividad ocupe al menos el 10 por ciento de la superficie del sector o área de incendio. Se clasificará de la siguiente forma.

- Ra= 3 para riesgo de activación alto.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

- Ra=1,5 para riesgo de activación medio.

- Ra=1 para riesgo de activación bajo.

Para la actividad de cafetería se considera un riesgo de activación bajo.

Los valores que se estiman son los siguientes:

Material	Masa Gi (kg)	Qi	Ci	R	Gi x Qi x Ci x R
Alcohol	200	6	1,2	1	140
Maderas	1192	4	1,2	1	5721,6
Papel y cartón	100	4,0	1	1	400
Plásticos	100	6	1	1	600
Suma total					6861,6

Tabla 3 Sumatorio de Cargas térmicas

La superficie construida del local es de: 107,23 m²

$$Q_s = \frac{6861,6}{107,23} \cdot 1 = 63,98 \text{ Mcal/m}^2$$

Por lo que la carga térmica es inferior a 200 Kcal/m², es decir que el riesgo de activación es bajo.

1.15 Aguas

1.15.1 Abastecimiento de aguas

El local se abastece de agua proveniente de la Red General de abastecimiento, y de la red ya instalada del edificio, existe la presión suficiente para el desarrollo de la actividad.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

Se dispondrá del reglamentario contador, y se aplica lo indicado en la Orden 828 de la Consellería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 28 de mayo de 1.985 (DOGV). La instalación de fontanería Se realizará con tubería de PVC de sección 15 mm².

1.15.2 Aguas residuales

La evacuación de las aguas residuales se realiza a la Red General de Alcantarillado Municipal a través de los colectores del edificio. Las únicas aguas vertidas son las fecales de aseos y de limpieza del local. Por tanto, dado que la composición de las aguas residuales es la propia de la actividad y no existe peligro alguno, no hace falta realizar ningún estudio sobre las mismas.

1.16 Residuos Sólidos

Los residuos generados por la actividad son orgánicos, envases y vidrios. En ningún caso produce residuos tóxicos.

Se prevé una zona para los residuos, la cual se vaciará al final de cada jornada depositando estos residuos en los correspondientes contenedores ubicados en la vía pública colocados por el servicio municipal.

1.17 Seguridad e higiene

1.17.1 En el local

El local se mantendrá limpio, en la operación de limpieza no se levantará ni polvo ni se producirán contaminaciones. se efectúan las operaciones de desinfección y desratización adecuadas. Todas las aperturas al exterior están protegidas con dispositivos eficaces para evitar el acceso de insectos, roedores, aves u otros animales.

1.17.2 Maquinaria y utensilios

Toda la maquinaria y utensilios se instalará de tal forma que se facilite su completa limpieza y desinfección. Su superficie será impermeable, atóxica y resistente a la corrosión. Se vigilará el estado de conservación, debiendo ser sustituidos cuando pierdan las condiciones requeridas.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

1.17.3 El personal

EL personal deberá lavarse las manos con jabón antes de iniciar el trabajo. El personal no llevará expuesto vendaje alguno, salvo que esté perfectamente protegido por una envoltura impermeable y no pueda desprenderse accidentalmente. Se mantendrá una correcta higiene personal y un buen estado de limpieza de la indumentaria de uso exclusivo para su trabajo.

1.17.4 Instalación sanitaria de urgencia.

Se instalará un botiquín portátil, bien señalizado y situado en una zona fácilmente accesible. Todo el material del botiquín se revisará mensualmente. En el momento que se haya utilizado cualquiera de los elementos que componen el botiquín, se repondrán de forma automática.

1.17.5 Otras medidas a adoptar

Todas las máquinas irán protegidas con sus respectivos guardamotores y tomas de tierra, de acuerdo con lo que establece el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Con estas medidas descritas en el presente capítulo y que se adoptan perfectamente en la actividad, queda asegurado el funcionamiento de la misma, de modo que no se influye en el Entorno Ambiental, que le rodea en cuanto a seguridad, salubridad, ruidos, vibraciones, contaminación atmosférica, olores, humos y sanidad se refiere.

1.18 Instalaciones Sanitarias

La composición de los Servicios de Higiene o Sanitarios son los siguientes:

Tipo aseo	Lavabos	Inodoros	Urinarios
Aseo caballeros	1	1	1
Aseo señoras y minusválidos	1	1	0

Tabla 4 Elementos sanitarios instalados

Estos aseos son de uso para todo el local, cumpliendo con la normativa vigente.

Las paredes se alicatarán de color claro hasta el techo y el pavimento es de baldosa cerámica.

Se dispondrá, cerca de cada lavabo, de recipientes distribuidos de jabón líquido. Para el secado de las manos, se usarán tanto toallas individuales de un solo uso como de papel desechable.

Estará prohibido arrojar a los desagües cualquier elemento distinto de los papeles higiénicos o líquidos residuales propios de la actividad, y en general cualquier producto capaz de producir obstrucciones o desarrollar gases tóxicos o inflamables, así como aquellos que por su composición puedan ocasionar trastornos en la depuración de las aguas residuales.

1.19 Instalación eléctrica

La instalación eléctrica del local, se describe en el apartado A-1: Anexo de la instalación eléctrica, en el plano Instalación eléctrica y protección contra incendios y en el plano Esquema unifilar. Se ajusta al nuevo Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (RD 842/2002) de 2 de agosto, así como a sus Instrucciones Complementarias.

1.19.1 Alumbrados especiales

El local dispondrá de Alumbrados de Emergencia y Señalización indicados en los planos. Estos alumbrados cumplen con lo expuesto en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, así como sus Instrucciones Complementarias.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

El alumbrado de evacuación es la parte del alumbrado de seguridad previsto para garantizar el reconocimiento y la utilización de los medios de evacuación en todo momento cuando los locales están ocupados. Para rutas de evacuación, el alumbrado de señalización, en caso de fallo de la alimentación normal proporciona, a nivel del suelo, en el eje de los pasos principales, una iluminación mínima de 5 lux. La función de señalización se realiza mediante señales con símbolos normalizados.

1.19.2 Lugares en los que se instalan alumbrados especiales

Es obligatorio situar el alumbrado de seguridad en todos los locales considerados como locales de pública concurrencia y en las zonas especiales que indica el REBT, así como en toda zona clasificada como de riesgo especial. En los planos adjuntos puede apreciarse su distribución en el local.

1.20 Análisis del Decreto 39/2004 que desarrolla la Ley 1/1998 en materia de accesibilidad y la Orden del 25 de mayo de 2004.

Según el DECRET 39/2004, de 5 de març, del Consell de la Generalitat, pel qual es desplega la Llei 1/1998, de 5 de maig, de la Generalitat, en matèria d'accessibilitat en l'edificació de pública concurrència i en el medi urbà.

Se clasificará este local como: CA3. Edificios o zonas destinados a establecimientos comerciales pequeños, de superficie menor de 200 m², bares, cafeterías, restaurantes u otros de superficie menor de 200 m² o aforo menor de 50 plazas. Oficinas bancarias, con menos de 100 m². Oficinas en general de menos de 200 m².

Los niveles de accesibilidad son los siguientes:

Nivel practicable: acceso de uso público principal; itinerario de uso público principal; servicios higiénicos; vestuarios; áreas de consumo de alimentos; zonas de uso restringido.

De acuerdo con la ORDE de 25 de maig de 2004, de la Conselleria d'Infraestructures i Transport, per la qual es desplega el Decret 39/2004, de 5 de març, del Govern Valencià en matèria d'accessibilitat en l'edificació de pública concurrència.

Los requerimientos para el itinerario de uso público son los siguientes:

- Para los pasillos se exige un ancho mínimo de 1,10 m.
- En los extremos de cada tramo recto o cada 10 metros o fracción se proveerá de un espacio de maniobra donde se pueda inscribir una circunferencia con un diámetro de 1,20 m.
- En pasillos se permiten estrechamientos puntuales de hasta un ancho de 1,00 m, con longitud del estrechamiento no superior al 5% de la longitud del recorrido
- A ambos lados de cualquier puerta del itinerario, y en el sentido de paso, se dispondrá de un espacio libre horizontal, fuera del abatimiento de puertas, donde se pueda inscribir una circunferencia de diámetro 1,20m
- La altura libre mínima en las puertas es de 2,00m y la anchura de 0,80m
- La apertura mínima en puertas abatibles será de 90°. El bloqueo interior permitirá, en caso de emergencia, su desbloqueo desde el exterior. La fuerza de apertura o cierre de la puerta será menor de 30N

Los requerimientos de servicios higiénicos son los siguientes:

- En las cabinas de inodoro, ducha o bañera, se dispondrá de un espacio libre donde se pueda inscribir una circunferencia con un diámetro de 1,20m
- La altura del asiento de los inodoros estará comprendida entre 0,45 m y 0,50 m. Se colocarán de forma que la distancia lateral mínima a una pared o a un obstáculo sea de 0,80 m El espacio libre lateral tendrá un fondo mínimo de 0,75 m hasta el borde frontal del aparato, para permitir las transferencias a los usuarios de sillas de ruedas. Deberá estar dotado de respaldo estable. El asiento contará con apertura delantera para facilitar la higiene y será de un color que contraste con el del aparato. Los accesorios se situarán a una altura comprendida entre 0,70 m y 1,20 m.
- La altura del lavabo estará comprendida entre 0,80 m y 0,85 m. Se dispondrá de un espacio libre de 0,70 m de altura hasta un fondo mínimo de 0,25 m desde el borde exterior, a fin

de facilitar la aproximación frontal de una persona en silla de ruedas. Los accesorios se situarán a una altura comprendida entre 0,70 m y 1,20 m.

- La grifería será de tipo automático con detección de presencia o manuales monomando con palanca alargada. No se instalarán griferías de volante por su difícil manejo ni las de pulsador que exijan gran esfuerzo de presión.
- La sección de las barras de apoyo será preferentemente circular y de diámetro comprendido entre 3,00 cm y 4,00 cm La separación de la pared u otro elemento estará comprendida entre 4,50 cm y 5,50 cm Su recorrido será continuo, con superficie no resbaladiza. Las barras horizontales se colocarán a una altura comprendida entre 0,70 m y 0,75 m del suelo, con una longitud entre 0,20 m y 0,25 m mayor que el asiento del aparato. Las barras verticales se colocarán a una altura comprendida entre 0.45 m y 1.05 m del suelo, 0.30 m por delante del borde del aparato, con una longitud de 0.60 m.

Para la zona de consumo de alimentos adaptadas podrá habilitarse junto a cualquier mesa, un espacio con unas dimensiones mínimas de 0,80 m x 1,20 m para el alojamiento de personas con silla de ruedas.

2. CUMPLIMIENTO CON EL CTE

2.1 Seguridad contra Incendios (CTE-DB SI)

2.1.1 Propagación interior SI 1

Se limita el riesgo de propagación del incendio en el interior del edificio.

COMPARTIMENTACIÓN EN SECTORES DE INCENDIO

En general, un establecimiento cuyo uso sea el de la actividad de este local no necesita constituir un sector de incendio si no supera los 500 m². En nuestro caso, se da esta circunstancia y el establecimiento constituye un sector de incendio.

La resistencia al fuego de los elementos separadores del sector de incendio satisface las condiciones que se establecen en la tabla 1.2 de la sección SI1 del CTE DB SI. En nuestro caso, el local se encuentra ubicado a una altura de evacuación no superior a 15 m. En consecuencia, puesto que el uso es considerado pública concurrencia, corresponde una resistencia al fuego a paredes que separan el sector considerado del resto del edificio de EI 90.

Por otro lado, en el caso de los techos, si éstos separan de una planta superior deberán tener al menos la misma resistencia al fuego que se exige a las paredes, pero con la característica REI en lugar de EI, al tratarse de un elemento portante y compartimentador de incendios. En el local en estudio ocurre esta misma circunstancia, por lo que al techo se le exige una REI 90.

Las puertas deben de cumplir con la mitad del tiempo de resistencia al fuego requerido a la pared en la que se encuentre, en este caso EI 45.

LOCALES Y ZONAS DE RIESGO ESPECIAL

Basándose en la tabla 2.1 de la sección SI1 del CTE DB SI se establece que no existe ninguna zona en el establecimiento en estudio que sea considerada como de riesgo especial ya que no existen almacenes de combustibles, almacenes de residuos, aparcamientos, cocinas, lavanderías, salas de calderas y/o máquinas, centros de transformación.

ESPACIOS OCULTOS. PASO DE LAS INSTALACIONES A TRAVÉS DE ELEMENTOS DE COMPARTIMENTACIÓN DE INCENDIOS.

La compartimentación contra incendios de los espacios ocupables tiene continuidad en los espacios ocultos, tales como patinillos, cámaras, falsos techos, suelos elevados, etc.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

2.1.2 Propagación exterior SI 2

Se limita el riesgo de propagación del incendio por el exterior, tanto en el edificio considerado como a otros edificios.

MEDIANERAS Y FACHADAS

Los elementos verticales separadores a otro edificio deberán ser como mínimo EI 120.

Para evitar la separación horizontal, según la figura 1.6 de la sección SI2 del CTE DB SI debe haber una separación mínima de 50 cm entre los elementos EI 60, ya que la fachada es contigua a otra, es decir están a 180º

La clase de reacción al fuego de los materiales que ocupen más del 10% de la superficie del acabado exterior de las fachadas o de las superficies interiores de las cámaras ventiladas que dichas fachadas puedan tener, es B-s3 d2 en aquellas fachadas cuyo arranque sea accesible al público, bien desde la rasante exterior o bien desde una cubierta, así como en toda fachada cuya altura exceda de 18 m.

2.1.3 Evacuación de ocupantes SI 3

El local dispondrá de los medios de evacuación adecuados para que los ocupantes puedan abandonarlo o alcanzar un lugar seguro dentro del mismo en condiciones de seguridad.

COMPATIBILIDAD DE LOS ELEMENTOS DE EVACUACIÓN

Para el análisis de la evacuación del local se ha considera como origen de evacuación todo punto ocupable del local.

La longitud de recorrido de evacuación viene reflejada en los planos y se considera igual a la longitud real medida sobre el eje del pasillo entre la salida a vía pública y punto más distante de la zona de atención al público.

Por otro lado, la altura de evacuación será nula ya que el local se encuentra a nivel de calle.

CÁLCULO DE LA OCUPACIÓN

Se obtiene la ocupación según la tabla 2.1 de la sección SI3 del CTE DB SI. El uso previsto es de pública concurrencia, y el tipo de actividad es de zonas de público sentado, se obtiene un valor de 1,5m² por persona.

Teniendo una superficie de disponible de 61,61m² la ocupación máxima es de:

$$\frac{61,56}{1,5} = 41.04 \approx 41 \text{ Personas}$$

Para la zona de servicio se requiere una superficie de 10m² por usuario, en este caso, detrás de la barra habrá una superficie de 14,68m². Así que:

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

$$\frac{14,68}{10} = 1,46 \approx 1 \text{ Persona}$$

La superficie de almacén es inferior a 40m² por lo que la ocupación se considera nula

En los baños se pide una superficie de 3m² por persona y según proyecto, los baños tendrán una superficie de 8,88m², por lo que la ocupación es de:

$$\frac{8.88}{3} = 2,96 \approx 2 \text{ Personas}$$

EL aforo total es la suma de todos los aforos por es decir que:

Uso de la zona	Superficie m ²	Pers/ m ²	Aforo Pers
Zona de público	61,56	1,50	41
Zonas de servicio	14,68	10,00	1
Almacenes	3,01	40,00	0
Aseos de planta	8,88	3	2
Aforo total permitido del local			44

Tabla 5 Aforo máximo

NÚMERO DE SALIDAS Y LONGITUD DE LOS RECORRIDOS DE EVACUACIÓN.

El local tiene una salida al exterior, considerando el aforo del local de 44 personas y se encuentra a nivel de calle, cumple lo descrito en la tabla 3.1 de la sección 3 del CTE DB SI.

DIMENSIONADO DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN

Se dimensionan los elementos de evacuación según la tabla 4.1 de la sección 3 del CTE DB SI.

- Puertas de paso:

$$A \geq P / 200$$

La anchura de toda hoja de puerta no debe ser menor que 0,60 m, ni exceder de 1,23 m.

Como P (44 personas) /200= 0,22, la anchura tiene que ser mayor de 0,6. En nuestro caso la puerta de salida será de 0,92cm de ancho.

- Pasillos y rampas

$$A \geq P / 200 \geq 1,00 \text{ m.}$$

En nuestro caso el pasillo más estrecho es de 1,20m

SEÑALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN

- Señalización de evacuación

Toda salida del local está señalizada, según consta en los planos del local. Se dispone en la ejecución de señales indicativas de dirección de los recorridos de evacuación que deben seguirse desde el origen hasta el punto que sea visible la señal de salida, especialmente en aquellos puntos de recorrido alternativo que pueda dar lugar a confusión.

En dichos recorridos, las puertas que no sean de salida y puedan inducir a error, se señalan con la señal debida. Los rótulos y señales cumplen con lo dispuesto en la norma UNE 23034:1988, dispuestas en lugar fácilmente visible y próximas a las puertas.

- Iluminación

Se ha instalado alumbrado de emergencia y señalización en los puntos indicados en el correspondiente plano, que se ajustan a lo establecido en la Norma UNE - 23.033.81.

2.1.4 Instalaciones de protección contra incendios SI 4

DOTACIÓN DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

El diseño, la ejecución, la puesta en funcionamiento y el mantenimiento de dichas instalaciones, así como sus materiales, sus componentes y sus equipos, cumplen lo establecido en el “Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios”, aprobado por Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, y disposiciones complementarias, y demás reglamentación específica que le sea de aplicación.

En todo local se dispone de extintores portátiles en número suficiente para que el recorrido real en cada planta desde todo origen de evacuación hasta un extintor no supere los 15 m.

Se colocará 1 extintor de polvo tipo ABC de 16 kg. Se colocará de tal forma que pueden ser utilizados de manera rápida y fácil siempre que sea posible se situarán en paramentos, de forma que el extremo superior del extintor se encuentre a una altura sobre el suelo menor de 1,70 m.

Los extintores se revisarán anualmente y se cambiarán cada cinco años. En los planos adjuntos puede contemplarse el emplazamiento de los extintores.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

SEÑALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES MANUALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

Los medios de protección contra incendios, quedan perfectamente señalizados según la norma UNE 23033 y su tamaño será el indicado en la norma UNE 81 501.

2.1.5 Intervención de los bomberos SI 5

CONDICIONES DE APROXIMACIÓN Y ENTORNO

Para aquellos edificios cuya altura de evacuación descendente sea mayor de 9 m, son de aplicación las exigencias relativas a aproximación a los edificios y entorno de los edificios.

ACCESIBILIDAD POR FACHADA

No procede al encontrarse el local en la planta baja del edificio.

2.1.6 Resistencia al fuego de la estructura SI 6

La estructura portante mantiene su resistencia al fuego durante el tiempo necesario para que puedan cumplirse las exigencias básicas.

2.2 Seguridad de utilización y accesibilidad (CTE-DB SUA)

2.2.1 Seguridad frente al riesgo de caídas SUA 1

RESBALICIDAD DE LOS SUELOS

Los suelos se clasifican, en función de su valor de resistencia al deslizamiento R_d según la tabla 1.1 de la sección 1 del CTE DB SUA de la CTE debiendo tener una clase adecuada no inferior a la indicada en la tabla 1.2 del mismo artículo.

Para el caso que nos ocupa, podemos considerar que se trata de zonas interiores secas (a excepción de los aseos), por lo que la clase no es inferior a 1. En los aseos dispondremos de un suelo de clase 2 como mínimo.

DISCONTINUIDAD DEL PAVIMENTO

Excepto en zonas de uso restringido y con el fin de limitar el riesgo de caídas como consecuencia de trapiés o de tropiezos, el suelo cumple las condiciones siguientes:

- a) No presenta imperfecciones o irregularidades que supongan una diferencia de nivel de más de 6mm.
- b) Los desniveles que no exceden de 50 mm se resuelven con una pendiente que no excede el 25%.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

c) En zonas interiores para circulación de personas, el suelo no presenta perforaciones o huecos por los que pueda introducirse una esfera de 15 mm de diámetro.

Los acabados y soluciones constructivas del local garantizan el cumplimiento de las anteriores condiciones. En los planos se observa que la distancia citada para este caso es mayor que la mínima exigida.

DESNIVELES

No existen.

ESCALERAS Y RAMPAS

No existen.

LIMPIEZA DE LOS ACRISTALAMIENTOS EXTERIORES.

Al estar en una planta baja los acristalamientos son fácilmente desmontables (o accesibles desde el exterior) para su limpieza.

2.2.2 Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento SUA 2

IMPACTO

Por la tipología constrictiva no existirán riesgos danto para el impacto con elementos fijos como para el impacto como elementos practicables

En cuanto al impacto de elementos frágiles,

- Impacto con elementos frágiles: Afecta a todas las zonas que se muestran en la siguiente imagen.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

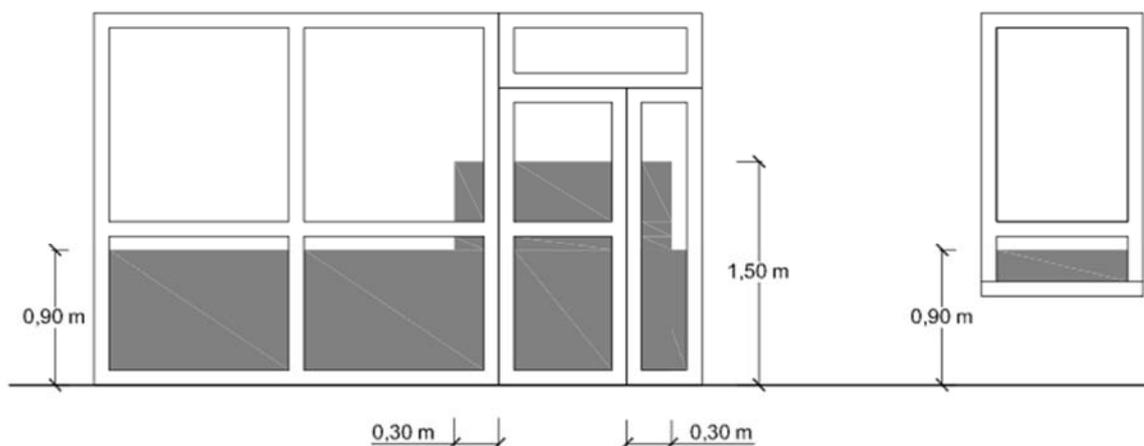


Figura 1.2 Identificación de áreas con riesgo de impacto

En nuestro caso afectará a la puerta de entrada y el cristal que habrá junto a ella. No afecta a ninguna ventana afectada, ya que estas empezarán a partir de 1 m de altura.

Los vidrios cumplirán con los siguientes parámetros:

- X: cualquiera.
- Y: B ó C.
- Z: 1 ó 2.

Estos datos se determinan según la norma UNE-EN 12600:2003

- Impacto con elementos insuficientemente perceptibles: tanto por la tipología constructiva como por los acabados previstos, no existen elementos que impliquen este riesgo de impacto.

ATRAPAMIENTO

No procede

2.2.3 Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento en recintos SUA 3

APRISIONAMIENTO

El único lugar en el que se puede prever aprisionamiento es en los aseos, por ello los aseos tendrán algún sistema de desbloqueo desde el exterior del recinto.

La fuerza de apertura de las puertas de salida será de 25 N.

2.2.4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada SUA 4

Alumbrado normal en zonas de circulación

Se exige un mínimo de 100 lux en todo el interior del local y se exigirá un factor de uniformidad del 90%

Alumbrado de emergencia

Es la clase de alumbrado que debe permitir, en caso de fallo del alumbrado general, la evacuación fácil y segura del local. La instalación de alumbrado de emergencia se dotará en:

- Los recorridos generales de evacuación de zonas destinadas a uso residencial.
- Todas las escaleras y pasillos protegidos, todos los vestíbulos previos y las escaleras de incendio si las hubiese.
- Los locales de riesgo especial y los aseos generales de planta en los edificios de acceso público.
- Los locales que alberguen equipos generales de las instalaciones de protección contra incendios.
- Los cuadros de distribución de la instalación de alumbrado de las zonas anteriormente citadas.
- Cualquier otra zona, que por su normativa específica así lo indique.

En nuestro caso la instalación se señalará en recorridos de evacuación.

Al alumbrado debe reunir los siguientes requisitos:

Estará formado por equipos de fuente propia de energía que de forma automática entran en funcionamiento cuando se produzca un fallo en los alumbrados generales o cuando la tensión de estos descienda al menos un 70 % de su valor nominal. Cumplirá las condiciones de servicio durante al menos 1 hora proporcionando 5 lx/m² debidamente repartidos.

La iluminancia será, como mínimo, de 5 lx en los puntos en los que están situados los equipos de las instalaciones de protección contra incendios que exijan utilización manual y en los cuadros de distribución de alumbrado.

La uniformidad de la iluminación proporcionada en los distintos puntos de cada zona será tal que el cociente entre la iluminancia máxima y la mínima sea menor que 40.

Proporcionará una iluminancia de 1 lx, como mínimo, en el nivel del suelo en los recorridos de evacuación, medida en el eje en pasillos y escaleras, y en todo punto cuando dichos recorridos discurren por espacios distintos de los citados.

Los niveles de iluminación establecidos se obtendrán considerando nulo el factor de reflexión sobre paredes y techos y contemplando un factor de mantenimiento que englobe la reducción del rendimiento luminoso debido a la suciedad de las luminarias y al envejecimiento de las lámparas.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

Para cumplir las condiciones del articulado puede aplicarse la siguiente regla práctica para la distribución de las luminarias:

- Dotación: 5 lúmenes/m².
- Flujo luminoso de las luminarias: FL 30 lúmenes.
- Separación de las luminarias 4 h, siendo h la altura a la que estén instaladas las luminarias comprendida entre 2,00 m y 2,50 m.

Se colocará encima de los cuadros de distribución de la instalación de alumbrado, puertas de aseos, de salidas y vía de evacuación.

2.2.5 Seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación SUA 5

No procede al no tener un aforo superior a 300 personas.

2.2.6 Seguridad frente al riesgo de ahogamiento SUA 6

No procede al no disponer de piscinas ni pozos o depósitos.

2.2.7 Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento SUA 7

No procede al no haber movimiento de vehículos en el local.

2.2.8 Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo SUA 8

No procede al estar en un bajo comercial en el que no se manipulen sustancias tóxicas, radioactivas, altamente inflamables o explosivas.

2.2.9 Accesibilidad SUA 9

EL local dispondrá de al menos de un itinerario accesible que comunique una entrada principal al edificio con la vía pública y con las zonas comunes exteriores.

El mobiliario fijo de zonas de atención al público incluirá al menos un punto de atención accesible. Los interruptores, los dispositivos de intercomunicación y los pulsadores de alarma deben ser mecanismos accesibles.

Se señalizan los elementos que se indican a continuación:

- Entradas al edificio
- Servicios higiénicos de uso general
- Itinerarios accesibles

2.2.10 Anejo 1

Indica características de dimensionados mínimos.

Espacios para giro: Diámetro \emptyset 1,50 m libre de obstáculos en el vestíbulo de entrada, o portal, al fondo de pasillos de más de 10 m y frente a ascensores accesibles o al espacio dejado en previsión para ellos

Pasillos y pasos: Anchura libre de paso \geq 1,20 m. En edificios de uso residencial vivienda se admite 1,10 m, estrechamientos puntuales de anchura \geq 1,00 m, de longitud \leq 0,50 m, y con separación \geq 0,65 m a huecos de paso o a cambios de dirección.

Las puertas den tener una anchura libre de paso \geq 0,80 m medida en el marco y aportada por no más de una hoja. En el ángulo de máxima apertura de la puerta, la anchura libre de paso reducida por el grosor de la hoja de la puerta debe ser \geq 0,78 m. Los mecanismos de apertura y cierre situados a una altura entre 0,80 - 1,20 m, de funcionamiento a presión o palanca y maniobrables con una sola mano, o son automáticos. en ambas caras de las puertas existe un espacio horizontal libre del barrido de las hojas de diámetro \emptyset 1,20 m. La distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón \geq 0,30 m. La fuerza de apertura de las puertas de salida \leq 25 N (\leq 65 N cuando sean resistentes al fuego)

Aseo accesible: Está comunicado con un itinerario accesible, el espacio para giro de diámetro \emptyset 1,50 m libre de obstáculos, las puertas que cumplen las condiciones del itinerario accesible y son abatibles hacia el exterior o correderas, dispone de barras de apoyo, mecanismos y accesorios diferenciados cromáticamente del entorno

Aparatos sanitarios accesibles:

- Lavabo: Espacio libre inferior mínimo de 70 (altura) x 50 (profundidad) cm. Sin pedestal. Altura de la cara superior \leq 85 cm.

- Inodoro: Espacio de transferencia lateral de anchura \geq 80 cm y \geq 75 cm de fondo hasta el borde frontal del inodoro. En uso público, espacio de transferencia a ambos lados. Altura del asiento entre 45 – 50 cm

- Barras de apoyo: Fáciles de asir, sección circular de diámetro 30-40 mm. Separadas del paramento 45-55 mm, Fijación y soporte soportan una fuerza de 1 kN en cualquier dirección. Las barras horizontales se sitúan a una altura entre 70-75 cm de longitud \geq 70 cm son abatibles las del lado de la transferencia, en inodoros una barra horizontal a cada lado, separadas entre sí 65 – 70 cm.

2.3 Salubridad (CTE DB HS)

2.3.1 Protección frente a la humedad HS1

Se limitará el riesgo previsible de presencia inadecuada de agua o humedad en el interior del local y en sus cerramientos como consecuencia del agua procedente de precipitaciones atmosféricas, de escorrentías, del terreno o de condensaciones, disponiendo medios que impidan su penetración o, en su caso permitan su evacuación sin producción de daños.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

2.3.2 Recogida de evacuación de residuos HS2

En este caso el edificio ya se encuentra construido y no es de nueva construcción, por lo que carece de almacén de residuos. Con lo que los residuos se llevarán a los contenedores de residuos más cercanos colocados en las calles por el ayuntamiento.

2.3.3 Calidad del aire interior HS 3

El caudal de ventilación mínimo para los locales se obtiene en la tabla 2.1 de la sección 3 del CTE DB HS:

En las salas de estar y comedores se exigen 3 l/s por cada ocupante, en nuestro caso: $3 \times 44 = 132$ l/s.

En aseos: 15 l/s por local, en nuestro caso: 30 l/s al tener dos baños.

Trasteros con sus zonas comunes: 0,7 l/s por m² en nuestro caso: $0,7 \times 3\text{m}^2 = 2,1$ l/s

En nuestro caso el comedor dispondrá de ventilación mixta a través de ventanas, puertas y ventiladores auxiliares que dan al exterior.

2.3.4 Suministro de agua HS 4

La instalación suministrará los siguientes aparatos:

Tipo de aparato	Caudal instantáneo mínimo de agua fría (dm ³ /s)	Caudal instantáneo mínimo de ACS (dm ³ /s)
Lavabo	0,10	0,065
Inodoro con cisterna	0,10	---
Urinarios con grifo temporizado	0,15	---
Fregadero no doméstico	0,30	0,20
Lavavajillas industrial (20 servicios)	0,25	0,20

Tabla 6 Caudales necesarios. Fuente: CTE-HS

En los puntos de consumo la presión mínima debe de ser de 15 mca. La temperatura de ACS en los puntos de consumo está comprendida entre 50°C y 65°C.

2.3.5 Evacuación de aguas HS 5

Se dispondrá de cierres hidráulicos en la instalación que impiden el paso del aire contenido en ella a los locales ocupados sin afectar al flujo de residuos.

Las tuberías de la red de evacuación tendrán el trazado más sencillo posible, con unas distancias y pendientes que faciliten la evacuación de los residuos. Se evitará la retención de aguas en su interior.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

Los diámetros de las tuberías serán los apropiados para transportar los caudales previsibles en condiciones seguras. Se dispondrá de arquetas o registros.

La instalación no se utilizará para la evacuación de otro tipo de residuos que no sean aguas residuales.

DIMENSIONADO

Según la tabla 4.1 de la sección 5 del CTE DB HS se dispondrán de las siguientes unidades de desagüe y los siguientes diámetros para cada elemento.

Aparato	Uds de desagüe en uso público	Ø en uso público
Lavabo	2	40
Inodoro con cisterna	5	100
Urinario suspendido	4	40
Fregadero	2	40
Lavavajillas	6	50

Tabla 7 Unidades de desagüe y diámetros en aparatos sanitarios. Fuente: CTE-HS

Se obtendrán las dimensiones de los colectores a partir de las unidades de desagüe.

Por la distribución se obtendrán 2 colectores. Uno desde la barra y otro desde los aseos, de manera que se dimensionarán del siguiente modo:

Colector 1			
Nº de aparatos	Aparato	Uds. por aparato	Uds Totales
1	Urinario	4	4
2	Lavabos	2	4
2	Inodoros	5	10
Uds. totales colector 1			18
Colector 2			
1	Fregadero	2	2
1	Lavavajillas	6	6
Uds. totales colector 2			8

Tabla 8 Unidades totales para cada colector. Fuente: CTE-HS

Según la tabla 4.3 de la sección 5 del CTE DB HS, con una pendiente del 2 % se necesitará un diámetro mínimo de 75mm para el colector 1 y 50mm para el colector 2. Sin embargo, al haber inodoros, en el colector 1 se ampliará la sección del colector hasta 110mm.

2.4 Protección frente al ruido (CTE DB HR)

Según la Ordenanza Municipal de Protección Contra la Contaminación Acústica del Ayuntamiento de Valencia (B.O.P 26-06-08), los bares se encuentran en el grupo 4, es decir, que se producen unos 80dBA, el código técnico lo considera como recinto ruidoso, y estos se rigen por su reglamentación específica.

2.5 Ahorro de energía (CTE DB HE)

2.5.1 Limitación de demanda energética HE 1

En este caso no corresponde ya que solo se actúa en la reforma de un local y no del edificio.

2.5.2 Rendimiento de las instalaciones térmicas HE 2

Se dispone de instalaciones térmicas apropiadas destinadas a proporcionar el bienestar térmico de los ocupantes, regulando el rendimiento de las mismas y de sus equipos. Esta exigencia se desarrolla actualmente en el vigente Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, RITE, y su aplicación queda definida en el proyecto del edificio.

Con el objeto de conseguir un adecuado acondicionamiento higrotérmico, para cumplimentar la exigencia del bienestar térmico de los ocupantes del local en el desarrollo de su actividad, se propone como opción válida la correspondiente a la instalación de climatización.

Esta instalación debe diseñarse calcularse, ejecutarse, mantenerse y utilizarse de tal forma que se obtenga una calidad térmica del ambiente, una calidad del aire interior y una calidad de la dotación de agua caliente sanitaria que sean aceptables para los usuarios del edificio sin que se produzca menoscabo de la calidad acústica del ambiente, cumpliendo los requisitos siguientes:

1. Calidad térmica del ambiente: las instalaciones térmicas permitirán mantener los parámetros que definen el ambiente térmico dentro de un intervalo de valores determinados con el fin de mantener unas condiciones ambientales confortables para los usuarios de los edificios.
2. Calidad del aire interior: las instalaciones térmicas permitirán mantener una calidad del aire interior aceptable, en los locales ocupados por las personas, eliminando los contaminantes que se produzcan de forma habitual durante el uso normal de los mismos, aportando un caudal suficiente de aire exterior y garantizando la extracción y expulsión del aire viciado.
3. Higiene: las instalaciones térmicas permitirán proporcionar una dotación de agua caliente sanitaria, en condiciones adecuadas, para la higiene de las personas.
4. Calidad del ambiente acústico: en condiciones normales de utilización, el riesgo de molestias o enfermedades producidas por el ruido y las vibraciones de las instalaciones térmicas, estará limitado.

El local se encuentra en la categoría de IDA 3. Según la tabla 1.4.2.1 del RITE se necesita un caudal de $8 \text{ dm}^3/\text{s}$ por persona. En este local se necesita un total de: $8 \times 44 = 352 \text{ dm}^3/\text{s} = 1267,2 \text{ m}^3/\text{h}$. Según el apartado IT 1.2.4.5.2 se debe instalar un recuperador de calor del aire de extracción cuando el caudal de aire expulsado sea superior a $0,5 \text{ m}^3/\text{s}$ ($1800 \text{ m}^3/\text{h}$), en nuestro caso no sobrepasa este caudal por lo que no se necesita instalación de recuperador de calor.

La calidad del aire exterior es ODA 2: aire con concentraciones altas de partículas y, o de gases contaminantes.

Para el dimensionado de las aberturas de ventilación del local nos basaremos en la tabla 4.1

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

del DB HS 3:

Tabla 4.1 Área efectiva de las aberturas de ventilación de un local en cm^2

Aberturas de ventilación	Aberturas de admisión	$4 \cdot q_v$ ó $4 \cdot q_{va}$
	Aberturas de extracción	$4 \cdot q_v$ ó $4 \cdot q_{ve}$
	Aberturas de paso	70 cm^2 ó $8 \cdot q_{vp}$
	Aberturas mixtas ⁽¹⁾	$8 \cdot q_v$

(1) El área efectiva total de las aberturas mixtas de cada zona opuesta de fachada y de la zona equidistante debe ser como mínimo el área total exigida.

Siendo q_v : el caudal mínimo exigido en l/s

Por lo que la abertura de admisión y de extracción serán de $352 \times 4 = 1408 \text{ cm}^2$

Los conductos de extracción mecánica serán de 2,5 veces al caudal mínimo exigido el caudal de aire en el tramo del conducto [l/s], que es igual a la suma de todos los caudales que pasan por las aberturas de extracción que vierten al tramo.

Los conductos de ventilación serán de $2'5 \times 352 = 880 \text{ cm}^2$

El aseo dispone de abertura de extracción, el cual se conecta al correspondiente conducto de extracción. La abertura dispone a una distancia del techo menor que 100 mm y a una distancia de cualquier rincón o esquina vertical mayor que 100mm.

La abertura de admisión para conseguir la entrada de aire se resuelve mediante las correspondientes rejillas con que cuenta la puerta del aseo en su parte inferior.

2.5.3 Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación HE 3

CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LAS EXIGENCIAS

Según la tabla 2.1 de la sección 3 del CTE DB HE, el valor límite de eficiencia energética de la instalación para la hostelería, es de 8.

La potencia máxima a instalar será de 18 W/m^2 según la tabla 2.2 de la sección 3 del CTE DB HE

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

$$VEEI = \frac{P \cdot 100}{S \cdot E_m}$$

Donde:

P= Potencia de las lámparas más el equipo auxiliar

S= Superficie iluminada (m²) (81,52m²)

E_m=Iluminancia media horizontal

Se usarán bombillas LED de 6W, equivalentes a luces de 40 W que producen a nivel de suelo 260 Lux/m²

Por lo que existirá un Valor límite de:

$$VEEI = \frac{40 \cdot 100}{81,52 \cdot 260} = 0,18$$

PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN

Los equipos empleados cumplen en todo momento las directrices de eficiencia que marca este apartado; particularmente, las lámparas fluorescentes cumplen con los valores admitidos por el Real Decreto 838/2002, de 2 de agosto, por el que se establecen los requisitos de eficiencia energética de los balastos de lámparas fluorescentes.

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

El plan de mantenimiento que se aplicará a la instalación de iluminación, sin perjuicio de futuras mejoras en función de necesidades, etc. contempla: reposición de lámparas y limpieza de luminarias.

2.5.4 Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria HE 4

Al tratarse solamente de la reforma de un local, no procede.

2.5.5 Contribución solar fotovoltaica HE 5

Al tratarse solamente de la reforma de un local, no procede.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

3. ESTUDIO ACÚSTICO

3.1 Entorno acústico

Según el plano de ruido de la ciudad de Valencia, el local se encuentra en una zona de entre 60 y 65 dBA.

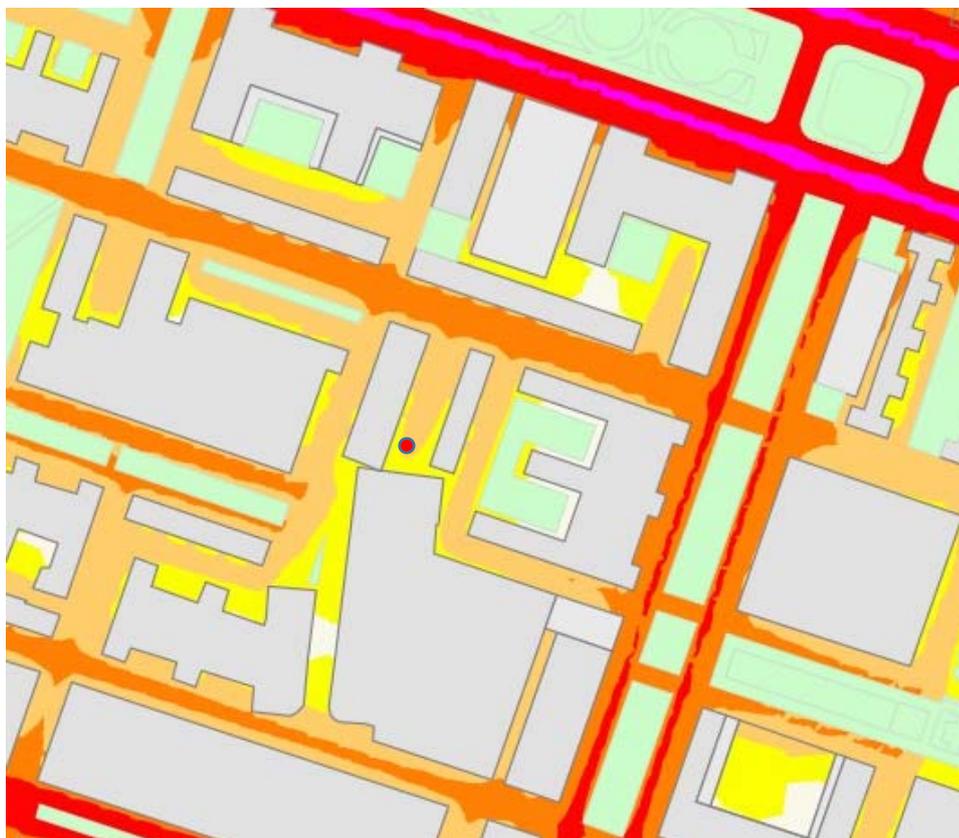


Ilustración 14 Plano de ruido. Fuente: Ajuntament de València

3.2 Descripción de la actividad

La actividad a desarrollar es la de bar- cervecería, según la DECRETO 21/2015, de 22 de diciembre esta actividad se encuentra en el grupo J en la cual se puede realizar la apertura a partir de las 6:00 y el cierre se realizará como máximo hasta la 1:30 horas

3.3 Características del local

El local se separa de las calles por las fachadas, las paredes medianeras se separan otros locales que actualmente no tienen uso y forjados, que separarán el local de viviendas.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

- Las paredes Medianeras están formadas por fábrica de ladrillo panal con un espesor de 11,5 cm, con enfoscado de mortero de cemento M-10 en ambos lados y en el intradós un alicatado de gres porcelánico.
- Las fachadas están formadas por un muro doble, el exterior, formado por ladrillo panal con un enfoscado hidrófugo en la cara exterior y a continuación un alicatado de gres porcelánico, después del ladrillo panal habrá una cámara de aire de 3,5 cm, aislante térmico y acústico de unos 5 cm, ladrillo hueco de 7cm de espesor y enfoscado maestreado de 1 cm con un alicatado de gres porcelánico.
Los huecos de las fachadas tendrán acristalamientos con aislamientos acusticos.
- Los forjados son unidireccionales compuesto por bovedillas de hormigón y viguetas con un canto de 30cm.

3.4 Nivel acústico y nivel de aislamiento requerido.

3.4.1 Nivel de emisión de la actividad

Según la ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica, en su artículo 44 clasifica a los bares en el grupo 4 cuyo nivel de emisión es de 80 dBA.

Para este grupo se considera un nivel de emisión de 80 dBA, un aislamiento DnT,A (diferencia de niveles estandarizada) de 60 y un aislamiento D (125) (Aislamiento en la banda de frecuencia central) de 45.

3.4.2 Niveles máximos permitidos

Según el anexo II de la Ley 7/2002 de 3 diciembre de la Generalitat Valenciana de Protección contra la Contaminación Acústica en los espacios cuyo uso dominante es el Residencial se permite un nivel sonoro de 55 dBA por el día y de 45 dBA por la noche.

Los niveles de recepción internos se obtendrán de la tabla 2 del anexo II de la Ley 7/2002 de 3 diciembre de la Generalitat Valenciana de Protección contra la Contaminación Acústica, en nuestro caso tendremos lo siguiente:

Recinto Receptor	Elemento de separación	Uso	Nivel Sonoro recibido de día	Nivel Sonoro recibido noche
Superior	Forjado	Residencial	40 dBA	30 dBA
Izquierda	Medianera	Local comercial	45 dBA	45 dBA
Derecha	Medianera	Local comercial	45 dBA	45 dBA
Frente	Fachada	Exterior	55 dBA	45 dBA
Fondo	Fachada	Exterior	55 dBA	45 dBA

Tabla 9 Niveles de recepción. Fuente: Ley 7/2002

3.4.3 Aislamiento requerido

El nivel exigible es el siguiente:

Nivel de emisión	Nivel de recepción	Elemento delimitador	Aislamiento exigible
80 dBA	Residencial: 30 dBA	Forjado	50 dBA
	Comercial: 45 dBA	Medianera	35 dBA
	Comercial: 45 dBA	Medianera	35 dBA
	Exterior: 55 dBA	Fachada	25 dBA
	Exterior: 55 dBA	Fachada	25 dBA

Tabla 10 Aislamiento exigible.

Según el catálogo de elementos constructivos del CTE, los elementos separadores tendrán los siguientes índices globales de reducción acústica.

- Para una fábrica de ladrillo panal con un espesor de 11,5 cm, con enfoscado de mortero de cemento M-10 en ambos lados y en el intradós un alicatado de gres porcelánico, ofrece una resistencia mínima de 42 dBA, en nuestro caso para las paredes medianeras se exige un aislamiento de 35 dBA con lo que cumple.
- Para un forjado unidireccional de viguetas y bovedillas de hormigón con un canto de 30 cm la reducción acústica es de 55 dBA, en nuestro caso se exige un mínimo de 50 dBA, con lo que cumple.
- En el caso de la fachada, con una hoja de ladrillo panal, revestimiento hidrófugo de 1 cm con acabado alicatado de gres porcelánico, una cámara de aire de 3,5 cm seguido de aislante térmico y acústico de unos 5 cm, ladrillo hueco de 7 cm de espesor y enfoscado maestreado de 1 cm con un alicatado de gres porcelánico, ofrece una resistencia mínima de 50 dBA, sin embargo, como también existen ventanas, el aislamiento acústico global viene definido por:

$$R_g = 10 \log \frac{S_c + S_v}{S_c \cdot 10^{-\frac{R_c}{10}} + S_v \cdot 10^{-\frac{R_v}{10}}}$$

Siendo:

Sc: la superficie del cerramiento

Sv: Superficie del acristalamiento

Rc: Resistencia acústica del cerramiento

Rv: Resistencia acústica del acristalamiento

Los cristales que se instalarán serán SGG Climalit Plus Silence con planitherm / Planistar one y con cristal de seguridad STADIP, que ofrece una atenuación acústica mínima de 38 dBA.

La fachada trasera está compuesta por 32,98m² de superficie de cerramiento y 7,77m² de superficie de acristalamiento, por lo que la fachada ofrecerá una resistencia general de:

$$R_g = 10 \log \frac{32,98 + 7,77}{32,98 \cdot 10^{-\frac{50}{10}} + 7,77 \cdot 10^{-\frac{38}{10}}} = 44,16 \text{ dBA}$$

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

La fachada delantera está compuesta por 23,44m² de superficie de cerramiento y 7,92m² de superficie de acristalamiento, por lo que la fachada ofrecerá una resistencia general de:

$$R_g = 10 \log \frac{23,44 + 7,92}{23,448 \cdot 10^{-\frac{50}{10}} + 7,792 \cdot 10^{-\frac{38}{10}}} = 43,29 \text{ dBA}$$

El aislamiento requerido en las fachadas es de 25 dBA con lo que cumple.

4 ESTUDIO LUMÍNICO

En el presente estudio se pretende analizar el nivel de iluminación que existe en la sala principal.

En la actividad desarrollada no se exige un mínimo de iluminación, sin embargo, la UNE 12464.1 recomienda una iluminancia mínima de 500 lux en las zonas de trabajo y de 100 lux en las zonas de paso.

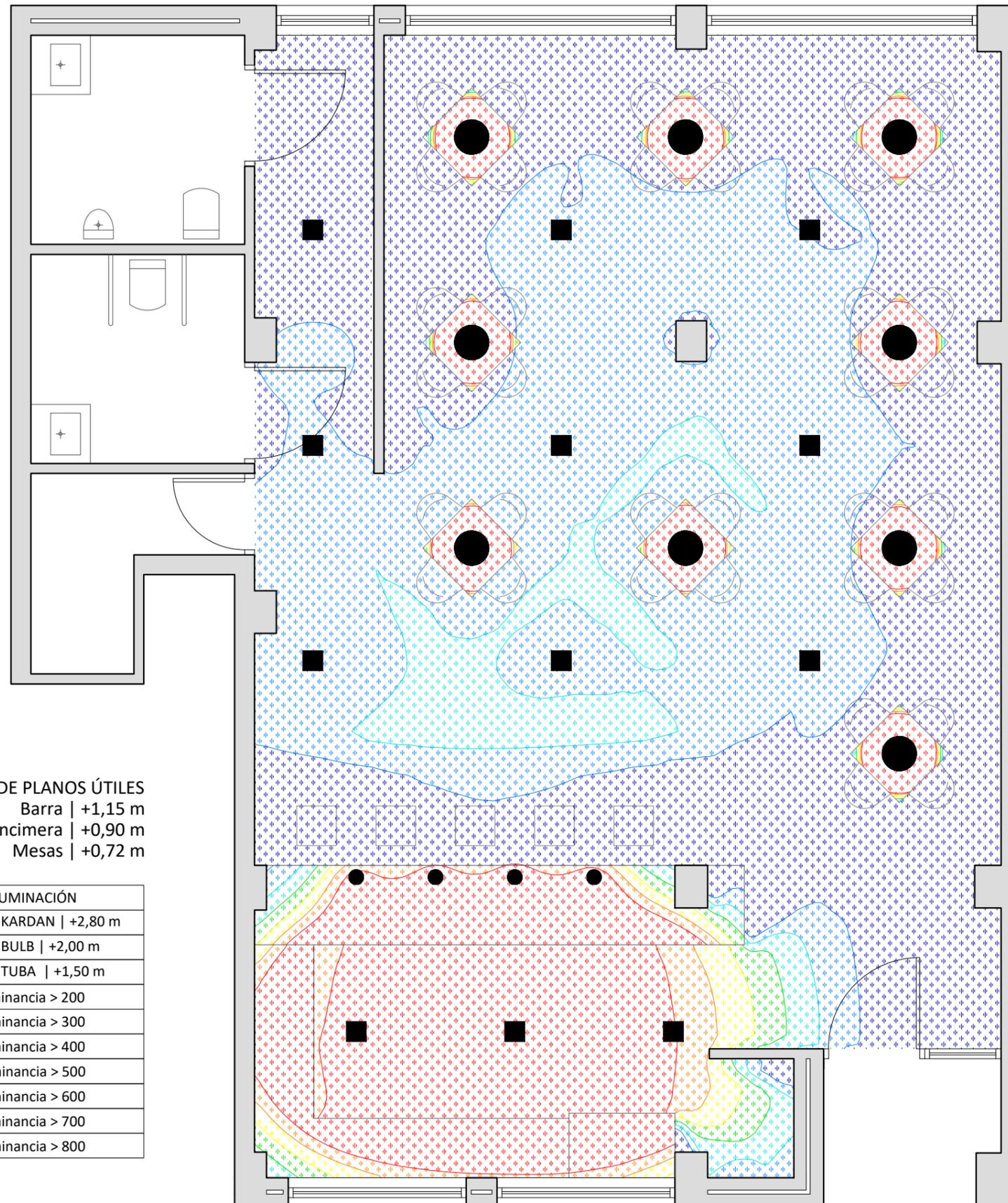
En un inicio se desarrollará el cálculo con el programa DIALux 4.12 y posteriormente se interpretarán los datos obtenidos a fin de comprobar el cumplimiento de las anteriores recomendaciones en cada plano útil: plano de suelo ($\pm 0,00\text{m}$), las mesas ($+0,72\text{m}$), la encimera ($+0,90\text{m}$) y la barra ($+1,15\text{m}$).

Cada luminaria escogida cumplirá una función determinada ya sea, ambiental para obtener una iluminación uniforme del espacio, funcional para favorecer el correcto desarrollo de las labores en el lugar de trabajo, decorativa para acentuar ciertas zonas del bar o social para favorecer las relaciones personales en las mesas.

Al realizar el cálculo se ha decidido dotar la zona de trabajo con una iluminancia de 700 lux para resolver el inconveniente de las sombras arrojadas por el propio usuario sobre el plano de trabajo, por otra parte, no se ha optado por modificar la disposición de las luces del techo y ubicarlas en la pared para evitar deslumbramientos molestos.

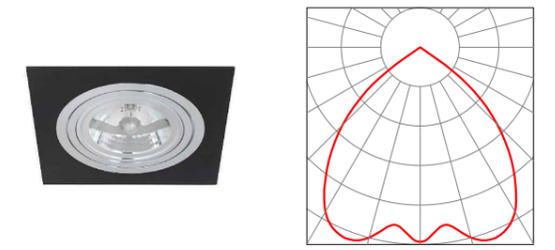
Según el resultado obtenido, la potencia media de iluminación es de $9,8\text{W/m}^2$, la iluminancia media del local es de 260 lux y en la zona de trabajo es de 693 lux.

La información conseguida tras el cálculo se mostrará a continuación en el plano de iluminancias representado a base de isólinas sobre los distintos planos útiles del local, así también se podrán observar las características de las luminarias escogidas.



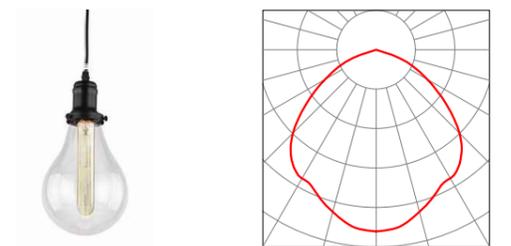
ALTURA DE PLANOS ÚTILES
 Barra | +1,15 m
 Encimera | +0,90 m
 Mesas | +0,72 m

LEYENDA DE ILUMINACIÓN	
■	Luminaria KARDAN +2,80 m
●	Luminaria BULB +2,00 m
●	Luminaria TUBA +1,50 m
100 ≥ Iluminancia > 200	
200 ≥ Iluminancia > 300	
300 ≥ Iluminancia > 400	
400 ≥ Iluminancia > 500	
500 ≥ Iluminancia > 600	
600 ≥ Iluminancia > 700	
700 ≥ Iluminancia > 800	

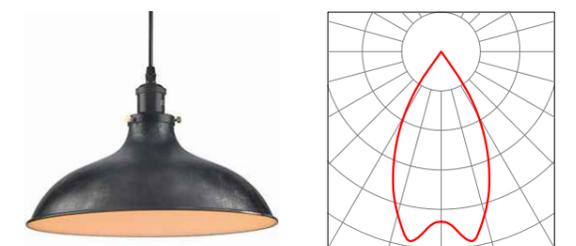


LUMINARIA | KARDAN
 Flujo luminoso de lámpara | 8500 lm
 Potencia de la lámpara | 150 W
 Clasificación de las luminarias según CIE | 100
 Altura de instalación | 2,80 m
 Número de elementos | 3
 Tipo de iluminación | Funcional
 Ubicación | Zona de trabajo

LUMINARIA | KARDAN
 Flujo luminoso de lámpara | 2100 lm
 Potencia de la lámpara | 24 W
 Clasificación de las luminarias según CIE | 100
 Altura de instalación | 2,80 m
 Número de elementos | 9
 Tipo de iluminación | Ambiental
 Ubicación | Bar



LUMINARIA | BULB
 Flujo luminoso de lámpara | 500 lm
 Potencia de la lámpara | 5 W
 Clasificación de las luminarias según CIE | 100
 Altura de instalación | 2,00 m
 Número de elementos | 4
 Tipo de iluminación | Decorativa
 Ubicación | Barra



LUMINARIA | TUBA
 Flujo luminoso de lámpara | 1500 lm
 Potencia de la lámpara | 15 W
 Clasificación de las luminarias según CIE | 100
 Altura de instalación | 1,5 m
 Número de elementos | 9
 Tipo de iluminación | Social
 Ubicación | Mesas

5 MEMORIA CONSTRUCTIVA

5.1 Demolición

Se demolerá el único tabique interior existente y se retirarán todos los enlucidos y guarnecidos de las paredes medianeras y de los pilares.

5.2 Fachadas

Se modificarán tanto la fachada trasera como la delantera para cumplir el CTE. Estarán compuestas por 2 hojas de ladrillo. La cara exterior es una fábrica de ladrillo panal de 24x12x11,5 cm tomadas con mortero de cemento M-5 con un enfoscado hidrófugo de 1cm y un alicatado de gres porcelánico, a continuación, cámara de aire de 3,5 cm, aislante de lana de roca de 5cm con una densidad nominal de 70 kg/m³ y una conductividad térmica de 0,034W/ (K ·m), ladrillo hueco de 32x16x7 cm tomado con mortero de cemento M-5 con, un enfoscado maestreado de mortero de cemento M-10 y terminado con un alicatado de gres porcelánico tomado con cemento cola.

Sobre las ventanas, en lugar de gres porcelánico se colocarán lamas de madera con el sistema Hunter Douglas conforme a lo especificado en los detalles constructivo y ficha anexa.

5.3 Medianeras

La fábrica medianera estará compuesta por una hoja de ladrillo panal de 24x12x11,5 cm tomados con mortero de cemento M-5 con enfoscado maestreado de cemento M-10 y alicatado con azulejo o gres porcelánico tomado con cemento cola.

5.4 Solado

Se pretende subir el nivel del suelo para prevenir posibles inundaciones, ya que actualmente el suelo se encuentra en el mismo nivel que la acera.

En primer lugar, se colocará una lamia anti impacto en toda la superficie del local, para evitar la transmisión de tensiones, a continuación, se verterá una capa de 8 cm de grosor de mortero autonivelante y se nivelará para así posteriormente colocar el suelo de baldosas de gres porcelánico tomadas con cemento cola con un nivel de resbalicidad de clase 2 o superior en zonas húmedas, conforme al CTE.

5.5 Techo

Por debajo del forjado unidireccional con vigas colgadas actual se colocarán absorbente acústico pegado directamente.

Se colocará un falso techo Hunter Douglas en el salón principal. Colocarán varillas roscadas atornilladas al techo para colocar tirantes que aguantarán los rastreles que servirán de apoyo para las placas formadas barras (Clips) que unirán un determinado número de lamas de madera.

En las zonas húmedas se instalará falso techo registrable del estilo Hunter Douglas estilo techstile. Sobre los perfiles de Omega se atornillarán hembrillas para colocar tirantes que aguantarán los rastreles donde se apoyarán estos paneles de policarbonato celular.

5.6 Particiones interiores

Las particiones interiores se realizarán con ladrillo de hueco triple de 32x16x11.5 cm tomados con mortero de cemento M-5.

Estas particiones se revestirán con enfoscado maestreado de mortero de cemento M-10 seguido de alicatado tomado con mortero cola, o terminados con una capa de estucado de cal lavado.

En zonas húmedas, los tabiques se revestirán con un enfoscado maestreado de mortero de cemento M-10 seguido alicatado de azulejo agarrado con cemento cola, se colocarán a junta recta, quedarán bien aplomados y finalmente rejuntados con lechada de cemento blanco conforme al CTE.

Tareas complementarias en las particiones: Comprende las ayudas de albañilería, que, conforme a la buena práctica constructiva, se precisan para instalaciones y resto de oficios, como son:

En saneamiento y fontanería la apertura de rozas y cajeados, traspaso de muros y tabiques y formación de conductos de montantes verticales; en aparatos sanitarios, recibido de aparatos, etcétera.

En instalaciones eléctricas, apertura de rozas y empotrado de cajas y mecanismos, conductos de derivaciones, registros, etcétera.

En carpintería se ayudará al anclaje de cercos interiores y exteriores, así como a la formación de capialzados y demás ayudas.

En ningún caso se afectará la estructura, evitando pilares, jácenas y viguetas del mismo.

La barra se realizará con un murete de ladrillo de hueco triple de 32x16x11.5 cm tomado con mortero de cemento M-5 de una altura de 1,10m sobre el cual se colocará mármol multigris chino.

5.7 Carpinterías

5.7.1 Carpintería exterior

Las carpinterías exteriores serán de aluminio lacado con efecto madera blanca, vendrán definidas por su función de cerramiento asegurando un aislamiento acústico e higrotérmico conforme al CTE, y por su carácter de hueco permitiendo la iluminación y ventilación, según el CTE.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

El portón de entrada será de aluminio lacado con efecto de madera de nogal español de 1,00 x 2,10 y cumplirá el DB SI del CTE

Tendrán un acristalamiento de 4+4/12/6 tipo SGG Climalit Plus Silence con planitherm / Planistar Obe o similar y con un cristal de seguridad STAPID.

Quedará asegurada la estanqueidad al agua de lluvia bajo un caudal de 0,12 l/min m², con presión estática de 4 mca, tanto en el elemento en sí, como en las uniones con las fábricas de cerramiento, sellándose dicha unión con mástic plástico de silicona de elasticidad permanente. Igualmente se garantizará la recogida y evacuación del agua de condensación, de modo que ésta no produzca deterioros en el interior.

Se protegerán los materiales de carpintería de la agresión ambiental, con un anodizado mínimo de 15 - 20 mieras, según el ambiente, protegiéndose además durante el transcurso de la obra, siendo compatibles los materiales entre sí con los de las fábricas y anclajes.

Serán de las dimensiones y aperturas grafiadas en los planos de cerrajería, llevarán guía para persiana con cajón monobloc incorporado y vierteaguas protector. Posibilitarán la limpieza o recambio de vidrios sin riesgo desde el interior. Se comprobará el correcto funcionamiento de los elementos móviles, los de colgar y los de seguridad, que serán inoxidables y objeto de presentación de muestras y certificados a la Dirección Facultativa.

La perfilaría tendrá un espesor medio mínimo de 1,6 mm, con separación de junquillos de 18 mm para vidrio, uniones entre perfiles por escuadra interior, patillas de chapa de acero galvanizado fijadas con mortero de cemento y arena de dosificación M-10, de 10 cm de largo, colocadas a 25 cm de las esquinas verticales y suplemento para huecos mayores de 1,75 m de dimensión vertical. En horizontal, para cotas mayores de 1,5 m fijación con un taladro inferior y tres superiores para anclajes con tacos de 8 mm.

5.7.2 Carpintería interior

Serán de las dimensiones y tipos indicados en los planos de carpintería, y conforme al CTE, para la formación de los cerramientos de paso interiores y armarios empotrados.

Todas las unidades se montarán sobre premarcos de madera de pino con anclaje de 5 cm en el pavimento, patillas protegidas de la oxidación colocadas a 20 cm de los extremos y cada 50 cm como máximo, manteniendo su escuadra. Cerco de madera maciza fijado con tornillos y ensamblado, con galce formando oscuro perimetral, tapajuntas ingleteado de madera maciza o aglomerado DM rechapado, y hoja de bastidor macizo canteada y acabado según diseños, de tablero aglomerado de 16 mm con junquillos moldurados ingleteados, o chapa para puerta plana y alma rigidizada, de mallado regular y uniforme, no presentando defectos superficiales.

Los mecanismos de colgar serán pernios de latón (al menos 3 no separados más de 80 cm) y los pomos o manivelas a tenor del conjunto, presentándose muestras a la Dirección Facultativa.

El tratamiento de la madera será lacado o barnizado en su color natural. Todas las hojas cumplirán los ensayos referentes a alabeos, resistencia a humedad, penetración dinámica, choque, flexión, inmersión, arranque y comprobación del plano de la puerta, según normas UNE.

5.8 Instalación de saneamiento

La red de evacuación se conectará a la red de saneamiento del edificio.

Se tomarán las dimensiones obtenidas según el CTE.

En el área de trabajo se colocará un fregadero y un lavavajillas los cuales necesitan un desagüe de 40 y 50 mm de diámetro respectivamente, por lo que el colector que una a ambos será de 50 mm y tendrá una pendiente del 2%

Los baños constan de lavabo con 40mm de diámetro en el desagüe, inodoro con cisterna con 100 mm de diámetro en el desagüe y solo uno de ellos dispondrá de urinario suspendido con 40mm de diámetro en el desagüe. El colector que unirá los dos baños será de 110 mm y tendrá una pendiente del 2%

Se dispondrá de cierres hidráulicos a modo de sifón en la instalación que impiden el paso del aire contenido en ella a los locales ocupados sin afectar al flujo de residuos.

Se dispondrá de una arqueta de registro en la unión de los 2 colectores.

Los desagües serán de PVC pegados entre sí con adhesivo especial.

El trazado de la red vendrá definido en los planos

5.9 Instalación de fontanería

La instalación suministrará los siguientes aparatos según el CTE:

Tipo de aparato	Caudal instantáneo mínimo de agua fría (dm ³ /s)	Caudal instantáneo mínimo de ACS (dm ³ /s)
Lavabo	0,10	0,065
Inodoro con cisterna	0,10	---
Urinarios con grifo temporizado	0,15	---
Fregadero no doméstico	0,30	0,20
Lavavajillas industrial (20 servicios)	0,25	0,20

Tabla 11 Caudales necesarios. Fuente: CTE-HS

En los puntos de consumo la presión mínima debe de ser de 15 mca La temperatura de ACS en los puntos de consumo está comprendida entre 50°C y 65°C.

Los aparatos sanitarios serán de porcelana vitrificada de buena calidad. La grifería es nacional, de cromado brillante y monomando. Existirá cierre hidráulico registrable o sifón en el desagüe de cada aparato.

Se requerirán los siguientes sanitarios:

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

- 2 Inodoros
- 2 Lavabos
- 1 Urinario

El baño de señoras será adaptado para minusválidos.

La red de agua fría y caliente se realizará con tubería de cobre o calidad superior. Se dispondrán llaves de paso en la derivación de entrada a cada suministro. Cumplirá CTE Instalaciones de agua.

El contador se encuentra en el zaguán de la planta baja del edificio

En cuanto al sistema de agua caliente sanitaria, le será de aplicación el RD 1751/98, de 31 de julio, que aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), y por cuanto se prevé la de Instalación de Agua Caliente Sanitaria (ACS), mediante un termo de 80 litros.

Las tuberías irán por encima del falso techo y bajarán mediante rozas lo más cerca posible de los aparatos.

De acuerdo con el CTE DB HS-4I el diámetro de los tramos de alimentación, tanto para agua fría como para ACS, será de 20mm al igual que el de conexión a los aparatos.

5.10 Instalación eléctrica.

Toda la instalación eléctrica se realizará según el Reglamento Electrónico de Baja Tensión (REBT, Decreto 2413/73), e instrucciones que lo complementan. Se deberá realizar un proyecto eléctrico realizado por un técnico competente.

Se estima una carga a groso modo a partir del ITC-BT-10 del REBT en el que especifica que se usan 100 W por cada metro cuadrado, de manera que:

$$P = 100 \text{ W/m}^2 \cdot 103,27 \text{ m}^2 = 10.327 \text{ W}$$

Todos los mecanismos y pequeño material serán del tipo Simón o similar.

Se colocarán enchufes, interruptores y luminarias conforme a lo estipulado en los planos.

El contador se encuentra en el zaguán de entrada al edificio, y se instalará una baja tensión trifásica.

Se colocará el cuadro general en la zona de barra y se distribuirá por el falso techo y mediante rozas en los tabiques.

Según el ITC BT-28 del REBT:

- El cuadro general de distribución e, igualmente, los cuadros secundarios, se instalarán en lugares a los que no tenga acceso el público y que estarán separados de los locales donde exista un peligro acusado de incendio o de pánico.
- En el cuadro general de distribución o en los secundarios se dispondrán dispositivos de mando y protección para cada una de las líneas generales de distribución y las de alimentación directa a receptores.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

- En las instalaciones para alumbrado de locales o dependencias donde se reúna público, el número de líneas secundarias y su disposición en relación con el total de lámparas a alimentar deberá ser tal que el corte de corriente en una cualquiera de ellas no afecte a más de la tercera parte del total de lámparas instaladas en los locales o dependencias que se iluminan alimentadas por dichas líneas.

Se realizará un plano de esquema unifilar.

5.11 Instalaciones de iluminación y alumbrado de emergencia

En el salón se colocarán sobre las mesas lámparas tipo Tuba indicadas en la ficha técnica y sobre el falso techo se colocarán plafones tipo kardan cristaldecor para dar una mayor iluminación, se ofrecerá un mínimo de 100 lux ya que así lo indica el RD 486/1997 Exigencias básicas en los lugares de trabajo

En el pasillo se colocarán plafones sobre el falso techo.

En los baños y en el almacén se colocarán tubos fluorescentes con luminarias tipo quadrolight.

En la barra se colocarán lámparas tipo bulb.

En el exterior se dejará una toma de luz para colocar tiras de Led pegadas sobre la pared.

Según el artículo nº 29 de la ordenanza general de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, es preceptivo disponer de alumbrado de Señalización y de Emergencia, el cual debe permitir en caso de fallo de alumbrado general, la evacuación fácil y segura de los trabajadores y público hacia el exterior. Se dispondrá de circuitos de alumbrado de señalización y emergencia alimentados por un sistema de energía separado y automático, instalándose aparatos autónomos automáticos.

En caso de falta de energía eléctrica o cuando la tensión descienda por debajo del 70 %, de su valor nominal, cada equipo entrará en funcionamiento automáticamente. Cada equipo tiene una autonomía de 90 minutos, proporcionando según cada equipo 60, 140 o 300 lúmenes. Cumplirán la Norma UNE 20062-73 o 20392-75.

El alumbrado de emergencia debe ser capaz de mantenerse al menos durante una hora y debe proporcionar en los accesos principales y puertas de salida una iluminación media de 5 lux.

La protección de estos circuitos se encuentra en el cuadro de distribución de alumbrado y que en ningún caso serán los interruptores automáticos que los protegen de intensidad superior a 10 amperios.

Las canalizaciones que alimentan los aparatos mencionados, serán independientes de cualquier canalización eléctrica y situada como mínimo a 5 cm de ellas.

El alumbrado de emergencia se distribuirá de tal forma que permita cumplir las funciones de alumbrado ambiental, de circulación o reconocimiento de obstáculos cuando sea necesaria su utilización.

5.12 Instalación de climatización y ventilación.

A efectos de ventilación se colocarán elementos extractores en los baños capaces de absorber $15 \text{ m}^3/\text{h}$ tal y como se especifica en el CTE DB HS. Se colocarán en el falso techo y se conectarán a los stunts mediante conductos.

Según el RITE La calidad del aire exterior será ODA 2, y por la tipología de actividad el aire interior será IDA 3. El aire de extracción será del tipo AE 1 aire que procede de los locales en los que las emisiones más importantes de contaminantes proceden de los materiales de construcción y decoración, además de las personas, este aire podrá ser retornado al local, por ello se elegirá un sistema de absorción de aire el cual permita el mezclado del aire interior.

Según la tabla 1.4.2.5 del RITE, para un aire exterior ODA 2 y aire interior IDA 3 se requieren de filtros F5+F7

De acuerdo con el CTE a rejilla de absorción y extracción dispuesta en una de las fachadas dispondrá de un área mínima de 1408 cm^2 y los conductos de ventilación tendrán una dimensión mayor o igual a los 880 cm^2

En cuanto a la climatización se colocará un Split de dos piezas, una en el interior desde la que cogerá el aire y otra en el exterior, dispuesta en la terraza del edificio. Se adjunta ficha técnica del Split.

La abertura de admisión para conseguir la entrada de aire se resuelve mediante las correspondientes rejillas con que cuenta la puerta del aseo en su parte inferior.

Según el RITE se deberá aportar un caudal de aire exterior de: $8 \text{ dm}^3/\text{s} \times 44 \text{ personas (aforo)} = 352 \text{ dm}^3/\text{s} = 1267,2 \text{ m}^3/\text{h}$.

A modo esquemático la instalación será de la siguiente manera:

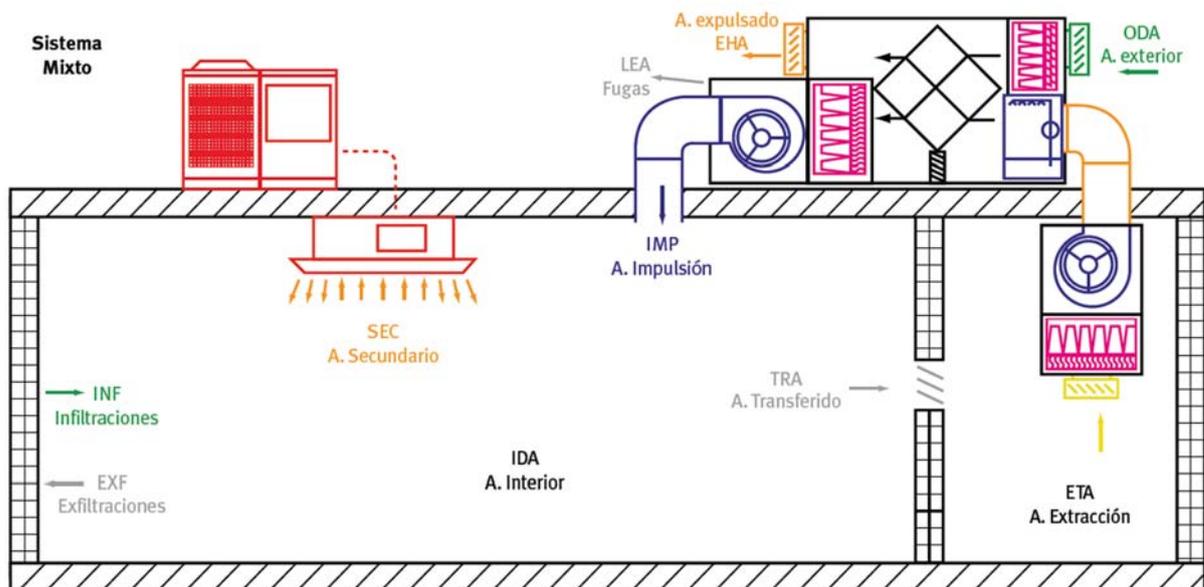


Ilustración 15 Sistema de climatización mixto con recuperador de calor. Fuente Guía técnica de instalaciones de climatización.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

Para la ventilación se colocará una central de doble flujo DFS 1500 y un sistema de climatización tipo Split craft de 15000 frigorías. Para determinar el nº de frigorías se ha usado el programa fricalc.

The image shows a screenshot of a web-based application window titled "[Fricalc] - www.fricalc.tk". The interface consists of several numbered input sections:

- [1] ¿Es la vivienda un ático o última planta? with radio buttons for "Si" and "No" (selected). It also includes a label "Indique superficie de la habitación en metros:" followed by two input fields for "Largo" (0) and "Ancho" (0) in meters.
- [2] Superficie total de puertas y ventanas al exterior: 15 m²
- [3] Longitud de las paredes que dan al exterior: 18 m
- [4] ¿Es la habitación muy soleada? with radio buttons for "Si" (selected) and "No".
- [5] ¿Cuántas personas suelen ocupar la habitación? 44
- [6] ¿Hay muchas luces, electrodomesticos...? with radio buttons for "Si" (selected) and "No".

At the bottom, there is a "Calcular" button and a large display showing the result: **13340 frigorías/hora**.

Ilustración 16 Cálculo de frigorías mediante programa fricalc. Fuente propia

Se adjunta información de ambos aparatos, además de las conducciones que se emplean en los anexos.

5.12 Otras instalaciones

Se tendrá en cuenta la instalación de telecomunicación en las que se colocará una toma de teléfono y televisión.

La instalación de seguridad contra incendios se realizará acorde al DB SI del CTE, se colocará un extintor, iluminación y señalización de emergencia conforme lo dispuesto en el plano de seguridad contra incendios.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

5.13 Acabados

En el exterior se colocarán alicatados de gres cerámico tomado con mortero cola desde el suelo hasta la parte superior de las ventanas. A partir del fin de las ventanas se colocará n lamas de madera con el sistema Hunter Douglas.

En interior se pretende alicatar la mayoría de los paramentos con gres porcelánico tomado con mortero cola o bien se realizarán estucados acabados en gris.

Se instalará un suelo de gres porcelánico en efecto madera en toda la superficie del local.

Se colocarán conforme a las infografías.

5.13 SISTEMA ESTRUCTURAL

No se intervendrá en el sistema estructural actual.

Cualquier unidad de obra no reflejada en la presente memoria, se realizará según prescriba la Dirección Facultativa, quien podrá introducir las variaciones oportunas según la circunstancia del mercado y de los procesos de fabricación de las industrias auxiliares de la construcción, solicitando el visto bueno del Promotor

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

6 ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD

6.1 Introducción y justificación

La obra de habilitación del bajo proyectada requiere una redacción de un Estudio Básico de Seguridad y Salud (EBSS), debido a su reducido volumen y a su relativa sencillez de ejecución, cumpliendo el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables en obras de construcción.

Se realizará un EBSS ya que en ningún momento cumple ninguna de las siguientes exigencias:

- El presupuesto de ejecución por contrata (PEC) incluido en el proyecto será inferior a 450.760,00 euros.
- La duración estimada de los trabajos será inferior a 30 días laborables, sin emplearse en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.
- El volumen estimado de mano de obra, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total, de los trabajadores en la obra, será inferior a 500 días.
- No se trata de una obra de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas.

6.2 Objeto de estudio

Conforme se especifica en el apartado 2 del Artículo 6 del R.D. 1627/1.997, el Estudio Básico deberá precisar:

- Las normas de seguridad y salud aplicables en la obra.
- La identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias.
- Relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse conforme a lo señalado anteriormente especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir riesgos valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas (en su caso, se tendrá en cuenta cualquier tipo de actividad que se lleve a cabo en la misma y contendrá medidas específicas relativas a los trabajos incluidos en uno o varios de los apartados del Anexo II del Real Decreto.)
- Previsiones e informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

6.3 Datos generales

6.3.1 Situación del edificio

El presente estudio desarrolla el Proyecto Básico y de Ejecución de una reforma de un bajo comercial para la habilitación a bar-cervecería situado en la calle Jalance, de Valencia, CP 46022.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

6.3.2 Topografía y entorno

El edificio se encuentra en un terreno llano. Es medianero al lado izquierdo con un edificio de seis alturas y a su lado derecho con un solar; y tanto en su parte delantera como posterior da a una calle.

El local cuenta con servicio de agua, saneamiento y electricidad ya existentes y conectados a la red pública a través del edificio¹

6.3.3 Agentes

Los agentes que intervendrán en la obra son los siguientes:

- Promotor del proyecto:
- Proyectista y director de la obra:D. Juan Francisco Caselles Vicens
- Coordinador de seguridad y salud:D. Juan Francisco Caselles Vicens
- Contratista principal:

6.3.4 Presupuesto de ejecución por contrata

El presupuesto de ejecución material estimado asciende a un total de: **62.634,58€**

6.3.4 Duración de la obra y número de trabajadores punta

Se estima una duración de ejecución de la obra de **30 días**.

El número máximo de trabajadores simultáneos en la obra no será mayor de **10 trabajadores**.

6.3.5 Características generales de la obra

La obra se construirá según lo citado en la memoria constructiva.

6.4 Prevención asistencial

Según el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, en su del Anexo IV – A, punto 14, *“será responsabilidad del empresario garantizar que los primeros auxilios puedan prestarse en todo momento por personal con la suficiente formación para ello. Asimismo, deberán adoptarse medidas para garantizar la evacuación, a fin de recibir cuidado médico, de los trabajadores accidentados o afectados por una indisposición repentina.*

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

En ese sentido, la evacuación de heridos a los centros sanitarios se llevará a cabo en ambulancia, exclusivamente por personal especializado. Tan solo los heridos leves podrán trasladarse por otros medios, siempre con el consentimiento y bajo la supervisión del responsable de emergencias de la obra.”

Se dispondrá en un lugar visible de la obra un cartel con los teléfonos de urgencias y de los centros sanitarios más próximos

Se colocará en un lugar visible de la obra, un cartel con los teléfonos de urgencias.

6.4.1 Botiquín

Según la orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre, por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo y el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, constituyen parte del contenido de la prestación de asistencia sanitaria de la Seguridad Social: Se exigen botiquines en todas las obras, los cuales deberán ser revisados periódicamente por el responsable de seguridad.

De acuerdo con el anexo VI.A).3 del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, se requiere de un botiquín portátil que contenga:

- Desinfectantes y antisépticos autorizados.
- Gasas estériles.
- Algodón hidrófilo.
- Venda.
- Esparadrapo.
- Apósitos adhesivos.
- Tijeras.
- Pinzas.
- Guantes desechables.

Se dispondrá en obra de un botiquín maletín mediano BSE

6.4.2 Centros Asistenciales más próximos

Centro de salud más próximo

Centro de Salud Serrería I-II

Calle de Pere de València nº 28, CP: 46022, València

Telf.: 963 46 94 00

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

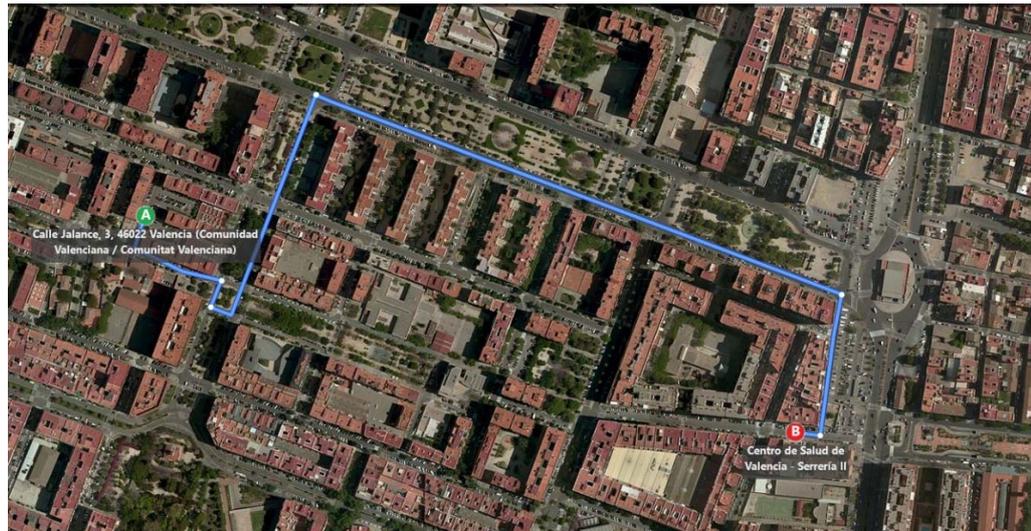


Ilustración 17 Centro de salud más próximo. Fuente: Bing.com/maps

Farmacia más próxima

Farmacia Carabal Sáez

Calle Jalanco nº 5, CP: 46022, Valencia

Tel.: 963 72 75 19

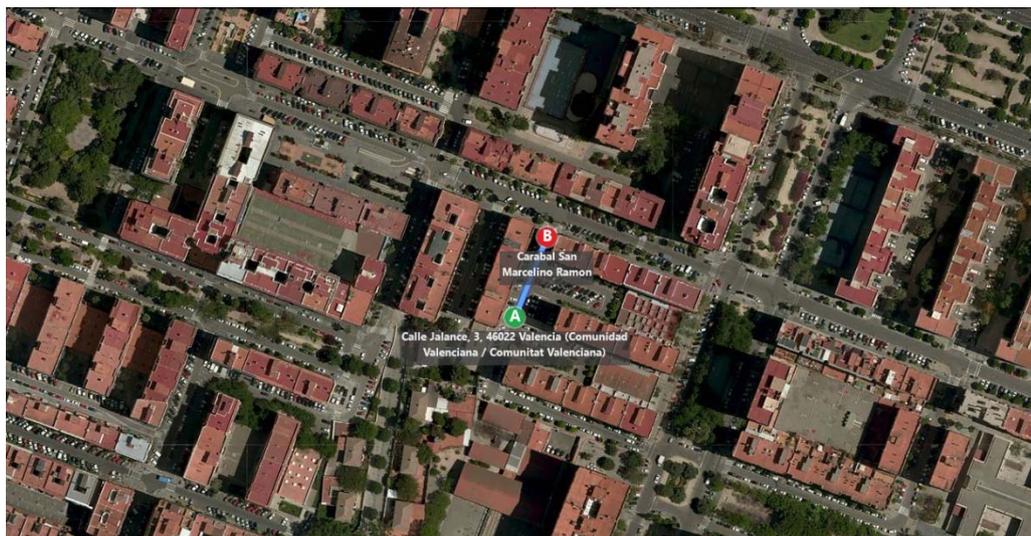


Ilustración 18 Farmacia más próxima. Fuente: Bing.com/maps

Hospital más próximo

Hospital Clínic Universitari de València

Av. de Blasco Ibáñez nº 17, CP: 46010, València

Tel.: 961 97 35 00

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.



Ilustración 19 Hospital público más cercano. Fuente: Bing.com/maps

6.5 Análisis y prevención de riesgos en las fases de obra

Se realizará un estudio de los distintos capítulos en los que se divide la obra, analizando las actividades, maquinaria, herramientas, mano de obra, medios auxiliares y materiales con las que se llevará a cabo según proyecto, para, de esta manera analizar los posibles riesgos señalando las medidas preventivas, así como protecciones colectivas e individuales que se tomarán para disminuir dichos riesgos.

6.5.1 Actuaciones previas.

Previo a la iniciación de los trabajos en la obra, se procederá a vallar la misma con módulos metálicos y zapatas de hormigón. Debido al paso continuado de personal, se acondicionarán y protegerán los accesos a la obra, señalando convenientemente los mismos y protegiendo el contorno de actuación con señalización del tipo:



Ilustración 20 Señalización en entradas. Fuente: ebersign.com

Se designará una zona de carga, descarga y acopio.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

Relación de actividades

- Vallado con módulos metálicos y zapatas de hormigón.

Relación de maquinaria, herramientas, medios auxiliares, materiales y personal.

MAQUINARIA:

- Camión pluma

HERRAMIENTAS:

- Martillo
- Alicates, tenazas

MEDIOS AUXILIARES

- Alambre

MATERIALES

- Vallas y sus zapatas

RELACIÓN DE PERSONAL

- Jefe de obra
- 2 Peones de albañilería.

Relación de riesgos

RIESGOS EVITABLES

No hay riesgos totalmente evitables.

RIESGOS NO EVITABLES

Seguridad en el trabajo

- o Cortes.
- o Caídas de personas al mismo nivel.
- o Atrapamientos, aplastamientos.

Medidas preventivas

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

- Se señalizarán las zonas de entrada y salida de personal
- Los trabajadores llevarán los equipos de protección individual adecuados.
- Existirá una señalización clara y sencilla a la vez prohibiendo la entrada a obra a personas no autorizadas.

Protecciones colectivas

- Extintor
- Vallas perimetrales
- Cartel de la obra

Protecciones individuales

- Casco homologado de seguridad dieléctrica
- Guantes de cuero
- Botas con suela y puntera reforzadas
- Faja lumbar
- Ropa de trabajo adecuada
- Chaleco reflectante

6.5.2 Demolición parcial.

Se pretende retirar todos los revestimientos verticales del local, tanto en paredes medianeras, como en los pilares. También se retirará por completo la actual composición de las fachadas y cerramientos interiores.

Para su ejecución se emplearán, andamios de borriquetas y castilletes.

Relación de actividades

- Montaje de las borriquetas y castilletes
- Retirada del revestimiento actual
- Demolición de particiones interiores
- Retirada de carpintería exterior (puertas de acero enrollables)
- Derribo de carpinterías y cerramiento en las fachadas

Relación de maquinaria, herramientas, medios auxiliares, materiales y personal

MAQUINARIA:

- Compresor manual

HERRAMIENTAS:

- Maceta
- Escarpe
- Picoleta

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

- Legona

MEDIOS AUXILIARES:

- Capazo
- Carretilla
- Contenedor para escombros
- Andamio de castillete
- Borriquetas

RELACIÓN DEL PERSONAL

- 2 Oficiales de albañilería.
- 2 Peones de albañilería.

Relación de riesgos

RIESGOS EVITABLES:

No existen riesgos totalmente evitables.

RIESGOS NO EVITABLES:

Seguridad en el trabajo

- Cortes y golpes
- Contactos eléctricos
- Proyección de partículas
- Aplastamiento
- Caídas al mismo nivel

Higiene industrial

- Dermatitis
- Quemaduras
- Alergias
- Inhalación de polvo

Ergonómicos

- Sobreesfuerzos
- Mala postura

Medidas preventivas

- Todo trabajador llevará los EPIS necesarios

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

Protecciones colectivas

- Diferenciales magnetos térmicos

Protecciones individuales

- Casco homologado
- Ropa de trabajo adecuada
- Botas de seguridad
- Faja lumbar
- Guantes de cuero
- Gafas antipartículas
- Mascarilla

6.5.3 Cerramientos y tabiquería.

El cerramiento exterior será de dos hojas, la exterior de ladrillo panal con una capa de mortero hidrófugo seguido de un alicatado de gres porcelánico tomado con cemento cola, seguido de una cámara de aire de 3,5 cm aislante térmico y acústico y la otra fábrica, de ladrillo hueco de 7cm de grosor terminado en su interior con un enfoscado maestreado y alicatado con gres porcelánico.

Para su ejecución se emplearán, desde el punto de vista de la seguridad, andamios de castillete y borriquetas.

Todas las particiones interiores se realizarán mediante tabiquería húmeda con ladrillo hueco triple recibido con mortero de cemento y última hilada con yeso. Además, posteriormente, se dará un enfoscado de cemento y se colocará alicatado de gres porcelánico, o bien, se colocará un estuco lavado.

Los alicatados y el estucado se tendrán en cuenta en el apartado de acabados.

Relación de actividades

- Reparto de los materiales a la zona de trabajo
- Replanteo.
- Ejecución de la hoja exterior y con sus respectivos cargaderos de hueco de ventana.
- Enfoscado exterior
- Colocación del aislamiento
- Ejecución de la hoja interior
- Enfoscado en el interior
- Reparto de materiales a zona de trabajo y replanteo de tabiques
- Ejecución de tabiques
- Comprobación de aplomado de tabiques

Relación de maquinaria, herramientas, medios auxiliares, materiales y personal

MAQUINARIA:

- Mesa de corte (por vía húmeda)
- Pastera

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

HERRAMIENTAS:

- Llana
- Radial
- Espátula
- Nivel
- Martillo
- Cinta métrica

MEDIOS AUXILIARES:

- Plomada
- Carretilla
- Andamio de castillete o borriquetas
- Cordel
- Llença

MATERIALES:

- Ladrillos perforados
- Ladrillo hueco doble
- Mortero de cemento
- Aislamiento térmico
- Cargadero de vigueta pretensada
- Gres porcelánico
- Cemento cola
- Agua

Relación de personal

- 2 Oficiales de albañilería.
- 2 Peones de albañilería.

Relación de riesgos

RIESGOS EVITABLES:

- No hay riesgos totalmente evitables.

RIESGOS NO EVITABLES:

Seguridad en el trabajo

- Caídas a mismo o distinto nivel
- Cortes y golpes
- Contactos eléctricos
- Proyección de partículas
- aplastamiento

Higiene industrial

- Dermatitis

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

- Quemaduras
- Alergias
- Inhalación de polvo

Ergonómicos

- Sobreesfuerzos
- Mala postura

Medidas preventivas

- Todo trabajador llevará los EPIS necesarios

Protecciones colectivas

- Carcasa en máquinas de corte
- Diferenciales magneto térmicos

Protecciones individuales

- Casco homologado
- Ropa de trabajo adecuada
- Botas de seguridad
- Faja lumbar
- Guantes de cuero
- Gafas antipartículas
- Mascarilla

6.5.4 Instalaciones.

Instalación de electricidad y de telecomunicación:

La instalación eléctrica se hará de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Para la obra se usará la instalación eléctrica existente. Desde el contador situado en el zaguán del edificio se realizará la instalación protegida. Dentro del local se situará la caja de distribución, y a partir de ella la instalación interior de la vivienda.

Para la instalación en el interior se replanteará la situación de los conductos y las cajas en los tabiques. Se realizarán rozas para la colocación de las cajas. Las conducciones eléctricas se colocarán sobre bandejas que irán por encima del falso techo. Se fijarán los tubos de PVC, sujetos con bridas, para posteriormente llevar a cabo el cableado.

Los mecanismos se colocarán, una vez se haya terminado la ejecución de los acabados interiores.

La instalación de telecomunicación cumplirá el reglamento de ICT, Consistiendo en la captación, adaptación y distribución de las señales de radiodifusión sonora y televisión terrenales hasta el punto de conexión de la vivienda. Proporcionar el acceso al servicio de telefonía disponible al público y el acceso a los servicios de telecomunicaciones por cable, operadores del servicio de acceso fijo inalámbrico.

Instalación de fontanería y climatización:

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

El cálculo de diámetros de las conducciones, así como el criterio de diseño, siguen las recomendaciones del DB-HS.

Se realizará la instalación desde la acometida existente en el local. La distribución se realizará por el interior de la tabiquería y por encima del falso techo sobre bandejas.

En cuanto a la climatización, se colocarán las canalizaciones por encima del falso techo. El Split se colocará sobre una estructura metálica sujeta al techo.

Instalación de saneamiento:

El cálculo de diámetros de las conducciones, así como el criterio de diseño, siguen las recomendaciones del DB-HS, y estarán reflejadas en los planos.

Se tendrá en cuenta la colocación de los elementos sanitarios.

LA instalación del local se conectará a la instalación actual del edificio.

Relación de actividades

INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD:

- Replanteo de la instalación.
- Apertura de roza con rozadora eléctrica.
- Colocación de las bandejas metálicas y los tubos de PVC.
- Introducción del cableado.
- Colocación de caja de los mecanismos eléctricos.
- Colocación de los mecanismos eléctricos (después de los acabados)
- Comprobación de la instalación.

INSTALACIÓN DE FONTANERÍA Y CLIMATIZACIÓN:

- Colocación de las tuberías de agua fría y caliente (replanteo, apertura de rozas, colocación de tuberías, prueba de carga, tapado de las rozas).
- Colocación de aparatos sanitarios y grifería.
- Comprobación de la instalación.
- Colocación del Split
- Colocación de la central de doble flujo de ventilación
- Colocación de conductos de ventilación

INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO:

- Replanteo de la instalación.
- Nivelado y colocación de los colectores.
- Instalación de aparatos sanitarios.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

- Comprobación de la instalación.

Relación de maquinaria, herramientas, medios auxiliares, materiales y personal

MAQUINARIA:

HERRAMIENTAS:

Instalación de electricidad:

- Rozadora
- Tijeras
- Alicates
- Talador para perforar y atornillar
- Herramientas específica de ellos

Instalación de fontanería y climatización:

- Rozadora
- Cortadora
- Radial
- Soplete

Instalación de Saneamiento:

- Sierra

MEDIOS AUXILIARES:

Instalación de electricidad:

- Escalera de tijera
- Guías

Instalación de fontanería y climatización:

- Escalera de tijeras

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

Instalación de saneamiento:

- Nivel

Materiales

Instalación de electricidad:

- Cables
- Tubos
- Cajas de mecanismos
- Mecanismos
- Aparatos de telecomunicaciones
- Luminarias

Instalación de fontanería y climatización:

- Tubos
- Piezas especiales de empalme
- Aparatos sanitarios
- Pegamentos
- Aislamiento/ coquilla de tubería caliente
- Termo eléctrico

Instalación de saneamiento:

- Tuberías de PVC
- Sifones
- Pegamentos

Relación de personal

1 fontanero

2 Electricistas

2 Instaladores de aire acondicionado

1 Albañil

1 peón

Relación de riesgos

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

RIESGOS EVITABLES:

No hay riesgos totalmente evitables.

RIESGOS NO EVITABLES

Seguridad en el trabajo:

- Caídas al mismo nivel
- Cortes y golpes
- Contactos eléctricos
- Proyección de partículas

Higiene industrial

- Dermatitis
- Alergias
- Inhalación de polvo

Ergonómicos

- Sobreesfuerzos
- Mala postura

Medidas preventivas

- Todo trabajador llevará los EPIS necesarios
- Se mantendrá el orden y limpieza en toda la obra
- Los trabajadores dispondrán de formación e información suficiente, referente al puesto de trabajo que desempeñe y a su entorno
- Para manipular las piezas que se corten se debe utilizar guantes.
- Las zonas de trabajo tendrán una iluminación suficiente y de forma que no cree sombras sobre la zona de trabajo.
- Se instalarán las tuberías de fontanería debajo de electricidad
- Se evitará el contacto de piel con mortero y pegamento

Protecciones colectivas

- Diferenciales magneto térmicos
- Alfombra para la prueba de carga de electricidad

Protecciones individuales

- Casco homologado
- Ropa de trabajo adecuada
- Botas de seguridad

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

- Faja lumbar
- Guantes de cuero
- Gafas antipartículas
- Mascarilla

6.5.5 Acabados

Descripción de los trabajos

Antes de la ejecución de los solados y alicatados, se limpiará toda la superficie del forjado y de los paramentos eliminando restos de materiales, que pudieran quedar.

Los alicatados serán los acabados que se realizarán mediante azulejos y baldosas colocadas en la pared en distintas tonalidades y dimensiones, unidas estas al muro mediante un cemento cola.

Las paredes que no estén alicatadas estarán terminadas con un estucado de mortero de cal lavado

En el techo se colocará un falso techo registrable de lamas de madera.

El suelo será de baldosa de gres porcelánico

Relación de actividades

- Limpieza de los paramentos horizontales y verticales.
- Ejecución del suelo.
- Colocación del solado.
- Alicatado.
- Estucado.
- Protección del suelo
- Colocación del falso techo
- Limpieza de revestimientos y solados.

Relación de maquinaria, herramientas, medios auxiliares, materiales y personal

MAQUINARIA:

- Taladro
- Taladro atornillador
- Cortadora de material solados y alicatados
- Radial
- Batidora

HERRAMIENTAS:

- Llaves de tuerca
- Alicates
- Destornilladores

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

- Martillo
- Maza de goma
- Llana
- Paleta
- Rastrillo y fratás
- Espátula

MEDIOS AUXILIARES

- Nivel e burbuja
- Escaleras de mano
- Andamios de castillete y borriquetas

MATERIALES

- Agua
- cemento cola
- cuñas y separadores
- azulejos
- Baldosas de gres porcelánico
- Mortero de cal

RELACIÓN DE PERSONAL:

- 2 albañiles
- 2 Peones
- Instalador del Falso techo

Relación de riesgos

RIESGOS EVITABLES

No hay riesgos totalmente evitables.

RIESGOS NO EVITABLES

Seguridad en el trabajo

- Caídas al mismo nivel
- Caída de objetos en manipulación
- Cortes y golpes
- Contactos eléctricos
- Proyección de partículas
- Salpicaduras de pintura
- Quemaduras

Higiene industrial

- Inhalación de polvo
- Dermatitis
- Inhalación de polvo

Ergonómicos

- Sobreesfuerzos
- Mala postura

Medidas preventivas

- Todo trabajador llevará los EPIS necesarios
- Se mantendrá el orden y limpieza en toda la obra
- Para evitar posibles incendios y su propagación rápida, está previsto que la madera se almacene separada de las colas de contacto, barnices.
- Los trabajadores dispondrán de formación e información suficiente, referente al puesto de trabajo que desempeñe y a su entorno
- Las zonas de trabajo tendrán una iluminación suficiente y de forma que no cree sombras sobre la zona de trabajo.
- Durante la ejecución de los solados para evitar el riesgo de bursitis en los trabajadores que se ponen de rodillas, éstos deberán usar rodilleras y bandejas de goma espuma.

Protecciones colectivas

- Extintores situados en un lugar accesible y visible.
- Carcasas de protección y de resguardo para herramientas y partes móviles de la maquinaria.
- Carcasa en máquinas de corte
- Diferenciales magneto térmicos

Protecciones individuales

- Guantes.
- Botas de seguridad.
- Ropa de trabajo adecuada.
- Faja lumbar.
- Rodilleras
- Mascarilla.
- Gafas de protección.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

6.5.6 Carpinterías.

Descripción de los trabajos

La carpintería exterior será de aluminio lacado con efecto madera, con rotura de puente térmico y acristalamiento tipo climalit, disponiendo de cerradura de seguridad.

La carpintería interior será de madera pintada de blanco.

La carpintería vendrá montada de fábrica y transportada en camión.

Relación de actividades

- Colocación de carpintería exterior
- Colocación de carpintería interior
- Colocación de herrajes

Relación de maquinaria, herramientas, medios auxiliares, materiales y personal

MAQUINARIA:

- Taladro
- Pistola clavadora
- Lijadora

HERRAMIENTAS:

- Llaves de tuerca
- Alicates
- Destornilladores
- Martillo
- Pistola de silicona

MEDIOS AUXILIARES

MATERIALES

- Carpintería exterior
- Carpintería interior
- Adhesivos
- Siliconas
- Tornillos y puntas
- Elementos de herraje.

RELACIÓN DE PERSONAL

Montadores carpintería exterior

Carpinteros

Relación de riesgos

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

RIESGOS EVITABLES

- No hay riesgos totalmente evitables.

RIESGOS NO EVITABLES

Seguridad en el trabajo

- Caídas al mismo nivel
- Caída de objetos en manipulación
- Cortes y golpes
- Machaduras
- Contactos eléctricos
- Proyección de partículas

Higiene industrial

- Inhalación de polvo

Ergonómicos

- Sobreesfuerzos
- Mala postura

Medidas preventivas

- Todo trabajador llevará los EPIS necesarios
- Se mantendrá el orden y limpieza en toda la obra
- Los trabajadores dispondrán de formación e información suficiente, referente al puesto de trabajo que desempeñe y a su entorno

Protecciones colectivas

- Carcasas de protección y de resguardo para herramientas y partes móviles de la maquinaria.
- Extintores situados en un lugar accesible y visible.
- Empujador en sierra y protección de disco.

Protecciones individuales

- Casco homologado
- Ropa de trabajo adecuada
- Botas de seguridad
- Gafas antipartículas
- Faja lumbar
- Guantes
- Mascarilla anti-polvo

6.6 Previsiones e informaciones útiles para los previsibles trabajos posteriores de mantenimiento

Todos los edificios deben someterse con carácter obligatorio, desde su entrega por el promotor, a un adecuado sistema de uso y mantenimiento. Así se desprende de lo dispuesto en la Ley de Ordenación de la Edificación, en el artículo 16, en la que aparece por vez primera, como agente de la edificación "los propietarios y usuarios" cuya principal obligación es la de "conservar en buen estado la edificación mediante un adecuado uso y mantenimiento", y en el artículo 3 en el que se dice que "los edificios deben proyectarse, construirse, mantenerse y conservarse de tal forma que se satisfagan los requisitos básicos de funcionalidad, seguridad y habitabilidad.

Los trabajos necesarios para el adecuado uso y mantenimiento de un edificio, deben cumplir los siguientes requisitos básicos:

- 1.- Programación periódica adecuada, en función de cada uno de los elementos a mantener.
- 2.- Eficacia, mediante una correcta ejecución de los trabajos.
- 3.- Seguridad y salud, aplicada a su implantación y realización.

En relación con este último punto y en cumplimiento del Real Decreto 1627/97, artículo 5.6. para Estudios y artículo 6.3. para Estudios Básicos, se describen a continuación las "previsiones e informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores", mediante el desarrollo de los siguientes puntos:

- 1.- Relación de previsibles trabajos posteriores.
- 2.- Riesgos laborales que pueden aparecer.
- 3.- Previsiones técnicas para su control y reducción.
- 4.- Informaciones útiles para los usuarios.

1.- Relación de Previsibles Trabajos Posteriores.

- Limpieza y reparación del saneamiento, tuberías, arquetas, pozos y galerías.
- Limpieza y mantenimiento de fachadas exteriores.
- Sustitución de acristalamientos, por rotura, mejora del confort o daños en los mismos.
- Trabajos puntuales de pintura
- Mantenimiento de instalaciones en fachadas.
- Mantenimiento y reposición de lámparas o reparación de las instalaciones de electricidad y audiovisuales.

- Sustitución de elementos pesados, máquinas, aparatos sanitarios, vidrios, radiadores, calderas, carpintería y otros.
- Montaje de medios auxiliares, especialmente andamios y escaleras manuales o de tijera.

2.- Riesgos laborales que pueden aparecer

- En primer lugar, el riesgo debido a la simultaneidad entre cualquiera de las obras descritas u otras que se ejecuten y la circulación o estancia de las personas usuarias del edificio, o viandantes en sus proximidades, por carga, descarga y elevación, acopios de material, escombros, montaje de medios auxiliares, etc., en las zonas de actuación de las obras, o producción excesiva de polvo o ruido.
- Proyección de partículas a los ojos, caída de objetos por debajo de la zona de trabajo.
- En acristalamientos, cortes en manos o pies, por manejo de vidrios, especialmente los de peso excesivo.
- En acristalamientos, rotura de vidrios por golpes imprevistos, desde el interior, con caída de restos a la vía pública.
- En trabajos de instalaciones generales, incendio o electrocución, o los derivados.
- En medios auxiliares, caída del medio auxiliar, de personas por defecto de montaje, de electrocución por contactos.
- Indirectos, o de materiales en labores de montaje y desmontaje.
- En escaleras, caída por defecto de apoyos, rotura de la propia escalera o de la cadena en las de tijera.

3.- Previsiones técnicas para su control y reducción

- Antes del inicio de cualquier trabajo posterior se deberá acotar y señalizar los lugares donde se desarrollen y la zona de carga y descarga en la vía pública, así como limpieza de escombros, acopio de materiales fuera de las zonas habituales de paso del edificio, habilitación de vías de circulación seguras para los usuarios, realización de los trabajos, siempre que sea posible, por el exterior, para elevación o carga y descarga de materiales o medios auxiliares, señalización y protección de éstos en la vía pública y cierre lo más hermético posible, con pantallas o similar, de las zonas de producción de polvo o ruido.
- Acotación con vallas que impidan el paso de personas de las zonas con peligro de caída de objetos, sobre la vía pública o patios.
- Guantes adecuados para la protección de las manos, para el manejo de vidrios.
- Dotación de extintores, debidamente homologados y con contrato de mantenimiento, en todas las zonas de acopios de materiales inflamables.

4.- Informaciones útiles para los usuarios

- Es aconsejable por sus propios medios, o mediante técnico competente en edificación, procurar un adecuado plan de seguimiento de las instrucciones de usos y mantenimiento del edificio y sus instalaciones, para conservarlo un buen estado.
- Todas las instalaciones particulares deberán estar debidamente rotuladas, y dotadas de sus esquemas de montaje y funcionamiento en los propios lugares de su emplazamiento, para poder realizar el mantenimiento en las debidas condiciones de seguridad, por empresa autorizada.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

7 PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

7.1 Condiciones de índole técnica.

7.1.1 ALBAÑILERÍA.

Los tipos de fábricas a emplear se indican en los planos y documentos del Proyecto.

Las obras de fábrica de ladrillo se ejecutarán con el mayor esmero, subiéndose todos los muros a nivel y conservándose los planos, niveles y cuerdas de cada hilada con todas las juntas verticales y a nivel. Los encuentros de fábricas en distinta dirección se ejecutarán con especial esmero, con las trabas necesarias. Se regarán frecuentemente para evitar la desecación. No tendrán caliches, grietas ni hendiduras. Serán regulares en sus dimensiones y no serán heladizos. El agua que debe emplearse para la confección del mortero será potable. Las arenas a utilizar serán de mina o de ríos. Deberán estar bien limpias de arcillas o sustancias orgánicas. Las arenas de miga se utilizarán exclusivamente en morteros de agarre, siempre que la arcilla este en forma de polvo y no de grumos.

Los morteros de cemento se ejecutarán en el momento en que hayan de ser empleados, serán morteros M5 para las fábricas de ladrillo y M10 para los enfoscados.

El solado y los alicatados se colocarán con cemento cola preparado en el momento en que haya de ser empleado.

Los cercos se sentarán dejándolos perfectamente a plomo, línea y nivel. En los tabiques sencillos, el cerco abrazará el espesor del muro, enrasado con este por sus dos caras. Se recibirán con yeso, clavándolos o uniéndolos por medio de espigas roscadas y espernadas.

7.1.2 PAVIMENTOS Y SOLADOS.

El mortero de agarre para la colocación de pavimentos será de mortero cola. El solado terminado debe formar una superficie plana y horizontal con perfecta alineación de sus juntas en todas sus direcciones y sin presentar cajas ni torceduras. Los pavimentos y rodapiés tendrán uniformidad de color y textura.

7.1.3 ALICATADOS.

Los azulejos deberán ser de buena calidad, no admitiéndose los que presenten grietas, alabeos o cualquier otro defecto que perjudique su aspecto o resistencia.

El soporte del azulejo debe presentar buena porosidad y adherencia. No presentará defecto alguno y estará dado con regularidad e igualdad en el espesor, y tendrá perfectamente cubiertos los bordes.

El mortero de agarre para la colocación de alicatados será el que se especifique en el Albañilería del presente Pliego de condiciones. El mortero de agarre debe cubrir completamente la cara posterior de cada azulejo en evitación de posibles huecos.

7.1.4 FONTANERÍA Y SANEAMIENTO.

Los tubos empleados en la instalación de fontanería tanto para agua fría como para caliente, serán de cobre o acero galvanizado de buena calidad, perfectamente lisos y bien calibrados. Estarán fabricados los de acero galvanizado sin soldadura. Los empalmes se realizarán con racores y los cambios de

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

dirección con codos. El galvanizado de los tubos estará ejecutado por baño caliente, debiendo ser uniforme y no presentar rugosidad ni rebabas. La presión hidrostática de prueba que deberá soportar la instalación sin romperse ni presentar fugas o exudaciones será de 10 atmósferas.

Los desagües de los distintos aparatos sanitarios se ejecutarán con tubería de PVC, de buena calidad y de las secciones que se indican en los planos del proyecto. Las uniones de estas tuberías se ejecutarán por soldaduras, o piezas de unión que garanticen la estanqueidad.

Se instalarán llaves de paso en cada local de servicio, en las cisternas de inodoros, en los calentadores, en fregadero, y lavavajillas.

Los inodoros se unirán a la red de desagüe mediante los correspondientes elementos de unión.

La red horizontal de saneamiento subterránea se realizará con tubería PVC reforzado, con las secciones que se grafían en los planos, sobre solera de hormigón en masa y con arquetas de registro.

7.1.5 APARATOS SANITARIOS Y GRITERÍA.

Los aparatos sanitarios serán de la calidad que se especifique en los otros documentos del proyecto, y el Técnico Director de la obra tendrá plena libertad para aceptar o rechazar los que le proponga el contratista, teniendo en cuenta el lugar de la instalación y su destino.

La grifería será de buena calidad, de marca acreditada y según se detalla en los documentos del Proyecto de Ejecución.

7.1.6 ELECTRICIDAD.

Toda la instalación eléctrica se ajustará a las normas correspondientes publicadas por el Ministerio de Industria.

La instalación se realizará mediante conductores de cobre debidamente aislados, empotrados bajo tubo de PVC. Toda instalación eléctrica estará protegida por fusibles y automáticos.

La colocación de las cajas de derivación o paso se ajustarán a las órdenes del Técnico Director. Los puntos de luz, enchufes e interruptores se ajustarán a lo grafiado en los planos, y los mecanismos los que se indican en los documentos del proyecto de ejecución.

7.1.7 CARPINTERÍA DE TALLER.

Las piezas presentarán color uniforme. Serán preferibles, dentro de clases iguales de madera, las más densas a las más ligeras.

Los coeficientes máximos de contracción tolerados son los siguientes: 0,1% en sentido transversal y 0,2% en la periferia.

Se utilizarán únicamente maderas de fibras rectas. Se prohíbe el empleo de maderas con nudos y especialmente nudos saltadizos o agrietados. Asimismo, no se emplearán maderas que presenten la pudrición azul.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

No se emplearán maderas atacadas por la carcoma o insectos diversos. En los tableros contrachapados empleados en puertas interiores el aire caliente no deberá causar acción alguna, desprendiendo las chapas o causando arrugas o abolsados.

Toda la carpintería de taller se ajustará con estricta sujeción a la Memoria, Planos y explicaciones verbales y escritas que a su debido tiempo facilite el Técnico Director.

7.1.8 CERRAJERÍA.

Cualquiera que sea el tipo de puerta o ventana empleado, deberá estar dispuesto de tal forma que sea absolutamente estanco, impidiendo la penetración del aire y del agua.

El Contratista deberá presentar al Técnico Director para su aprobación si procede, una muestra a tamaño natural de los perfiles señalados en los planos, de los herrajes de colgar y seguridad, retenedores, junquillos, bisagras, pernios, pomos, cerrojos, cerraduras, fallebas, cremonas, muelles, escudos y tortillería.

Los perfiles y elementos a emplear en la confección de la cerrajería tendrán su eje rectilíneo, sin alabeos ni rebabas.

7.1.9. VIDRIERA.

El cristal o vidrio empleado deberá resistir perfectamente la acción del aire, de la humedad y del calor, del agua fría o caliente y de los agentes químicos, excepto el ácido fluorhídrico. No tendrán manchas, burbujas, aguas ni vetas. Serán perfectamente planos y de grueso uniforme en toda su extensión. Serán perfectamente transparentes o translúcidos, según las clases o tipos.

7.1.10. PINTURA Y ACABADO.

El estuco expuesto a la intemperie será a la cal y se realizará mezclando a partes iguales cal blanca, bien cocida, muy fina y cernida. Amasada esta mezcla con agua se extenderá sobre el paramento a cubrir en capas de 3 mm. de espesor como mínimo. Puede agregarse al amasar la pasta del estuco los colorantes adecuados para obtener distinto aspecto de acabado. Las materias colorantes deben ser de primera calidad.

7.1.11. NORMATIVA.

El Contratista, en aquellas materias, no referenciadas expresamente en los artículos anteriores, se atenderá a la legislación vigente, al Pliego de Condiciones Particulares, si lo hubiere, y en todo caso a la normativa siguiente:

Pliego General de Condiciones varias de la Edificación, compuesto por el Centro Experimental de Arquitectura, aprobado por el "Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos" y adoptado en las obras de la Dirección General de Arquitectura.

Normas básicas y la M.V. de la Edificación (las promulgadas y vigentes) que se indican en los documentos anteriores.

7.2 CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

Disposiciones generales

Objeto

Las obras serán objeto de contrato que suscribirán el promotor y el contratista elegido por aquel, debiendo respetar el clausulado del contrato cuantas disposiciones quedan establecidas en el proyecto.

Unidad del proyecto e interpretación

Las condiciones técnicas que se detallan en este Pliego, complementan a las mencionadas en las especificaciones de la Memoria, Planos y Presupuesto, que tienen a todos los efectos valor de Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El orden de prelación entre los documentos de Proyecto, en caso de disparidad entre ellos, será:

1. Planos
2. Memoria
3. Presupuesto
4. Pliego

Si se produce alguna diferencia de grado entre los términos de una prescripción de este Pliego y los de otra prescripción análoga, será de aplicación la más exigente, salvo autorización expresa motivada por escrito del Director de la obra.

Si las prescripciones referidas a un mismo objeto fuesen conceptualmente incompatibles o contradictorias, prevalecerán las de este Pliego, salvo autorización expresa motivada por escrito del Director de la obra.

Nulidad de pactos en contra del proyecto

Los pactos entre el promotor y el contratista que tengan por objeto la elusión, en fraude de ley, de las especificaciones establecidas en este proyecto son nulos y no producirán efecto alguno, en cuyo caso, promotor y contratista asumen libremente la responsabilidad de tal incumplimiento.

Subcontrata de trabajos

El presente Pliego limita al veinticinco por ciento (25%) del valor total de Contrato, las obras que el Contratista puede subcontratar sin autorización del director de la obra, pudiendo éste decidir en cualquier momento la exclusión de un subcontratista por incompetencia técnica o no reunir las condiciones necesarias para el fin propuesto; en este caso el Contratista, una vez enterado de tal decisión, deberá tomar las medidas oportunas para rescindir el subcontrato y reanudar inmediatamente los trabajos afectados.

La subcontratación se realizará según la LEY 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción. En cumplimiento de la citada ley, cada contratista deberá disponer de un Libro de Subcontratación. En dicho libro, que deberá permanecer en todo

momento en la obra, se deberán reflejar, por orden cronológico desde el comienzo de los trabajos, todas y cada una de las subcontrataciones realizadas en la obra con empresas subcontratistas y trabajadores autónomos, su nivel de subcontratación y empresa comitente, el objeto de su contrato, la identificación de la persona que ejerce las facultades de organización y dirección de cada subcontratista y, en su caso, de los representantes legales de los trabajadores de la misma, las respectivas fechas de entrega de la parte del plan de seguridad y salud que afecte a cada empresa subcontratista y trabajador autónomo, así como las instrucciones elaboradas por el coordinador de seguridad y salud para marcar la dinámica y desarrollo del procedimiento de coordinación establecido, y las anotaciones efectuadas por la dirección facultativa sobre su aprobación de cada subcontratación excepcional de las previstas en el artículo 5.3 de la Ley 32/2006.

Al Libro de Subcontratación tendrán acceso el promotor, la dirección facultativa, el coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución de la obra, las empresas y trabajadores autónomos intervinientes en la obra, los técnicos de prevención, los delegados de prevención, la autoridad laboral y los representantes de los trabajadores de las diferentes empresas que intervengan en la ejecución de la obra.

Disposiciones facultativas

Agentes de la construcción.

Agentes de la construcción.

Son agentes de la construcción todas las personas, físicas o jurídicas, que intervienen en el proceso de la construcción. Sus obligaciones vendrán determinadas por lo dispuesto en este pliego, por la Ley de Ordenación de la Edificación, por asimilación en lo no previsto en el pliego, y demás disposiciones que sean de aplicación y por el contrato que origina su intervención. Las funciones, derechos y obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales no se determinan en este pliego de condiciones, debiendo ser regulados, de conformidad con la normativa vigente, en el estudio de seguridad o del estudio básico de seguridad, según proceda.

El promotor.

Será considerado promotor cualquier persona, física o jurídica, pública o privada, que, individual o colectivamente, decide, impulsa, programa y financia, con recursos propios o ajenos, las obras de construcción.

Son obligaciones del promotor:

- a) Ostentar sobre el solar la titularidad de un derecho que le faculte para construir.
- b) Facilitar la documentación e información previa necesaria para la redacción del proyecto, así como autorizar al director de obra las posteriores modificaciones del mismo.
- c) Gestionar y obtener las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas.
- d) Suscribir los seguros frente a terceros por los eventuales daños que se puedan ocasionar durante la actividad.
- e) Documentar de manera fehaciente el estado actual de las edificaciones colindantes y cualquier otro elemento constructivo o bien que pueda verse afectado por las actividades a desarrollar, dejando constancia documental de ello en el acta de comienzo de los trabajos.

f) Designar los Coordinadores en materia de seguridad y salud, cuando proceda, de conformidad con la normativa vigente.

g) Designar al técnico competente en base al reconocimiento de la atribución legal y su formación específica que elabore el Estudio de seguridad y salud o el Estudio básico de seguridad y salud que se incorporará como anexo a este proyecto.

h) Efectuar un aviso a la autoridad laboral competente antes del comienzo de los trabajos.

El proyectista.

El proyectista es el agente que, por encargo del promotor y con sujeción a la normativa técnica y urbanística correspondiente, redacta el proyecto.

Podrán redactar proyectos parciales del proyecto, o partes que lo complementen, otros técnicos, de forma coordinada con el autor de éste.

Cuando el proyecto se desarrolle o complete mediante proyectos parciales u otros documentos técnicos, cada proyectista asumirá la titularidad de su proyecto.

Son obligaciones del proyectista:

a) Estar en posesión de la titulación académica y profesional habilitante de arquitecto técnico y cumplir las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión. En caso de personas jurídicas, designar al técnico redactor del proyecto que tenga la titulación profesional habilitante.

b) Redactar el proyecto con sujeción a la normativa vigente y a lo que se haya establecido en el contrato y entregarlo, con los visados que en su caso fueran preceptivos.

c) Acordar, en su caso, con el promotor la contratación de colaboraciones parciales.

d) Tomar en consideración, de conformidad con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los principios generales de prevención en materia de seguridad y de salud previstos en su artículo 15, en las fases de concepción, estudio y elaboración del proyecto de obra y en particular:

a. Al tomar las decisiones constructivas, técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que se desarrollarán simultánea o sucesivamente.

b. Al estimar la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases del trabajo.

e) Tener en cuenta, cada vez que sea necesario, cualquier estudio de seguridad y salud o estudio básico, así como las previsiones e informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores durante las fases de concepción, estudio y elaboración del proyecto de obra.

El constructor.

El constructor, también llamado contratista, es el agente que asume, contractualmente ante el promotor, el compromiso de ejecutar con medios humanos y materiales, propios o ajenos, las obras o parte de las mismas con sujeción al proyecto y al contrato.

Son obligaciones del constructor:

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

- a) Ejecutar la obra con sujeción al proyecto, a la legislación aplicable y a las instrucciones del director de obra, a fin de alcanzar los objetivos exigidos en el proyecto.
- b) Tener la titulación o capacitación profesional que habilita para el cumplimiento de las condiciones exigibles para actuar como constructor.
- c) Designar al jefe de obra que asumirá la representación técnica del constructor en la obra y que por su titulación universitaria o experiencia acreditada deberá tener la capacitación adecuada de acuerdo con las características y la complejidad de la obra.
- d) Asignar a la obra los medios humanos y materiales que su importancia requiera.
- e) Formalizar y comunicar al Promotor y al Director de la obra las subcontrataciones de determinadas partes o instalaciones de la obra dentro de los límites establecidos en el contrato y convenios sectoriales.
- f) Firmar el acta de comienzo de la obra y el acta de recepción de la obra.
- g) Facilitar al director de obra los datos necesarios para la elaboración de la documentación de la obra ejecutada.
- h) Suscribir los seguros frente a terceros por los eventuales daños que se puedan ocasionar durante la actividad.
- i) Elaborar un plan de seguridad y salud en el trabajo con el contenido real y alcance establecidos en la normativa de prevención de riesgos laborales.
- j) Realizar el control y seguimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo con el contenido real y alcance establecido en la normativa de prevención de riesgos laborales efectuando las anotaciones precisas en el Libro de incidencias que documenten el control y seguimiento efectuado.
- k) Ejecutar de forma correcta las medidas preventivas fijadas en el plan de seguridad y salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados.
- l) Modificar el plan de seguridad y salud en el trabajo en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero siempre con la aprobación expresa en los términos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- m) Facilitar una copia del Plan de seguridad y salud en el trabajo y de sus posibles modificaciones a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo, a los efectos de su conocimiento y participación.
- n) Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- o) Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el plan de seguridad y salud, ejerciendo, en su caso las acciones disciplinarias que el Estatuto de los Trabajadores y el Convenio laboral vigente les reconocen.

- p) Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, durante la ejecución de la obra.
- q) Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a sus trabajadores, a los trabajadores de las subcontratas y a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.
- r) Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.
- s) Custodiar el Libro de órdenes y asistencias y el Libro de incidencias en ausencia del director de la obra y del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.
- t) Cooperar en la aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales estableciendo los medios de coordinación precisos y que determine el Coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.
- u) Asignar la presencia en el centro de trabajo a sus recursos preventivos y dotarles de los medios que sean necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas.

El director de obra.

El director de obra es el agente que dirige el desarrollo de la obra en los aspectos técnicos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que la define, la licencia de edificación y demás autorizaciones preceptivas y las condiciones del contrato, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto.

Podrán dirigir las obras de los proyectos parciales otros técnicos, bajo la coordinación del director de obra.

Son obligaciones del director de obra:

- a) Estar en posesión de la titulación académica y profesional habilitante de arquitecto técnico y cumplir las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión. En caso de personas jurídicas, designar al técnico redactor del proyecto que tenga la titulación profesional habilitante.
- b) Verificar el estado actual de las edificaciones colindantes y cualquier otro elemento constructivo o bien que pueda verse afectado por las actividades a desarrollar.
- c) Resolver las contingencias que se produzcan en la obra y consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto.
- d) Elaborar, a requerimiento del promotor o con su conformidad, eventuales modificaciones del proyecto, que vengan exigidas por la marcha de la obra siempre que las mismas se adapten a las disposiciones normativas contempladas y observadas en la redacción del proyecto.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

e) Suscribir el acta de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como elaborar, suscribir y conformar las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas, con los visados que en su caso fueran preceptivos.

f) Dirigir la ejecución material de la obra comprobando, la correcta ejecución de los procesos de construcción de los elementos constructivos y de las instalaciones, de acuerdo con el proyecto y con sus instrucciones.

Derechos y otras obligaciones de los agentes.

Financiación del promotor.

Es obligación y responsabilidad del promotor - propietario la realización por su cuenta de los trabajos que resultan previstos en el Proyecto de ejecución y en el Estudio Básico de seguridad y salud, o que se determinen en el transcurso de las obras por parte del técnico de la Dirección Facultativa. A tal efecto, deberá contratar los trabajos a un contratista constructor.

Comunicación de incidencias de la obra

El contratista mantendrá una comunicación constante con el director de la obra dando parte de las incidencias que en esta se produzcan. Queda exonerado de toda responsabilidad el director de la obra a quien, en su debido tiempo, no se le diera conocimiento de los cambios operados en la obra a fin de adecuar a los mismos su cometido profesional a los efectos de sus funciones antes indicadas.

Verificación de los documentos del proyecto

Antes de dar comienzo a las obras, el Constructor manifestará por escrito la suficiencia de la documentación que ha recibido para la comprensión de la totalidad de la obra contratada, o en caso contrario, solicitará por escrito las aclaraciones pertinentes. La ausencia de manifestación de suficiencia o de solicitud de aclaraciones por escrito se entiende en el sentido de que la documentación recibida es suficiente y no requiere aclaración.

Presencia del contratista en la obra

El contratista, por sí o por medio de Jefe de la obra o Encargado de la obra, estará presente durante la jornada legal de trabajo y acompañará al Director de la obra durante las visitas que hagan a las obras, poniéndose a su disposición para la práctica de los reconocimientos que el Director de la obra considere necesarios y suministrando los datos precisos para la comprobación de mediciones y liquidaciones.

Trabajos no estipulados expresamente

El contratista se obliga a ejecutar los trabajos no estipulados expresamente en el proyecto cuando sean necesarios para la buena construcción y aspecto de las obras y dentro de los límites de posibilidades que el presupuesto determine para cada unidad de obra y así lo disponga el Director de la obra sin separarse del espíritu y recta interpretación del proyecto En la ejecución de trabajos para

los que no se hayan establecido prescripciones específicas y explícitas en el proyecto el Constructor atenderá a las instrucciones consignadas por el Director de la obra en el Libro de órdenes y asistencias o dictadas de forma verbal y a las especificaciones de las Normas Tecnológicas de la Edificación.

Órdenes e instrucciones

El contratista tiene derecho, previa solicitud escrita, a recibir las instrucciones, aclaraciones y modificaciones por escrito acompañado de los planos y detalles constructivos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Cualquier alegación, enmienda o reclamación que en contra de las órdenes, instrucciones o disposiciones de la dirección facultativa de la obra crea oportuno hacer el contratista habrá de dirigirla, dentro del plazo de 48 horas, a quien la hubiere dictado, recibiendo de aquel el correspondiente acuse de recibo.

Reclamaciones contra las órdenes e instrucciones de la dirección facultativa.

Las reclamaciones de carácter económico y técnico que el contratista quiera hacer contra las órdenes e instrucciones dispuestas por la dirección facultativa de las obras, solo podrá presentarlas ante el promotor comunicándola por escrito a la dirección facultativa de las obras.

El promotor podrá resolver las reclamaciones de carácter económico comunicando la resolución por escrito a todas las partes implicadas. El promotor, en ningún caso, podrá resolver las reclamaciones de carácter técnico.

Cuando el promotor reciba una reclamación de carácter técnico la comunicará por escrito al Director de la obra para que este la resuelva. Si el director de la obra la estima oportuna la resolverá por escrito incluyendo la justificación motivada de su resolución. Si el director de la obra no la estima oportuna se considerará firme la orden o instrucción dispuesta y resuelta la reclamación. En cualquier caso la resolución deberá ser ejecutada por el contratista pudiendo éste salvar su responsabilidad mediante la exposición razonada dirigida al promotor y al director de la obra quienes están obligados a acusar el recibo.

Recusación de los técnicos de la dirección facultativa

El contratista no puede recusar a los técnicos designados por el promotor. En el supuesto de que el constructor se crea perjudicado por la labor de aquellos debe actuar conforme al párrafo anterior, pero sin que, en ningún caso, se interrumpan ni perturben el ritmo de ejecución de los trabajos.

Faltas de los trabajadores

El director de la obra, en los supuestos de desobediencia a sus instrucciones y de manifiesta incompetencia o negligencia que comprometa o perturbe la ejecución, la seguridad o el ritmo de los trabajos por parte de los trabajadores requerirá al contratista para que ejerza las acciones disciplinarias que el Estatuto de los trabajadores le reconoce. En caso de reincidencia de los trabajadores el contratista los apartará de la obra, previo requerimiento del director de la obra.

Ejecución de las obras

Comienzo de la obra.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

Cuando el contratista esté dispuesto a comenzar los trabajos lo comunicará a la dirección facultativa con un mínimo de tres días de antelación. El director de la obra redactará el acta de comienzo de la obra y la suscribirán, en la misma obra, la dirección facultativa, el promotor y el contratista el día de comienzo de los trabajos.

Para la formalización del acta de comienzo de la obra el director de la obra comprobará que en la obra existe copia de los siguientes documentos:

- Proyecto de ejecución, sus anejos y modificaciones debidamente autorizados por el director de obra;
- Plan de seguridad y salud en el trabajo y su acta de aprobación por parte del coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de los trabajos, o en su caso, de la dirección facultativa
- Licencia de obra otorgada por el ayuntamiento
- Aviso previo a la autoridad laboral competente efectuado por el promotor
- Comunicación de apertura de centro de trabajo efectuada por el contratista
- Otras autorizaciones, permisos y licencias que sean precisas por otras administraciones competentes.
- Libro de Órdenes y Asistencias
- Libro de incidencias

La fecha del acta de comienzo de los trabajos marca el inicio de los plazos, parciales y total de ejecución de la obra.

Programa de trabajos: orden, ritmo y plazos.

La determinación del orden, ritmo y plazos – intermedios y final – corresponde al promotor quien los definirá a través de un programa general de desarrollo de los trabajos o plan general de obra de carácter indicativo, con previsión, en su caso, del tiempo y coste que elaborará el proyectista.

En aplicación del programa general de los trabajos el constructor elaborará un programa de trabajos en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones del programa general, en función de su propio sistema de ejecución de la obra y de sus recursos.

En dicho programa de trabajos se incluirán, en su caso, las propuestas de orden, ritmo y plazos, intermedios y final, que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrá implicar disminución del plazo final previsto en el programa general.

El programa de trabajos deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el director de la obra.

El programa de trabajos deberá ser modificado por el contratista en función de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra. Para ello establecerá controles de cumplimiento del programa con una periodicidad suficiente y eficaz a tal fin.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra podrán presentar, por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. A tal efecto, el programa de trabajos, estará en la obra a disposición permanente de los mismos.

Modalidades de ejecución de las obras.

Las obras se realizarán conforme al proyecto de ejecución y en los plazos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, pudiendo ser ejecutadas con ayuda del promotor. La ejecución

de la obra que corresponda al contratista podrá ser contratada en todo o en parte con terceros, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, en los convenios sectoriales y en el contrato.

Ampliación del proyecto por causas imprevistas o de fuerza mayor

Cuando sea preciso por motivo imprevisto o por eventuales incidentes o accidentes ampliar el proyecto no se interrumpirán los trabajos, continuándose según las instrucciones impartidas por el director de la obra en tanto se redacta y tramita el proyecto reformado.

El contratista se obliga a ejecutar las instrucciones que imparta la dirección facultativa, anticipando cuantos recursos sean necesarios, cuyo importe le será consignado en un presupuesto adicional, o abonado directamente, de acuerdo con lo que se convenga una vez ejecutado el trabajo.

Prórroga por causa de fuerza mayor

Si por causa de fuerza mayor o independiente de la voluntad del contratista, éste no pudiera comenzar las obras o tuviera que suspenderlas, o no le fuera posible terminarlas en los plazos prefijados el promotor le otorgará una prórroga proporcionada para el cumplimiento de la contrata, previo informe del director de la obra.

Para ello el contratista expondrá en escrito dirigido al promotor la causa que impide la ejecución o el ritmo de los trabajos y la estimación del retraso que por ello se provocará a los plazos acordados, razonando y justificando técnicamente la duración de la prórroga que por dicha causa solicita. La solicitud de prórroga deberá efectuarse en el plazo de un mes natural a computar desde el momento en que se tenga conocimiento de:

- La causa que provoca el retraso
- El retraso provocado, aunque se desconozca la causa

El contratista perderá el derecho de prórroga cuando la causa que motive el retraso o el conocimiento del retraso haya ocurrido un mes antes de la solicitud.

Responsabilidad de la dirección facultativa en el retraso de la obra

El contratista no podrá excusarse de no haber cumplido los plazos de obras estipulados, alegando como causa la carencia de informaciones, órdenes o documentos (planos, etc.) por parte de la dirección facultativa, excepto en el caso de que habiéndolo solicitado por escrito en el momento de necesitarse no se le hubiesen proporcionado.

Condiciones generales de ejecución de los trabajos

Todos los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto de ejecución, a las modificaciones de mismo que hayan sido aprobadas y a las órdenes e instrucciones que impartan los miembros de la dirección facultativa, dentro de las limitaciones presupuestarias.

Terminación de las obras

Finalización de las obras

Finalizados los trabajos la dirección facultativa efectuará una detallada inspección y evaluación del estado general de la obra. También se comprobará la puesta en servicio de las instalaciones. Realizadas

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

estas actuaciones y cuantas considere oportunas la dirección facultativa ésta emitirá el certificado final de las obras.

Recepción de la obra

Cinco días antes del fin previsto de las obras el contratista comunicará al director de las obras y éste al promotor la inminencia de la terminación de las obras a fin de convenir la fecha para el acto de recepción provisional.

La recepción de la obra es el acto por el cual el contratista, una vez concluida ésta, hace entrega de la misma al promotor y es aceptada por éste. Podrá realizarse con o sin reservas y deberá abarcar la totalidad de la obra o fases completas y terminadas de la misma, cuando así se acuerde contractualmente por las partes.

Acta de recepción

La recepción deberá consignarse en un acta firmada, al menos, por el promotor y el contratista, y en la misma se hará constar:

- Las partes que intervienen.
- La fecha del certificado final de la totalidad de la obra o de la fase completa y terminada de la misma.
- El coste final de la ejecución material de la obra.
- La declaración de la recepción de la obra con o sin reservas, especificando, en su caso, éstas de manera objetiva, y el plazo en que deberán quedar subsanados los defectos observados. Una vez subsanados los mismos, se hará constar en un acta aparte, suscrita por los firmantes de la recepción.
- Las garantías que, en su caso, se exijan al contratista para asegurar sus responsabilidades. Asimismo, se adjuntará el certificado final de obra suscrito por el director de obra y el director de la ejecución de la obra, en su caso.

El promotor podrá rechazar la recepción de la obra por considerar que la misma no está terminada o que no se adecua a las condiciones contractuales o a las de la licencia que las ampara. En todo caso, el rechazo deberá ser motivado por escrito en el acta, en la que se fijará el nuevo plazo para efectuar la recepción.

Salvo pacto expreso en contrario, la recepción de la obra tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su terminación, acreditada en el certificado final de obra, plazo que se contará a partir de la notificación efectuada mediante escrito por el director de la obra al promotor. La recepción se entenderá tácitamente producida si transcurridos treinta días desde la fecha indicada el promotor no hubiera puesto de manifiesto reservas o rechazo motivado por escrito.

El cómputo de los eventuales plazos de responsabilidad y garantía establecidos en el contrato se iniciará a partir de la fecha en que se suscriba el acta de recepción, o cuando se entienda ésta tácitamente producida según lo previsto en el apartado anterior.

Obras Ocultas

De todos los trabajos y unidades de obra que hayan de quedar ocultos a la terminación de la obra, se levantarán los planos precisos e indispensables para que queden perfectamente definidos; estos documentos se extenderán por triplicado, entregándose; uno al propietario, otro al Técnico-Director,

y el tercero al Contratista, firmados todos ellos por estos dos últimos. Dichos planos que deberán ir suficientemente acotados, se considerarán documentos indispensables e irrecusables para efectuar las mediciones.

Trabajos defectuosos.

El Contratista, como es natural debe emplear los materiales que cumplan las condiciones exigidas en las Condiciones Generales de índole técnica del Pliego de Condiciones de la Edificación, y realizará todos y cada uno de los trabajos contratados de acuerdo con lo especificado también en dicho documento.

Por ello, y hasta que tenga lugar la recepción definitiva de la obra, el Contratista es el único responsable de la ejecución de los trabajos que ha contratado y de las faltas y defectos que en estos puedan existir, por su mala ejecución o por la del licencia de calidad de los materiales empleados o aparatos colocados, sin que pueda servirle de excusa, ni le otorgue derecho alguno, la circunstancia de que el Técnico-Director o sus subalternos no le hayan llamado la atención sobre el particular, ni tampoco el hecho de que hayan sido valoradas en las certificaciones parciales de la obra, que siempre se suponen que se extienden y abonan a buena cuenta.

Como consecuencia de lo anteriormente expresado cuando el Técnico-Director o sus representantes en la obra adviertan vicios o defectos en los trabajos ejecutados, o que los materiales empleados o los aparatos colocados no reúnan las condiciones preceptuadas, ya sea en el curso de la ejecución de los trabajos, o finalizados estos, y antes de verificarse la recepción definitiva de la obra, podrá disponer que las partes defectuosas sean demolidas y reconstruidas de acuerdo con lo contratado, y todo ello a expensas de la Contrata. Si esta no estimase justa la resolución y se negase a la demolición y reconstrucción ordenadas, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo siguiente.

Vicios ocultos

Si el Técnico-Director tuviese fundadas razones para creer en la existencia de vicios ocultos de construcción en las obras ejecutadas, ordenará efectuar en cualquier tiempo, y antes de la recepción definitiva, las demoliciones que crea necesarias para reconocer los trabajos que suponga defectuosos.

Los gastos de demolición y reconstrucción que se ocasionen serán de cuenta del Contratista, siempre que los vicios existan realmente, y, en caso contrario, correrán a cargo del Propietario.

Disposiciones económicas

Coste de las obras

El coste de la obra será a cargo del promotor quien contratará con un constructor, previamente aceptado por la dirección facultativa.

Coste de los recursos

Serán a cargo del constructor los medios materiales, humanos y medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de los trabajos descritos en este proyecto, así como el coste de los permisos y licencias que se deriven de los trabajos a realizar.

Gastos por daños a terceros

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

Correrán a cargo del Contratista todos aquellos gastos que se deriven de daños o perjuicios a terceros con motivo de las operaciones que requieran la ejecución de las obras (interrupciones de servicios, quebranto en bienes, explotación de préstamos y canteras, establecimientos de almacenes, talleres, depósitos de maquinaria y materiales) y, en general, cuantas operaciones que, no hallándose comprendidas en el precio de la unidad de obra correspondiente, sea necesario para la realización total del trabajo, o que se deriven de una actuación culpable o negligente del mismo.

Si durante el proceso de la obra hubiera que realizar de forma sobrevenida algún trabajo no previsto en este proyecto el constructor se obliga a su ejecución sin demora.

En Valencia, a fecha de _____

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

8 PLANOS

PROYECTO FINAL DE GRADO

Reforma de local comercial | Obras de habilitación de local mediante declaración responsable ambiental para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.

Plano 01 | Situación

- Plano 02 | Emplazamiento
 - Plano 03 | Estado actual
 - Plano 04 | Implantación de la obra
 - Plano 05 | Distribución
 - Plano 06 | Cotas
 - Plano 07 | Cumplimiento de normativa
 - Plano 08 | Alzados
 - Plano 09 | Secciones
 - Plano 10 | Detalles constructivos
 - Plano 11 | Carpintería
 - Plano 12 | Fontanería - Saneamiento
 - Plano 13 | Ventilación
 - Plano 14 | Seguridad contra incendios
 - Plano 15 | Electricidad
 - Plano 16 | Esquema unifilar
- Infografías

Escala | 1:2000

Situación | Calle Jalance Nº3 (Valencia)

Tutor | María Luisa Navarro García

Autor | Juan Francisco Caselles Vicens





PROYECTO FINAL DE GRADO

Reforma de local comercial | Obras de habilitación de local mediante declaración responsable ambiental para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.

Plano 01 | Situación

Plano 02 | Emplazamiento

Plano 03 | Estado actual

Plano 04 | Implantación de la obra

Plano 05 | Distribución

Plano 06 | Cotas

Plano 07 | Cumplimiento de normativa

Plano 08 | Alzados

Plano 09 | Secciones

Plano 10 | Detalles constructivos

Plano 11 | Carpintería

Plano 12 | Fontanería - Saneamiento

Plano 13 | Ventilación

Plano 14 | Seguridad contra incendios

Plano 15 | Electricidad

Plano 16 | Esquema unifilar

Infografías

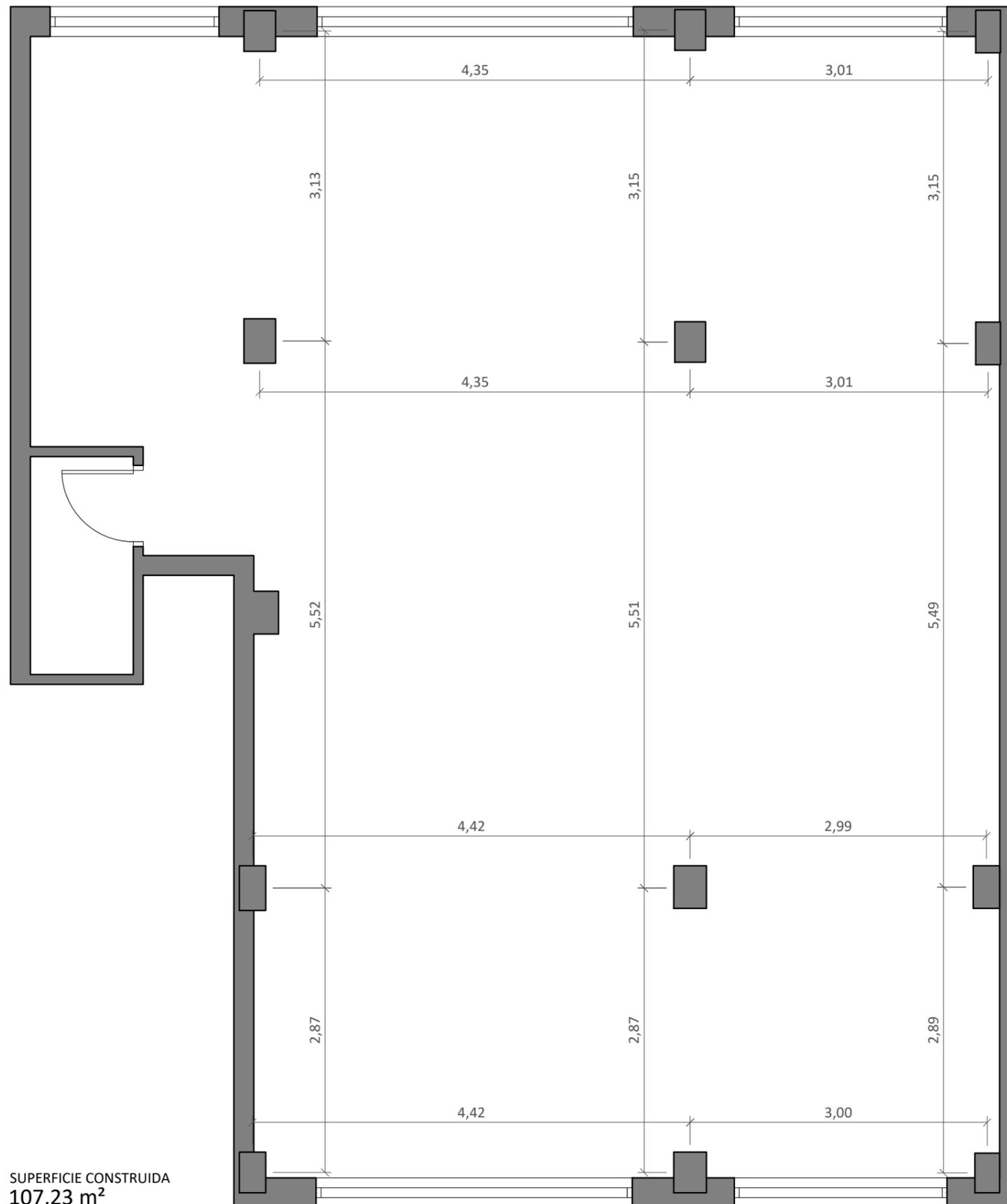
Escala | **1:500**

Situación | **Calle Jalance Nº3 (Valencia)**

Tutor | **María Luisa Navarro García**

Autor | **Juan Francisco Caselles Vicens**





PROYECTO FINAL DE GRADO

Reforma de local comercial | Obras de habilitación de local mediante declaración responsable ambiental para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.

Plano 01 | Situación

Plano 02 | Emplazamiento

Plano 03 | Estado actual

Plano 04 | Implantación de la obra

Plano 05 | Distribución

Plano 06 | Cotas

Plano 07 | Cumplimiento de normativa

Plano 08 | Alzados

Plano 09 | Secciones

Plano 10 | Detalles constructivos

Plano 11 | Carpintería

Plano 12 | Fontanería - Saneamiento

Plano 13 | Ventilación

Plano 14 | Seguridad contra incendios

Plano 15 | Electricidad

Plano 16 | Esquema unifilar

Infografías

Escala | **1:50**

Situación | **Calle Jalance Nº3 (Valencia)**

Tutor | **María Luisa Navarro García**

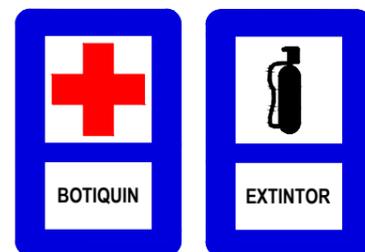
Autor | **Juan Francisco Caselles Vicens**

PROYECTO FINAL DE GRADO

Reforma de local comercial | Obras de habilitación de local mediante declaración responsable ambiental para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.



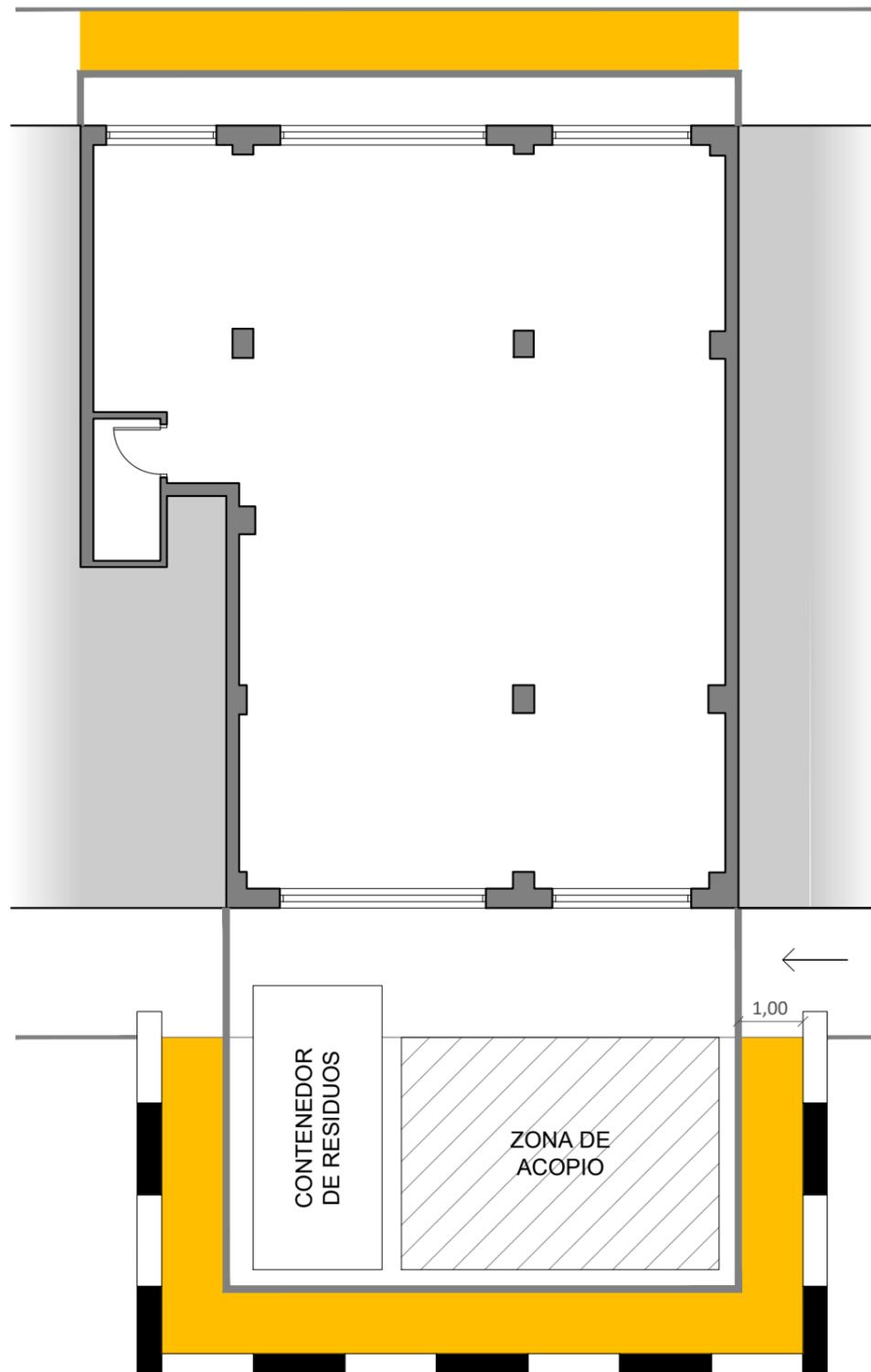
Señalización en entrada



Equipamiento y señalización situado en un lugar visible y fácilmente alcanzable.

IMPLANTACIÓN DE LA OBRA	
	Paso para viandantes
	Barreras de obras
	Bordillo acera
	Vallado de la obra
	Acceso a la obra

El vallado y la zona de acopio estarán colocados solamente durante la demolición y cerramiento de la fachada. Se retirarán las vallas en el momento de carga y descarga del contenedor de residuos.



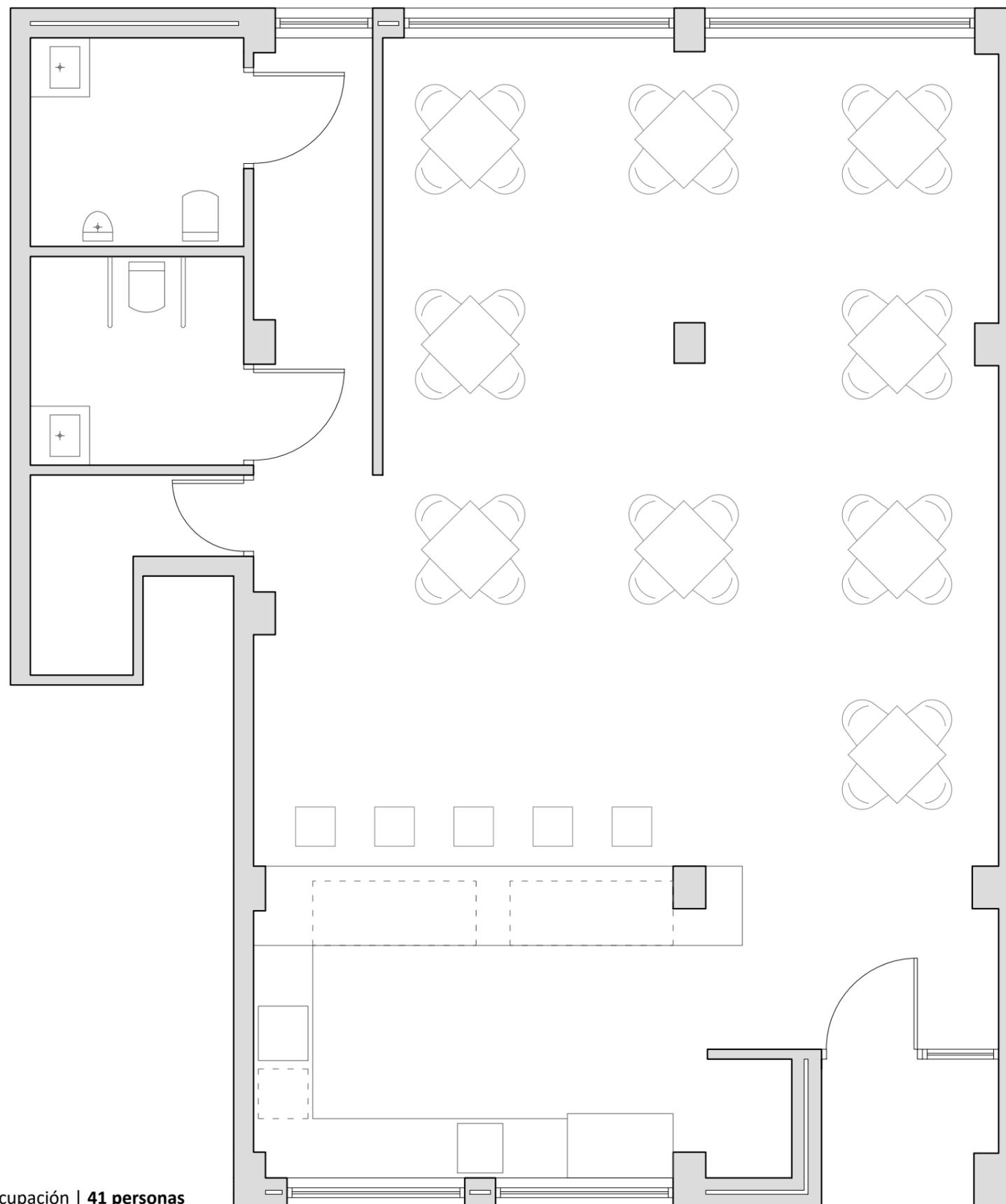
- Plano 01 | Situación
- Plano 02 | Emplazamiento
- Plano 03 | Estado actual**
- Plano 04 | Implantación de la obra**
- Plano 05 | Distribución
- Plano 06 | Cotas
- Plano 07 | Cumplimiento de normativa
- Plano 08 | Alzados
- Plano 09 | Secciones
- Plano 10 | Detalles constructivos
- Plano 11 | Carpintería
- Plano 12 | Fontanería - Saneamiento
- Plano 13 | Ventilación
- Plano 14 | Seguridad contra incendios
- Plano 15 | Electricidad
- Plano 16 | Esquema unifilar
- Infografías

Escala | **1:100**

Situación | **Calle Jalance Nº3 (Valencia)**

Tutor | **María Luisa Navarro García**

Autor | **Juan Francisco Caselles Vicens**



Ocupación | **41 personas**

PROYECTO FINAL DE GRADO

Reforma de local comercial | Obras de habilitación de local mediante declaración responsable ambiental para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.

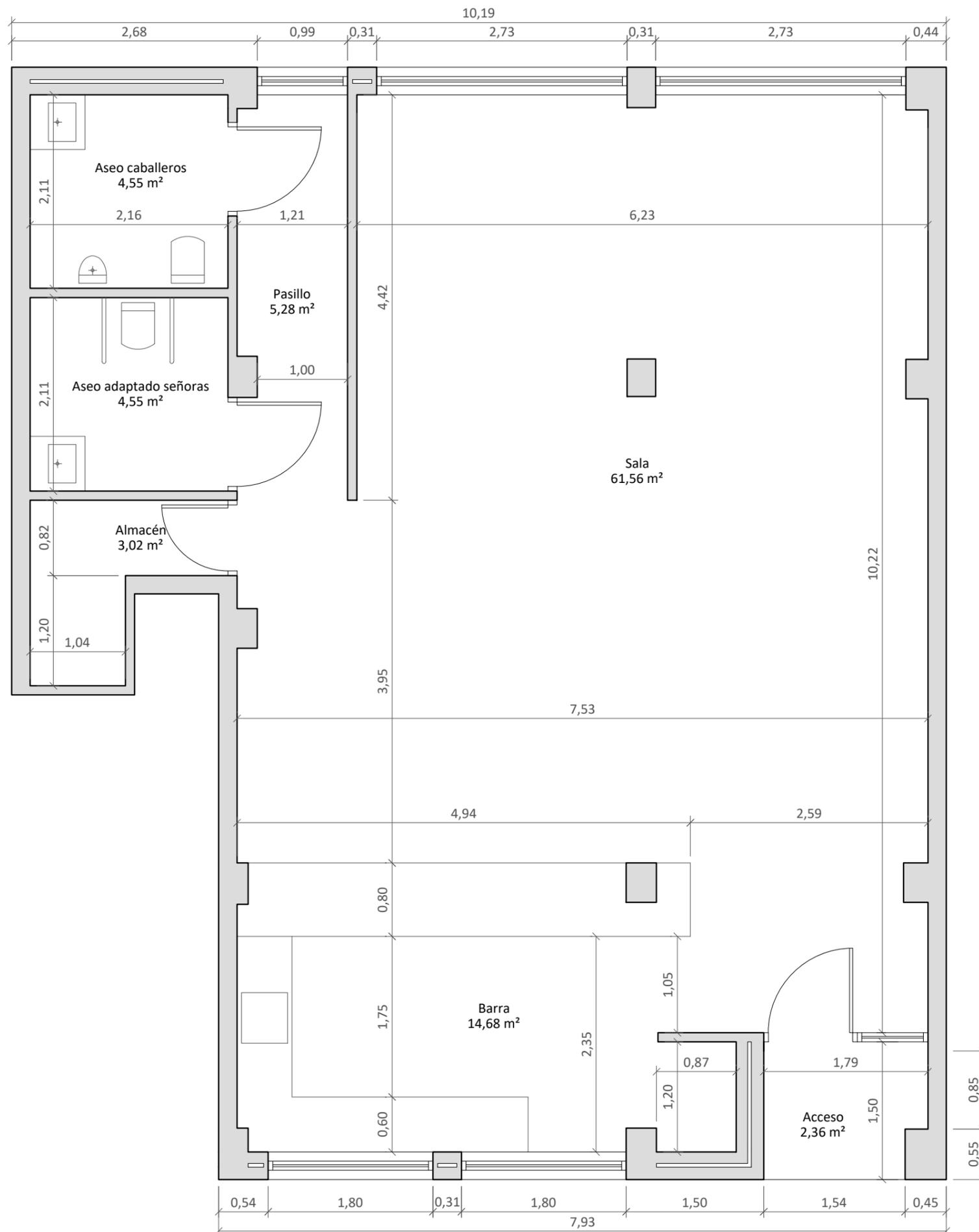
- Plano 01 | Situación
 - Plano 02 | Emplazamiento
 - Plano 03 | Estado actual
 - Plano 04 | Implantación de la obra
 - Plano 05 | Distribución**
 - Plano 06 | Cotas
 - Plano 07 | Cumplimiento de normativa
 - Plano 08 | Alzados
 - Plano 09 | Secciones
 - Plano 10 | Detalles constructivos
 - Plano 11 | Carpintería
 - Plano 12 | Fontanería - Saneamiento
 - Plano 13 | Ventilación
 - Plano 14 | Seguridad contra incendios
 - Plano 15 | Electricidad
 - Plano 16 | Esquema unifilar
- Infografías

Escala | **1:50**

Situación | **Calle Jalance Nº3 (Valencia)**

Tutor | **María Luisa Navarro García**

Autor | **Juan Francisco Caselles Vicens**



PROYECTO FINAL DE GRADO

Reforma de local comercial | Obras de habilitación de local mediante declaración responsable ambiental para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.

- Plano 01 | Situación
- Plano 02 | Emplazamiento
- Plano 03 | Estado actual
- Plano 04 | Implantación de la obra
- Plano 05 | Distribución
- Plano 06 | Cotas**
- Plano 07 | Cumplimiento de normativa
- Plano 08 | Alzados
- Plano 09 | Secciones
- Plano 10 | Detalles constructivos
- Plano 11 | Carpintería
- Plano 12 | Fontanería - Saneamiento
- Plano 13 | Ventilación
- Plano 14 | Seguridad contra incendios
- Plano 15 | Electricidad
- Plano 16 | Esquema unifilar
- Infografías

Escala | **1:50**
Situación | **Calle Jalance Nº3 (Valencia)**

Tutor | **María Luisa Navarro García**
Autor | **Juan Francisco Caselles Vicens**

PROYECTO FINAL DE GRADO

Reforma de local comercial | Obras de habilitación de local mediante declaración responsable ambiental para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.

- Plano 01 | Situación
 - Plano 02 | Emplazamiento
 - Plano 03 | Estado actual**
 - Plano 04 | Implantación de la obra
 - Plano 05 | Distribución
 - Plano 06 | Cotas
 - Plano 07 | Cumplimiento de normativa**
 - Plano 08 | Alzados
 - Plano 09 | Secciones
 - Plano 10 | Detalles constructivos
 - Plano 11 | Carpintería
 - Plano 12 | Fontanería - Saneamiento
 - Plano 13 | Ventilación
 - Plano 14 | Seguridad contra incendios
 - Plano 15 | Electricidad
 - Plano 16 | Esquema unifilar
- Infografías

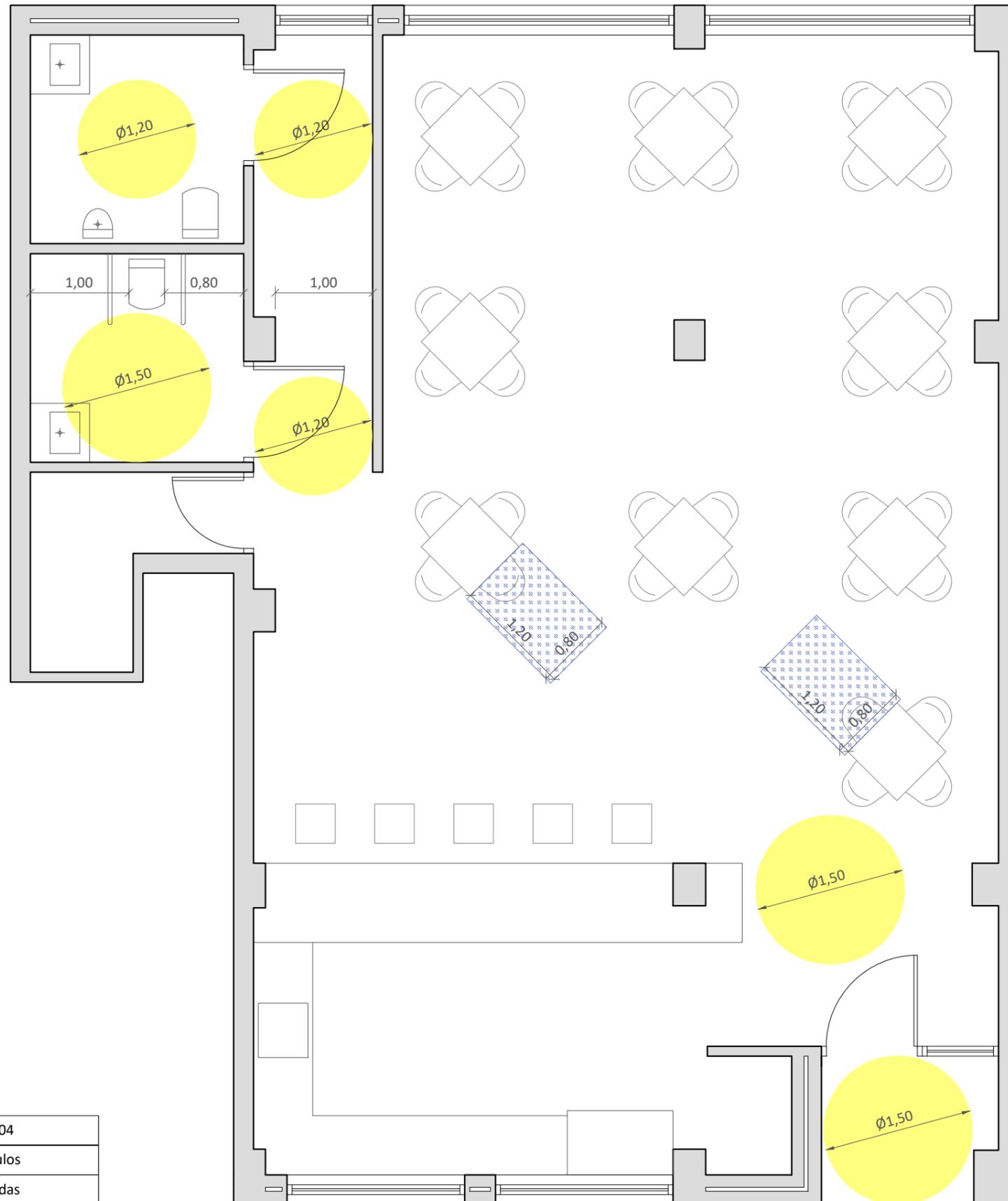
Escala | **1:50**

Situación | **Calle Jalance Nº3 (Valencia)**

Tutor | **María Luisa Navarro García**

Autor | **Juan Francisco Caselles Vicens**

SUA Y DECRETO 39/2004	
	Figuras libres de obstaculos
	Espacio para silla de ruedas



PROYECTO FINAL DE GRADO

Reforma de local comercial | Obras de habilitación de local mediante declaración responsable ambiental para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.



ALZADO CALLE JALANCE



ALZADO JOSÉ DE ORGA

- Plano 01 | Situación
 - Plano 02 | Emplazamiento
 - Plano 03 | Estado actual**
 - Plano 04 | Implantación de la obra
 - Plano 05 | Distribución
 - Plano 06 | Cotas
 - Plano 07 | Cumplimiento de normativa
 - Plano 08 | Alzados**
 - Plano 09 | Secciones
 - Plano 10 | Detalles constructivos
 - Plano 11 | Carpintería
 - Plano 12 | Fontanería - Saneamiento
 - Plano 13 | Ventilación
 - Plano 14 | Seguridad contra incendios
 - Plano 15 | Electricidad
 - Plano 16 | Esquema unifilar
- Infografías

Escala | 1:50

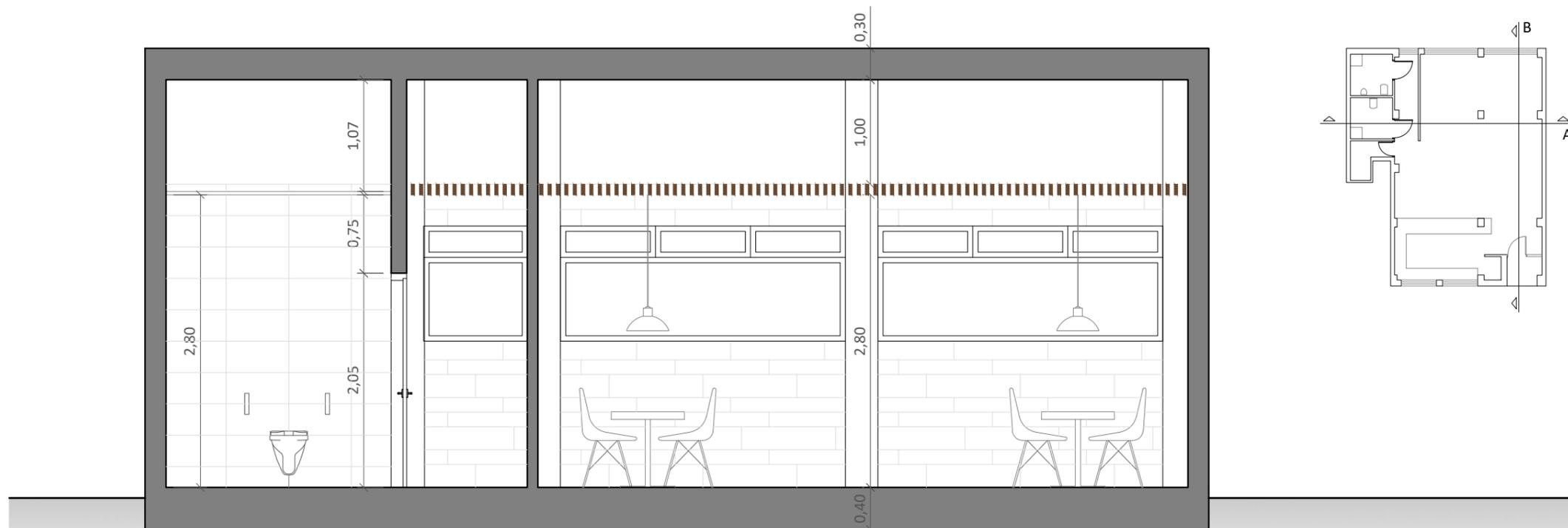
Situación | Calle Jalance Nº3 (Valencia)

Tutor | **María Luisa Navarro García**

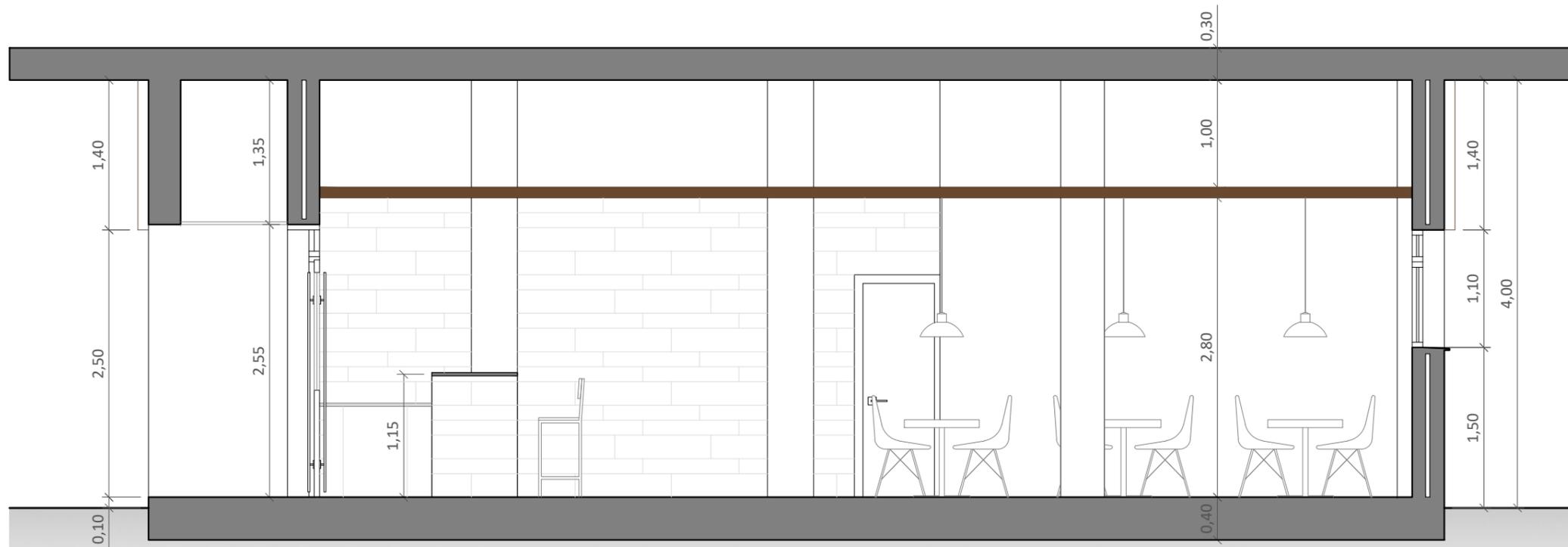
Autor | **Juan Francisco Caselles Vicens**

PROYECTO FINAL DE GRADO

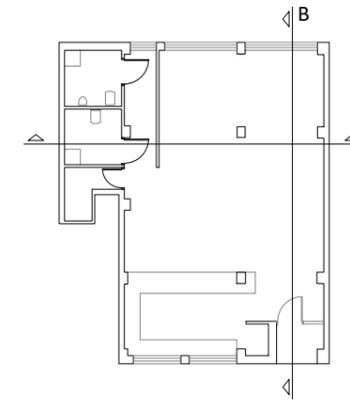
Reforma de local comercial | Obras de habilitación de local mediante declaración responsable ambiental para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.



SECCIÓN A



SECCIÓN B



Plano 01 | Situación

Plano 02 | Emplazamiento

Plano 03 | Estado actual

Plano 04 | Implantación de la obra

Plano 05 | Distribución

Plano 06 | Cotas

Plano 07 | Cumplimiento de normativa

Plano 08 | Alzados

Plano 09 | Secciones

Plano 10 | Detalles constructivos

Plano 11 | Carpintería

Plano 12 | Fontanería - Saneamiento

Plano 13 | Ventilación

Plano 14 | Seguridad contra incendios

Plano 15 | Electricidad

Plano 16 | Esquema unifilar

Infografías

Escala | 1:50

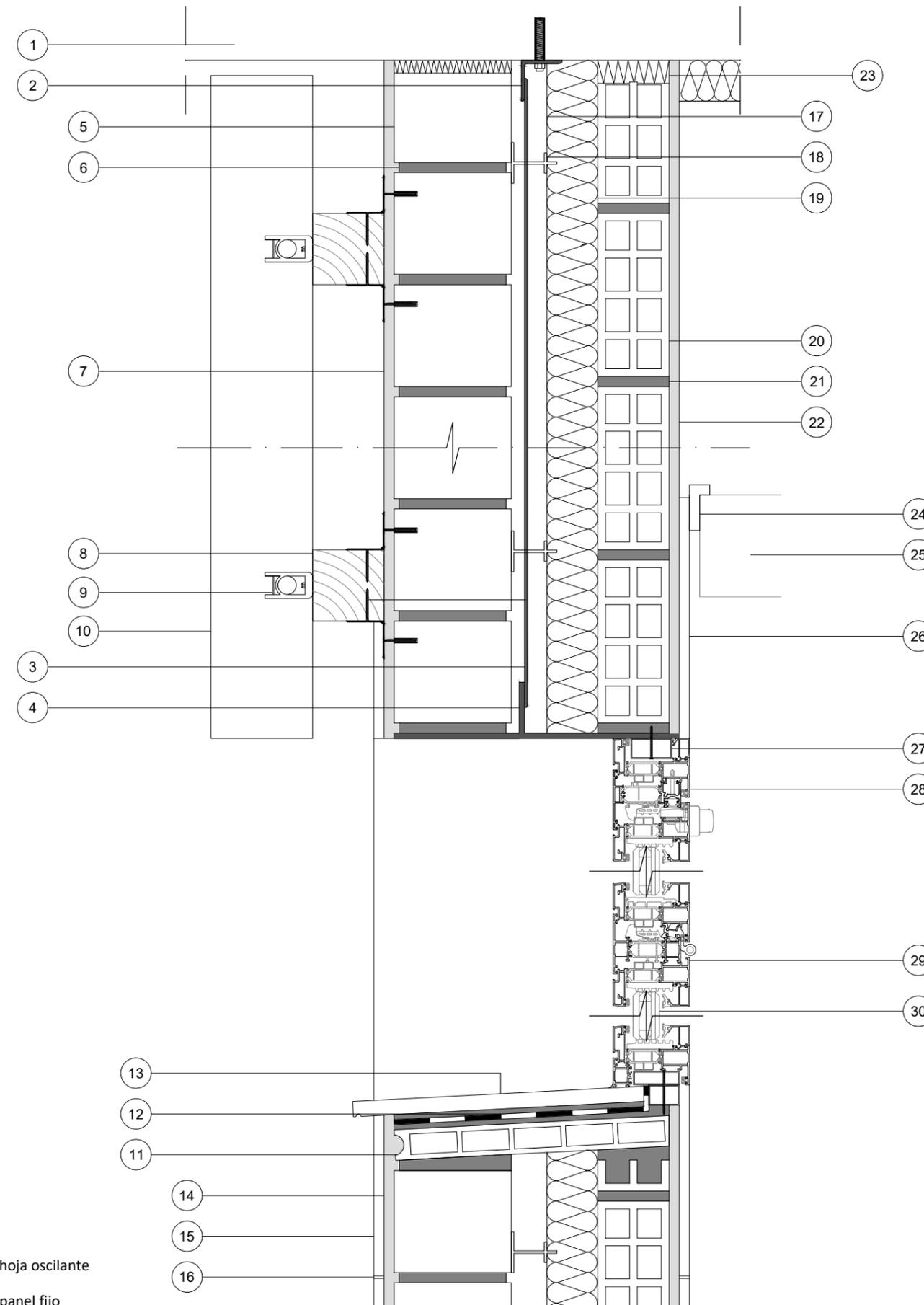
Situación | Calle Jalance Nº3 (Valencia)

Tutor | **María Luisa Navarro García**

Autor | **Juan Francisco Caselles Vicens**

PROYECTO FINAL DE GRADO

Reforma de local comercial | Obras de habilitación de local mediante declaración responsable ambiental para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.



SECCIÓN | FACHADA

- 01 | Forjado unidireccional
- 02 | Perfil L anclado mediante perno al forjado
- 03 | Tirantes soldados en L y en cargadero
- 04 | Cargadero metálico soldado a tirantes
- 05 | Ladrillo panal 24x11,5x10 cm
- 06 | Mortero de cemento M5
- 07 | Enfoscado maestreado de cemento M10 con hidrofugante
- 08 | Rastrel atornillado a la pared mediante perfil L de refuerzo
- 09 | Clip de pared y clip de agarre (Sistema GRILL Hunter Douglas vertical)
- 10 | Lama de madera maciza de cedro rojo barnizada
- 11 | Bardo 20x3x100 cm
- 12 | Lámina bituminosa impermeabilizante
- 13 | Vierteaguas de mármol gris chino
- 14 | Enfoscado maestreado de cemento M10 con hidrofugante
- 15 | Alicatado de gres porcelánico tomado con cemento cola
- 16 | Material de rejuntado
- 17 | Cámara de aire no ventilada
- 18 | Separador de policloruro de vinilo (PVC)
- 19 | Aislante térmico de lana de roca
- 20 | Ladrillo hueco 32x16x7 cm
- 21 | Mortero de cemento M5
- 22 | Enfoscado maestreado de cemento M10
- 23 | Junta de mortero elástico
- 24 | Perfil angular de remate perimetral Hunter Douglas
- 25 | Lama de madera maciza de cedro rojo barnizada
- 26 | Alicatado de gres porcelánico tomado con cemento cola
- 27 | Premarco tubular de aluminio
- 28 | Carpintería de aluminio lacado blanco con rotura de puente térmico, hoja oscilante
- 29 | Cristal Climalit 6+12+4+4
- 30 | Carpintería de aluminio lacado blanco con rotura de puente térmico, panel fijo

- Plano 01 | Situación
- Plano 02 | Emplazamiento
- Plano 03 | Estado actual
- Plano 04 | Implantación de la obra
- Plano 05 | Distribución
- Plano 06 | Cotas
- Plano 07 | Cumplimiento de normativa
- Plano 08 | Alzados
- Plano 09 | Secciones

Plano 10 | 1 | Detalles constructivos

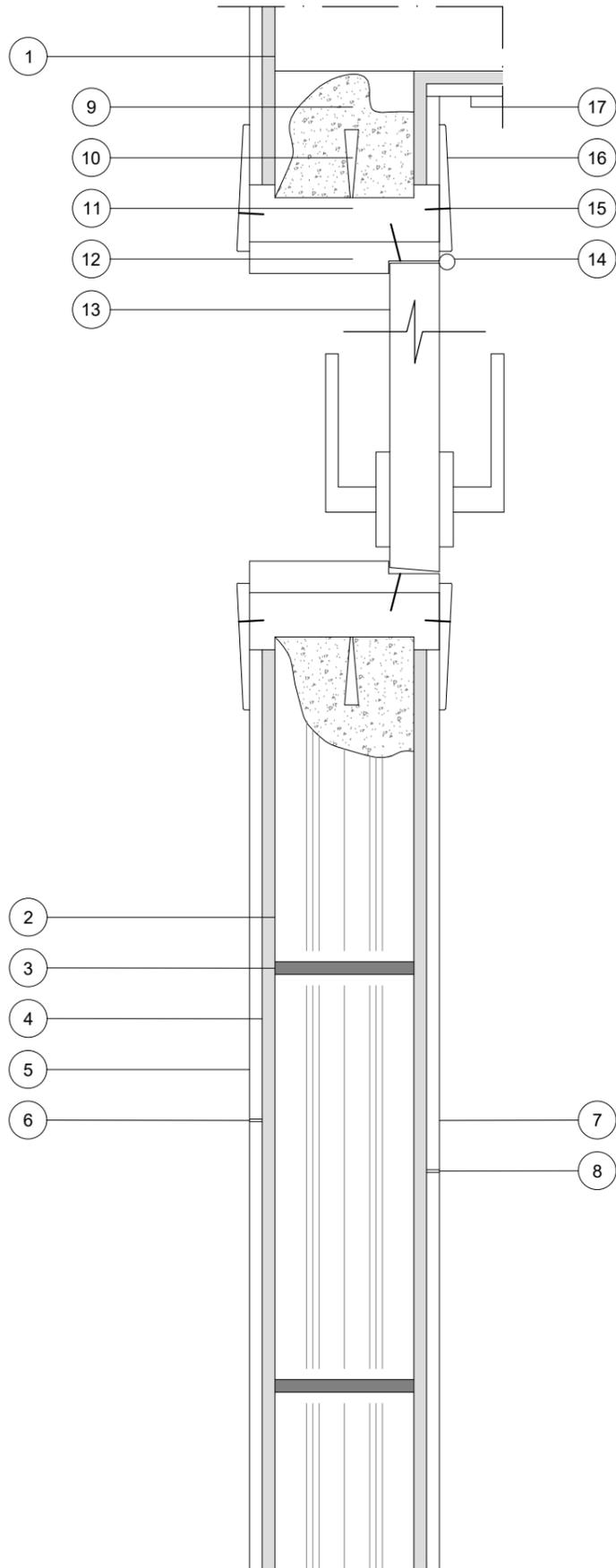
- Plano 11 | Carpintería
- Plano 12 | Fontanería - Saneamiento
- Plano 13 | Ventilación
- Plano 14 | Seguridad contra incendios
- Plano 15 | Electricidad
- Plano 16 | Esquema unifilar
- Infografías

Escala | 1:5

Situación | **Calle Jalance Nº3 (Valencia)**

Tutor | **María Luisa Navarro García**

Autor | **Juan Francisco Caselles Vicens**

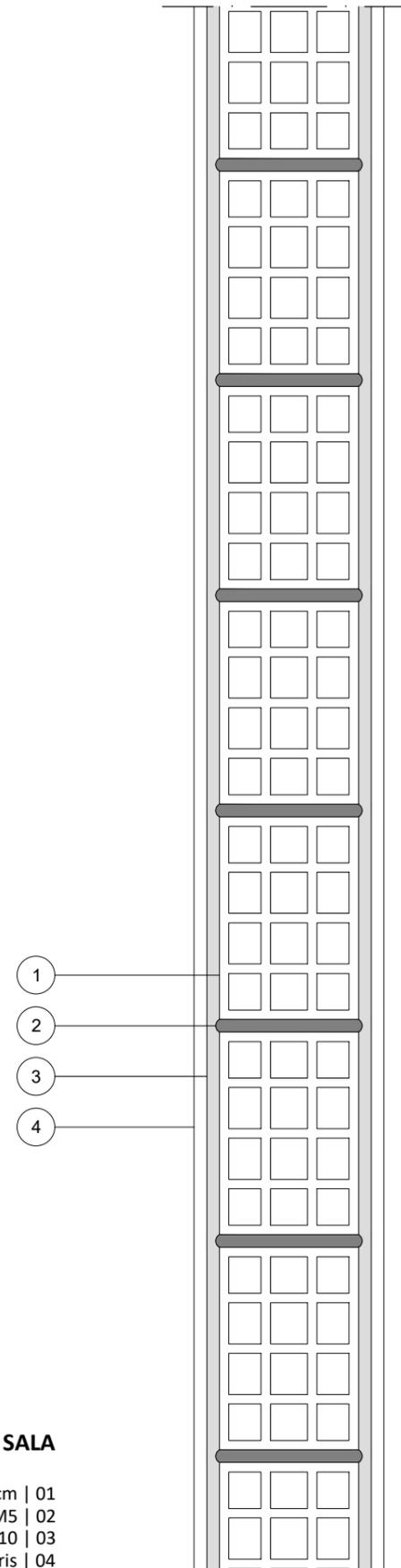


SECCIÓN HORIZONTAL | TABIQUE DE PASILLO Y ASEO

- 01 | Pilar de hormigón armado
- 02 | Ladrillo hueco 32x16x7 cm
- 03 | Mortero de cemento M5
- 04 | Enfoscado maestreado de cemento M10
- 05 | Alicatado de gres porcelánico tomado con cemento cola
- 06 | Material de rejuntado
- 07 | Alicatado de azulejo cerámico tomado con cemento cola
- 08 | Material de rejuntado
- 09 | Yeso negro
- 10 | Garra de acero galvanizado
- 11 | Premarco de madera de pino
- 12 | Marco de madera acabado blanco
- 13 | Puerta maciza de madera acabado blanco
- 14 | Bisagra
- 15 | Clavo de anclaje
- 16 | Tapeta embellecedora acabado blanco
- 17 | Estuco de cal lavado acabado gris

SECCIÓN VERTICAL | TABIQUE DE PASILLO Y SALA

- Ladrillo de hueco de 32x16x11 cm | 01
- Mortero de cemento M5 | 02
- Enfoscado maestreado de cemento M10 | 03
- Estuco de cal lavado acabado gris | 04



PROYECTO FINAL DE GRADO

Reforma de local comercial | Obras de habilitación de local mediante declaración responsable ambiental para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.

- Plano 01 | Situación
- Plano 02 | Emplazamiento
- Plano 03 | Estado actual
- Plano 04 | Implantación de la obra
- Plano 05 | Distribución
- Plano 06 | Cotas
- Plano 07 | Cumplimiento de normativa
- Plano 08 | Alzados
- Plano 09 | Secciones

Plano 10 | 2 | Detalles constructivos

- Plano 11 | Carpintería
- Plano 12 | Fontanería - Saneamiento
- Plano 13 | Ventilación
- Plano 14 | Seguridad contra incendios
- Plano 15 | Electricidad
- Plano 16 | Esquema unifilar

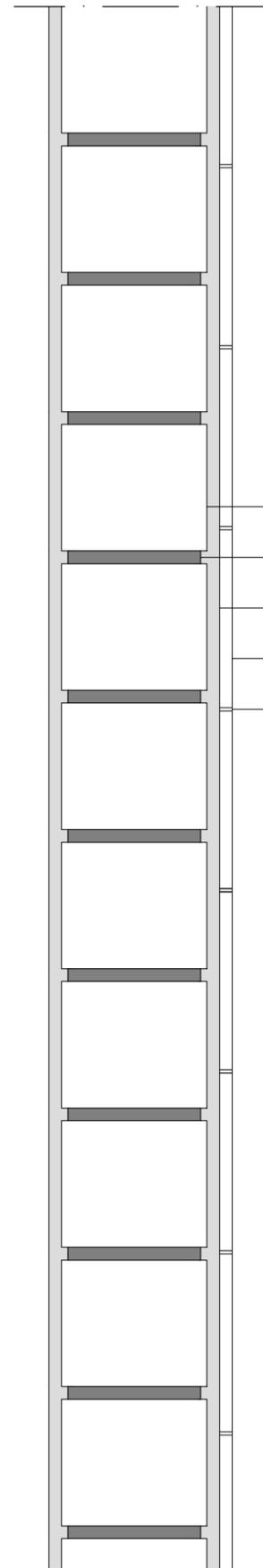
Infografías

Escala | 1:5

Situación | Calle Jalance Nº3 (Valencia)

Tutor | **María Luisa Navarro García**

Autor | **Juan Francisco Caselles Vicens**



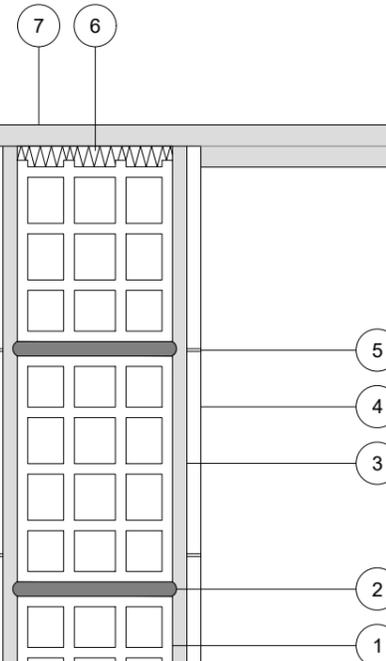
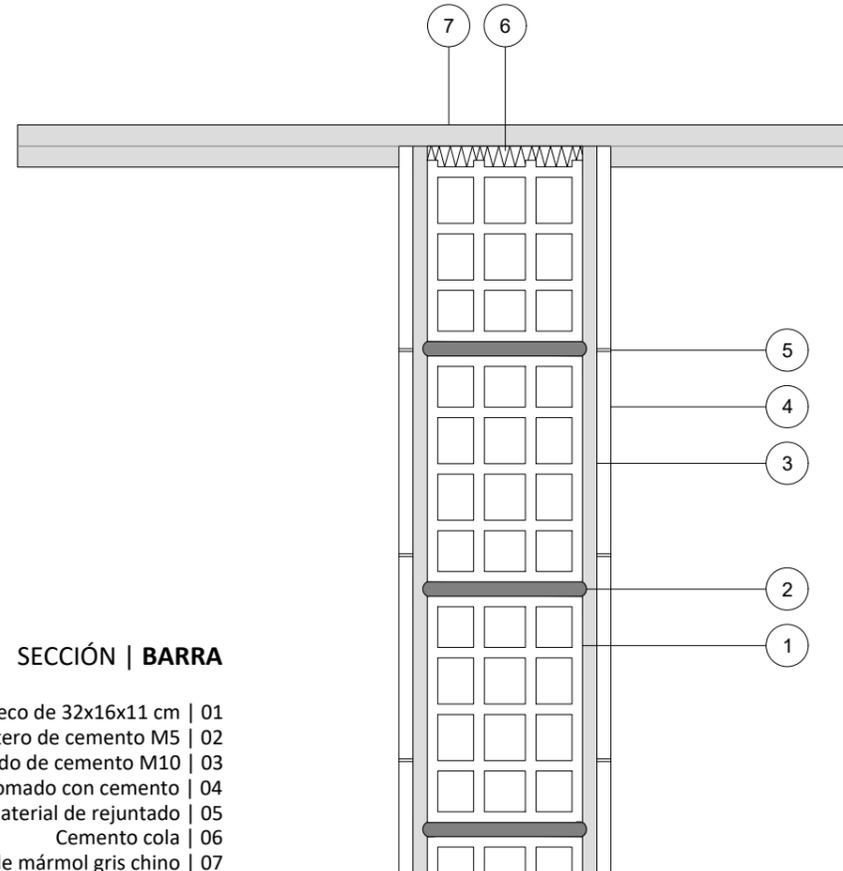
SECCIÓN | TABIQUE DE MEDIANERA

- 01 | Ladrillo panal de 24x11,5x10 cm
- 02 | Mortero de cemento M5
- 03 | Enfoscado maestreado de cemento M10
- 04 | Azulejo de gres porcelánico tomado con cemento cola
- 05 | Material de rejuntado



SECCIÓN | BARRA

- Ladrillo de hueco de 32x16x11 cm | 01
- Mortero de cemento M5 | 02
- Enfoscado maestreado de cemento M10 | 03
- Azulejo de gres porcelánico tomado con cemento cola | 04
- Material de rejuntado | 05
- Cemento cola | 06
- Encimera de barra de mármol gris chino | 07



PROYECTO FINAL DE GRADO

Reforma de local comercial | Obras de habilitación de local mediante declaración responsable ambiental para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.

- Plano 01 | Situación
- Plano 02 | Emplazamiento
- Plano 03 | Estado actual
- Plano 04 | Implantación de la obra
- Plano 05 | Distribución
- Plano 06 | Cotas
- Plano 07 | Cumplimiento de normativa
- Plano 08 | Alzados
- Plano 09 | Secciones

Plano 10 | 3 | Detalles constructivos

- Plano 11 | Carpintería
- Plano 12 | Fontanería - Saneamiento
- Plano 13 | Ventilación
- Plano 14 | Seguridad contra incendios
- Plano 15 | Electricidad
- Plano 16 | Esquema unifilar
- Infografías

Escala | 1:5

Situación | **Calle Jalance Nº3 (Valencia)**

Tutor | **María Luisa Navarro García**

Autor | **Juan Francisco Caselles Vicens**

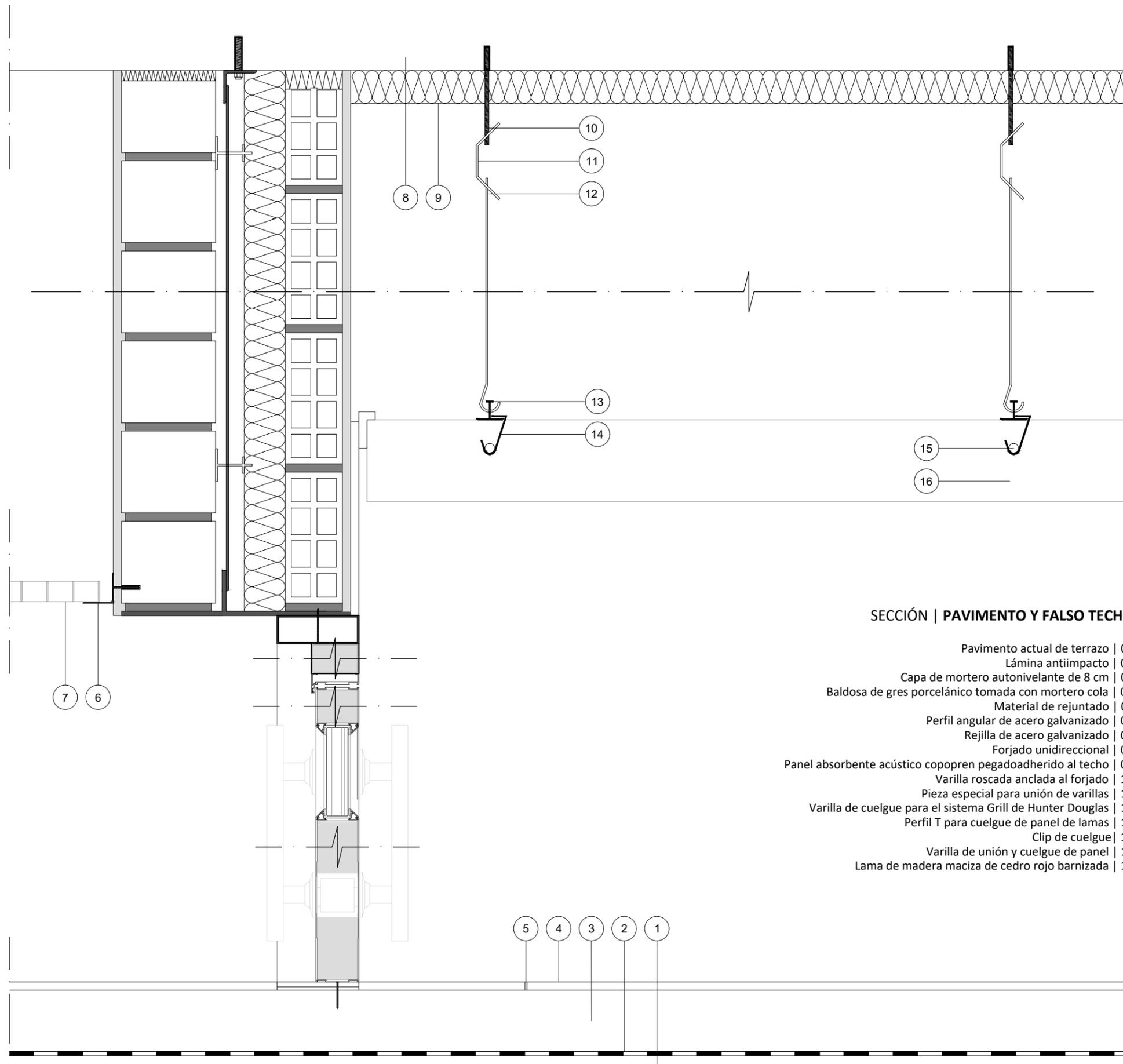
PROYECTO FINAL DE GRADO

Reforma de local comercial | Obras de habilitación de local mediante declaración responsable ambiental para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.

Plano 01 | Situación
Plano 02 | Emplazamiento
Plano 03 | Estado actual
Plano 04 | Implantación de la obra
Plano 05 | Distribución
Plano 06 | Cotas
Plano 07 | Cumplimiento de normativa
Plano 08 | Alzados
Plano 09 | Secciones
Plano 10 | 4 | Detalles constructivos
Plano 11 | Carpintería
Plano 12 | Fontanería - Saneamiento
Plano 13 | Ventilación
Plano 14 | Seguridad contra incendios
Plano 15 | Electricidad
Plano 16 | Esquema unifilar
Infografías

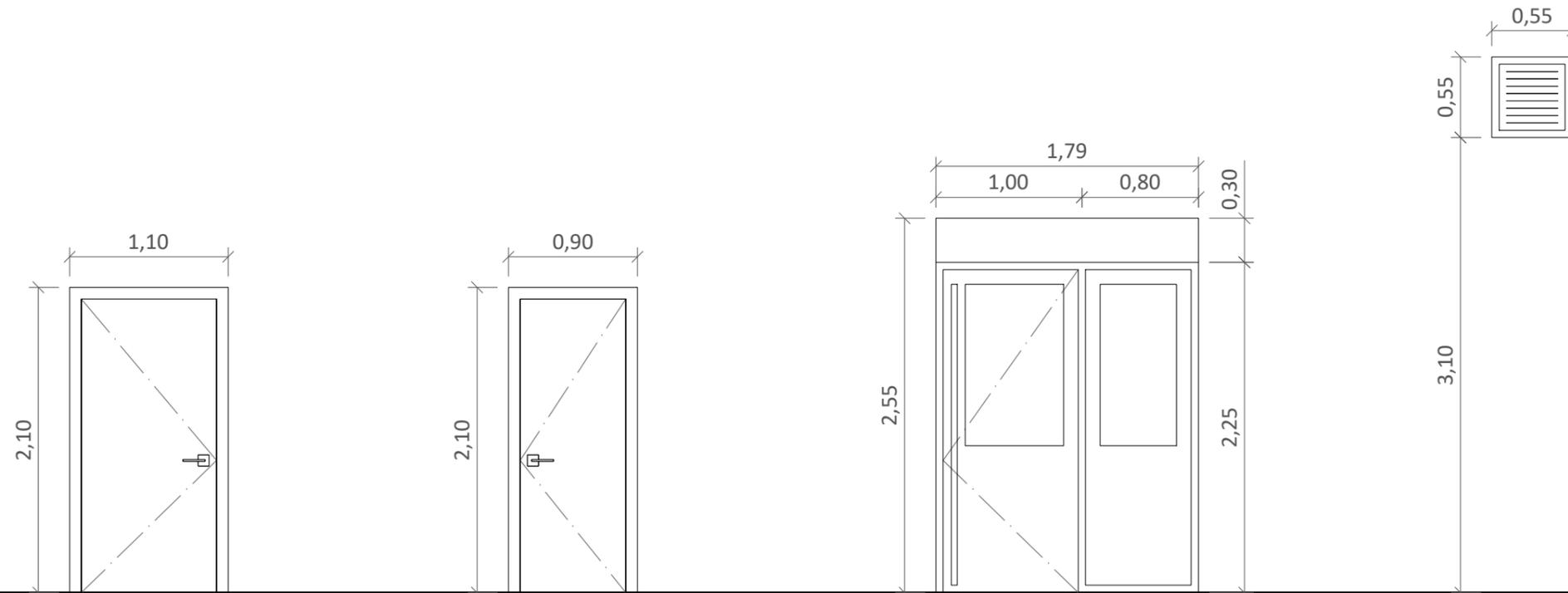
Escala | 1:5
Situación | **Calle Jalance Nº3 (Valencia)**

Tutor | **María Luisa Navarro García**
Autor | **Juan Francisco Caselles Vicens**



PROYECTO FINAL DE GRADO

Reforma de local comercial | Obras de habilitación de local mediante declaración responsable ambiental para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.

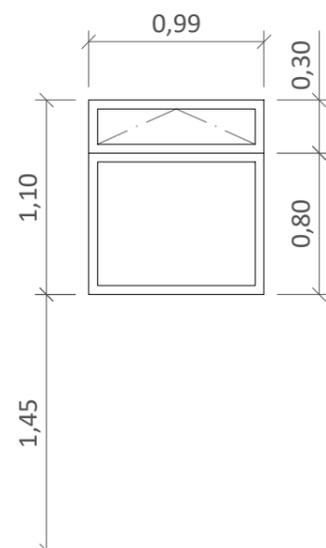


PM 01
PUERTA INTERIOR | ASEOS
 Hoja y marco de madera
 Giro a izquierda
 Cantidad | 2 UDS

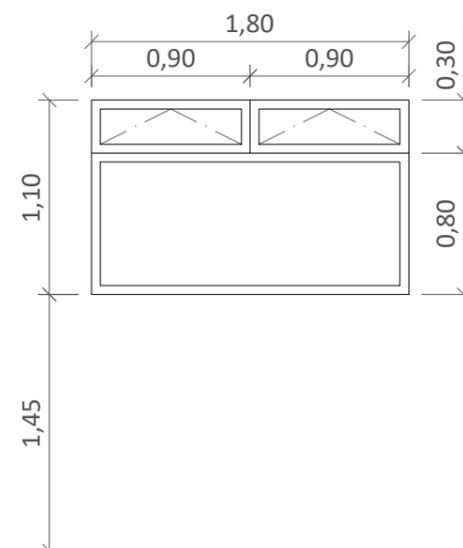
PM 02
PUERTA INTERIOR | ALMACÉN
 Hoja y marco de madera
 Giro a derecha
 Cantidad | 1 UD

PA 01
PUERTA EXTERIOR | ENTRADA
 Hoja, fijo y marco de aluminio lacado
 Cristal Climalit
 Giro a derecha
 Cantidad | 1 UD

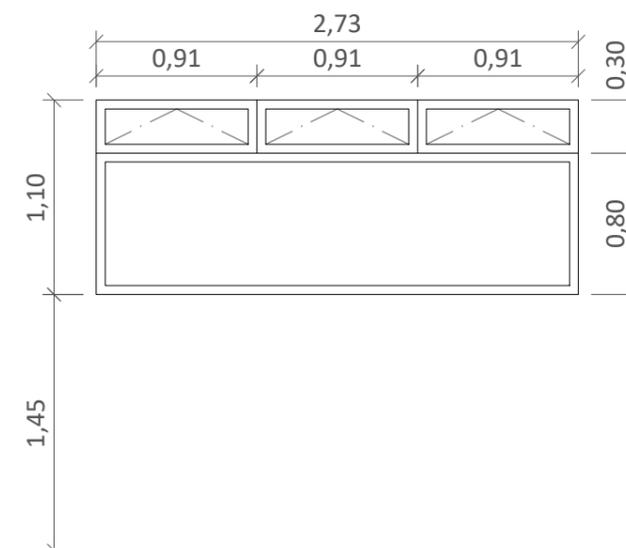
RA 01
REJILLA DE VENTILACIÓN
 Acero galvanizado
 Cantidad | 2 UDS



VA 01
VENTANA DE ALUMINIO
 Marco de aluminio lacado
 Cristal Climalit 4+4/12/6
 Panel inferior fijo, hoja superior oscilante
 Cantidad | 1 UDS



VA 02
VENTANA DE ALUMINIO
 Marco de aluminio lacado
 Cristal de Climalit 4+4/12/6
 Panel inferior fijo, hoja superior oscilante
 Cantidad | 2 UDS



VA 03
VENTANA DE ALUMINIO
 Marco de aluminio lacado
 Cristal de Climalit 4+4/12/6
 Panel inferior fijo, hoja superior oscilante
 Cantidad | 2 UDS

- Plano 01 | Situación
- Plano 02 | Emplazamiento
- Plano 03 | Estado actual
- Plano 04 | Implantación de la obra
- Plano 05 | Distribución
- Plano 06 | Cotas
- Plano 07 | Cumplimiento de normativa
- Plano 08 | Alzados
- Plano 09 | Secciones
- Plano 10 | Detalles constructivos
- Plano 11 | Carpintería**
- Plano 12 | Fontanería - Saneamiento
- Plano 13 | Ventilación
- Plano 14 | Seguridad contra incendios
- Plano 15 | Electricidad
- Plano 16 | Esquema unifilar
- Infografías

Escala | **1:40**

Situación | **Calle Jalance Nº3 (Valencia)**

Tutor | **María Luisa Navarro García**

Autor | **Juan Francisco Caselles Vicens**

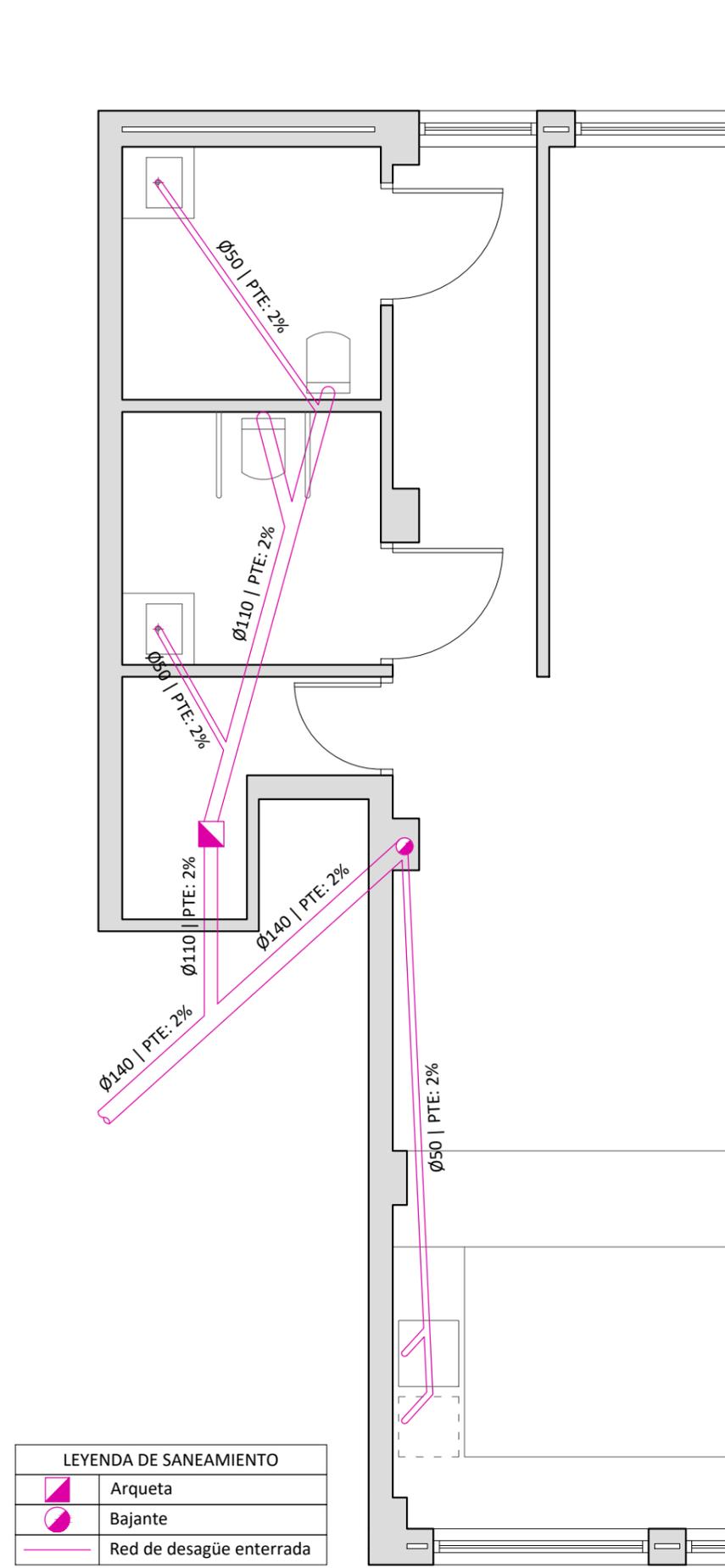
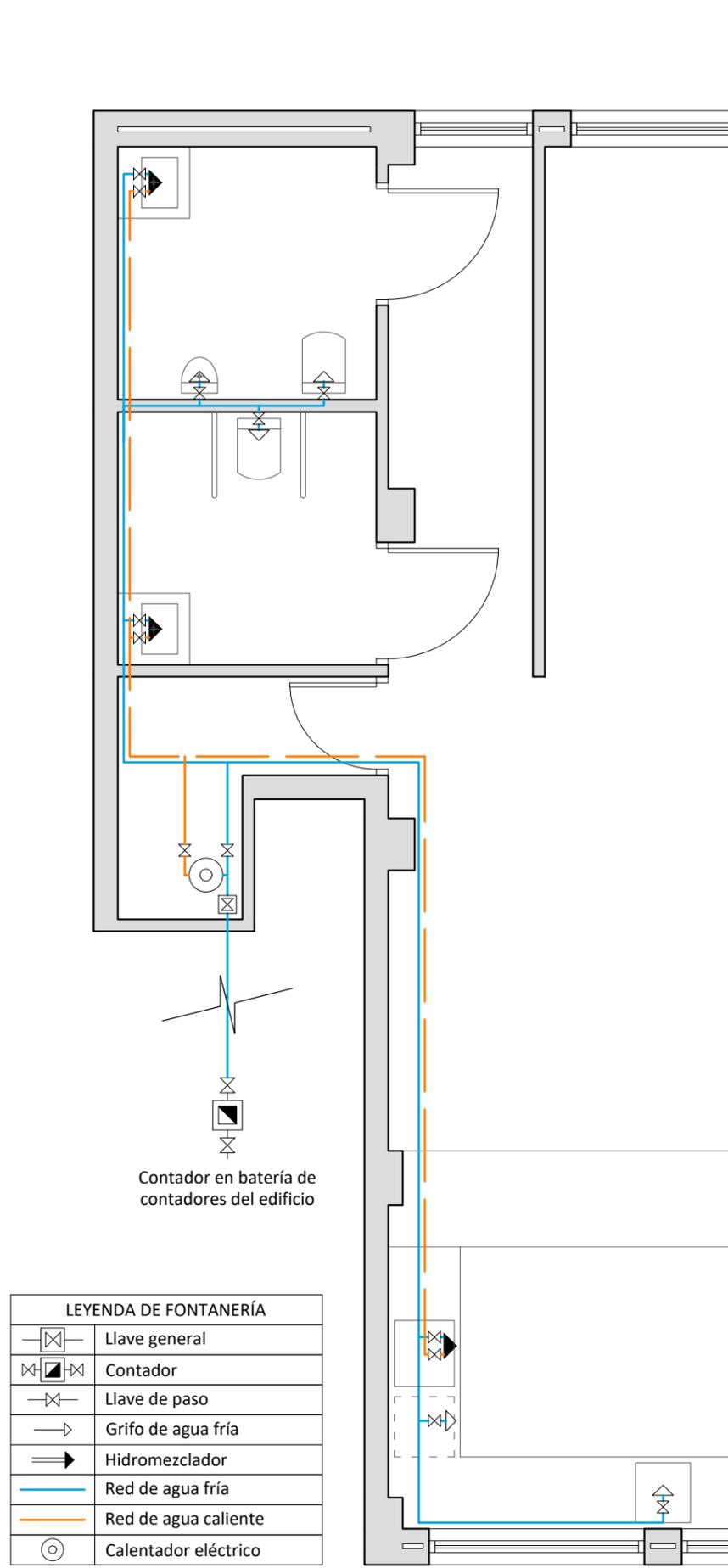
PROYECTO FINAL DE GRADO

Reforma de local comercial | Obras de habilitación de local mediante declaración responsable ambiental para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.

- Plano 01 | Situación
- Plano 02 | Emplazamiento
- Plano 03 | Estado actual
- Plano 04 | Implantación de la obra
- Plano 05 | Distribución
- Plano 06 | Cotas
- Plano 07 | Cumplimiento de normativa
- Plano 08 | Alzados
- Plano 09 | Secciones
- Plano 10 | Detalles constructivos
- Plano 11 | Carpintería
- Plano 12 | Fontanería - Saneamiento**
- Plano 13 | Ventilación
- Plano 14 | Seguridad contra incendios
- Plano 15 | Electricidad
- Plano 16 | Esquema unifilar
- Infografías

Escala | **1:50**
Situación | **Calle Jalance Nº3 (Valencia)**

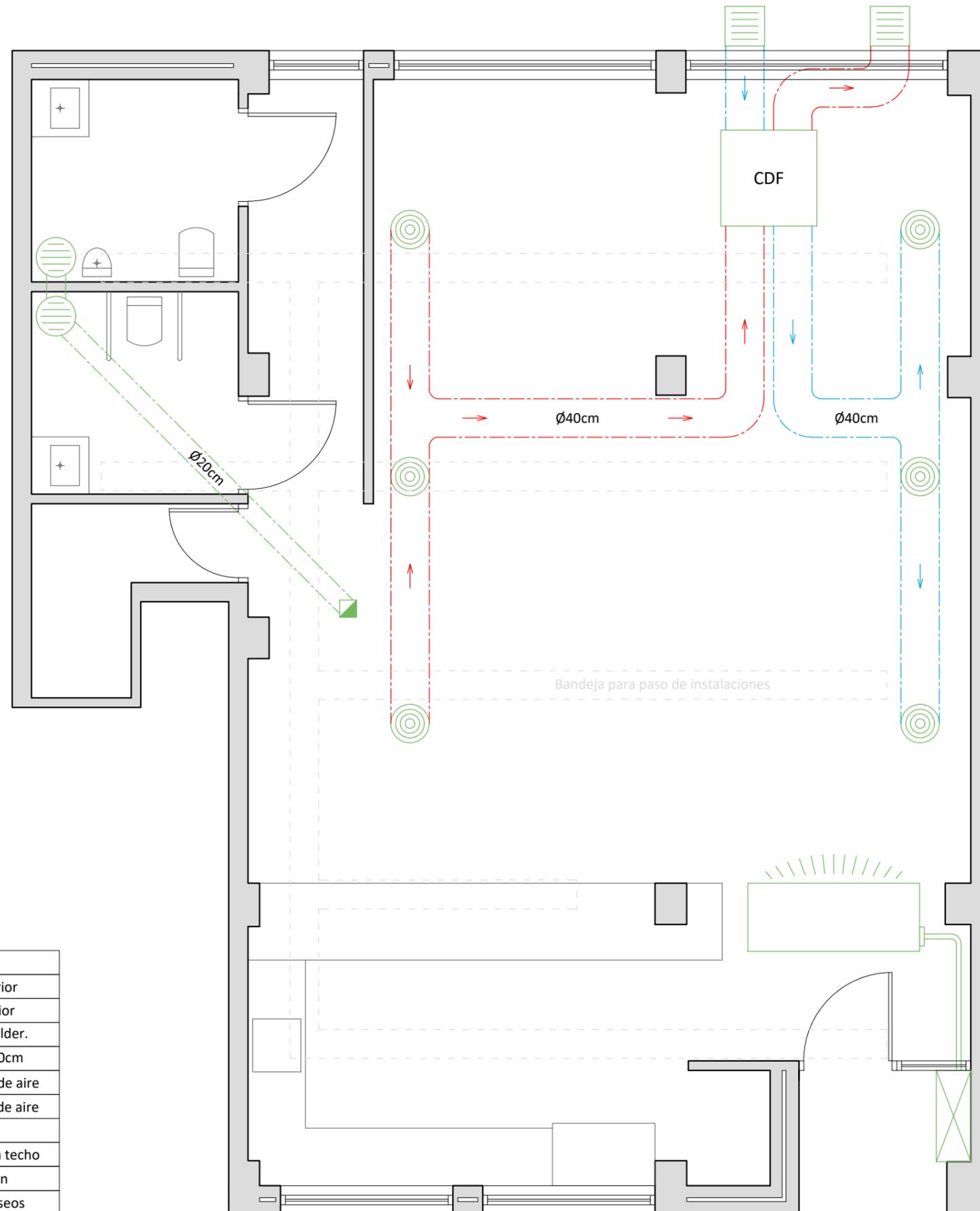
Tutor | **María Luisa Navarro García**
Autor | **Juan Francisco Caselles Vicens**



PROYECTO FINAL DE GRADO

Reforma de local comercial | Obras de habilitación de local mediante declaración responsable ambiental para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.

LEYENDA DE VENTILACIÓN	
	AA marca Craft u. exterior
	AA marca Craft u. interior
	Central de doble flujo alder.
	Rejilla exterior de 40x40cm
	Conductos de difusión de aire
	Conduc. de extracción de aire
	Difusor
	Shunt de ventilación en techo
	Ventilador de extracción
	Conductos de aire en aseos



- Plano 01 | Situación
- Plano 02 | Emplazamiento
- Plano 03 | Estado actual
- Plano 04 | Implantación de la obra
- Plano 05 | Distribución
- Plano 06 | Cotas
- Plano 07 | Cumplimiento de normativa
- Plano 08 | Alzados
- Plano 09 | Secciones
- Plano 10 | Detalles constructivos
- Plano 11 | Carpintería
- Plano 12 | Fontanería - Saneamiento
- Plano 13 | Ventilación**
- Plano 14 | Seguridad contra incendios
- Plano 15 | Electricidad
- Plano 16 | Esquema unifilar
- Infografías

Escala | **1:50**

Situación | **Calle Jalance Nº3 (Valencia)**

Tutor | **María Luisa Navarro García**

Autor | **Juan Francisco Caselles Vicens**

PROYECTO FINAL DE GRADO

Reforma de local comercial | Obras de habilitación de local mediante declaración responsable ambiental para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.

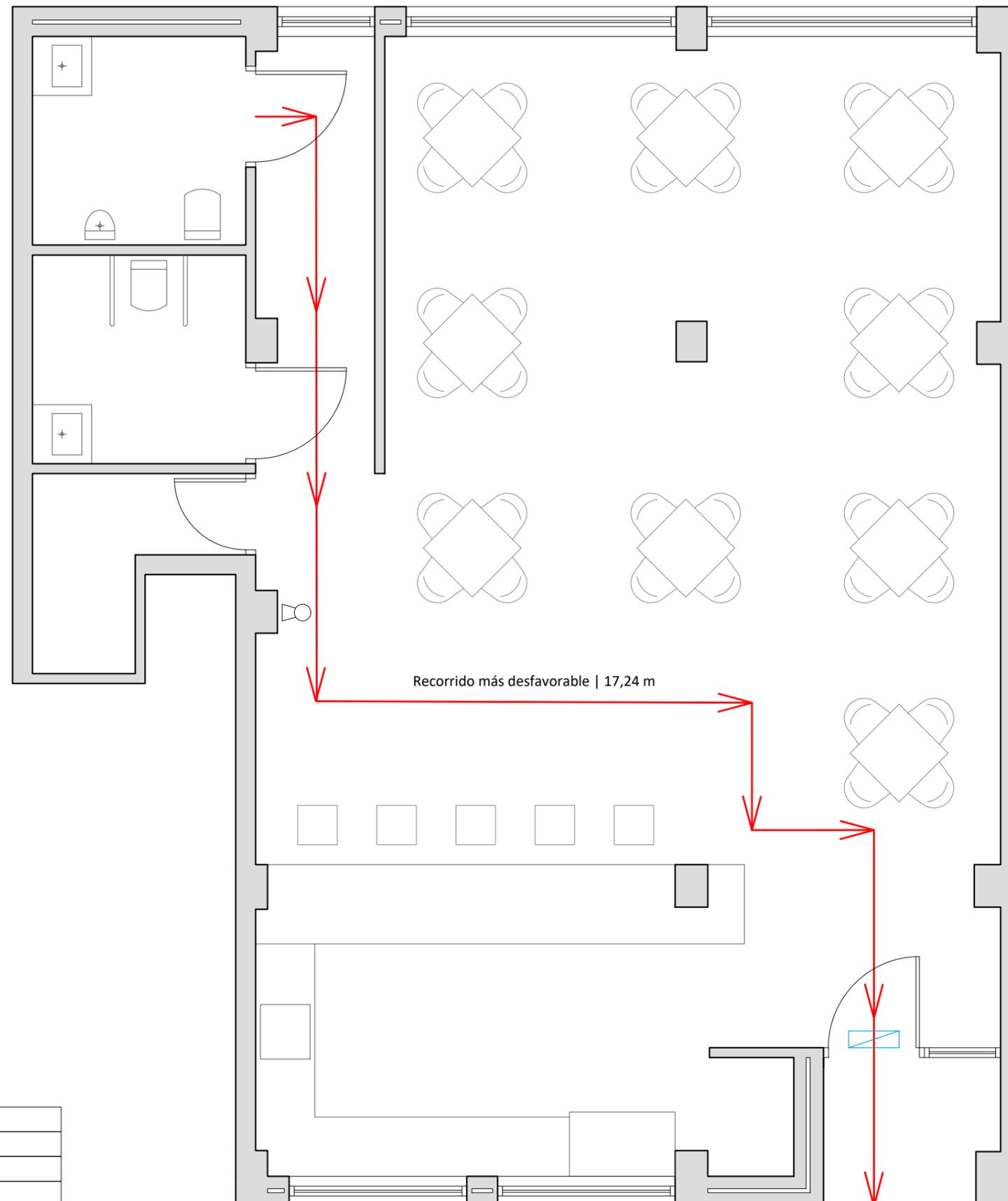
- Plano 01 | Situación
 - Plano 02 | Emplazamiento
 - Plano 03 | Estado actual
 - Plano 04 | Implantación de la obra
 - Plano 05 | Distribución
 - Plano 06 | Cotas
 - Plano 07 | Cumplimiento de normativa
 - Plano 08 | Alzados
 - Plano 09 | Secciones
 - Plano 10 | Detalles constructivos
 - Plano 11 | Carpintería
 - Plano 12 | Fontanería - Saneamiento
 - Plano 13 | Ventilación
 - Plano 14 | Seguridad contra incendios**
 - Plano 15 | Electricidad
 - Plano 16 | Esquema unifilar
- Infografías

Escala | **1:50**

Situación | **Calle Jalance Nº3 (Valencia)**

Tutor | **María Luisa Navarro García**

Autor | **Juan Francisco Caselles Vicens**



LEYENDA DE SEGURIDAD	
	Línea de recorrido
	Extintor
	Luz de emergencia

PROYECTO FINAL DE GRADO

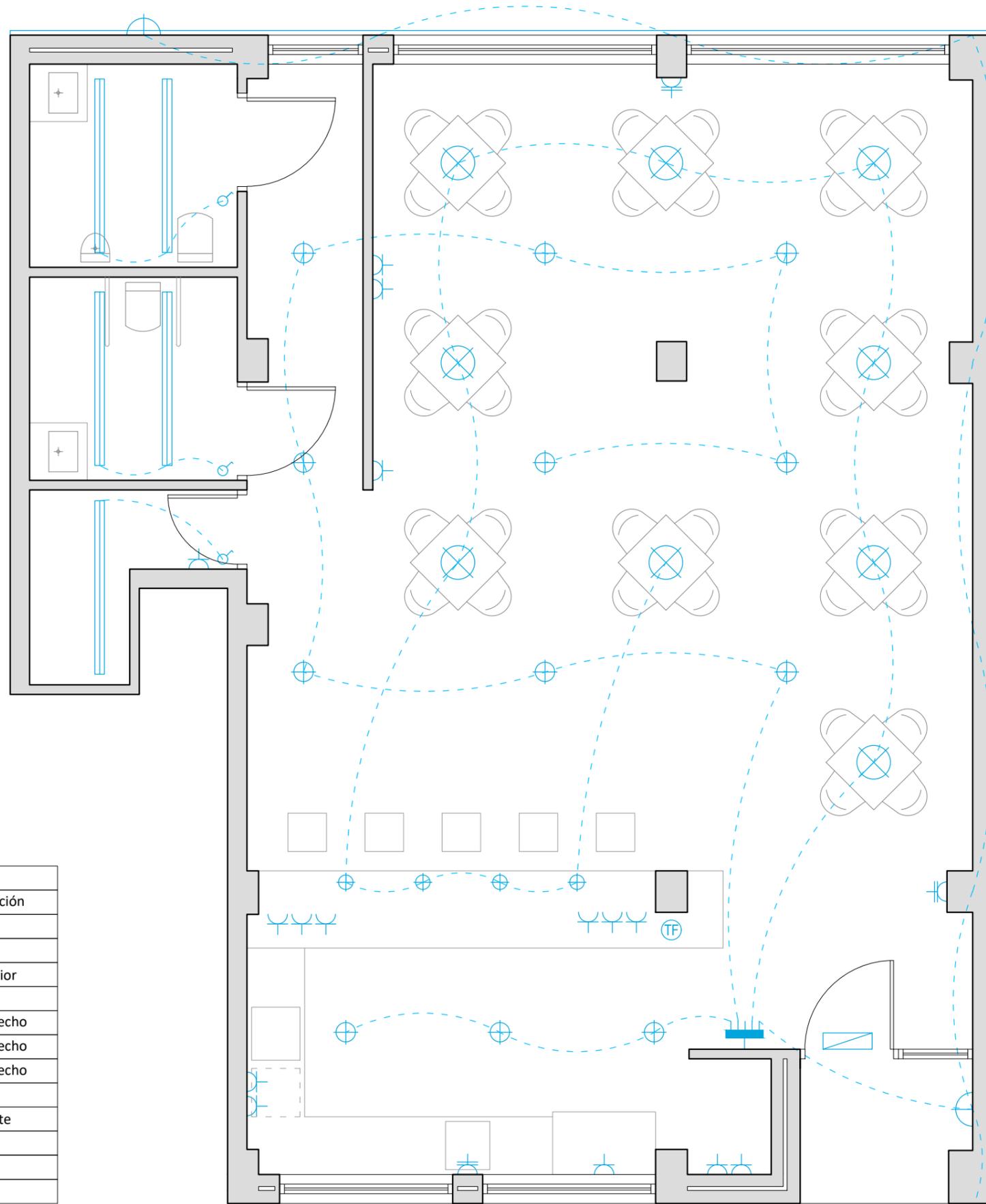
Reforma de local comercial | Obras de habilitación de local mediante declaración responsable ambiental para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.

- Plano 01 | Situación
- Plano 02 | Emplazamiento
- Plano 03 | Estado actual
- Plano 04 | Implantación de la obra
- Plano 05 | Distribución
- Plano 06 | Cotas
- Plano 07 | Cumplimiento de normativa
- Plano 08 | Alzados
- Plano 09 | Secciones
- Plano 10 | Detalles constructivos
- Plano 11 | Carpintería
- Plano 12 | Fontanería - Saneamiento
- Plano 13 | Ventilación
- Plano 14 | Seguridad contra incendios
- Plano 15 | Electricidad**
- Plano 16 | Esquema unifilar
- Infografías

Escala | **1:50**
 Situación | **Calle Jalance Nº3 (Valencia)**

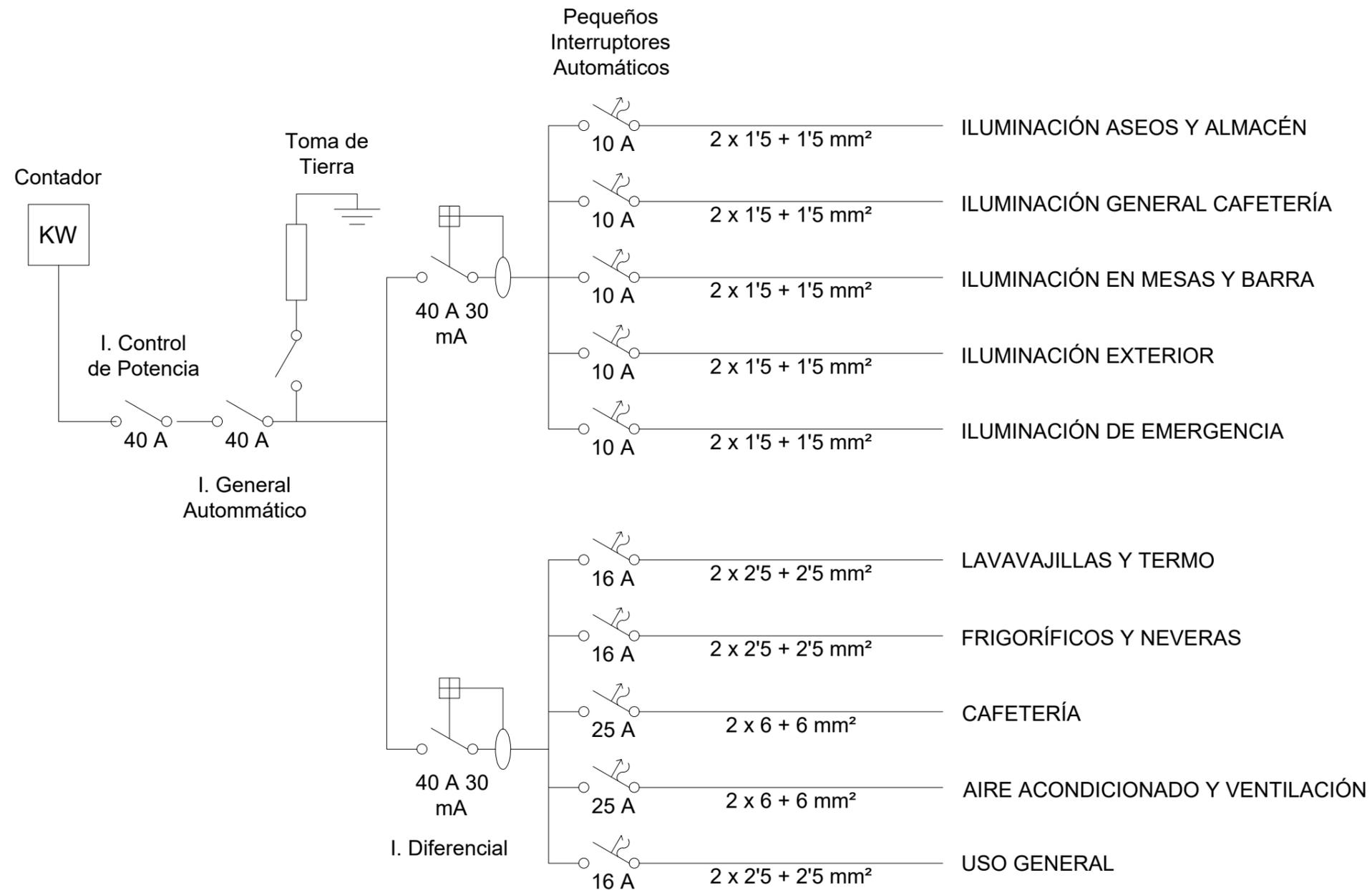
Tutor | **María Luisa Navarro García**
 Autor | **Juan Francisco Caselles Vicens**

LEYENDA DE ELECTRICIDAD	
	Cuadro gral. de distribución
	Base enchufe 16 A
	Base enchufe 25 A
	Toma de teléfono exterior
	Interruptor
	Punto de luz tipo 1 en techo
	Punto de luz tipo 2 en techo
	Punto de luz tipo 3 en techo
	Punto de luz en pared
	Punto de luz fluorescente
	Tira de luz LED
	Conducción eléctrica
	Luz de emergencia



PROYECTO FINAL DE GRADO

Reforma de local comercial | Obras de habilitación de local mediante declaración responsable ambiental para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.



- Plano 01 | Situación
- Plano 02 | Emplazamiento
- Plano 03 | Estado actual
- Plano 04 | Implantación de la obra
- Plano 05 | Distribución
- Plano 06 | Cotas
- Plano 07 | Cumplimiento de normativa
- Plano 08 | Alzados
- Plano 09 | Secciones
- Plano 10 | Detalles constructivos
- Plano 11 | Carpintería
- Plano 12 | Fontanería - Saneamiento
- Plano 13 | Ventilación
- Plano 14 | Seguridad contra incendios
- Plano 15 | Electricidad

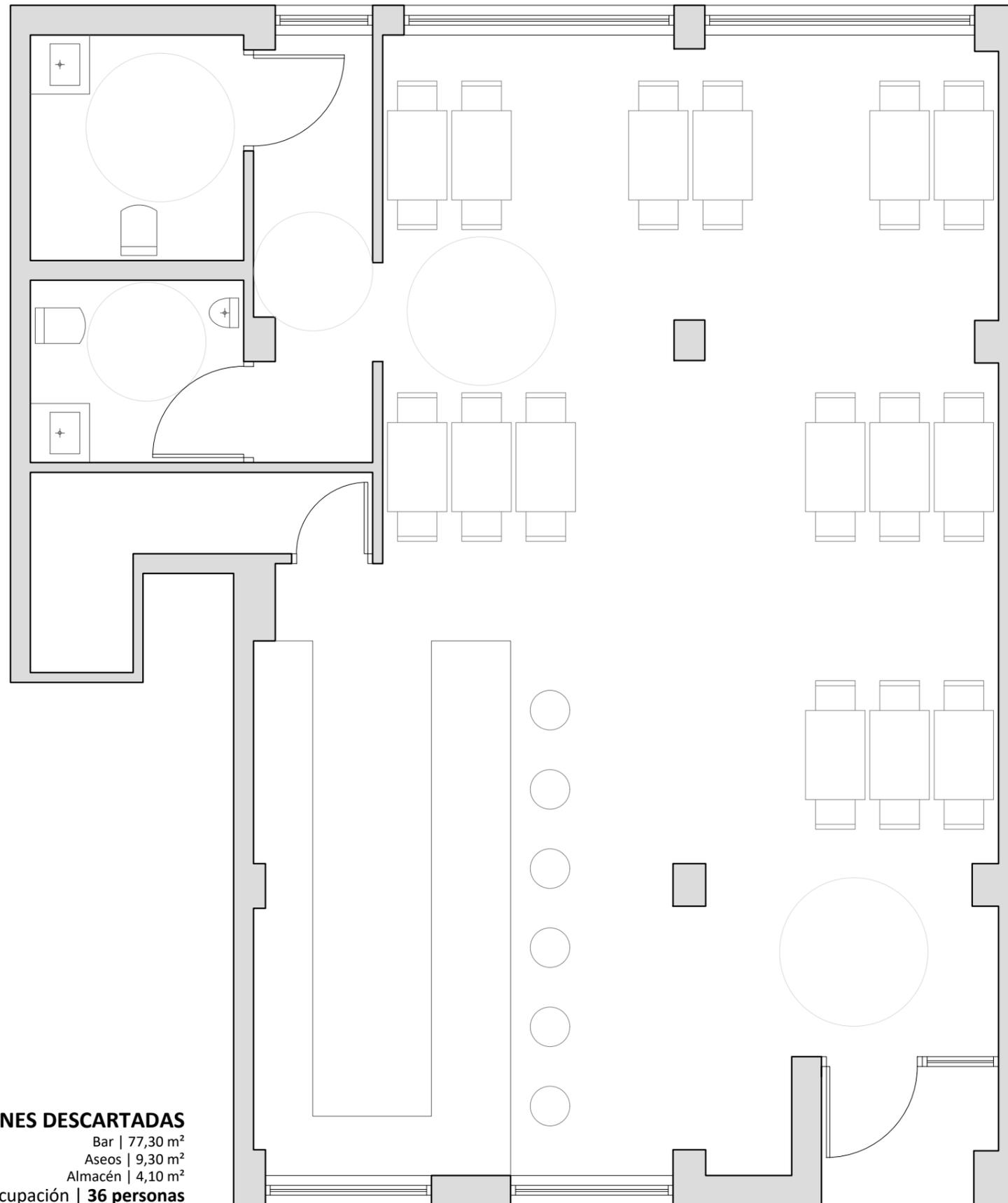
Plano 16 | Esquema unifilar

Infografías

Situación | **Calle Jalance Nº3 (Valencia)**

Tutor | **María Luisa Navarro García**

Autor | **Juan Francisco Caselles Vicens**



OPCIONES DESCARTADAS

Bar | 77,30 m²
Aseos | 9,30 m²
Almacén | 4,10 m²
Ocupación | **36 personas**

PROYECTO FINAL DE GRADO

Reforma de local comercial | Obras de habilitación de local mediante declaración responsable ambiental para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.

- Plano 01 | Situación
- Plano 02 | Emplazamiento
- Plano 03 | Estado actual
- Plano 04 | Implantación de la obra
- Plano 05 | Distribución
- Plano 06 | Cotas
- Plano 07 | Cumplimiento de normativa
- Plano 08 | Alzados
- Plano 09 | Secciones
- Plano 10 | Detalles constructivos
- Plano 11 | Carpintería
- Plano 12 | Fontanería - Saneamiento
- Plano 13 | Ventilación
- Plano 14 | Seguridad contra incendios
- Plano 15 | Electricidad
- Plano 16 | Esquema unifilar

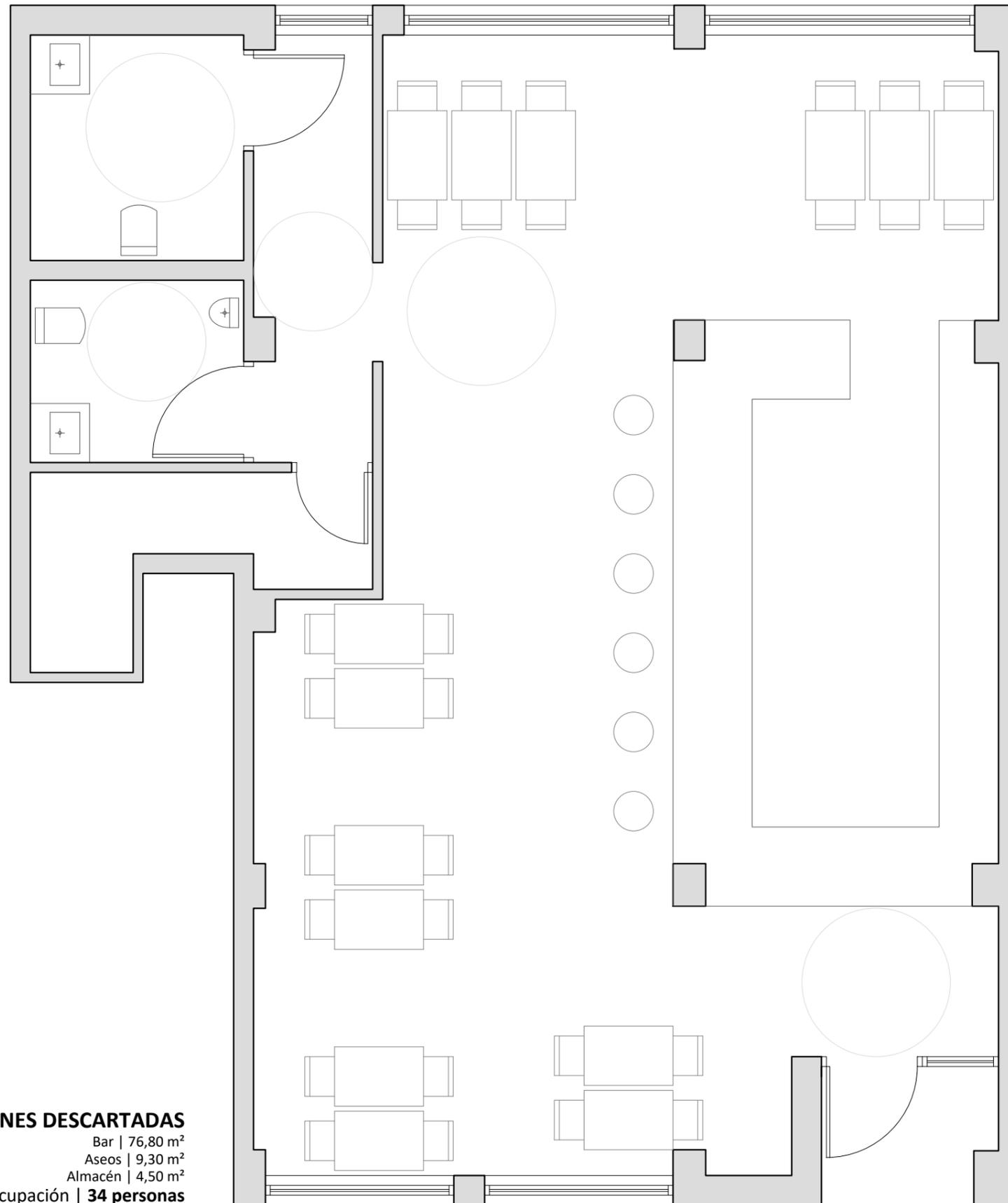
Infografías

Escala | **1:50**

Situación | **Calle Jalance Nº3 (Valencia)**

Tutor | **María Luisa Navarro García**

Autor | **Juan Francisco Caselles Vicens**



OPCIONES DESCARTADAS

Bar | 76,80 m²
Aseos | 9,30 m²
Almacén | 4,50 m²
Ocupación | **34 personas**

PROYECTO FINAL DE GRADO

Reforma de local comercial | Obras de habilitación de local mediante declaración responsable ambiental para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.

- Plano 01 | Situación
- Plano 02 | Emplazamiento
- Plano 03 | Estado actual
- Plano 04 | Implantación de la obra
- Plano 05 | Distribución
- Plano 06 | Cotas
- Plano 07 | Cumplimiento de normativa
- Plano 08 | Alzados
- Plano 09 | Secciones
- Plano 10 | Detalles constructivos
- Plano 11 | Carpintería
- Plano 12 | Fontanería - Saneamiento
- Plano 13 | Ventilación
- Plano 14 | Seguridad contra incendios
- Plano 15 | Electricidad
- Plano 16 | Esquema unifilar

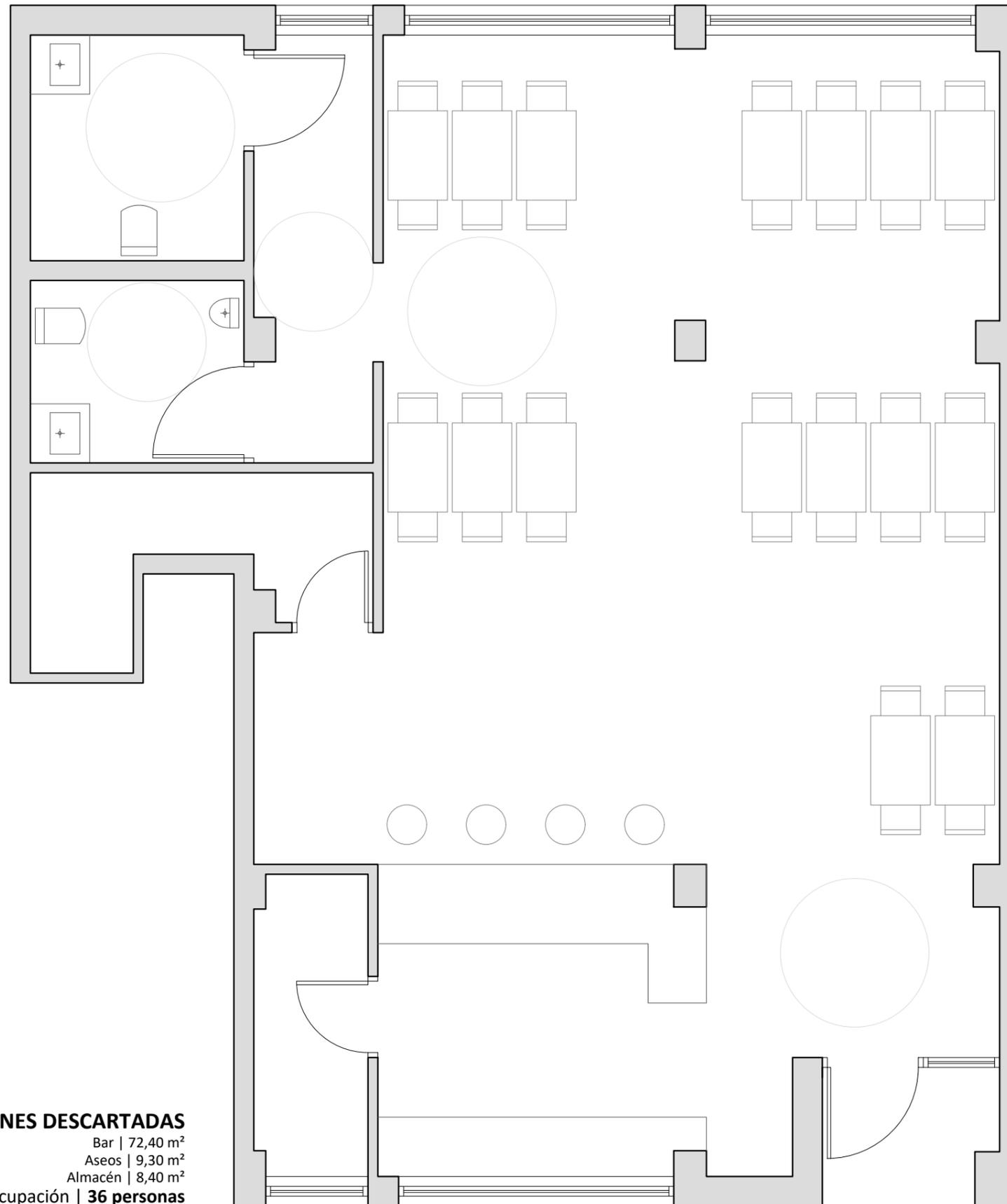
Infografías

Escala | **1:50**

Situación | **Calle Jalance Nº3 (Valencia)**

Tutor | **María Luisa Navarro García**

Autor | **Juan Francisco Caselles Vicens**



OPCIONES DESCARTADAS

Bar | 72,40 m²
Aseos | 9,30 m²
Almacén | 8,40 m²
Ocupación | **36 personas**

PROYECTO FINAL DE GRADO

Reforma de local comercial | Obras de habilitación de local mediante declaración responsable ambiental para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.

- Plano 01 | Situación
- Plano 02 | Emplazamiento
- Plano 03 | Estado actual
- Plano 04 | Implantación de la obra
- Plano 05 | Distribución
- Plano 06 | Cotas
- Plano 07 | Cumplimiento de normativa
- Plano 08 | Alzados
- Plano 09 | Secciones
- Plano 10 | Detalles constructivos
- Plano 11 | Carpintería
- Plano 12 | Fontanería - Saneamiento
- Plano 13 | Ventilación
- Plano 14 | Seguridad contra incendios
- Plano 15 | Electricidad
- Plano 16 | Esquema unifilar

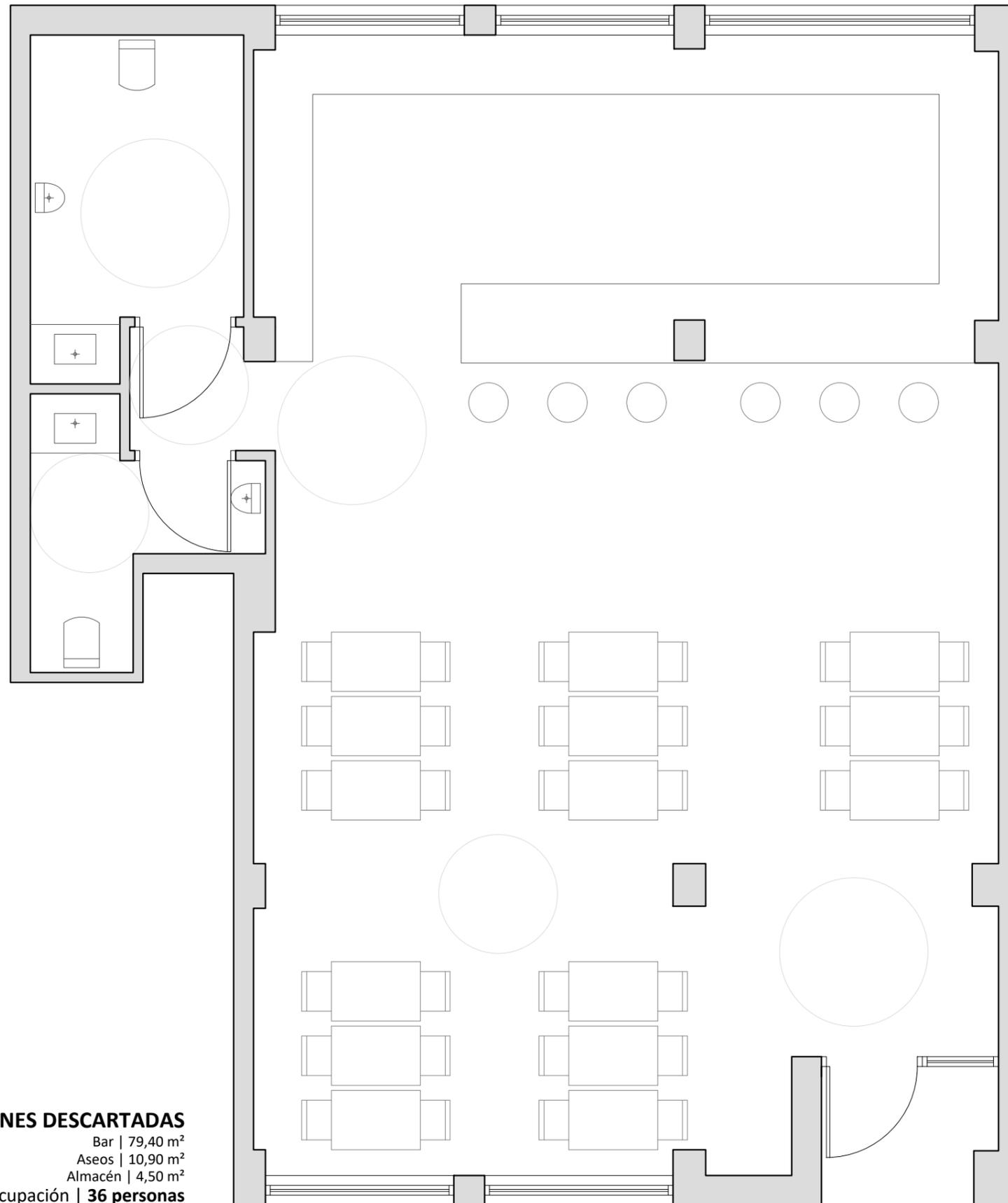
Infografías

Escala | **1:50**

Situación | **Calle Jalance Nº3 (Valencia)**

Tutor | **María Luisa Navarro García**

Autor | **Juan Francisco Caselles Vicens**



OPCIONES DESCARTADAS

Bar | 79,40 m²
Aseos | 10,90 m²
Almacén | 4,50 m²
Ocupación | **36 personas**

PROYECTO FINAL DE GRADO

Reforma de local comercial | Obras de habilitación de local mediante declaración responsable ambiental para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.

- Plano 01 | Situación
- Plano 02 | Emplazamiento
- Plano 03 | Estado actual
- Plano 04 | Implantación de la obra
- Plano 05 | Distribución
- Plano 06 | Cotas
- Plano 07 | Cumplimiento de normativa
- Plano 08 | Alzados
- Plano 09 | Secciones
- Plano 10 | Detalles constructivos
- Plano 11 | Carpintería
- Plano 12 | Fontanería - Saneamiento
- Plano 13 | Ventilación
- Plano 14 | Seguridad contra incendios
- Plano 15 | Electricidad
- Plano 16 | Esquema unifilar

Infografías

Escala | **1:50**

Situación | **Calle Jalance Nº3 (Valencia)**

Tutor | **María Luisa Navarro García**

Autor | **Juan Francisco Caselles Vicens**

PROYECTO FINAL DE GRADO

Reforma de local comercial | Obras de habilitación de local mediante declaración responsable ambiental para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.



ALZADO CALLE JALANCE



ALZADO JOSÉ DE ORGA

- Plano 01 | Situación
- Plano 02 | Emplazamiento
- Plano 03 | Estado actual
- Plano 04 | Implantación de la obra
- Plano 05 | Distribución
- Plano 06 | Cotas
- Plano 07 | Cumplimiento de normativa
- Plano 08 | Alzados
- Plano 09 | Secciones
- Plano 10 | Detalles constructivos
- Plano 11 | Carpintería
- Plano 12 | Fontanería - Saneamiento
- Plano 13 | Ventilación
- Plano 14 | Seguridad contra incendios
- Plano 15 | Electricidad
- Plano 16 | Esquema unifilar

Infografías

Escala | **1:50**

Situación | **Calle Jalance Nº3 (Valencia)**

Tutor | **María Luisa Navarro García**

Autor | **Juan Francisco Caselles Vicens**

PROYECTO FINAL DE GRADO

Reforma de local comercial | Obras de habilitación de local mediante declaración responsable ambiental para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.



- Plano 01 | Situación
- Plano 02 | Emplazamiento
- Plano 03 | Estado actual
- Plano 04 | Implantación de la obra
- Plano 05 | Distribución
- Plano 06 | Cotas
- Plano 07 | Cumplimiento de normativa
- Plano 08 | Alzados
- Plano 09 | Secciones
- Plano 10 | Detalles constructivos
- Plano 11 | Carpintería
- Plano 12 | Fontanería - Saneamiento
- Plano 13 | Ventilación
- Plano 14 | Seguridad contra incendios
- Plano 15 | Electricidad
- Plano 16 | Esquema unifilar

Infografías

Situación | **Calle Jalance Nº3 (Valencia)**

Tutor | **María Luisa Navarro García**

Autor | **Juan Francisco Caselles Vicens**



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
INGENIERÍA DE
EDIFICACIÓN

PROYECTO FINAL DE GRADO

Reforma de local comercial | Obras de habilitación de local mediante declaración responsable ambiental para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.



- Plano 01 | Situación
- Plano 02 | Emplazamiento
- Plano 03 | Estado actual
- Plano 04 | Implantación de la obra
- Plano 05 | Distribución
- Plano 06 | Cotas
- Plano 07 | Cumplimiento de normativa
- Plano 08 | Alzados
- Plano 09 | Secciones
- Plano 10 | Detalles constructivos
- Plano 11 | Carpintería
- Plano 12 | Fontanería - Saneamiento
- Plano 13 | Ventilación
- Plano 14 | Seguridad contra incendios
- Plano 15 | Electricidad
- Plano 16 | Esquema unifilar

Infografías

Situación | **Calle Jalance Nº3 (Valencia)**

Tutor | **María Luisa Navarro García**

Autor | **Juan Francisco Caselles Vicens**



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
INGENIERÍA DE
EDIFICACIÓN

PROYECTO FINAL DE GRADO

Reforma de local comercial | Obras de habilitación de local mediante declaración responsable ambiental para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.



- Plano 01 | Situación
- Plano 02 | Emplazamiento
- Plano 03 | Estado actual
- Plano 04 | Implantación de la obra
- Plano 05 | Distribución
- Plano 06 | Cotas
- Plano 07 | Cumplimiento de normativa
- Plano 08 | Alzados
- Plano 09 | Secciones
- Plano 10 | Detalles constructivos
- Plano 11 | Carpintería
- Plano 12 | Fontanería - Saneamiento
- Plano 13 | Ventilación
- Plano 14 | Seguridad contra incendios
- Plano 15 | Electricidad
- Plano 16 | Esquema unifilar

Infografías

Situación | **Calle Jalance Nº3 (Valencia)**

Tutor | **María Luisa Navarro García**

Autor | **Juan Francisco Caselles Vicens**



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
INGENIERÍA DE
EDIFICACIÓN

PROYECTO FINAL DE GRADO

Reforma de local comercial | Obras de habilitación de local mediante declaración responsable ambiental para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.



- Plano 01 | Situación
- Plano 02 | Emplazamiento
- Plano 03 | Estado actual
- Plano 04 | Implantación de la obra
- Plano 05 | Distribución
- Plano 06 | Cotas
- Plano 07 | Cumplimiento de normativa
- Plano 08 | Alzados
- Plano 09 | Secciones
- Plano 10 | Detalles constructivos
- Plano 11 | Carpintería
- Plano 12 | Fontanería - Saneamiento
- Plano 13 | Ventilación
- Plano 14 | Seguridad contra incendios
- Plano 15 | Electricidad
- Plano 16 | Esquema unifilar

Infografías

Situación | **Calle Jalance Nº3 (Valencia)**

Tutor | **María Luisa Navarro García**

Autor | **Juan Francisco Caselles Vicens**



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
INGENIERÍA DE
EDIFICACIÓN

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

9 MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar
cervecería especializada en cervezas valencianas.

Código	Resumen	Uds	Longitud	Altra	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
CAPITULO DERRIBOS								
EADF.1a	m2 Demol tabique LHS a mano Demolición de tabique de ladrillo hueco sencillo, con retirada de escombros y carga, sin incluir transporte a vertedero, según NTE/ADD-9.	1		2,23	5,58			
						5,58	4,01	22,38
EADF.2cba	m3 Demol fab ldr perf1.5pi man Demolición de fábrica de ladrillo perforado de 1.5 pies, a mano, con retirada de escombros y carga incluido retirada de pueertas, sin incluir transporte a vertedero, según NTE/ADD-9.	1	2,16	0,3	4,05	2,62		
		2	4,03	0,3	4,05	9,79		
		2	2,73	0,03	4,05	0,66		
						13,07	98,42	1286,35
EADR.3ba	m2 Picado cto param vert Picado de enfoscado de cemento, en paramentos interiores verticales, con retirada de escombros y carga, sin incluir transporte a vertedero.	1	17,08	4,05	69,17			
		1	13,02	4,05	52,73			
		1	0,85	4,05	3,44			
		2	1,53	4,05	12,39			
		1	1,44	4,05	5,83			
		1	0,59	4,05	2,39			
		1	0,62	4,05	2,51			
						148,46	9,83	1.459,36
EATR.3aad	u Alquiler día conte escom 8m3 Alquiler diario de contenedor de 8 m3 para la recogida de residuos de construcción y demolición mezclados, los cuales deberán ser separados en fracciones por un gestor de residuos autorizado antes de su vertido.	5						
						5	2,35	11,75

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar
cervecería especializada en cervezas valencianas.

Código	Resumen	Uds	Longitud	Altra	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
EATR.4adb	u Entrega conte escom 8m3 Servicio de cambio o retirada de contenedor de 8 m3 de residuos de construcción y demolición mezclados, los cuales deberán ser separados en fracciones por un gestor de residuos autorizado antes de su vertido, desde una distancia de entre 10 y 20 km, según R.D. 105/2008.	3			3			
						3	80	240
TOTAL CAPÍTULO DERRIBOS								3.019,84

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.

Código	Resumen	Uds	Longitud	Altra	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	
CAPITULO SUELOS									
RNRS.1aaa	m2 Aisl acus fido PE e3mm 16dB Aislamiento acústico a ruido de impacto en forjado entre viviendas con solera de mortero de 5 cm mínimo y acabado de pavimento de baldosas, mediante suelo flotante compuesto por lámina de polietileno expandido, de 3 mm de espesor, densidad de 20 kg/m3 y resistencia a la compresión 6.92 kPa, extendida sobre soporte plano previamente limpio, seco y regularizado, incluso Parte proporcional de solapes entre láminas, cinta de sellado de juntas y banda de remonte en todos los encuentros con aramentos verticales para evitar la unión rígida entre éstos y la solera. Mejora global del aislamiento acústico a ruido de impactos de 16 dB según DB-HR del CTE. Para la interposición de la lámina de aislamiento se deberá proceder anteriormente al levantado del pavimento de baldosas y la solera, siendo éstos restituidos tras la colocación tanto del aislamiento como de las bandas de remonte (no incluido).	1	104,5						
						104,5	3,9	407,55	
PPMAN1	m2 Mortero autonivelante Base para pavimento interior de mortero autonivelante de cemento, Weber.floor fluid "WEBER", tipo CT-C30-F8 o similar según UNE-EN 13813, de 80 mm de espesor, vertido con mezcladora-bombe adora, sobre lámina de aislamiento.	1	104,5						
						104,5	40,43	4.224,94	
TOTAL CAPÍTULO SUELOS							4.632,49		

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar
cervecería especializada en cervezas valencianas.

Código	Resumen	Uds	Longitud	Altra	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
CAPITULO TECHOS								
PPAISAC	m2 Aislamiento acústico cara inferior forjado Absorbente acústico tipo copopren pegado en cara inferior de forjado mediante cola de contacto.							
		1	94		94			
						94	12,63	1.187,22
ERTP25jaa	m2 Fals tch rbl40x260machh estd Falso techo realizado mediante sistema Grid de Hunter Douglas o similar.							
		1	83,88		83,88			
						83,88	51,81	4.345,82
ERTP.4bae0.6	m2 Fals tch pnl plast Falso techo desmontable, tipo techstyle de hunter douglas o similar,							
		1	12,12		12,12			
						12,12	45,61	552,79
TOTAL CAPÍTULO TECHO								6.086,09

Código	Resumen	Uds	Longitud	Altra	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	
CAPITULO PARAMENTOS VERTICALES									
EFCC.2aacc	m2 1/2pieLP+LH7+ENL+MW-0.040/50 Cerramiento compuesto por hoja principal de fábrica vista de 1/2 pie de espesor, realizada con ladrillos cerámicos perforados, con enfoscado de mortero hidrófugo de 1cm de espesor por su cara exterior, con cámara de aire sin ventilar tanto a efectos del DB-HE como del DB-HS, aislamiento térmico no hidrófilo por el interior a base de lana mineral de 50mm de espesor, con una conductividad de 0.040 W/mK y resistencia térmica de 1.25 m2K/W (MW-EN 13162 - T3-WS-Z3-AF5), hoja interior de fábrica de ladrillo cerámico hueco doble de 7cm de espesor, enfoscado maestreado de mortero de cemento M-10 de 1cm de grosor, incluso formación de dinteles y jambas, ejecución de encuentros, elementos especiales y recibido de carpintería, considerando un 3% de perdidas y un 20% de mermas de mortero según DB SE-F del CTE, NTE-FFL, NTE-RPG y NTE-RPE. Tipo FC02a01Nje, según el Catálogo de elementos constructivos (Documento Reconocido por la Generalitat DRA 02/06). E= 315 mm, M= 272 kg/m2, U= 1/(0.87+1.25) W/m2K, según DB HE del CTE. Grado de impermeabilización (G.I.)= 3, según DB HS del CTE. Resistencia al fuego= EI120, según DB SI del CTE.								
		1	10,19	4,05		41,27			
		-2	2,73	1,1		-6,01			
		-1	1	1,1		-1,1			
		1	5,85	4,05		23,69			
		-2	1,8	1,1		-3,96			
		1	2	1,4		2,8			
		1	0,45	2,6		1,17			
		1	1,2	4,05		4,86			
		1	1,8	4,05		7,29			
		-1	1,8	2,5		-4,5			
							65,51	72,2	
								4.729,82	

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.

Código	Resumen	Uds	Longitud	Altra	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
EFFC.1ajda	m2 Fab LH 33x16x9 e 9cm							
	Fábrica para revestir, de 9cm de espesor, realizada con ladrillos cerámicos huecos de 33x16x9cm, aparejados de canto y recibidos con mortero de cemento M-5, con juntas de 1cm de espesor, incluso replanteo, nivelación y aplomado, parte proporcional de enjarjes, mermas y roturas, humedecido de las piezas y limpieza, considerando un 3% de pérdidas y un 30% de mermas de mortero, según DB SE-F del CTE y NTE-FFL.							
		1	0,85	4,05		3,44		
		2	2,15	4,05		17,42		
		1	1	4,05		4,05		
		1	0,75	4,05		3,04		
		1	1,8	4,05		7,29		
		1	4,42	4,05		17,9		
	1	4,42	1,15		5,08			
						58,22	18,23	1.061,35
ERPE.1bbab	m2 Enf M-10 maes frat hrz int							
	Enfoscado maestreado fratasado, con mortero de cemento M-10 en paramento horizontal interior, según NTE-RPE-8.							
		1	0,85	4,05		3,44		
		2	2,15	4,05		17,42		
		1	1	4,05		4,05		
		1	0,75	4,05		3,04		
		1	1,8	4,05		7,29		
		2	4,42	4,05		35,8		
		1	10,19	4,05		41,27		
		1	4,42	1,15		5,08		
		-2	2,73	1,1		-6,01		
		-1	1	1,1		-1,1		
		1	5,85	4,05		23,69		
		-2	1,8	1,1		-3,96		
		1	2	1,4		2,8		
		1	0,45	2,6		1,17		
		1	1,2	4,05		4,86		
		1	1,8	4,05		7,29		
		-1	1,8	2,5		-4,5		
		1	1,21	4,05		4,9		
	1	1,2	4,05		4,86			
	1	2,02	4,05		8,18			
	1	2,22	4,05		8,99			
	1	1,94	4,05		7,86			
	1	2,72	4,05		11,02			
	1	5,05	4,05		20,45			

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar
cervecería especializada en cervezas valencianas.

Código	Resumen	Uds	Longitud	Altra	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
		1	2,47	4,05	10			
						217,89	15,42	3.359,86
TOTAL CAPÍTULO PARAMENTOS VERTICALES								10.928,48

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.

Código	Resumen	Uds	Longitud	Altra	Parciales	Cantidad	Precio	Importe	
CAPITULO FONTANERIA									
EIFC.6ebb	m Canlz oculta cobre ø22mm 30%acc Canalización oculta realizada con tubo de cobre, diámetro exterior 22mm y espesor de pared 1mm, incluso garras de sujeción y con un incremento del precio del tubo del 30% en concepto de uniones, accesorios y piezas especiales, totalmente instalada y comprobada.								
		2	15,9	31,8					
		2	1,3	2,6					
		16	2,5	40					
							74,4	18,72	1.392,77
EIFE.5d	u Termo eléctrico 50 l Termo eléctrico para acumulación y producción de agua caliente sanitaria, en acero esmaltado con recubrimiento de espuma de poliuretano de alta densidad, 50 l de capacidad, 1200 W de potencia eléctrica, 220 V, 50 Hz, montaje en posición vertical y protegido contra la corrosión mediante ánodo de magnesio, con regulación automática, termostato y válvula de seguridad, grupo de conexión y alimentación con filtro incorporado, válvula de seguridad y anómetro con un diámetro de conexión de 3/4", válvula de corte (salida), latiguillos, fijaciones y soportes, totalmente instalado, conexionado y en correcto estado de funcionamiento, incluso pruebas.								
		1			1				
							1	270,54	270,54
EIFG.2bfaa	u Mez mnbl monom espl rps Mezclador monobloque para lavabo, monomando, calidad especial, de repisa, acabado cromado, caño central con aireador, desagüe automático y enlaces de alimentación flexibles, totalmente instalado, comprobado y en correcto funcionamiento.								
		2			2				
							2	299,45	598,9
EIFG22aa	u Valv desg man+sif p/freg senc Válvula desagüe manual de 1 1/2" y 115mm con marcado AENOR, con sifón sencillo de polipropileno, para fregadero, incluso cesta/s retención y rebosadero.								
		1			1				
							1	27,23	27,23
EIFG62be	u Llave paso ø20mm soldada Llave de paso de latón para soldar a tubo de								

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar
cervecería especializada en cervezas valencianas.

cobre, de diámetro 20mm y presión nominal 16
atm, totalmente instalada y comprobada.

Código	Resumen	Uds	Longitud	Altra	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
		3			3			
						3	16,04	48,12
EIFS11caaa	u Lav espl 1200x500mm 1sn cua bl Lavabo de 1200x500mm de un seno/s, de forma cuadrada, de porcelana vitrificada blanca, con juego de anclajes para fijación, incluso válvula desagüe de 1 1/2", sifón y tubo, colocado y con ayudas de albañilería	2			2			
						2	379,58	759,16
Código	Resumen	Uds	Longitud	Altra	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
EIFS15a	u Taza inod suspendida blanca Taza inodoro suspendida para tanque empotrado, de porcelana vitrificada blanca, con asiento y tapa lacados, incluso soporte bastidor con juego de fijación y plantilla unión, colocada y con ayudas de albañilería.	2			2			
						2	415,46	830,92
EIFS23baa	u Urinario medn blanco Urinario mural de porcelana vitrificada blanca, tamaño mediano (doméstico), con borde rociador integral, juego de fijación, sifón, codo, manguito y enchufe unión, colocado y con ayudas de albañilería.	1			1			
						1	153,17	153,17
EIFS28bjbb	u Freg 1200x490mm encmr60 2cbt nor Fregadero de acero inoxidable de dimensiones 1200x490mm para encimera de 60 cm, con dos cubetas normales con escurridor, con válvula desagüe, cadenilla, tapón, sifón y tubo, colocado y con ayudas de albañilería.	1			1			
						1	177,09	177,09
TOTAL CAPÍTULO FONTANERIA								4.257,90

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.

Código	Resumen	Uds	Longitud	Altra	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
CAPITULO SANEAMIENTO								
EISA.7bba	u Arq cua PP p 30x30cm tap cie Arqueta prefabricada de paso de polipropileno, cuadrada, registrable, de medidas 30x30cm, con conexiones laterales adaptables a tubos de diámetro de 75 a 140mm, con tapa ciega y marco de PVC, Totalmente instalada.	1				1		
							54,12	54,12
EISC14aaa	m Colec ente PVC 110mm peg Colector enterrado realizado con un tubo liso de PVC para saneamiento, de diámetro 110mm, unión pegada y espesor según la norma UNE EN 1401-I, colocado en zanja de ancho 500+110mm, sobre lecho de arena / grava de espesor 100+110/100mm, sin incluir excavación, relleno de la zanja ni compactación final.	1	0,8			0,8		
		1	3,7			3,7		
							16,74	75,33
EISC17bb	m Cndc san ente DN50mm 30%acc Colector enterrado en zanja realizado con tubería de fundición de 50mm de diámetro nominal, con revestimiento interior de epoxi bicomponente de color ocre, espesor medio 250 micras y exterior de zinc anticorrosión, con 130 gr/m ² más pintura de apresto acrílico de color gris antracita, espesor medio 40 micras, con extremos lisos y unión mediante manguito de elastómero, con incremento del precio del tubo del 30% en concepto de uniones, accesorios y piezas especiales, colocado e instalado sin incluir excavación ni relleno de zanja.	1	4,86			4,86		
		1	1,06			1,06		
		1	2,25			2,25		
							46,29	378,19
TOTAL CAPÍTULO SANEAMIENTO						8,17	46,29	507,64

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.

Código	Resumen	Uds	Longitud	Altra	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
CAPITULO ELACTRICIDAD								
PPGPIEI40	intalación tipo en bajo comercial Red eléctrica de distribución interior para local de 100 m ² , compuesta de: cuadro general de mando y protección; circuitos interiores con cableado en bandejas perforadas de acero Galvanizado: 1 circuito para alumbrado e instalación de luminaria, 1 circuito para tomas de corriente, 1 circuito para aire acondicionado, 1 circuito para ventilación, 1 circuito para alumbrado de emergencia, 1 circuito para sistema de detección de monóxido de carbono; mecanismos gama media (tecla o tapa: blanco; marco: blanco; embellecedor: blanco).	1			1			
						1	1.821,99	1.821,99
EILI11a	u Lámpara TUBA de cuelgue Lámpara de cuelgue de techo con base termoestablada en blanco y cristal opal mate, con lámpara de incandescencia de 75 W y portalámparas de diámetro 27mm, construido, instalado, conectado y en perfecto estado de funcionamiento, según el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión 2002.	9			9			
						9	42,72	384,48
EILI.5eaa	u Pan flu s 1x58W encd electr Pantalla fluorescente para adosar a techo de dimensiones 1610x195 mm, carcasa de chapa de acero prelacado en blanco, sistema óptico con lamas y laterales blancos, lámparas fluorescentes de 1x58 W y equipo de encendido electromagnético, incluido accesorios para su anclaje, instalada, conectada y en correcto estado de funcionamiento, según el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión 2002.	12			12			
						12	85,53	1.026,36
EIL12B	u Lámpara Bulb colocada sobre barra	4			4			
						4	42,72	170,88

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar
cervecería especializada en cervezas valencianas.

Código	Resumen	Uds	Longitud	Altra	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
EIII.8ab	u Dowlight tec 1x10W difu opal Downlight técnico para empotrar en falsos techos de diámetro exterior 213mm de policarbonato con reflector metalizado, facetado y difusor opal, incluido lámparas fluorescentes compactas de 1x10 W, equipo de encendido electromagnético, cable, conector y accesorios para su anclaje, instalado, conectado y en correcto estado de funcionamiento, según el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión 2002.	5			5			
						5	72,04	360,2
TOTAL CAPÍTULO ELECTRICIDAD								3,763,91

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.

Código	Resumen	Uds	Longitud	Altra	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
CAPITULO VENTILACIÓN								
EIVV17bd	u Boc extrc air ch lac ø200mm Boca de extracción de aire de chapa lacada de 200mm de diámetro nominal, totalmente instalada, comprobada y en correcto funcionamiento según DB HS-3 del CTE.	3			3			
						3	32,43	97,29
EIVV23baaf	u Rej toma ext air 400x400mm Rejilla de ventilación con aleta fijas para toma exterior de aire, realizada en aluminio y de dimensiones 400x400mm (largo x alto), para abertura de ventilación colocada en muro, conforme a las especificaciones dispuestas en la norma UNE-EN 13142, totalmente instalada y comprobada según DB HS-3 del CTE.	1			1			
						1	44,23	44,23
EIVV27a	u Sis extrc centralizada viv uf Sistema de ventilación compuesto de central de ventilación de doble flujo con recuperador de calor, montaje en falso techo, modelo DF Sky 3 "SIBER", caudal máximo de 300 m ³ /h a 225 Pa, de 1185x644x310 mm, ventiladores controlados electrónicamente para caudal constante, consumo de los ventiladores 77 W y nivel de presión sonora 46 dBA para un caudal de 225 m ³ /h, ecuperación de calor de hasta el 95% con intercambiador a contracorriente y flujos cruzados, de material plástico, bypass automático para free-cooling, filtros tipo G3, sistema de protección antihielo galvanizada y sombrero, totalmente instalado, comprobado y en correcto funcionamiento según DB HS-3 del CTE.	1			1			
						1	2.728,18	2.728,18

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar
cervecería especializada en cervezas valencianas.

Código	Resumen	Uds	Longitud	Altra	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
EICA.6bd	u Cjto splt p/tch cal 14.5kW Conjunto split para instalar en techo con sistema de bomba de calor con marcado CE, de potencia frigorífica 14.5 kW, con unidades exteriores precargadas con R407C o R-410a, etiquetado según R.D. 142/2003 y conforme a las especificaciones ispuestas en la ITE 04.7 del RITE y en la norma UNE-EN 14511, totalmente instalado en techo, comprobado y en correcto funcionamiento según Decreto 173/2000 del Gobierno Valenciano.	1				1		
						1	2.554,04	2.554,04
TOTAL CAPÍTULO VENTILACIÓN								5.463,85

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar
cervecería especializada en cervezas valencianas.

Código	Resumen	Uds	Longitud	Altra	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
CAPITULO SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS								
EILS.1bba	u Lum autn emer 70 lmn nor Luminaria autónoma para alumbrado de emergencia normal de calidad media, material de la envolvente autoextinguible, con dos leds de alta luminosidad para garantizar alumbrado de señalización permanente, con lámpara fluorescente de tubo lineal de 6 W, 70 lúmenes, superficie cubierta de 14m2 y 1 hora de autonomía, alimentación de 220 V y conexión para mando a distancia, totalmente instalada, comprobada y en correcto funcionamiento según DB SU-4 del CTE y el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión 2002.	1			1			
						1	48,56	48,56
EIII.2b	u Exti aut polv ABC 9 kg Extintor por disparo automático con válvula sprinkler accionado a temperatura de 68°C, con agente extintor polvo polivalente ABC y 9 kg de capacidad con marcado CE, para la extinción de fuegos de tipo A,B y C, fabricado en acero y protegido exteriormente con pintura epoxi de color rojo, agente impulsor N2, manómetro extraíble y válvula de comprobación de presión interna, conforme a las especificaciones dispuestas en el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios, incluso cadena y accesorios de montaje, totalmente instalado comprobado y en correcto funcionamiento según DB SI-4 del CTE.	1			1			
						1	48,56	48,56
TOTAL CAPÍTULO SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS.....							150,15	150,15

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.

Código	Resumen	Uds	Longitud	Altra	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
CAPITULO ACABADOS								
ERSA12gbab	m2 Porc 60x120 C1 jnt min CG1 Pavimento cerámico con junta mínima (1.5 - 3mm) realizado con baldosa de gres porcelánico no esmaltado efecto madera de 14x90cm, tipo par-ker de porcelanosa o similar colocado en capa fina con cemento cola y rejuntado con mortero de juntas cementoso normal (CG1), incluso cortes y limpieza, según NTE/RPA-3 y Guía de la Baldosa Cerámica (Documento Reconocido por la Generalitat DRB 01/06).	1	96,66		96,66			
						96,66	67,14	6.489,75
ERPA12gbaa	m2 Porc 60x120 C1 jnt min L Revestimiento cerámico con junta mínima (1.5 - 3mm) realizado con baldosa de gres porcelánico no esmaltado efecto madera de 14x90cm, tipo tipo par-ker de porcelanosa o similar colocado en capa fina con cemento cola y rejuntado con mortero de juntas cementoso normal(L), incluso cortes y limpieza, según NTE/RPA-3 y Guía de la Baldosa Cerámica (Documento Reconocido por la Generalitat DRB 01/06).							
	Fachada	2	1,8	1,37	4,93			
		1	0,88	25	22			
		1	1,5	4,05	6,08			
		1	0,95	4,05	3,85			
		1	1,8	3,2	5,76			
		1	1,79	1,4	2,51			
		2	2,73	1,37	7,48			
		1	1	1,37	1,37			
		1	1,96	2,5	4,9			
	Interior	2	1,8	2,9	10,44			
		-2	1,8	1,1	-3,96			
		2	0,87	2,9	5,05			
		1	1,2	2,9	3,48			
		1	1,15	2,9	3,34			
		1	1,79	2,9	5,19			
		-1	1,79	2,5	-4,48			
		1	2,47	2,9	7,16			
		1	2,44	2,9	7,08			
		1	2,34	2,9	6,79			
		1	5,05	2,9	14,65			
		1	2,3	2,9	6,67			
		-1	0,82	2,05	-1,68			
		-2	1,02	2,05	-4,18			
		1	2,69	2,9	7,8			

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.

Código	Resumen	Uds	Longitud	Altra	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
		1	2,72	2,9	7,89			
		2	2,73	2,9	15,83			
		1	1	2,9	2,9			
		-2	2,73	1,1	-6,01			
		-1	1	1,1	-1,1			
	Barra	2	4,12	1,15	9,48			
		2	0,8	1,15	1,84			
						153,06	67,25	10.293,29
ERPA.2jaaa	m2 Alic 30x60 C1 jnt min L Alicatado con junta mínima (1.5 - 3mm) realizado con azulejo blanco de 30x60cm, colocado en capa fina con adhesivo cementoso normal (C1) y rejuntado con lechada de cemento (L), incluso cortes y limpieza, según NTE/RPA-3 y Guía de la Baldosa Cerámica (Documento Reconocido por la Generalitat DRB 01/06).							
	Baños	4	2,16	2,9	25,06			
		4	2,11	2,9	24,48			
		-2	1,02	2,05	-4,18			
						45,36	53,2	2.413,15
ERPG.8a	m2 Rev estuco lavado Revestimiento estuco lavado, en colores grises.							
	EXTERIOR	10	0,31	2,5	7,75			
		1	0,55	2,5	1,38			
		1	0,25	4,05	1,01			
	PILARES	1	0,6	3,2	1,92			
		1	0,31	3,2	0,99			
		1	0,85	3,2	2,72			
		1	0,96	3,2	3,07			
		1	1,52	3,2	4,86			
		1	0,69	3,2	2,21			
		1	0,87	3,2	2,78			
		1	0,91	3,2	2,91			
		1	1,44	3,2	4,61			
		1	0,99	3,2	3,17			
		1	0,37	3,2	1,18			
		1	0,21	3,2	0,67			
		1	0,59	3,2	1,89			
		1	0,41	3,2	1,31			
	Tabique vestibulo	2	4,68	3,2	29,95			
						74,38	16,77	1.247,35

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar
 cervecería especializada en cervezas valencianas.

Código	Resumen	Uds	Longitud	Altra	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
ESMR38aaga	m Encmr gra lbr clr c/mto e 2 Encimera de granito de importación mutigris chino de dimensiones 60x2cm, con canto pulido, tomado con mortero de cemento M-5 incluso colocación, rejuntado con lechada de cemento blanco, eliminación de restos y limpieza.	1	4,94		4,94			
						4,94	167,79	799,24
TOTAL CAPÍTULO ACABADOS.....								21.242,78

Código	Resumen	Uds	Longitud	Altra	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
CAPITULO CARPINTERIA								
EFTL59deea	u Vent fj 1hj 100x110 Ventana fija de una hoja en parte inferior y abatible en 30 cm superiores, realizada con perfiles con rotura de puente térmico de aluminio lacado de 60 micras con sello de calidad Qualicoat con canal europeo, junta de estanquidad interior, sellante en esquinas del cerco y accesorios que garanticen su correcto funcionamiento, acabada en color madera para recibir acristalamiento de hasta 38mm, recibida sobre precerco de aluminio para un hueco de obra de 100x110cm mediante patillas de anclaje dispuestas cada 50cm y a menos de 25cm de las esquinas tomadas con morteros de cemento, incluso replanteo, colocación, aplomado y nivelado, montaje y regulación, sellado perimetral mediante silicona y limpieza, según NTE-FCL.	1			1			
						1	221,47	221,47
EFTL59djea	u Vent fj 1hj 180x110 Ventana fija de una hoja en parte inferior y abatible en 30 cm superiores, realizada con perfiles con rotura de puente térmico de aluminio lacado de 60 micras con sello de calidad Qualicoat con canal europeo, junta de estanquidad interior, sellante en esquinas del cerco y accesorios que garanticen su correcto funcionamiento, acabada en color madera para recibir acristalamiento de hasta 38mm, recibida sobre precerco de aluminio para un hueco de obra de 180x110cm mediante patillas de anclaje dispuestas cada 50cm y a menos de 25cm de las esquinas tomadas con morteros de cemento, incluso replanteo, colocación, aplomado y nivelado, montaje y regulación, sellado perimetral mediante silicona y limpieza, según NTE-FCL.	1			1			
						1	301,41	301,41
EFTL59dpea	u Vent fj 1hj 270x110 Ventana fija de una hoja en parte inferior y abatible en 30 cm superiores, realizada con perfiles con rotura de puente térmico de aluminio lacado de 60 micras con sello de calidad Qualicoat con canal europeo, junta de estanquidad interior, sellante en esquinas del cerco y accesorios que garanticen su correcto funcionamiento, acabada en color madera para recibir acristalamiento de hasta 38mm, recibida sobre precerco de aluminio para un hueco de obra de 270x110cm mediante patillas de anclaje dispuestas cada 50cm y a menos de 25cm de las esquinas tomadas con morteros de cemento, incluso replanteo, colocación,							

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.

aplomado y nivelado, montaje y regulación, sellado perimetral mediante silicona y limpieza, según NTE-FCL.

Código	Resumen	Uds	Longitud	Altra	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
		1			1			
EFTL90bd	u Puerta 2hj 180x210 lac col Puerta de entrada abatible de una hoja y pare fija de 1.80m de ancho y 2.10m de alto realizada con perfiles de aluminio lacado de 60 micras con sello de calidad Qualicoat, efecto madera, con zócalo intermedio y zócalo inferior del mismo material, bisagras embutidas y cerradura con caja zincada y picaporte de vaivén regulable, para recibir acristalamiento, incluso corte, preparación y uniones de perfiles, fijación de junquillos, patillas y herrajes de cuelgue y seguridad, colocación sellado de uniones y limpieza según NTE/FCL-16.					1	406,52	406,52
		1			1			
EFTM.1lbad	u Prta ab maz iroco 1 hj-72.5 Puerta de paso abatible maciza de iroco barnizada, de 1 hoja ciega lisa de 203x72.5x3.5cm, con precerco de pino de 90x45mm, cerco de 90x30mm, tapajuntas de 70x12mm, pernios latonados de 80mm y cerradura con pomo, incluso recibido y aplomado del cerco, ajustado de la hoja, fijación de los herrajes, nivelado, pequeño material y ajuste final, según NTE/PPM-8.					1	463,3	463,3
		1			1			
EFTM.1lbad	u Prta ab maz iroco 1 hj-82.5 Puerta de paso abatible maciza de iroco lacada en blanco, de 1 hoja ciega lisa de 203x92.5x3.5cm, con precerco de pino de 90x45mm, cerco de 90x30mm, tapajuntas de 70x12mm, pernios latonados de 80mm y cerradura con pomo, incluso recibido y aplomado del cerco, ajustado de la hoja, fijación de los herrajes, nivelado, pequeño material y ajuste final, según NTE/PPM-8.					1	319,35	319,35
		1			1			
		2			2			
						2	331,44	662,88
TOTAL CAPÍTULO CARPINTERIAS.....								2.374,93

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.

Código	Resumen	Uds	Longitud	Altra	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
CAPITULO SEGURIDAD Y SALUD								
SPST.2a	m Valla móvil galvanizada Valla móvil galvanizada de dimensiones 3.00x2.00m, con soportes galvanizados colocados sobre bases de hormigón, incluso colocación.	1	18		18			
						18	17,34	312,12
SPST.3a	u Valla móvil p/peatones Valla móvil amarilla para limitación de paso de peatones, incluida la colocación.	8			8			
						8	6,8	54,4
TOTAL CAPÍTULO SEGURIDAD Y SALUD.....								366,52
TOTAL								62.634,58€

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	EUROS	%
DERRIBO	2.859,84	4,57%
SUELO	4.632,49	7,40%
TECHO	6.086,09	9,72%
PARAMENTOS VERTICALES	10.928,48	17,45%
FONTANERIA	4.257,90	6,80%
SANEAMIENTO	507,64	0,81%
ELECTRICIDAS	3.763,91	6,01%
VENTILACIÓN	5.463,85	8,72%
SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS	150,15	0,24%
ACABADOS	21.242,78	33,92%
CRPINTERIA	2.374,93	3,79%
SEGURIDAD Y SALUD	366,52	0,59%
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	62.634,58	100%

Asciende el presupuesto de ejecución material asciende a SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS

Valencia, diciembre
de 2016

EL PROMOTOR

LA DIRECCIÓN FACULTATIVA

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar
cervecería especializada en cervezas valencianas.

10 ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

10.1 Antecedentes

Se realiza el presente Estudio de Gestión de Residuos, como anejo al proyecto, según el real decreto 105/2008 DE 1 DE FEBRERO B.O.E del 13-02-2008 tiene por objeto establecer el régimen jurídico de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, con el fin de fomentar, por este orden, su prevención, reutilización, reciclado y otras formas de valorización, asegurando que los destinados a operaciones de eliminación reciban un tratamiento adecuado, y contribuir a un desarrollo sostenible de la actividad de construcción.

10.2 Objeto del estudio de gestión

El presente estudio tiene como objeto realizar los siguientes puntos:

- Estimar la cantidad de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la lista europea de residuos. (L.E.R.) (Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero).
- Realizar las correspondientes medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.
- Conformar operaciones de reutilización, valoración o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.
- Tomar las medidas para la separación de los residuos en obra.
- Realizar una valoración del coste previsto de la gestión de los residuos.
- Inventario de residuos peligrosos que se generarán.
- Ejecutar planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo y separación.

10.3 Identificación de la obra y agentes intervinientes.

Identificación de la obra:

Situación

La obra está situada en la Calle Jalance nº3 segundo bajo izquierda, Valencia.

Proyecto

La obra consiste en reformar un bajo comercial para adaptarlo a un bar.

Promotor de la obra

PEM de la obra:

62.634,58 €

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

Agentes intervinientes:

Se identifican a todos los agentes intervinientes en la obra.

10.4 Normativa de legislación aplicable.

La normativa aplicable de ámbito estatal es la siguiente:

- La Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.
- El Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición (PNRCD) 2001-2006, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros, de 1 de junio de 2001.
- REAL DECRETO 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- REAL DECRETO 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito a vertedero.

En cuanto al ámbito autonómico se aplicará la siguiente normativa:

- Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana de presidencia de la generalitat.

10.5 Identificación de los residuos a generar

Según la orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, en obra se pueden tener los residuos que se enuncian en la siguiente tabla, en la columna anexa se enunciarán aquellos residuos que aparecen en esta obra.

Descripción según Capítulos del Anejo II de la ORDEN MAM/304/2002	Cód. LER.	
A.1.: RC Nivel I		
1. Tierras y pétreos de la excavación		
Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	17 05 14	
Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 05	17 05 16	
A.2.: RC Nivel II		
RC: Naturaleza no pétreo		
1. Asfalto		
Mezclas bituminosas distintas a las del código 17 03 01	17 03 02	X
2. Madera		
Madera	17 02 01	X

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

3. Metales (incluidas sus aleaciones)		
Cobre, bronce, latón	17 04 01	X
Aluminio	17 04 02	X
Plomo	17 04 03	
Zinc	17 04 04	
Hierro y acero	17 04 05	X
Estaño	17 04 06	
Metales mezclados	17 04 07	
Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10	17 04 11	X
4. Papel		
Papel	20 01 01	x
5. Plástico		
Plástico	17 02 03	X
6. Vidrio		
Vidrio	17 02 02	X
7. Yeso		
Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los 17 08 01	17 08 02	
RC: Naturaleza pétreo		
1. Arena, grava y otros áridos		
Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07	01 04 08	X
Residuos de arena y arcilla	01 04 09	
2. Hormigón		
Hormigón	17 01 01	
Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distinta del código 17 01 06	17 01 07	
3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos		
Ladrillos	17 01 02	X
Tejas y materiales cerámicos	17 01 03	
Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distinta del código 17 01 06	17 01 07	
4. Piedra		
RC mezclados distintos de los códigos 17 09 01, 02 y 03	17 09 04	X
RC: Potencialmente peligrosos y otros		
1. Basuras		
Residuos biodegradables	20 02 01	X
Mezclas de residuos municipales	20 03 01	
2. Potencialmente peligrosos y otros		
Mezcla de hormigón, ladrillos y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SP)	17 01 06	
Vidrio, plástico y madera con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas	17 02 04	
Mezclas Bituminosas que contienen alquitrán de hulla	17 03 01	
Alquitrán de hulla y productos alquitranados	17 03 03	
Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas	17 04 09	

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras SP	17 04 10	
Materiales de aislamiento que contienen amianto	17 06 01	
Materiales de construcción que contienen amianto	17 06 05	
Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con SP	17 08 01	
Materiales de aislamiento distintos de los 17 06 01 y 17 06 03	17 06 04	
Tierras y piedras que contienen sustancias peligrosas	17 05 03	
Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas	17 05 05	
Absorbentes contaminados	15 02 02	
Aceites usados (minerales no clorados de motor..)	13 02 05	
Filtros de aceite	16 01 07	
Tubos fluorescentes	20 01 21	
Pilas alcalinas y salinas	16 06 04	
Pilas de botón	16 06 03	
Envases vacíos de metal contaminados	15 01 10	
Envases vacíos de plástico contaminados	15 01 10	
Sobrantes de pintura	08 01 11	
Sobrantes de disolventes no halogenados	14 06 03	
Sobrantes de barnices	08 01 11	X
Sobrantes de desencofrantes	07 07 01	
Aerosoles vacíos	15 01 11	
Baterías de plomo	16 06 01	
Hidrocarburos con agua	13 07 03	
RC mezclados distintos de los códigos 17 09 01, 02 y 03	17 09 04	

Tabla 12 Descripción según Capítulos del Anejo II de la ORDEN MAM/304/2002

10.6 Estimación de la cantidad de los residuos de construcción y demolición que se generan en la obra.

Partiendo del procedimiento de derribo planteado en el Proyecto, se plantea una gestión de residuos basada en una recogida selectiva en obra, de los mismos.

Para la estimación de la cantidad de residuos de construcción y demolición que se generan en la obra se ha estimado a partir de las mediciones del proyecto, según los residuos que se consideran en la lista publicada por la Orden MAM/304/2002.

El cálculo se ha generado a través del peso de los materiales integrantes:

S Superficie construida (m ²)	V m ³ volumen de residuos (20% de superficie)	d Densidad tipo entre 1,5 y 0,5 t/ m ³	T toneladas de residuo (V x d)
107,23	21,446	1	21,446

Tabla 13 Toneladas de residuo generado

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

A continuación, una vez se ha calculado las toneladas de los RC por m2 construido se estimará el peso de estos según su tipología residual.

Por esto realizamos una clasificación de los residuos que se van a generar en la obra. Cada tipo de residuo tiene una codificación según se ha explicado con anterioridad que depende de la lista europea de residuos que se ha publicado por la Orden MAM/304/2002.

Evaluación teórica del peso por tipología de RC	Codigo LER	% en peso según PNGRCD 2001-2006, CCAA: Madrid	T Toneladas de cada tipo de RC	V m3 de volumen de residuos
RC: Naturaleza no perea				
1: asfalto	17.03	5	1,0723	1,0723
2: Madera	17.02	4	0,85784	0,85784
3: Metales	17.04	2,5	0,53615	0,53615
4: Papel	20.01	0,3	0,064338	0,064338
5: plastico	17.02	1,5	0,32169	0,32169
6: Vidrio	17.02	0,5	0,10723	0,10723
7: Yeso	17.08	0,2	0,042892	0,042892
Total estimación		14	3,00244	3,00244
RC: Naturaleza petrea				
1: Arena, grava y otros áridos	1.04	4	0,85784	0,85784
2: Hormigón	17.01			
3: Ladrillos, azulejos y otros cerámicos	17.01	54	11,58084	11,58084
4: Piedra	17.09	5	1,0723	1,0723
Total estimación		63	13,51098	13,51098
RC: Potencialmente peligroso y otros				
1: Basura	20.02-20.03	7	1,50122	1,50122
2: Potencialmente peligroso y otros	07.07-08.01-13.02-13.07-14.06-15.01-15.02-16.01-16.06-17.01-17.02-17.03-17.04-17.05-17.06-17.08-17.09-20.01	4	0,85784	0,85784
Total estimación		11	2,35906	2,35906

Tabla 14 Volumen Total de Residuos

Existirá un total de 18.87 m³

10.7 Medidas para la prevención de los residuos en la obra del proyecto

Las medidas preventivas de los residuos de la obra serán las siguientes:

- Separación en origen de los residuos peligrosos contenidos en los RC.
- Reducción de envases y embalajes en los materiales de construcción.
- Aligeramiento de los envases.
- Envases plegables: cajas de cartón, botellas, ...
- Suministro a granel de productos.
- Concentración de los productos.
- Devolución de los pallets.
- No pedir suministros en exceso.

10.8 Operaciones de reutilización, valoración o eliminación a que se destinarán los residuos de construcción de la obra.

Se prevé la reutilización, valoración y eliminación de las siguientes operaciones:

OPERACIÓN PREVISTA	
REUTILIZACIÓN	
X	No se prevé operación de reutilización alguna
	Reutilización de tierras procedentes de la excavación
	Reutilización de residuos minerales o pétreos en áridos reciclados o en urbanización
	Reutilización de materiales cerámicos
	Reutilización de materiales no pétreos: madera, vidrio...
	Reutilización de materiales metálicos
	Otros
VALORACIÓN	
	No se prevé operación alguna de valoración en obra
	Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía
	Recuperación o regeneración de disolventes
X	Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que utilizan no disolventes
	Reciclado y recuperación de metales o compuestos metálicos
X	Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas
	Regeneración de ácidos y bases
	Tratamiento de suelos, para una mejora ecológica de los mismos
X	Acumulación de residuos para su tratamiento según el Anexo II. B de la Decisión Comisión 96/350/CE
	Otros
ELIMINACIÓN	
	No se prevé operación de eliminación alguna
X	Depósito en vertederos de residuos inertes
X	Depósito en vertederos de residuos no peligrosos
X	Depósito en vertederos de residuos peligrosos
	Otros

Tabla 15 Operaciones previstas con los residuos

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

10.9 Medidas para la separación de los residuos de construcción en obra

Dado que las cantidades de residuos de construcción y demolición estimadas para la obra objeto del presente proyecto son inferiores a las asignadas a las fracciones indicadas en el punto 5 del artículo 5 del RD 105/2008, no será obligatorio separar los residuos por fracciones.

Para realizar una correcta separación se cumplirán todas las obligaciones citadas en el artículo 4 del RD 105/2008.

10.10 Valoración del coste previsto de la gestión de residuos

A partir de la base de datos del IVE se obtiene un precio de 80€ por el canon de cambio y retirada del contenedor de 8 m³, considerando que se generan 18m³ de residuos se producirán 2 cambios y una retirada se generará un gasto de 240€.

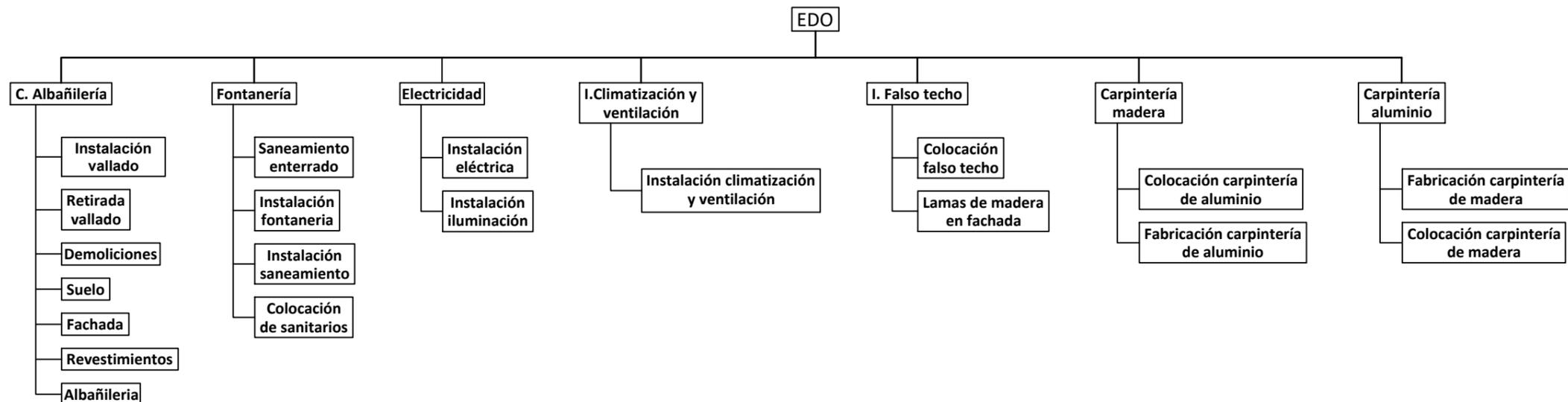
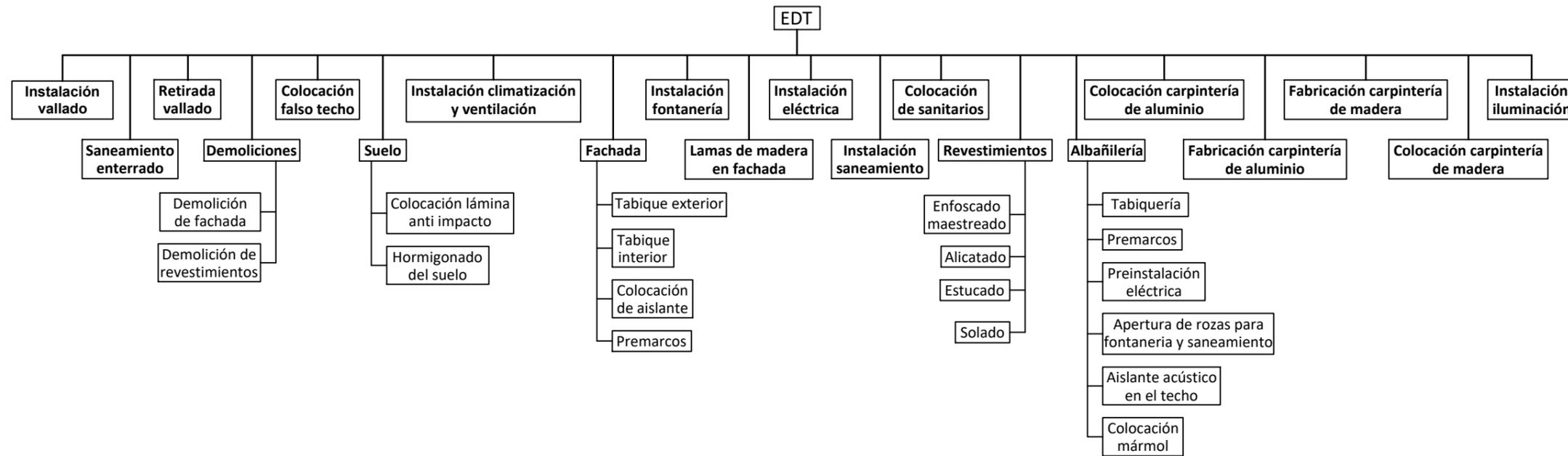
Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

11 PLANIFICACIÓN

PROYECTO FINAL DE GRADO

Reforma de local comercial | Obras de habilitación de local mediante declaración responsable ambiental para la apertura de un bar cervecería especializada en cervezas valencianas.



Colla de Albañilería formada por:
 2 oficiales de 1ª de construcción .
 2 Peones especializados en construcción.

Colla de Fontanería formada por:
 1 Oficial de 1ª de fontanería.
 1 Peón de fontanería.

Colla de Electricidad formada por:
 1 Oficial de 1ª de electricidad.
 1 Peón de electricidad.

Carpintería de aluminio formada por:
 1 Carpintero de aluminio.

Carpintería de madera formada por:
 1 Carpintero de madera.

Instaladores de ventilación y climatización:
 2 instaladores especializados en ventilación y climatización.

Instaladores de falso techo:
 2 Especialistas en la instalación de sistemas Hunter Douglas.

Estructura Desagregada de Tareas y
 Estructura desagregada de la organización

Situación | **Calle Jalance Nº3 (Valencia)**

Tutor | **María Luisa Navarro García**

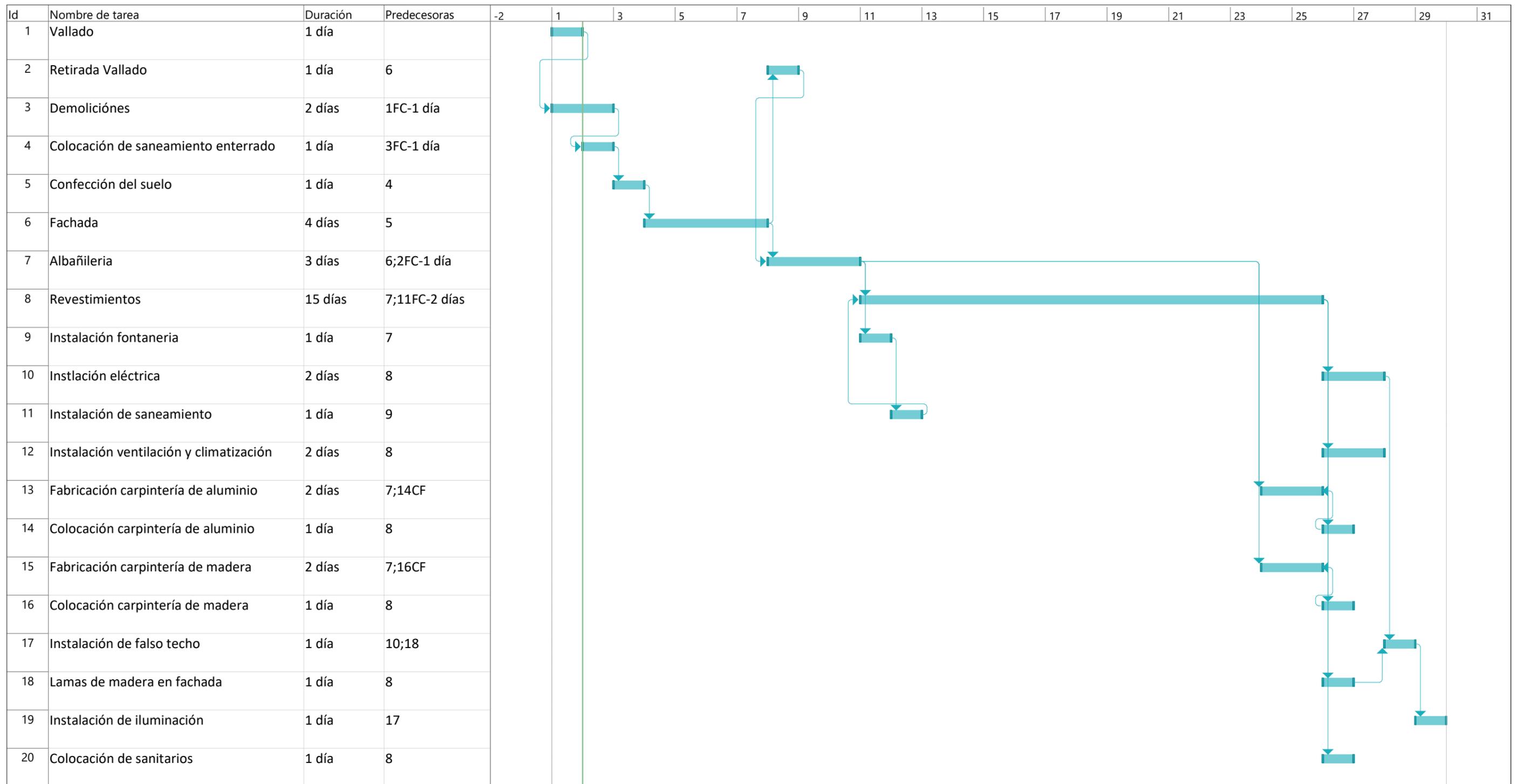
Autor | **Juan Francisco Caselles Vicens**



UNIVERSITAT
 POLITÈCNICA
 DE VALÈNCIA



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
 DE INGENIERÍA DE
 EDIFICACIÓN



Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

12 CONCLUSIONES

El trabajo resulta mucho más laborioso de lo que un cliente pueda imaginar ya que, generalmente, a éste sólo se le muestran los planos, infografías y presupuesto. Sin embargo, el desarrollo de las memorias, que poco importa al usuario, se convierte en una tarea muy importante del trabajo ya que en ella se debe demostrar todo el cumplimiento con la normativa, tanto para la actividad como para la reforma que se debe de realizar.

Para realizar la distribución del local se tuvo en cuenta primordialmente la accesibilidad, sin embargo, al tratarse de un local de pequeñas dimensiones se quería llevar el aforo al máximo permitido, es por ello que ha tenido una especial dificultad.

El desarrollo de la memoria descriptiva, ambiental y de actividad, al igual que el estudio acústico han resultado laboriosos pues se desconocían los apartados que debían contener.

Analizar el cumplimiento con el Código Técnico de la Edificación parece a en principio un trabajo tedioso, no obstante, una vez se ha ido desarrollando ha sido bastante entretenido puesto que se debían tomar soluciones constructivas para acatarlo.

El Estudio Básico de Seguridad y Salud es un documento muy útil pues con él se conoce cómo deben desarrollarse todas las tareas y qué equipos de protección deben llevar los trabajadores.

Con todo lo mencionado se considera haber alcanzado a tener una buena referencia para desarrollar declaraciones responsables de obras y de actividad en el trayecto de la carrera profesional.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

13 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Normativa.

- Código técnico de la edificación documento básico seguridad contra incendios
- Código técnico de la edificación documento básico seguridad de utilización y accesibilidad
- Código técnico de la edificación documento básico salubridad
- Código técnico de la edificación documento básico protección frente al ruido
- Código técnico de la edificación documento básico ahorro de energía
- Catálogo de elementos constructivos del Código técnico de la edificación
- REAL DECRETO 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- ORDEN de 25 de mayo de 2004, de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, por la que se desarrolla el Decreto 39/2004 de 5 de marzo, del Gobierno Valenciano en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia.
- LEY 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.
- DECRETO 21/2015, de 22 de diciembre, del president de la Generalitat, por el que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos para el año 2016.
- Guía técnica de instalaciones de climatización con equipos autónomos.
- Ordenanza municipal contra la contaminación acústica publicado en el BOP el 26 de junio de 2008.

Webs.

- Dimensionado del aparato de climatización.
URL: <http://www.elaireacondicionado.com/calcular-frigorias-aire-acondicionado> (Consultad por última vez en octubre de 2016)
- Consulta dimensiones mínimas en bares y restaurantes:
URL: <http://www.expomaquinaria.es/wpblog/2015/01/06/medidas-minimas-en-bares-y-restaurantes/> (Consultado por última vez en julio de 2016)
- Maquinaria:
URL: <http://www.expomaquinaria.es/> (Consultado en julio de 2016)
- Mobiliario:
URL: <http://www.vintahome.com/es/> (Consultado por última vez en noviembre de 2016),
<http://www.leroymerlin.es/> (Consultado en octubre de 2016)
- Normativa municipal:
URL: <http://www.valencia.es/ayuntamiento/urbanismo.nsf/>
- Solado y alicatados:
URL: <http://www.porcelanosa.com/> (Consultado en octubre 2016)

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

- Techo:
URL: <http://www2.hunterdouglascontract.com/es-ES/ceilings/index.jsp> (Consultado en octubre 2016)
- Ventilación:
URL: <http://alderventiconrol.es/products/ventilaci%C3%B3n-mec%C3%A1nica-controlada-h%C3%A1bitat-individual> (Consultado en noviembre 2016).
- Pliego de condiciones técnicas: Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Valencia.
URL: <http://www.caatvalencia.es/>

14 INDICE DE FIGURAS

ILUSTRACIONES:

Ilustración 1 Estado Actual.....	16
Ilustración 2 Propuesta 1	16
Ilustración 3 Propuesta 2	16
Ilustración 4 Propuesta 3	16
Ilustración 5 Propuesta 4	16
Ilustración 6 Propuesta Final.....	17
Ilustración 7 Render 1	18
Ilustración 8 Render 2	19
Ilustración 9 Render 3	20
Ilustración 10 Render 4	21
Ilustración 11 Fuente: Bing.com/maps	24
Ilustración 12 Identificación de áreas con riesgo de impacto. Fuente: CTE-SUA.....	47
Ilustración 13 Área efectiva de las aberturas de ventilación. Fuente CTE-HE	54
Ilustración 14 Plano de ruido. Fuente: Ajuntament de València	57
Ilustración 15 Sistema de climatización mixto con recuperador de calor. Fuente Guía técnica de instalaciones de climatización.....	69
Ilustración 16 Cálculo de frigorías mediante programa fricalc. Fuente propia.....	70
Ilustración 17 Centro de salud más próximo. Fuente: Bing.com/maps	76
Ilustración 18 Farmacia más próxima. Fuente: Bing.com/maps	76
Ilustración 19 Hospital público más cercano. Fuente: Bing.com/maps	77
Ilustración 20 Señalización en entradas. Fuente: ebersign.com.....	77

TABLAS:

Tabla 1 Superficies útiles.....	28
Tabla 2 Potencias de maquinarias.....	29
Tabla 3 Sumatorio de Cargas térmicas.....	34
Tabla 4 Elementos sanitarios instalados	37
Tabla 5 Aforo máximo	43
Tabla 6 Caudales necesarios. Fuente: CTE-HS.....	51
Tabla 7 Unidades de desagüe y diámetros en aparatos sanitarios. Fuente: CTE-HS	52
Tabla 8 Unidades totales para cada colector. Fuente: CTE-HS	52
Tabla 9 Niveles de recepción. Fuente: Ley 7/2002	58
Tabla 10 Aislamiento exigible.....	59
Tabla 11 Caudales necesarios. Fuente: CTE-HS.....	66
Tabla 12 Descripción según Capítulos del Anejo II de la ORDEN MAM/304/2002	170
Tabla 13 Toneladas de residuo generado	170
Tabla 14 Volumen Total de Residuos	171
Tabla 15 Operaciones previstas con los residuos	172

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

ANEXO Ficha catastral y urbanística



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



Sede Electrónica del Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de VALENCIA Provincia de VALENCIA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
8526602YJ2782F0004ER

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	
CL JALANCE 3 Es:1 Pl:B0 Pt:I2	
46022 VALENCIA [VALENCIA]	
USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Comercial	1975
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m ²]
3,470000	109

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN		
CL JALANCE 3		
VALENCIA [VALENCIA]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m ²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m ²]	TIPO DE FINCA
3.177	398	[division horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

- 728,460 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

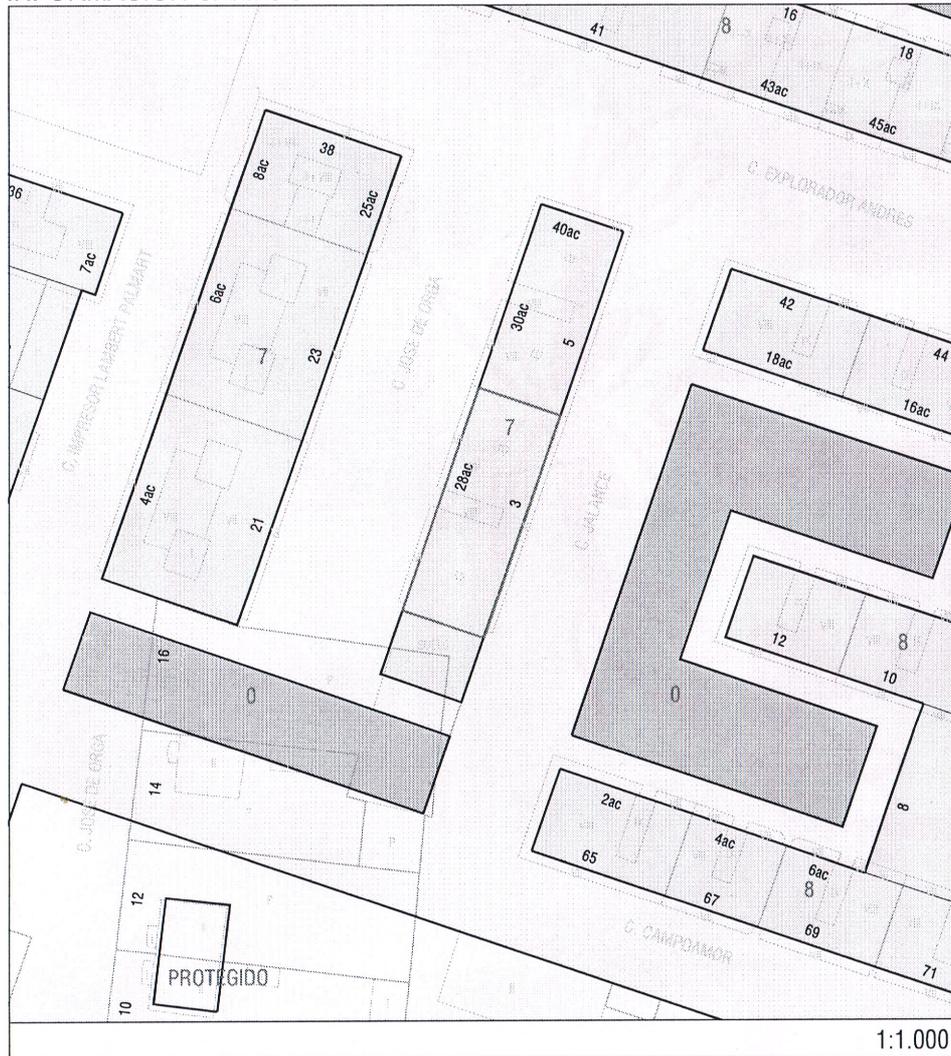
Miércoles , 29 de Junio de 2016



INFORME DE CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
Àrea de Desenvolupament Urbà i Vivenda
Servici de Planejament

INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA



DATOS CATASTRALES

Ref. Catastral	Ref. Plano	Calle	Número
8526602	YJ2782F	C. JALANCE	3

PARTICIÓN URBANÍSTICA:

Superficie gráfica (m ²)	Número de partes	Subparcela	Superf. subparcela (m ²)	Hoja(s) Serie C
397.91	1	1	397.91	36

INFORMACIÓN URBANÍSTICA:

DOCUMENTO URBANÍSTICO:

P.G.O.U.	C. Errores	Instrumento de Desarrollo
BOE 14/01/1989 - DOGV 03/05/1993		-----

CLASIFICACIÓN:

Clasificación del Suelo	Sistema General
(SU) Suelo Urbano	-----

CALIFICACIÓN:

Calificación Urbanística
(EDA) Edificación Abierta

Uso Global o Dominante	Usos Permitidos y Prohibidos	Elementos Protegidos
(Rpf.) Residencial plurifamiliar	Art. 6.23 Norm. Urb.	-----

USOS:

Uso Específico	Usos Permitidos y Prohibidos
-----	-----

CONDICIONES DE PARCELA (Art. 6.24 Norm. Urb.):

Sup. Mín (m ²)	Fach. Mín (m)	Rectángulo Inscrito (m)	Ángulo Lindes (g. sexa)	Ocupación	Agregación Obligatoria	Alineaciones y prof. edif.
200	12	-----	90	-----	Art. 5.7 NN.UU PGOU	Informe Líneas

CONDICIONES DE VOLUMEN (Art. 6.25 Norm. Urb.):

Número Plantas	Altura Cornisa (m)	Altura Planta Baja (m)	Altura cornisa máxima	Coef. Edificabilidad Neta (m ² /m ² s)
7	22.70	4.30 ≤ H ≤ 5.30	-----	-----
Entrepantas	Semisótano	Sótano	Pasajes	
SI	SI	SI	-----	
Áticos	Desvanes	Pasajes		
NO	NO	-----		

CUERPOS Y ELEMENTOS SALIENTES (Art. 6.25.9):

APARCAMIENTOS: 1 Pza. por viv. + las correspondientes a otros usos

OBSERVACIONES:

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

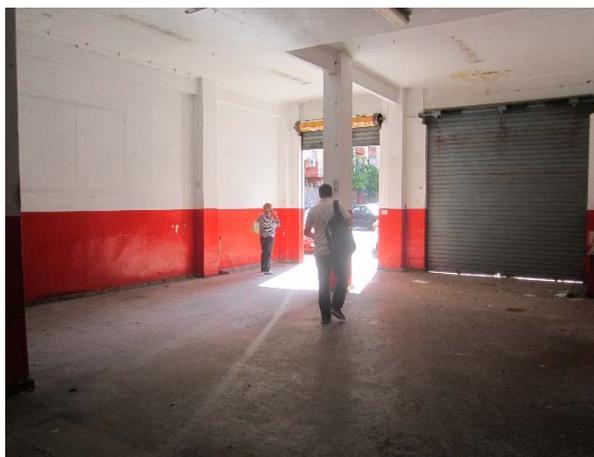
Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

ANEXO Fotografías del estado actual

Todas las fotografías son de fuente propia y se realizaron el día 2 de junio de 2016.



Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.



ANEXO Maquinaria y mobiliario

Mobiliario

Características



Congelador 276L.

Potencia: 199W
Dimensiones: 106.3x67x90
Capacidad: 276l
Exterior de chapa galvanizada.

Precio: 483,30 € +IVA
<http://www.expomaquinaria.es/>



Enfriador de Botellas de 3 puertas

Potencia: 300W
Dimensiones: 174.9x55x86.5
Capacidad: 445 litros
Exterior de acero inoxidable

Precio: 608,10 € +IVA
<http://www.expomaquinaria.es/>



FONDO 550mm

Fregadero industrial inox, con hueco para lavavjillas.

Medidas: 100x55cm
Precio: 349,40 € +IVA

<http://www.expomaquinaria.es/>



Lava Vasos industrial RME 35x35

Potencia: 2,77KW
Dimensiones 42.5x477x58.5
Acabado de acero inoxidable

Precios: 739,20 € +IVA
<http://www.expomaquinaria.es/>

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.



Máquina de café Markus Mini

Potencia: 2780 W
Caldera de cobre de 6 l
Medidas: 46x59x53
Precio: 1.335,00 +IVA
<http://www.expomaquinaria.es/>



Molinillo Expreso

Potencia: 497 W
Medidas: 27x46x63
Ruido aéreo: 63 dB
Precio: 345 € +IVA
<http://www.expomaquinaria.es/>



Caja registradora

Medidas: 40x45x30 cm
Precio: 462€ +IVA
<http://www.expomaquinaria.es/>



Aire acondicionado 15000 Frigorías

Medidas:
Unidad interior: 1120x1100x470 mm
Unidad exterior: 115x925x395 mm
Potencia: 17,44 KW
Precio: 1.792,19 €
<http://mayoristaclima.com/>



Termo eléctrico 50 L

Medidas: 559x433x451
Potencia: 1500W
Precio: 270,54 €
<http://www.paraelhogar.es/>

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.



Lámpara de techo dispuesta sobre las mesas con bombilla LED

Precio: 44,95€

<http://www.leroymerlin.es/>



Lámpara Bulb con bombilla LED

Precio: 39,95 €

<http://www.leroymerlin.es/>



Lámpara kardan con bombilla LED

Precio: 39,95 €

<http://www.leroymerlin.es/>



Mesa Kers

Dimensiones: 70x70x72

Precio: 150€

<http://www.vintahome.com/es/>



Silla Tower leather

Dimensiones: 44x40x78

Precio: 97 €

<http://www.vintahome.com/es/>

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.



Taburete Lixton

Dimensiones: 40x38x109

Precio:59€

<http://www.vintahome.com/es/>

OXFORD ACERO



OXFORD ACERO P-R

22x90x1,1 cm · P1140001 / 100104705 · G372

Butech recomienda junta / Butech recommends joint: Colorstuk Manhattan



OXFORD ACERO P-R

14,3x90x1,1 cm · P1780001 / 100104696 · G372

Butech recomienda junta / Butech recommends joint: Colorstuk Manhattan



NANO-KER
HIGH PERFORMANCE CERAMIC TECHNOLOGY



AntiSlip

OXFORD ACERO ANTISLIP P-R

14,3x90x1,1 cm · P1780004 / 100105007 · G372

Butech recomienda junta / Butech recommends joint: Colorstuk Manhattan

LITTLE OXFORD ACERO



LITTLE OXFORD ACERO P-R

18x65,9x1 cm · P1910224 / 100130685 · G359

Butech recomienda junta / Butech recommends joint: Colorstuk Manhattan

PAR-KER

Gres porcellanato rectificado / Color masa · Rectified porcellanato tiles / Coloured biscuit



Destonificado
Tone Variations



Rectificado
Rectified



Mate
Matt

Producto y especificaciones del sistema

SISTEMA GRID

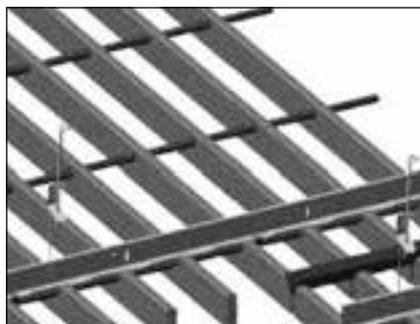
El sistema Grid consiste en un falso techo abierto, formado por listones de madera maciza, de sección cuadrada o rectangular. Los listones están colocados en posición paralela entre sí, y se conectan mediante tubos de madera que los atraviesan para formar en conjunto una parrilla. Estos tubos serán de PVC para las superficies curvas. Esta aplicación está especialmente recomendada para áreas que requieren un alto nivel de control acústico.

1. CURVADO Y OTRAS VARIANTES

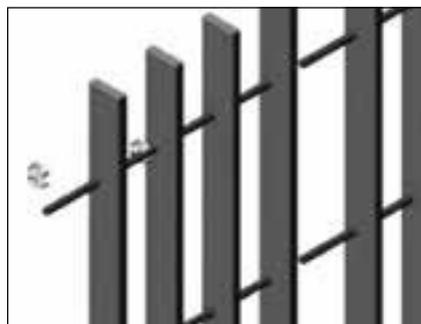
Los listones se pueden instalar en horizontal, vertical o en superficies curvas gracias al tubo de PVC que les une.

CONSTRUCCIÓN

El tubo de madera atraviesa todas las lamas grapándose en su cara oculta. El ancho de la parrilla depende del diseño del proyectista. El sistema de suspensión (railes, tubo de madera y clips de cuelgue) está pintado en negro para ocultarlo.



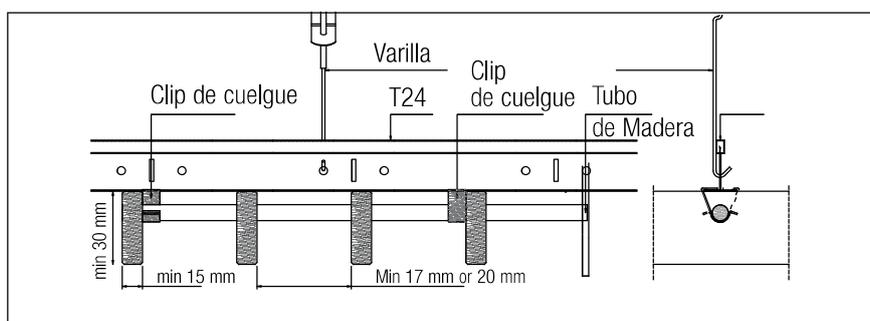
Aplicación para falso techo



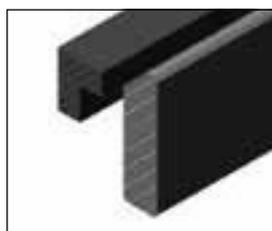
Aplicación para pared

MEDIDAS

El largo y ancho máximo de la parrilla depende de la especie de madera, sección y separación entre listones. El alto mínimo de los listones es de 30 mm. y el ancho mínimo es de 15 mm. Para listones de alto entre 30 y 35 mm. la separación mínima entre ellos es de 17 mm. y de 20 mm. para listones de alto superior a 35 mm.



La distancia entre los tubos de madera es de 300 mm. Las parrillas en un sentido están conectadas entre sí de forma machihembrada manteniendo la separación entre listones y en el otro sentido presentan una separación de 10 mm.



EJEMPLOS DE MODULACIÓN

El largo de los listones depende de la especie de madera, sección y distancia entre listones, en las configuraciones más favorables el largo máximo puede llegar a 3.300 mm. El diámetro del tubo de madera es de 13 mm.

Modulación	Lamas	Separación	Ancho de lama	Alto de lama	Ancho de parrilla
05-45-15-30	5	45	15*	30*	300
07-20-30-35	7	20	30	35	350
10-20-15-55	10	20*	15*	55	350
08-17-30-30	8	17*	30	30*	376

*Medidas mínimas

Extractores

DESIGN



Conformidades

- Seguridad eléctrica C E
- : Reciclaje eléctrico DEEE.

Ventajas

- Discreción.
- Dimensiones idénticas en Ø100 y 120 mm.

CAMPO DE APLICACIÓN

- Extracción puntual de un local húmedo.
- Extracción forzada e intermitente.

DESCRIPCIÓN

- Rejilla de plástico ABS, cuerpo de polipropileno.
- Motor con rodamiento de bolas.
- Protección térmica por fusible.
- Aislamiento eléctrico: clase II.
- Piloto de funcionamiento.
- Compuerta antirretorno integrada hasta Ø120 mm.
- Funcionamiento:
 - manual: paro instantáneo,
 - temporizado: paro temporizado.

MONTAJE

- Fijación con 4 tornillos.
- Instalación muro o techo.
- Prever una rejilla de toma del aire o recorte de puerta para obtener una buena alimentación en aire de la estancia.

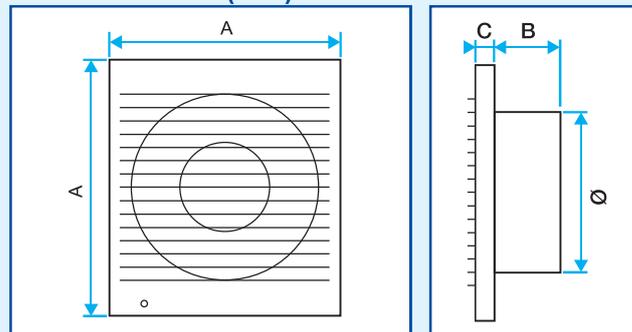
GAMA

Denominación	Código
DESIGN Ø 100 mm	11022250
DESIGN Ø 100 mm temporizado	11022251
DESIGN Ø 120 mm	11022252
DESIGN Ø 120 mm temporizado	11022253
DESIGN Ø 150 mm	11022254
DESIGN Ø 150 mm temporizado	11022255

REJILLAS

Ver página 30.

DIMENSIONES (mm)



Modelo	A	B	C
XD 100	157	56	20
XD 120	157	56	20
XD 150	200	75	20

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Alimentación: 230 V - 50 Hz monofásico.

Modelo	Caudal máximo (m ³ /h)	Consumo (W)
XD 100	80	15
XD 120	140	15
XD 150	210	20

Centrales Doble Flujo Estático

DFS



DFS H (horizontal)



DFS V (vertical)

Ventajas

- Compacta y modulable.
- Aislamiento doble piel 25 mm.
- Versiones con bypass.
- Caudales hasta 5 000 m³/h.
- Versiones con regulación integrada.

CAMPO DE APLICACIÓN

- Ventilación doble flujo destinada a locales y edificios terciarios.
- Filtración y precalentamiento del aire impulsado.

DESCRIPCIÓN

- Estructura en perfilado de aluminio con paneles aislados doble piel amovibles de 25 mm, equipados con cierre de cuarto de vuelta.
- Intercambiador de placas de aluminio (eficacia hasta un 65 %) fácilmente accesible.
- Rodete doble oído de transmisión directa.
- Motor 1 a 4 velocidades con bobinados separados según los modelos.
- Protección térmica de los motores integrada.
- Filtros de manta plegada G4 en extracción y F7 en impulsión fácilmente accesibles.
- Bandeja de recogida de condensados.
- Versión con bypass.
- Paneles intercambiables: posibilidad de adaptar la posición de las bocas en obra.

GAMA (p. 38)

- 6 modelos DFS hasta 5000 m³/h.
- Configuración horizontal (H) o vertical (V).
- Interior / exterior con tejadillo antilluvia.
- Versión sin o con bypass (BP):
 - Bypass 50 % para DFS 300 a DFS 3000.
 - Bypass 100 % para DFS 4000 y 5000.
- Versión sin regulación o con regulación integrada (Control, Pilot, Pilot BA, Pilot BMS) situada dentro de una caja adosada a la central (cotas l x h x p), para el control de múltiples funciones (ver página 59).

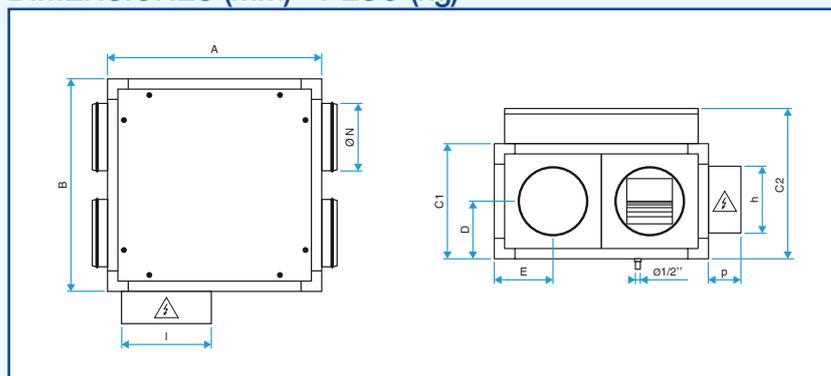
ACCESORIOS

- Filtros de recambio internos G4, F7: ver página 38.
- Tejadillo antilluvia para montaje exterior: ver página 38.
- Visera antilluvia con malla antipájaros para montaje exterior: consultar.
- Caja filtro externa para filtración secundaria G4, F7 o F9: ver página 60.
- Silenciador circular con baffle: consultar.
- Postcalentamiento por batería externa eléctrica o de agua caliente: ver página 63.
- Postenfriamiento por batería externa de agua fría: ver página 154.
- Desescarche por batería eléctrica externa circular: ver página 63.
- Sifón evacuación condensados.

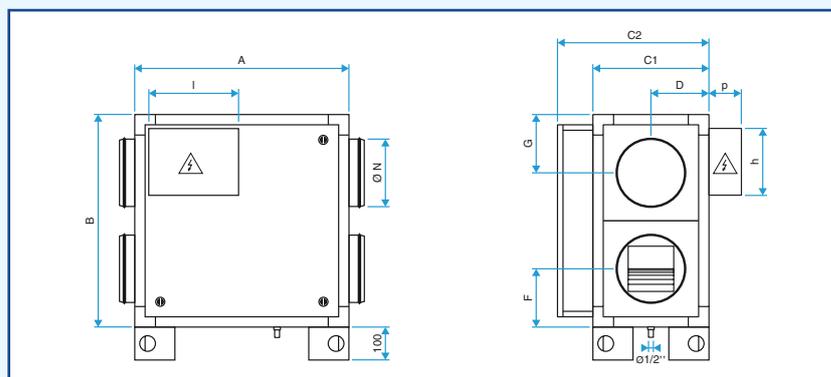
ACCESORIOS ELÉCTRICOS

- Conmutadores 3 o 4 velocidades: ver página 61.
- Reguladores de velocidad: ver página 61.
- Sensores CO₂ y HR: ver página 62.

DIMENSIONES (mm) - PESO (kg)



DFS H (horizontal)



DFS V (vertical)

Modelo	A	B	C1	D	E	F	G	I	h	p	ØN	Peso
DFS 300	640	640	345	173	175	175	175	265	200	120	200	32
DFS 700	820	820	360	180	220	220	220	265	200	120	250	44
DFS 1500	1040	1040	535	315	275	325	225	265	200	120	315	91
DFS 3000	1270	1270	630	360	333	425	240	265	200	120	355	125
DFS 4000	1300	1200	855	428	315	305	305	400	650	200	450	171
DFS 5000	1300	1200	855	428	315	305	305	400	650	200	450	176

Modelo	A	B	C2	D	E	F	G	I	h	p	ØN	Peso
DFS 300 BP	640	640	450	173	175	175	175	265	200	120	200	41
DFS 700 BP	820	820	465	180	220	220	220	265	200	120	250	56
DFS 1500 BP	1040	1040	640	315	275	325	225	265	200	120	315	107
DFS 3000 BP	1270	1270	735	360	333	425	240	265	200	120	355	146
DFS 4000 BP	1300	1200	855	428	315	305	305	400	650	200	450	171
DFS 5000 BP	1300	1200	855	428	315	305	305	400	650	200	450	176



Colección innovadora y versátil. Gracias al novedoso diseño del lavabo de líneas rectas y su variedad de medidas, representa una solución ideal para diferentes ambientes de baño.

Lavabo de porcelana suspendido o de sobremueble derecha

Agujeros para grifería: 1 Insinuado, 1 Agujero practicado, 1 Insinuado

Asimétrico

Conjunto de fijaciones: Incluido

Forma: Cuadrado

Material: Porcelana

Peso bruto (kg): 35,4

Posición de la cubeta: Derecha

Posición de la repisa: Izquierda

Repisa integrada

Tipo de instalación: Mural, Sobremueble

Colores y acabados

Cómo obtener la referencia completa

Sustituya los ".." en la referencia por el código del acabado deseado de la lista siguiente.



00 Blanco

Medidas

Longitud: 1100 mm.

Anchura: 450 mm.

Altura: 130 mm.

Opcional

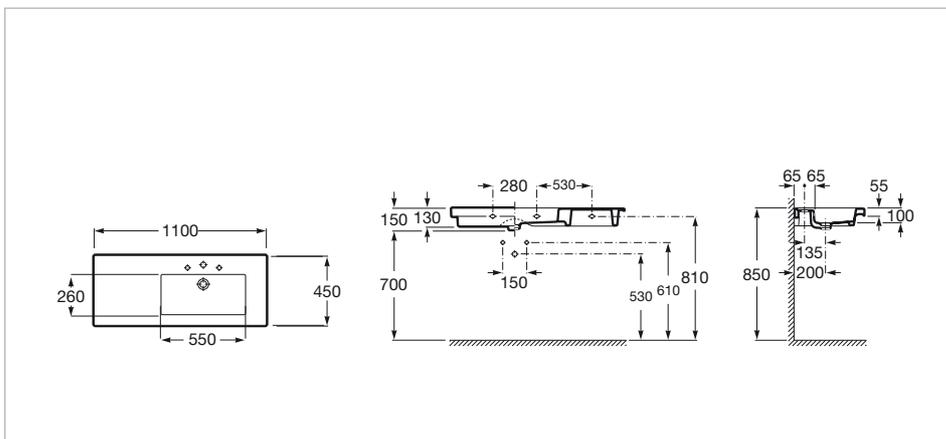
816758001 Toallero lateral derecho para lavabo

816759001 Toallero lateral izquierdo para lavabo

Compatible

856749001 Estructura base con toallero integrado

Dibujos técnicos





Colección dirigida a colectivos de movilidad reducida que buscan soluciones ergonómicas, versátiles y sofisticadas en el espacio del baño. Calidad, funcionalidad y diseño al servicio del bienestar y confort de todas las necesidades.



Inodoro de porcelana suspendido con salida a pared

Conjunto de fijaciones: **Incluido**
 Forma: **Redondo**
 Peso bruto (kg): **22,8**
 Sistema de descarga: **Arrastre**
 Tipo de instalación: **Suspendido**
 Tipo de salida: **Horizontal**

Colores y acabados

Cómo obtener la referencia completa
 Sustituya los ".." en la referencia por el código del acabado deseado de la lista siguiente.



00 Blanco

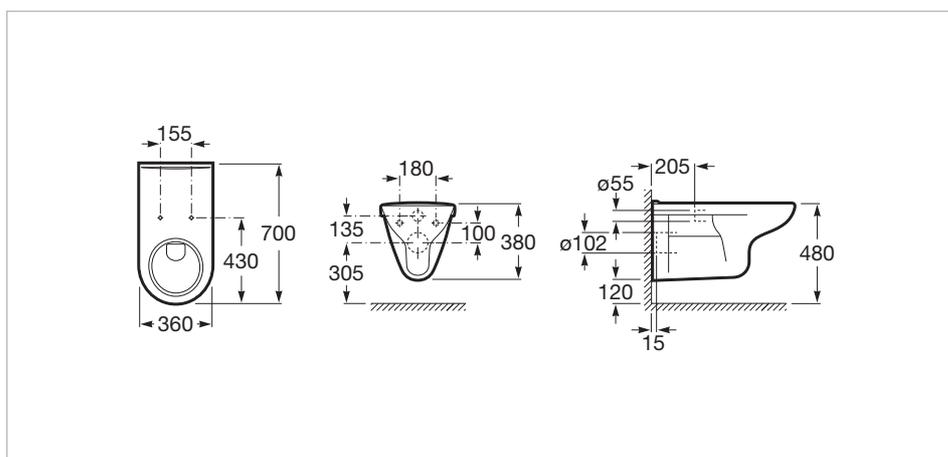
Medidas

Longitud: 360 mm.
 Anchura: 700 mm.
 Altura: 480 mm.

Compatible

80123D..4 Aro con apertura frontal para inodoro
 801230..4 Tapa y aro con apertura frontal para inodoro
 804006001 Premium Round
 804001001 Advance Round

Dibujos técnicos





Urinario de porcelana con tapa y entrada de agua posterior

Altura de la salida (mm): 410
 Conjunto de fijaciones: **Incluido**
 Diámetro de la salida (mm): 50
 Diámetro de la toma de agua (mm): 35
 Peso bruto (kg): 16,6
 Posición de la toma de agua: Posterior
horizontal
 Recomendado para espacios públicos

Colores y acabados

Cómo obtener la referencia completa
 Sustituya los ".." en la referencia por el código del acabado deseado de la lista siguiente.



00 Blanco

Medidas

Longitud: 300 mm.
 Anchura: 280 mm.
 Altura: 490 mm.

Compatible

5A9024C00 Grifo de paso recto temporizado empotrable para urinario con rosetón redondo

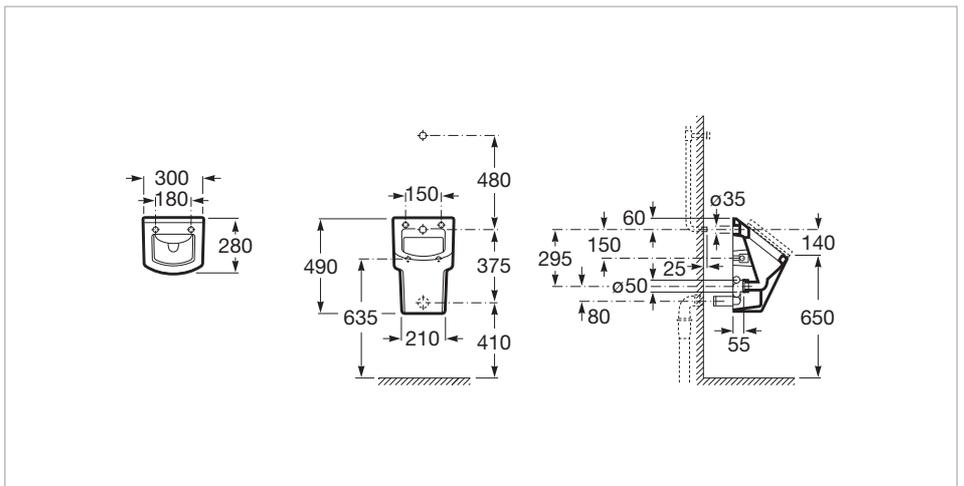
Una apuesta de diseño para espacios complejos y prácticamente imposibles. Esta colección es la solución basada en formas mínimas que se adapta a la perfección y que da respuesta a los retos que plantean los interiores actuales. Formas y trazos en los que prevalece lo imprescindible para lograr la máxima adaptabilidad que sólo aporta ventajas funcionales sin renunciar al diseño.



Diseñado por
Ramon Benedito

En los 20 años que lleva colaborando con Roca ha aplicado un criterio de diseño que se puede resumir en una frase: el rigor como método. La lógica confrontación entre tecnología y diseño le ha llevado a una síntesis de resultados adecuados a las exigencias de nuestro tiempo.

Dibujos técnicos



Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

Obras de habilitación de local mediante declaración responsable para la apertura de un bar cervecería especializado en cervezas valencianas.

ANEXO Documentación para la tramitación

DECLARACIÓ RESPONSABLE D'OBRES
PER A LA INSTAL·LACIÓ/MODIFICACIÓ D'ESPECTACLES PÚBLICS

REGISTRE D'ENTRADA / REGISTRO DE ENTRADA

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS
PARA LA INSTALACIÓN/MODIFICACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
www.valencia.es

LA.AC.40

DADES PROMOTORA/TITULAR DE LES OBRES / DATOS PROMOTORA/TITULAR DE LAS OBRAS (1)

Nom i cognoms o raó social / Nombre y apellidos o razón social Tipus d'identificació / Tipo de identificación (DNI, NIE...) Número Tipus de persona / Tipo de persona
 Física Jurídica

DADES REPRESENTANT / DATOS REPRESENTANTE

Nom i cognoms o raó social / Nombre y apellidos o razón social Tipus d'identificació / Tipo de identificación (DNI, NIE...) Número Tipus de persona / Tipo de persona
 Física Jurídica

DADES DE CONTACTE / DATOS DE CONTACTO

Llengua / Lengua Telèfon / Teléfono Fax Adreça electrònica / Correo electrónico
 Valencià Castellà
 Valenciano Castellano

DADES A L'EFFECTE DE NOTIFICACIÓ / DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Nom de la via / Nombre de la vía Número Bis Bloc / Bloque Escala / Escalera Planta Porta / Puerta Km

Codi postal / Código postal Municipi / Municipio Província / Provincia País

Autoritze la notificació electrònica com a mitjà de notificació preferent (no és el correu electrònic, es requereix certificat electrònic vàlid)
Autorizo la notificación electrónica como medio de notificación preferente (no es el correo electrónico, se requiere certificado electrónico válido)

FETS I RAONS

Que amb subjecció al projecte tècnic que s'hi acompanya, he decidit realitzar obres per a l'activitat següent: IMPLANTACIÓ / IMPLANTACIÓN
Que con sujeción al proyecto técnico que se acompaña, he decidido realizar obras para la siguiente actividad: MODIFICACIÓ / MODIFICACIÓN

ACTIVITAT / ACTIVIDAD	EPÍGRAF / EPÍGRAFE	EMPLAÇAMENT / EMPLAZAMIENTO
REFERÈNCIA CADASTRAL / REFERENCIA CATASTRAL	REDACCIÓ DEL PROJECTE / REDACCIÓN DEL PROYECTO	DIRECCIÓ DE L'OBRA / DIRECCIÓN DE LA OBRA
PROMOTOR/A	CONSTRUCTOR/A	

DESCRIPCIÓ DE LES OBRES - En cas de modificació, cal incloure dades de la llicència (núm. d'expedient, resolució de concessió, data...)
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS - En caso de modificación, incluir datos de la licencia (n.º de expediente, resolución de concesión, fecha...)

PROCEDIMENT D'OBERTURA / PROCEDIMIENTO DE APERTURA

Mitjançant **declaració responsable**
Mediante **declaración responsable** Mitjançant **autorització** (vegeu art. 10, Llei 14/10)
Mediante **autorización** (ver art. 10, Ley 14/10)

PROCEDIMENT PREVI / PROCEDIMIENTO PREVIO

Sol·licitud de consulta d'ubicació per a activitats en l'àmbit d'aplicació de la Llei 14/2010, en virtut del que disposen els articles 28 i 63 de l'Ordenança reguladora d'Obres d'Edificació i Activitats (ambientació musical i zones amb restriccions).
Solicitud de consulta de ubicación para actividad incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 14/2010, en virtud de lo dispuesto en los artículos 28 y 63 de la Ordenanza reguladora de Obras de Edificación y Actividades (ambientación musical y zonas con restricciones) N. Expedient/Expediente

DESCRIPCIÓ DE LES INSTAL·LACIONS / DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Superfície ús públic: Superficie uso público: _____ m ²	<input type="checkbox"/> Climatització Climatización Potència: _____ CV Potencia: _____ Ubicació condensadors: Ubicación condensadores: <input type="checkbox"/> Interior <input type="checkbox"/> Exterior	<input type="checkbox"/> Cuina Cocina Evacuació fums: Evacuación humos: <input type="checkbox"/> Façana / Fachada <input type="checkbox"/> Ximenera / Chimenea	<input type="checkbox"/> Entrada i eixida de vehicles Entrada y salida de vehículos
--	---	--	--

Es necessita la instal·lació d'elements auxiliars? / ¿Se precisa la instalación de elementos auxiliares?

Bastida Grua torre Tanca provisional d'obra Contenedors de residus a la via pública
Andamio Grúa torre Vallado provisional de obra Contenedores de residuos en la vía pública

DECLARACIÓ. Declare sota la meua exclusiva responsabilitat que, d'acord amb el que disposa l'article 69 de la Llei 39/15, d'1 d'octubre, de Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques i l'article 222.4 de la Llei 5/14, d'Ordenació del Territori, Urbanisme i Paisatge de la Comunitat Valenciana, a complisc amb tots els requisits tècnics i administratius establits en la normativa vigent per a iniciar l'execució de les obres o realitzar els actes corresponents identificats en este document. Hi aporto la documentació legalment exigida al full 2, i em comprometo a mantindre'n el compliment durant el període inherent al dit reconeixement o exercici. Que les obres i l'activitat que van a ser desenvolupades no tenen impacte en el patrimoni històric-artístic o en l'ús privatiu i ocupació dels béns de domini públic.

DECLARACIÓN. Declaro bajo mi exclusiva responsabilidad que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 222.4 de la Ley 5/14, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana, cumplo con todos los requisitos técnicos y administrativos establecidos en la normativa vigente para iniciar la ejecución de las obras o realizar los actos correspondientes identificados en este documento, aportando la documentación legalmente exigida en la hoja 2, comprometiéndome a mantener su cumplimiento durante el periodo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio. Que las obras y la actividad que van a ser desarrolladas no tienen impacto en el patrimonio histórico artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.

València,
Valencia,
SIGNATURA DE LA PERSONA DECLARANT
FIRMA DE LA PERSONA DECLARANTE

DOCUMENTS QUE HA D'ADJUNTAR A LA DECLARACIÓ RESPONSABLE D'OBRES

1. Fotocòpia del **DNI** de la persona declarant.
2. En cas de ser la declarant una **societat**, fotocòpia de l'escriptura de constitució d'esta i dels poders de representació de qui signa la sol·licitud.
3. Si les persones interessades estan constituïdes en **comunitat de béns**, hi hauran d'aportar còpia del contracte constitutiu de la dita comunitat i subscriure la instància tota la comunitat o qui n'exercisca la representació, sempre que acredite la dita representació.
4. Certificat de la persona tècnica competent redactora del projecte en què es manifeste expressament la **compatibilitat urbanística** per a la implantació de l'activitat, d'acord amb la normativa urbanística específica aplicable a l'emplaçament on s'hi pretén instal·lar.
5. **Projecte bàsic i d'execució d'obres i activitat**, 1 còpia en paper i 2 en suport digital, que describa les mesures correctores o de seguretat de les instal·lacions, redactat i signat per persona tècnica competent i visat, si és el cas, pel col·legi oficial corresponent i ajustat al disposat en la normativa d'espectacles públics i en l'Ordenança reguladora d'Obres d'Edificació i Activitats.
6. En cas que el projecte no es presenti visat, **declaració responsable normalitzada** de la identitat i habilitació professional de la persona autora.
7. **Esquema tècnic justificatiu** que cal aportar en declaracions responsables, segons l'**annex IV.1** de l'esmentada ordenança.
8. Carta de pagament de l'ingrés previ de la **taxa** per actuacions urbanístiques, i autoliquidació de l'**Impost** de Construccions, Instal·lacions i Obres.
9. Estudi bàsic de **seguretat i salut** (RD 1627/97, de 24-10-97, BOE núm. 256, de 25-10-97).
10. En cas que hi haja **normativa específica d'aplicació**, s'afegirà a l'anterior documentació els annexos que siguen necessaris per a justificar-ne el compliment. Els annexos aniran signats per persona tècnica competent i visats, si és el cas, pel col·legi professional corresponent.

SI L'OBERTURA ESTÀ SUBJECTA A AUTORITZACIÓ (ESTABLIMENTS AMB AFORAMENT SUPERIOR A LES 500 PERSONES O AQUELLS EN QUÈ EXISTISCA UNA ESPECIAL SITUACIÓ DE RISC), A MÉS:

11. **Sol·licitud** d'autorització d'obertura.

CORREU ELECTRÒNIC PER A CONSULTES:
serviciodeactividades@valencia.es

CONTROL FORMAL PREVI A LA PRESENTACIÓ AL REGISTRE

En virtut del que disposa l'article 23 de l'Ordenança municipal reguladora de les Obres d'Edificació i Activitats es procedix, en este acte, a l'examen formal de la documentació adjuntada a la declaració responsable d'obres, i ha resultat:

NO CONFORME (documentació incompleta).

Els documents més amunt **MARCATS** per l'administració, falten o estan incomplets i, per tant, la persona declarant responsable disposa de **DEU DIES** per a aportar-los.

Transcorregut el dit termini sense aportar la documentació omesa o incompleta, es procedirà a l'arxiu de la sol·licitud sense més tràmit, en virtut del que disposa l'article 69 de la Llei 39/15, del Procediment Comú de les Administracions Públiques.

De conformitat amb el que disposa la disposició addicional 222.5 de la Llei 5/14 i l'article 23.1.a) de l'Ordenança reguladora d'Obres d'Edificació i Activitats, este requeriment determina la **impossibilitat d'iniciar les obres o de realitzar els actes corresponents** de la declaració responsable d'obres de referència.

València / Valencia,

PER LA UNITAT ADMINISTRATIVA / POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR A LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS

1. Fotocopia del **DNI** de la persona declarante.
2. En caso de ser la persona declarante una **sociedad**, fotocopia de la escritura de constitución de la misma y de los poderes de representación de quien firma la solicitud.
3. En el caso de que las personas interesadas estuvieran constituidas en **comunidad de bienes**, copia del contrato constitutivo de dicha comunidad, suscribiendo la instancia la totalidad de la comunidad o quienes ostenten la representación de ésta, siempre que acredite dicha representación.
4. Certificado de la persona técnica competente redactora del proyecto en el que se manifieste expresamente la **compatibilidad urbanística** para la implantación de la actividad, de acuerdo con la normativa urbanística específica aplicable al emplazamiento donde se pretende instalar.
5. **Proyecto básico y de ejecución de obras y actividad**, 1 copia en papel y 2 en soporte digital, que describa las medidas correctoras o de seguridad de las instalaciones, redactado y firmado por persona técnica competente y visado, en su caso, por el colegio oficial correspondiente y ajustado a lo dispuesto en la normativa de espectáculos públicos y la Ordenanza reguladora de Obras de Edificación y Actividades.
6. En caso de que el proyecto no se presente visado, **declaración responsable normalizada** de la identidad y habilitación profesional de la persona autora.
7. **Esquema técnico justificativo** a aportar en declaraciones responsables, según el **anexo IV.1** de la citada ordenanza.
8. Carta de pago del ingreso previo de la **tasa** por actuaciones urbanísticas, y autoliquidación del **Impuesto** de Construcciones, Instalaciones y Obras.
9. Estudio básico de **seguridad y salud** (RD 1627/97, de 24-10-97, BOE n.º 256, de 25-10-97).
10. En caso de existir **normativa específica de aplicación**, se añadirá a la anterior documentación cuantos anexos sean necesarios para justificar el cumplimiento de la misma. Los anexos irán firmados por persona técnica competente y visados, en su caso, por el colegio profesional correspondiente.

SI LA APERTURA ESTÁ SUJETA A AUTORIZACIÓN (ESTABLECIMIENTOS CON AFORO SUPERIOR A 500 PERSONAS O EN LOS QUE EXISTA ESPECIAL SITUACIÓN DE RIESGO), ADEMÁS:

11. **Solicitud** de autorización de apertura.

CORREO ELECTRÓNICO PARA CONSULTAS:
serviciodeactividades@valencia.es

CONTROL FORMAL PREVIO A SU PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ordenanza municipal reguladora de las Obras de Edificación y Actividades se procede, en este acto, al examen formal de la documentación adjuntada a la declaración responsable de obras, resultando:

NO CONFORME (documentación incompleta).

Los documentos arriba **MARCADOS** por la Administración, faltan o están incompletos y, por tanto, la persona declarante responsable dispone de **DIEZ DÍAS** para aportarlos.

Transcurrido dicho plazo sin aportar la documentación omitida o incompleta, se procederá al archivo de la solicitud sin más trámite, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/15, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 222.5 de la Ley 5/14 y el artículo 23.1.a) de la Ordenanza reguladora de Obras de Edificación y Actividades, el presente requerimiento determina la **imposibilidad de iniciar las obras o de realizar los actos correspondientes** de la declaración responsable de obras de referencia.

NOTA:

(1) PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS. Les dades facilitades per vosté en este formulari passaran a formar part dels fitxers automatitzats propietat de l'Ajuntament de València i podran ser utilitzades pel titular del fitxer per a l'exercici de les funcions pròpies en l'àmbit de les seues competències. De conformitat amb la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal, vosté podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició mitjançant instància presentada davant del Registre Gral. de Entrada de l'Ajuntament de València.

ADVERTÈNCIES:

De conformitat amb el que preveu l'article 69.4, de la Llei 39/2015, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, la inexactitud, falsedat o omisió, de caràcter essencial, de qualsevol dada o informació que s'incorpore a una declaració responsable o a una comunicació, o la no presentació davant de l'administració competent de la declaració responsable, la documentació que siga requerida, si és el cas, per a acreditar el compliment d'allò que s'ha declarat, o la comunicació, determinarà la impossibilitat de continuar amb l'exercici del dret o activitat afectada des del moment que es tinga constància de tals fets, sense perjudi de les responsabilitats penals, civils o administratives a què haguera lloc.

NOTA:

(1) PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos facilitados por Ud. en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Ayuntamiento de Valencia y podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada ante el Registro Gral. de Entrada del Ayuntamiento de Valencia.

ADVERTENCIAS:

De conformidad con lo previsto en el artículo 69.4, de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

COMUNICACIÓ D'OCUPACIÓ DE LA VIA
PÚBLICA AMB CONTENIDOR DE
RECOLLIDA DE RUNES

COMUNICACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA VÍA
PÚBLICA CON CONTENEDOR DE
RECOGIDA DE ESCOMBROS

V.POC.30

REGISTRE D'ENTRADA / REGISTRO DE ENTRADA



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA DE DINAMITZACIÓ ECONÒMICA I OCUPACIÓ

Direcció Gral. de Coordinació Jurídica, Ordenances, Llicències i Inspecció

DADES SOL·LICITANT / DATOS SOLICITANTE (1)

Nom i cognoms o raó social / Nombre y apellidos o razón social Tipus d'identificació / Tipo de identificación (DNI, NIE...) Número Tipus de persona / Tipo de persona
 Física Jurídica

DADES REPRESENTANT / DATOS REPRESENTANTE

Nom i cognoms o raó social / Nombre y apellidos o razón social Tipus d'identificació / Tipo de identificación (DNI, NIE...) Número Tipus de persona / Tipo de persona
 Física Jurídica

DADES DE CONTACTE / DATOS DE CONTACTO

Llengua / Lengua Telèfon / Teléfono Mòbil / Móvil Fax Adreça electrònica / Correo electrónico
 Valencià Castellà
 Valenciano Castellano

DADES A L'EFECTE DE NOTIFICACIÓ / DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Nom de la via / Nombre de la vía Número Bis Bloc / Bloque Escala / Escalera Planta Porta / Puerta Km

Codi postal / Código postal Municipi / Municipio Província / Provincia País

Autoritze la notificació electrònica com a mitjà de notificació preferent (no és el correu electrònic, es requereix certificat electrònic vàlid)
 Autorizo la notificación electrónica como medio de notificación preferente (no es el correo electrónico, se requiere certificado electrónico válido)

FETS I RAONS / HECHOS Y RAZONES

Per la realització d'obres, s'efectuarà l'ocupació de la via pública amb la col·locació d'un contenidor d'arreglada de runes d'obra a l'emplaçament que s'assenyala a continuació:

Por la realización de obras, se va a efectuar la ocupación de la vía pública con la colocación de un contenedor de recogida de escombros de obra en el emplazamiento que a continuación se indica:

DESCRIPCIÓ DE L'OBRA / DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

EMPLAÇAMENT DE L'OBRA / EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA	NÚMERO	CODI POSTAL / CÓDIGO POSTAL
DATA D'INSTAL·LACIÓ / FECHA INSTALACIÓN	DATA PREVISTA DE LA RETIRADA / FECHA PREVISTA DE RETIRADA	

SOL·LICITUD / SOLICITUD

Que de conformitat amb les disposicions establides a l'Ordenança Reguladora d'Obres d'Edificació i Activitats de l'Ajuntament de València, per mitjà del present escrit acomplisc al tràmit de **comunicació prèvia** a l'ocupació de la via pública amb la col·locació del contenidor d'arreglada de runes d'obra.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de Obras de Edificación y Actividades del Ayuntamiento de Valencia, mediante el presente escrito doy cumplimiento al trámite de **comunicación previa** a la ocupación de la vía pública con la colocación del contenedor de recogida de escombros de obra.

(1) PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS. Les dades facilitades per vosté en este formulari passaran a formar part dels fitxers automatitzats propietat de l'Ajuntament de València i podran ser utilitzades pel titular del fitxer per a l'exercici de les funcions pròpies en l'àmbit de les seues competències. De conformitat amb la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal, vosté podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició mitjançant instància presentada davant del Registre Gral. d'Entrada de l'Ajuntament de València.

(1) PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos facilitados por Ud. en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Ayuntamiento de Valencia y podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada ante el Registro Gral. de Entrada del Ayuntamiento de Valencia.

València,
Valencia,

**SIGNATURA DE LA PERSONA INTERESSADA
FIRMA DE LA PERSONA INTERESADA**

DOCUMENTS QUE HA D'ADJUNTAR A LA COMUNICACIÓ D'OCUPACIÓ DE LA VIA PÚBLICA AMB CONTENIDOR DE RECOLLIDA DE RUNES

1. **Plànol o croquis a mà alçada**, on s'especificarà l'ocupació que s'hi pretén, els elements de mobiliari urbà afectat, amplària de pas per a vianants, etc.
2. **Plànol d'emplaçament**.
3. Justificant acreditatiu d'haver realitzat, si és el cas, l'**ingrés previ de la taxa** corresponent, d'acord amb el que estableix l'ordenança fiscal vigent.
4. Còpia de la **llicència**, declaració responsable o comunicació prèvia d'obres o dades identificatives de la llicència (número expedient o dada semblant).

CONDICIONS

1. **Amb caràcter general**, els contenidors es col·locaran preferentment dins de la zona delimitada dins del tanca d'obra, si així s'ha sol·licitat. Si no fóra possible es col·locaran a les calçades, a les zones d'estacionament permès, de manera que no sobresiquen de la dita zona, ni impedisquen el trànsit de vehicles, i, en el cas que el carrer no acomplisca eixes condicions, se situaran a les voreres, entre els escocells dels arbres, quan n'hi haja, i sempre que la vorera tinga una mida com a mínim de 3,00 metres.
2. **Als carrers sense zona d'estacionament permès i vorera inferior a 3,00 metres**, no es permetrà la instal·lació de contenidors davant de l'immoble objecte de l'obra, per la qual cosa l'evacuació es realitzarà per mitjà de saques normalitzades d'1 m³ de capacitat màxima o, si és possible, amb la instal·lació de contenidor en el cantó o el xamfrà més pròxim, sempre que hi haja zona d'aparcament.
3. **A carrers de vianants** hauran de respectar-se les bandes lliures de vianants segons estableix l'Ordenança d'Accessibilitat al Medi Urbà del municipi de València. Així mateix, caldrà de mantindre-hi lliure d'obstacles un carril de circulació per a ús de vehicles d'emergència i accés a la propietat de particulars.
4. En tot cas, la instal·lació de contenidor es realitzarà en la **zona permesa més pròxima** a l'emplaçament de l'obra motiu de la col·locació.
5. Per raons de seguretat per al trànsit i sense perjudi de la resta de senyalització que en cada cas pertoque, tots els contenidors que se situen a les calçades, qualsevol que en siga l'ús, hauran de disposar en les seues parts més ixents, de **elements reflectors** amb una longitud mínima de 50 cm i una amplària de 10 cm, que incrementen la visibilitat en les hores nocturnes.
6. A les voreres i carrers de vianants, així com en la calçada si és necessari, tota la **superfície** en què recolze o puga ser arrossegat el contenidor haurà de quedar **protegida amb palastre** de 10 mm de grossària com a mínim, així com a les zones de vianants, el recorregut dels vehicles d'arreglada dels contenidors.
7. Quan els contenidors **se situen en la calçada**, hauran de col·locar-se a 0,20 m de la vorera, de manera que no impedisquen que les aigües superficials arriben a l'embornal més pròxim. No podran sobreixir de la línia d'aparcament, i quedarà expressament prohibida l'ocupació parcial o total de carril de circulació.
8. **En cap cas podran ser col·locats** totalment o parcialment sobre les tapes d'accés de servicis públics, sobre boques d'incendis, escocells dels arbres ni, en general, sobre cap element urbanístic la utilització del qual puga tindre dificultats de funcionament en circumstàncies normals o en cas d'emergència.
9. En finalitzar la jornada laboral, **el contenidor haurà de tapar-se** immediatament amb algun element de tancament que impedisca la producció de pols, l'eixida de materials o el depòsit d'altres residus.
10. Els contenidors que s'instal·laran a la via pública hauran de complir el que s'ha preceptuat en la legislació vigent sobre **protecció del medi ambient, transports i abocaments de terres i runes**.

DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR A LA COMUNICACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON CONTENIDOR DE RECOGIDA DE ESCOMBROS

1. **Plano o croquis a mano alzada**, grafando la ocupación que se pretende, y los elementos de mobiliario urbano afectado, anchura de paso para peatones, etc.
2. **Plano de emplazamiento**.
3. Justificante acreditativo de haber realizado, en su caso, el **ingreso previo de la tasa** correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza fiscal vigente.
4. Copia de la **licencia**, declaración responsable o comunicación previa de obras o datos identificativos de la misma (número expediente o similar).

CONDICIONES

1. **Con carácter general**, se colocarán preferentemente dentro de la zona acotada dentro del vallado de obra, si así se ha solicitado. Si no fuera posible se colocarán en las calzadas, en las zonas de estacionamiento permitido, de modo que no sobresalgan de dicha zona, ni entorpezcan el tráfico de vehículos, y en caso de que la calle no cumpla tales condiciones, se situarán en las aceras, entre los alcorques de los árboles, cuando existan, y siempre que la acera mida como mínimo 3,00 metros.
2. **En calles sin zona de estacionamiento permitido y acera inferior a 3,00 metros**, no se permitirá la instalación de contenedores frente al inmueble objeto de la obra, por lo que la evacuación se realizará mediante sacas normalizadas de 1 m³ de capacidad máxima o, si cabe la posibilidad, con instalación de contenedor en la esquina o chaflán más próximo, siempre y cuando exista zona de aparcamiento en el mismo.
3. **En calles peatonales** deberán respetarse las bandas libres peatonales según establece la Ordenanza de Accesibilidad en el Medio Urbano del Municipio de Valencia. Asimismo, deberá mantenerse libre de obstáculos un carril de circulación para uso de vehículos de emergencia y acceso a la propiedad de particulares.
4. En todo caso, la instalación de contenedor se realizará en la **zona permitida más próxima** al emplazamiento de la obra que motive su colocación.
5. Por razones de seguridad para el tráfico y sin perjuicio de la demás señalización que en cada caso proceda, todos los contenedores que se sitúen en calzadas, cualquiera que sea el uso de éstas habrán de disponer, en sus partes más salientes, de **elementos reflectantes**, con una longitud mínima de 50 cm y una anchura de 10 cm, que incrementen su visibilidad en las horas nocturnas.
6. En aceras y calles peatonales, así como en calzada si fuera necesario, toda la **superficie** en que se apoye o pueda ser arrastrado el contenedor deberá quedar **protegida con palastro** de 10 mm de espesor como mínimo, así como, en zonas peatonales, el recorrido de los vehículos de recogida de los contenedores.
7. Cuando los contenedores estén **situados en la calzada**, deberán colocarse a 0,20 m de la acera, de modo que no impidan que las aguas superficiales alcancen el embornal más próximo. No podrán sobresalir de la línea de aparcamiento, quedando expresamente prohibida la ocupación parcial o total de carril de circulación.
8. **En ningún caso podrán ser colocados** total o parcialmente sobre las tapas de acceso de servicios públicos, sobre bocas de incendios, alcorques de los árboles ni, en general, sobre ningún elemento urbanístico cuya utilización pudiera ser dificultada en circunstancias normales o en caso de emergencia.
9. Al finalizar la jornada laboral, **el contenedor deberá taparse** inmediatamente con algún elemento de cierre que impida la producción de polvo, la salida de materiales o el depósito de otros residuos.
10. Los contenedores a instalar en vía pública deberán cumplir lo preceptuado en la legislación vigente sobre **protección del medio ambiente, transportes y vertidos de tierras y escombros**.

SOL·LICITUD DE LLICÈNCIA PER A L'OCUPACIÓ
DE LA VIA PÚBLICA AMB
TANCA DE PROTECCIÓ D'OBRA

SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA OCUPACIÓN
DE LA VÍA PÚBLICA CON
VALLADO DE PROTECCIÓN DE OBRA

VP.OC.55

REGISTRE D'ENTRADA / REGISTRO DE ENTRADA



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA DE DINAMITZACIÓ ECONÒMICA I OCUPACIÓ

Direcció Gral. de Coordinació Jurídica, Ordenances, Llicències i Inspecció

DADES SOL·LICITANT / DATOS SOLICITANTE (1)

Nom i cognoms o raó social / Nombre y apellidos o razón social Tipus d'identificació / Tipo de identificación (DNI, NIE...) Número Tipus de persona / Tipo de persona
 Física Jurídica

DADES REPRESENTANT / DATOS REPRESENTANTE

Nom i cognoms o raó social / Nombre y apellidos o razón social Tipus d'identificació / Tipo de identificación (DNI, NIE...) Número Tipus de persona / Tipo de persona
 Física Jurídica

DADES DE CONTACTE / DATOS DE CONTACTO

Llengua / Lengua Telèfon / Teléfono Mòbil / Móvil Fax Adreça electrònica / Correo electrónico
 Valencià / Valenciano Castellà / Castellano

DADES A L'EFECTE DE NOTIFICACIÓ / DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Nom de la via / Nombre de la vía Número Bis Bloc / Bloque Escala / Escalera Planta Porta / Puerta Km

Codi postal / Código postal Municipi / Municipio Província / Provincia País

Autoritze la notificació electrònica com a mitjà de notificació preferent (no és el correu electrònic, es requereix certificat electrònic vàlid)
 Autorizo la notificación electrónica como medio de notificación preferente (no es el correo electrónico, se requiere certificado electrónico válido)

FETS I RAONS / HECHOS Y RAZONES

Tinc la intenció d'instal·lar una tanca de protecció d'obra o elements auxiliars (tubs de runes, corrioles, muntacàrregues, etc.) a l'obra que s'assenyala a continuació:

Tengo la intención de instalar un vallado de protección de obra o elementos auxiliares (tubos de escombros, poleas, montacargas, etc.) en la obra que a continuación se detalla:

DADES DE L'OBRA / DATOS DE LA OBRA

EMPLAÇAMENT DE L'OBRA / EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA	NÚMERO	CODI POSTAL / CÓDIGO POSTAL
DESCRIPCIÓ DE L'OBRA / DESCRIPCIÓN DE LA OBRA		
DESCRIPCIÓ DEL TIPUS DE TANCA O ELEMENT AUXILIAR / DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE VALLADO O ELEMENTO AUXILIAR		

SOL·LICITUD / SOLICITUD

Que, després d'acomplir els tràmits prevists, se'm concedisca la llicència sol·licitada.
Que, previos los trámites de rigor, se me conceda la licencia solicitada.

(1) PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS. Les dades facilitades per vosté en este formulari passaran a formar part dels fitxers automatitzats propietat de l'Ajuntament de València i podran ser utilitzades pel titular del fitxer per a l'exercici de les funcions pròpies en l'àmbit de les seues competències. De conformitat amb la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal, vosté podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició mitjançant instància presentada davant del Registre Gral. d'Entrada de l'Ajuntament de València.

(1) PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos facilitados por Ud. en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Ayuntamiento de Valencia y podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada ante el Registro Gral. de Entrada del Ayuntamiento de Valencia.

València,
Valencia,

**SIGNATURA DE LA PERSONA SOL·LICITANT
FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE**

**DOCUMENTS QUE HA D'ADJUNTAR A LA
SOL·LICITUD DE LLICÈNCIA PER A L'OCUPACIÓ DE
LA VIA PÚBLICA AMB TANCA DE PROTECCIÓ
D'OBRA**

1. En cas de ser la persona sol·licitant una **societat**, fotocòpia de l'escriptura de constitució d'esta i dels poders de representació de qui signa la sol·licitud.
2. Si les persones sol·licitants estan constituïdes en **comunitat de béns**, hi hauran d'aportar còpia del contracte constitutiu de la dita comunitat i subscriure la instància tota la comunitat o qui n'exercisca la representació, sempre que acredite la dita representació.
3. **Plànol de planta** amb ocupació de la via pública, en el qual es delimitarà els amplex de la calçada i voreres, s'assenyalarà la zona que s'hi ocuparà, i es marcarà el mobiliari urbà o qualsevol element que provoqe l'estretiment del pas de vianants.
4. **Informe de seguretat de la instal·lació**, signat per la persona tècnica competent.
5. **Memòria descriptiva** del tipus d'element que s'hi instal·larà.
6. **Superfície** que ocuparà la tanca.
7. **Temps de permanència** previst.
8. Justificant acreditatiu d'haver realitzat, si és el cas, l'**ingrés previ de la taxa** corresponent, d'acord amb el que estableix l'ordenança fiscal vigent.

NOTA: En cas d'instal·lar els **elements auxiliars** a què es referix la present instància, haurà de **sol·licitar conjuntament la instal·lació de la tanca de protecció**, llevat que prèviament la tanca ja haja obtingut la llicència i els elements auxiliars s'instal·len a l'interior d'esta.

**DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR
A LA SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA OCUPACIÓN
DE LA VÍA PÚBLICA CON VALLADO DE PROTECCIÓN
DE OBRA**

1. En caso de ser la persona solicitante una **sociedad**, fotocopia de la escritura de constitución de la misma, y de los poderes de representación de quien firma la solicitud.
2. En el caso de que las personas solicitantes estuvieran constituidas en **comunidad de bienes**, copia del contrato constitutivo de dicha comunidad, suscribiendo la instancia la totalidad de la comunidad o quienes ostenten la representación de ésta, siempre que acredite dicha representación.
3. **Plano de planta** con ocupación de la vía pública, acotando los anchos de calzada y aceras, superficiando la zona a ocupar, grafiando mobiliario urbano o cualquier elemento que provoqe el estrechamiento del paso peatonal.
4. **Informe de seguridad de la instalación**, firmado por la persona técnica competente.
5. **Memoria descriptiva** del tipo de elemento a instalar.
6. **Superficie** a ocupar con el vallado.
7. **Tiempo de permanencia** previsto.
8. Justificante acreditativo de haber realizado, en su caso, el **ingreso previo de la tasa** correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza fiscal vigente.

NOTA: Caso de instalarse los **elementos auxiliares** a los que se refiere la presente instancia, deberá **solicitarse conjuntamente la instalación del vallado de protección**, a no ser que previamente éste ya hubiese obtenido licencia y se instalen en el interior del vallado.

**DECLARACIÓ RESPONSABLE D'OBERTURA
D'ACTIVITAT SUBJECTA A NORMATIVA D'ESPECTACLES PÚBLICS,
ACTIVITATS RECREATIVES I ESTABLIMENTS PÚBLICS**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE APERTURA
DE ACTIVIDAD SUJETA A NORMATIVA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS,
ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS**
LA.AS.70

REGISTRE D'ENTRADA / REGISTRO DE ENTRADA



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA DE DINAMITZACIÓ ECONÒMICA I OCUPACIÓ

Direcció Gral. de Coordinació Jurídica, Ordenances, Llicències i Inspecció

DADES SOL-LICITANT (a) / DATOS SOLICITANTE (a)

Nom i cognoms o raó social / Nombre y apellidos o razón social Tipus d'identificació / Tipo de identificación (DNI, NIE...) Número Tipus de persona / Tipo de persona
 Física Jurídica

DADES REPRESENTANT / DATOS REPRESENTANTE

Nom i cognoms o raó social / Nombre y apellidos o razón social Tipus d'identificació / Tipo de identificación (DNI, NIE...) Número Tipus de persona / Tipo de persona
 Física Jurídica

DADES DE CONTACTE / DATOS DE CONTACTO

Llengua / Lengua Telèfon / Teléfono Mòbil / Móvil Fax Adreça electrònica / Correo electrónico
 Valencià Castellà
 Valenciano Castellano

DADES A L'EFFECTE DE NOTIFICACIÓ / DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Nom de la via / Nombre de la vía Número Bis Bloc / Bloque Escala / Escalera Planta Porta / Puerta Km

Codi postal / Código postal Municipi / Municipio Província / Provincia País

Autoritze la notificació electrònica com a mitjà de notificació preferent (no és el correu electrònic, es requereix certificat electrònic vàlid)
 Autorizo la notificación electrónica como medio de notificación preferente (no es el correo electrónico, se requiere certificado electrónico válido)

FETS I RAONS

Que he acabat la **implantació de l'activitat** que s'assenyala a continuació:
 Que he finalizado la **implantación de la actividad** indicada a continuación:

ACTIVITAT / ACTIVIDAD	EMPLAÇAMENT / EMPLAZAMIENTO		
CODI POSTAL I LOCALITAT / CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD	REFERÈNCIA CADASTRAL / REFERENCIA CATASTRAL	EPIGRAF CATÀLEG / EPIGRAFE CATÁLOGO	

LEGALITZACIÓ D'OBRES I ACTIVITAT / LEGALIZACIÓN DE OBRAS Y ACTIVIDAD

<input type="checkbox"/> Sense obres d'habilitació (b) Sin obras de habilitación	ANTECEDENTS LEGALITZACIÓ D'OBRES: EXPEDIENTS / ANTECEDENTES LEGALIZACIÓN OBRAS: EXPEDIENTES
<input type="checkbox"/> Amb obres d'habilitació (c) Con obras de habilitación	DECLARACIÓ RESPONSABLE D'OBRES / DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Data presentació: Expedient: Fecha presentación: Expediente: RESOLUCIÓ DE LA LICÈNCIA D'OBRES/ACTIVITAT / RESOLUCIÓN DE LA LICENCIA DE OBRAS/ACTIVIDAD Data Resolució: Expedient: Fecha Resolución: Número: Expediente:

DESCRIPCIÓ DE LES INSTAL·LACIONS / DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

<input type="checkbox"/> Ambientació musical Ambientación musical	<input type="checkbox"/> Climatització Climatización Potència: _____ CV Ubicació condensadors: Ubicación condensadores: <input type="checkbox"/> Interior <input type="checkbox"/> Exterior	<input type="checkbox"/> Cuina Cocina Evacuació fums: <input type="checkbox"/> Façana / Fachada Evacuación humos: <input type="checkbox"/> Ximenera / Chimenea	<input type="checkbox"/> Entrada i eixida de vehicles Entrada y salida de vehículos
Pressupost definitiu d'obres i instal·lacions: Presupuesto definitivo de obras e instalaciones:			

DECLARACIÓ. Declare davall la meua exclusiva responsabilitat, que d'acord amb el que disposa l'article 71 de la Llei 30/92, de 26 de desembre, de Règim Jurídic d'Administracions Públiques i Procediment Administratiu Comú i article 9 de la Llei 14/2010 de 3 de desembre, d'Espectacles Públics, Activitats Recreatives i Establiments Públics de la Generalitat Valenciana, acomplisc amb tots els requisits tècnics i administratius prevists en la normativa vigent per a procedir a l'obertura del local més amunt identificat, i quede advertit/da que la inexactitud, falsedat o omissió de caràcter essencial de qualsevol dada, manifestació o document que s'hi incorpore o acompanye, determinarà la impossibilitat d'exercir l'activitat, sense perjudi de les responsabilitats penals, civils i administratives a què n'hi haja lloc. Hi aporte la documentació legalment exigida al full 2, i em compromet a mantindre'n el compliment durant el període inherent al dit reconeixement o exercici.

DECLARACIÓN. Declaro bajo mi exclusiva responsabilidad, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y artículo 9 de la Ley 14/2010 de 3 de Diciembre, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Generalitat Valenciana, cumplo con todos los requisitos técnicos y administrativos previstos en la normativa vigente para proceder a la apertura del local arriba identificado, quedando advertido/a de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato, manifestación o documento que se incorpore o acompañe, determinará la imposibilidad de ejercer la actividad, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles y administrativas a que hubiera lugar, aportando la documentación legalmente exigida en la hoja 2, comprometiéndome a mantener su cumplimiento durante el periodo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

València,
València,
SIGNATURA DE LA PERSONA DECLARANT
FIRMA DE LA PERSONA DECLARANTE

DOCUMENTS QUE HA D'ADJUNTAR A LA DECLARACIÓ

1. Fotocòpia del **DNI** de la persona declarant i de la representant legal, si és el cas.
2. En cas de ser la persona declarant una **societat**, fotocòpia de l'escriptura de constitució d'esta i dels poders de representació de qui signa la sol·licitud.
3. Si les persones interessades estan constituïdes en **comunitat de béns**, hi hauran d'aportar còpia del contracte constitutiu de la dita comunitat i subscriure la instància tota la comunitat o qui n'exercisca la representació, sempre que acredite la dita representació.
4. Certificat de la persona tècnica directora de l'execució del projecte, visat, si és el cas, pel seu corresponent col·legi oficial, en el qual s'especificarà la **conformitat de les obres i instal·lacions al projecte** presentat.
5. Còpia del resguard de l'**Ingrés de l'Impost** sobre Construccions, Instal·lacions i Obres:
 - 5.1. Este document s'ha d'aportar en les declaracions responsables d'obertura que han necessitat l'**execució d'obres per a l'habilitació del local**, és a dir, quan amb caràcter previ, s'ha obtingut la corresponent llicència municipal d'obres.
 - 5.2. En el supòsit que el títol habilitant per a l'execució de les obres d'habilitació de local de la declaració responsable d'obertura s'haja produït per mitjà de **declaració responsable d'obres**, el resguard de l'ingrés ha d'haver-se presentat amb l'esmentada declaració responsable d'obres.
6. Certificat ajustat al que estableix l'article 42.2 de l'Ordenança de Protecció contra la Contaminació Acústica, expedid per persona tècnica competent i visat, si és el cas, pel seu corresponent col·legi oficial, en el qual s'acreditarà per mitjà de la realització dels oportuns mesuraments, que els **sorolls produïts per l'activitat** i els transmesos no superen els nivells sonors establits en l'annex II de la dita ordenança i que l'aïllament mínim a soroll aeri s'ajusta a allò establert en l'article 44.
7. **Pla d'emergència** redactat i signat per persona tècnica competent i subscrit per la persona titular o delegada d'acord amb el que disposa l'article 4.2 apt. h) de la Llei 14/10 d'Espectacles Públics, segons les normes d'autoprotecció en vigor.
8. Certificat que acredite la subscripció d'un **contracte d'assegurança** que cobreixca la responsabilitat civil per danys al públic assistent i a terceres persones per l'activitat exercida, incloent-hi a més el risc d'incendi, danys al públic assistent o a terceres persones derivats de les condicions del local o la instal·lació i els danys al personal que preste els seus servicis al local. L'acreditació de l'existència de la corresponent pòlissa d'assegurança així com el compliment de les condicions i requisits exigibles es farà d'acord amb el model de certificat establert a l'annex II. l) i articles 59 i 60 del Decret 52/2010, de 26 de març, del Consell, pel qual s'aprova el Reglament de desplegament de la Llei 4/2003, de la Generalitat Valenciana.

NOTES:

- (c) Si és el cas, s'hi aportaran els **certificats i/o la documentació** assenyalats en els informes d'adequació a la normativa vigent del títol habilitant per a l'execució d'obres d'implantació de l'activitat, i/o documents que s'haja sol·licitat en la resolució de concessió de la llicència d'obres.
- (b) **EN EL SUPÒSIT QUE NO ES NECESSITE EXECUCIÓ D'OBRES, O QUE LES OBRES D'HABILITACIÓ ES TROBEN LEGALITZADES, HI HAURÀ D'APORTAR A MÉS LA DOCUMENTACIÓ SEGÜENT:**
- **Projecte tècnic d'activitat** per quadruplicat (3 còpies en paper i 1 en suport digital), que describa les mesures correctores o de seguretat de les instal·lacions, redactat i signat per persona tècnica competent, i visat, si és el cas, pel col·legi oficial corresponent. El projecte s'ajustarà al que disposa l'Ordenança Reguladora d'Obres d'Edificació i Activitats.
 - **Esquema tècnic justificatiu** que cal aportar en declaracions responsables, segons l'**annex IV. 2** de l'ordenança esmentada anteriorment.

CONTROL FORMAL PREVI A LA PRESENTACIÓ AL REGISTRE

En virtut del que disposa l'article 41 de l'Ordenança Reguladora de les Obres d'Edificació i Activitats es procedix, en este acte, a l'examen formal de la documentació adjuntada a la declaració responsable d'obertura, i ha resultat:

NO CONFORME (documentació incompleta).

Els documents més amunt **NO MARCATS** per l'administració, falten o estan incomplets i, per tant, la persona declarant responsable disposa de **DEU DIES** per a aportar-los.

Transcorregut el dit termini sense aportar la documentació omesa o incompleta, es procedirà a l'arxiu de la sol·licitud sense més tràmit, en virtut del que disposa l'article 71 de la Llei 30/92, de 26 de desembre de Règim Jurídic de les Administracions Públiques i Procediment Administratiu Comú.

De conformitat amb el que disposa l'article 33.4 de l'esmentada l'ordenança, el present requeriment suposa la **suspensió del dret a l'inici de l'activitat corresponent** de la declaració responsable d'obertura de referència.

València / Valencia,

PER LA UNITAT ADMINISTRATIVA / POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR A LA DECLARACIÓN

1. Fotocopia del **DNI** de la persona declarante y de la representante legal, en su caso.
2. En caso de ser la persona declarante una **sociedad**, fotocopia de la escritura de constitución de la misma, y de los poderes de representación de quien firma la solicitud.
3. En el caso de que las personas interesadas estuvieran constituidas en **comunidad de bienes**, copia del contrato constitutivo de dicha comunidad, suscribiendo la instancia la totalidad de la comunidad o quienes ostenten la representación de ésta, siempre que acredite dicha representación.
4. Certificado de la persona técnica directora de la ejecución del proyecto, visado, en su caso, por su correspondiente colegio oficial, en el que se especifique la **conformidad de las obras e instalaciones al proyecto** presentado.
5. Copia del resguardo del **ingreso del Impuesto** sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:
 - 5.1. Este documento debe de aportarse en las declaraciones responsables de apertura que han precisado la **ejecución de obras para la habilitación del local**, es decir, cuando con carácter previo, se ha obtenido la correspondiente licencia municipal de obras.
 - 5.2. En el supuesto que el título habilitante para la ejecución de las obras de habilitación de local de la declaración responsable de apertura se haya producido mediante **declaración responsable de obras**, el resguardo del ingreso debe de haberse presentado con la citada declaración responsable de obras.
6. Certificado ajustado a lo establecido en el artículo 42.2 de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica, expedido por persona técnica competente y visado, en su caso, por su correspondiente colegio oficial, donde se acredite mediante la realización de las oportunas mediciones, que los **ruidos producidos por la actividad** y los transmitidos no superan los niveles sonoros establecidos en el anexo II de dicha ordenanza y que el aislamiento mínimo a ruido aéreo se ajusta a lo establecido en su artículo 44.
7. **Plan de emergencia** redactado y firmado por persona técnica competente y suscrito por la persona titular o delegada conforme a lo dispuesto en el artículo 4.2 apdo. h) de la Ley 14/10 de Espectáculos Públicos, según las normas de autoprotección en vigor.
8. Certificado que acredite la suscripción de un **contrato de seguro** que cubra la responsabilidad civil por daños al público asistente y a terceras personas por la actividad desarrollada, incluyendo además el riesgo de incendio, daños al público asistente o a terceros derivados de las condiciones del local o la instalación y los daños al personal que preste sus servicios en el local. La acreditación de la existencia de la correspondiente póliza de seguro así como el cumplimiento de las condiciones y requisitos exigibles se hará de acuerdo con el modelo de certificación establecido en el anexo II. l) y artículos 59 y 60 del Decreto 52/2010, de 26 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 4/2003, de la Generalitat Valenciana.

NOTAS:

- (c) En su caso, se aportarán los **certificados y/o la documentación** señalados en los informes de adecuación a la normativa vigente del título habilitante para la ejecución de obras de implantación de la actividad, y/o documentos que se haya solicitado en la resolución de concesión de la licencia de obras
- (b) **EN EL SUPUESTO DE NO PRECISAR EJECUCIÓN DE OBRAS, O QUE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN SE ENCUENTREN LEGALIZADAS, DEBERÁ DE APORTAR ADEMÁS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**
- **Proyecto técnico de actividad** por cuadruplicado (3 copias en papel y 1 en soporte digital), que describa las medidas correctoras o de seguridad de las instalaciones, redactado y firmado por técnico competente, y visado, en su caso, por el colegio oficial correspondiente; y ajustado a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de Obras de Edificación y Actividades.
 - **Esquema técnico justificativo** a aportar en declaraciones responsables, según **anexo IV. 2** de la ordenanza citada anteriormente.

CONTROL FORMAL PREVIO A SU PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ordenanza Reguladora de las Obras de Edificación y Actividades se procede, en este acto, al examen formal de la documentación adjuntada a la declaración responsable de apertura, resultando:

NO CONFORME (documentación incompleta).

Los documentos arriba **NO MARCADOS** por la Administración, faltan o están incompletos y, por tanto, la persona declarante responsable dispone de **DIEZ DÍAS** para aportarlos.

Transcurrido dicho plazo sin aportar la documentación omitida o incompleta, se procederá al archivo de la solicitud sin más trámite, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.4 de la citada ordenanza, el presente requerimiento supone la **suspensión del derecho al inicio de la actividad correspondiente** de la declaración responsable de apertura de referencia.

NOTA:

(a) PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS. Les dades facilitades per vosté en este formulari passaran a formar part dels fitxers automatitzats propietat de l'Ajuntament de València i podran ser utilitzades pel titular del fitxer per a l'exercici de les funcions pròpies en l'àmbit de les seues competències. De conformitat amb la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal, vosté podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició mitjançant instància presentada davant del Registre Gral. de Entrada de l'Ajuntament de València.

NOTA:

(a) PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos facilitados por Ud. en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Ayuntamiento de Valencia y podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada ante el Registro Gral. de Entrada del Ayuntamiento de Valencia.